



# DIARIO DE SESIONES

## DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86

NÚM. 2

Gestión Digital N.º 58

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA**

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 2/86, celebrada  
el día 27 de enero.

**ORDEN DEL DÍA:**

Pág.

Pleno extraordinario de la Cámara con objeto de deba  
tir el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de  
la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1986.

52

-----oO-----

A las nueve horas y cinco minutos del día 27 de enero de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen.

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados vamos a dar comienzo al debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986. La ordenación del debate acordado por Mesa y Portavoces y según el artículo 84.1, corresponde en primer lugar intervenir, si así lo desea, al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto para presentar el Proyecto en nombre del Gobierno. Tiene la palabra el señor Sáenz de Santamaría, Consejero de Economía y Hacienda. El Reglamento establece un tiempo máximo para esta intervención de quince minutos.

**SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA:** Buenos días señor Presidente, señoras y señores Diputados. A estas horas de la mañana vamos a presentar los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en nombre del Gobierno de La Rioja. Presupuestos que ascienden en el presente ejercicio, a más de diez mil millones de pesetas. El artículo 39 del Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que: "Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la Diputación General su examen, enmienda,

aprobación y control." Asimismo en el punto tres de dicho artículo se establece que: "El presupuesto tendrá carácter anual, incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integrantes de la Comunidad Autónoma..." El cumplimiento de dichas normas exige que el Consejo de Gobierno elabore, como ha hecho, el correspondiente Proyecto de Ley de presupuestos generales de La Rioja para 1986, así como la documentación complementaria que los mismos exigen. Además hemos cumplido la normativa aplicada en la Ley de financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley 8/1980, en base a cuyos principios generales tenemos que elaborar, y elaboramos nuestros presupuestos. Las características de los presupuestos para 1986 cumplen los requisitos tradicionales de unidad, anualidad y universalidad. Unidad, es decir, documento presupuestario único que abarca a todas las instituciones autonómicas, incluida, por segunda vez, la Sociedad Anónima de Informática de La Rioja. Y el principio de anualidad, en cuanto que constituye la expresión conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Comunidad Autónoma, así como los derechos que se prevean liquidar durante el ejercicio para 1986. El cumplimiento de tales requisitos resulta ser la esencia misma del comportamiento presupuestario que aplica el Gobierno de La Rioja. Pero paralelamente a estas características gene

rales y sin menoscabo de su importancia, existen determinadas peculiaridades que singularizan nuestros presupuestos. En este sentido los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1986, pretenden cubrir tres finalidades fundamentales: la objetividad, la claridad y la funcionalidad. Objetividad en la delimitación de los problemas y en la aplicación prioritaria de soluciones a los mismos. La claridad como compromiso ineludible para con el administrado, y la funcionalidad en el logro de una eficaz y ágil gestión de los presupuestos.

Los presupuestos para 1986 alcanzan la cifra de diez mil millones de pesetas suponiendo las operaciones corrientes, la cantidad de cinco mil setecientos millones de pesetas, y, las operaciones de capital, la cifra de cuatro mil trescientos millones de pesetas. Sin embargo los presupuestos para 1986, revelan tres características fundamentales que creo que es necesario remarcar en esta ocasión. Estas tres características son:

En primer lugar, que son los presupuestos de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea y las implicaciones que puede tener para nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, son los presupuestos de la consolidación y normalización de la Autonomía, al haber finalizado la asunción de Reales Decretos de transferencias excepto el de Tributos

cedidos, y, por ello, va a ser también el año de la organización.

En tercer lugar, va a ser el año de la consolidación de un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que esperamos resuelva los importantes problemas de financiación de la inversión nueva. Pero a pesar de todo, los presupuestos para 1986, van a ser unos presupuestos que implican, como tercera característica, un importante esfuerzo inversor por parte de este Gobierno.

Con respecto a la primera característica que he mencionado, van a ser los presupuestos de la entrada de España, y por tanto de La Rioja, en la Comunidad Económica Europea. Requieren ver la importancia que para nosotros va a tener ese ingreso y en qué medida inciden e impregnan la elaboración de los presupuestos particulares de diversas Consejerías tales como las de Agricultura, Industria, Economía y Hacienda. Las razones por las cuales La Rioja puede aprovechar la entrada en Europa, fundamentalmente podrían ser las siguientes: Primero, razones basadas en el nivel de bienestar de la región porque, aunque no seamos la región con mayor índice de producto por habitante, si tenemos en cuenta las diferentes variables socioeconómicas de interés, estamos en una situación privilegiada respecto del resto de las regiones Españolas ya que no hemos sufrido, por ejemplo, los efectos traumáticos de las diferentes reconversio-

nes industriales.

En segundo lugar, podemos aprovechar la entrada en Europa en razones basadas en la composición sectorial de nuestra economía de cara a la CEE. Los grupos de productos con mayores problemas, no constituyen base de nuestra producción con excepción del vino; si bien, su especial condición de calidad no supone un problema, sino, antes bien, todo lo contrario, un potencial enorme de expansión de nuestro sector.

En tercer lugar, tenemos razones fundadas para ver con esperanza el ingreso de España, y por tanto de La Rioja, en la Comunidad Económica Europea, basados en las potencialidades que tiene nuestra economía; basados en la industria agroalimentaria, que es actualmente una industria punta tanto en España como en la Comunidad. La Rioja tiene potencialidad como para constituirse en un centro importante de esta industria, si es capaz de hacer un esfuerzo en el desarrollo de nuevos productos en la industria conservera, congelados, etc. En La Rioja existen bases mínimas para llevar a cabo la acción innovadora que puede suponer la adhesión. El grado de aprovechamiento dependerá de nosotros, dependerá de nuestros hombres, y dependerá de si somos capaces de adaptarnos al ritmo europeo y avanzar en nuestro desarrollo.

La Rioja tiene entonces delante de sí esta tarea y el Gobierno en estos presupuestos de las Consejerías de In-

dustria, Agricultura, Trabajo y Economía, ve impregnado con ese espíritu, con ese sentido de ingreso en la Comunidad Económica Europea, todas nuestras cifras.

La segunda característica que quería resaltar, en nombre del Gobierno ante esta Cámara de los presupuestos para 1986, es que los presupuestos de 1986 son los presupuestos de la consolidación y la normalización de la Autonomía al haber finalizado la asunción de todos los Reales Decretos de transferencias, excepto el de los propios Tributos Cedidos que se hará a lo largo del año 1986. Por ello el Gobierno ha decidido que, los presupuestos para 1986, sean también unos presupuestos centrados fundamentalmente, en un esfuerzo organizativo y racionalizador de todo lo que es la estructura de la Administración Autonómica. Ahora está todo el personal transferido, está todo el personal dentro de la Comunidad, no hay nuevas asunciones de Decretos y podemos emprender, con mucho más conocimiento de causa, esa labor organizadora.

En el Proyecto de Ley, en este sentido, se regula la forma de las retribuciones de los altos cargos y el nuevo sistema retributivo de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, basados en las retribuciones básicas compuestas por los sueldos y trienios que se marcan en el articulado de la Ley; por la decisión de introducir el complemento de destino corres-

pondiente al nivel asignado a cada puesto de trabajo, y el complemento específico asignado a determinados puestos de trabajo, así como el complemento de productividad. Sin embargo, a lo largo del ejercicio de 1986, la implantación del nuevo sistema retributivo, que es un proceso complejo dada la variedad de colectivos de origen y las diferencias de formas retributivas existentes, exigirá un complejo proceso de unificación de esos sistemas retributivos y la puesta en práctica del complemento específico provisional que se señala en el articulado de la Ley. Dentro de ese esfuerzo organizador la Comunidad Autónoma, el Gobierno de La Rioja, ha decidido introducir, como gran novedad en los presupuestos de 1986, la regulación de la Sección 12. Sección 12 que deberá atender las insuficiencias imposibles de cubrir con las modificaciones del capítulo 1, previstas en los artículos 3 al 7, que deberá también servir para aplicar el nuevo sistema retributivo, y deberá servir también, para poder ajustar el presupuesto a los movimientos reales y a las necesidades de la gestión presupuestaria; pudiendo hacer el papel de elemento de comunicación entre los diversos vasos presupuestarios que así podrán funcionar como verdaderos vasos comunicantes. La voluntad del Gobierno de La Rioja es mantener informada permanentemente a la Diputación General según consta en la Ley, con lo que ésta podrá ejercer su labor de control

parlamentario, derecho que le concede la Constitución y el Estatuto. La Diputación General y la oposición tienen toda la información necesaria para, tras detenido análisis, poder ejercer su labor con rigor.

Por lo que respecta también al personal laboral es voluntad del Gobierno, a través de lo que marca el articulado de la Ley, debatir un convenio colectivo único que acabe con las disparidades y multitudes de convenios que existían antes en las diferentes administraciones que nos vinieron transferidas.

Por último en el articulado de la Ley se introduce la novedad de una sección, dentro de la propia Consejería de la Presidencia, de reasignación de efectivos para adaptarlos a las necesidades específicas del trabajo en nuestra Comunidad.

También es necesario resaltar la importancia que tiene el esfuerzo organizador del Gobierno en el área de la informática. En el área de la informática ya hemos puesto en funcionamiento, a partir del 1 de enero de 1986, el nuevo sistema de nóminas y el nuevo sistema de contabilidad presupuestaria, que esperamos, desde el Gobierno, que la propia Comisión de Hacienda y Economía pueda ver el pleno funcionamiento, con el ordenador nuevo de la Sociedad Anónima de Informática.

En tercer lugar querría señalar la importancia que estos presupuestos tienen para la Comunidad de La Rioja

en cuanto que este año tiene que ser el año de consolidación del nuevo sistema de financiación de la Comunidad Autónoma que, esperamos como decía al principio, resuelva el problema de la financiación de la inversión nueva, que la Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas no resolvió inicialmente, a la luz de la experiencia. Pero a pesar de eso el Gobierno ha hecho un importante esfuerzo inversor. Esfuerzo inversor que ha sido posible gracias a la prudencia financiera con la que nos hemos desenvuelto en los ejercicios anteriores. El esfuerzo inversor queda reflejado en el hecho de que hemos aumentado las operaciones de capital en nuestro presupuesto, entre 1985 y 1986, en un 8,9%. Este año por primera vez los ingresos que financian los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se basan también, en los Tributos Cedidos. El impuesto general sobre sucesiones y donaciones, implicará una previsión de ingresos de unos 292 millones; el impuesto extraordinario sobre el patrimonio, de unos 160 millones; el impuesto sobre transmisiones intervivos, de 631 millones, y las tasas sobre el juego de 664 millones de pesetas. Asimismo la financiación por la Ley de porcentaje, dado que financiamos parte de nuestro presupuesto mediante los Tributos Cedidos que recaudará en este ejercicio la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, será de 1.099 millones de pesetas. Igualmente en los presupuestos

existe la novedad de la supresión del impuesto del tráfico de empresas y el canon de energía, por participación en la recaudación del impuesto sobre el valor añadido, por más de un importe de 1.622 millones de pesetas. Pero el esfuerzo inversor que emprendemos en este ejercicio económico para 1986, parte de la base de que hemos realizado una política prudente en el plano financiero que permite que, en estos momentos, podamos abordar la tarea inversora que todos deseamos para La Rioja. En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, para los ejercicios 83 y 84, se presupuestaron importantes partidas de préstamos a concertar que, si se hubieran gestionado con el procedimiento habitual hasta 1983 -que era concertar con el Banco de Crédito Local la totalidad del préstamo previsto en los Planes regionales-, no nos hubiera permitido realizar en estos momentos, el esfuerzo inversor que vamos a realizar.

La situación de presupuestar y contraer el crédito permanente con el Banco de Crédito Local, implicaba dos aspectos básicos. Que no todas las obras del Plan regional aprobadas llegaban a adjudicarse, y, que no todas las obras del Plan regional adjudicadas, lo eran por el importe previsto inicialmente. Esta situación provocaba, antes de 1983, una situación sistemática de exceso de préstamo concertado sobre los importes de obras realmente adjudicadas y pendientes de pa-

go. El Banco de Crédito Local empleaba prudentemente un mecanismo de corrección de este procedimiento; consistente en la anulación de los saldos no dispuestos en las sucesivas pólizas firmadas con la extinta Diputación Provincial, una vez pasados cuatro o cinco años desde su firma. Esta situación fue utilizada durante los ejercicios de 1983 y 1984 de la forma siguiente: Procedimos a expedientes de anulación de contraídos, en obras de Planes regionales anteriores, que figurando contablemente con adjudicadas y pendientes de ejecución y pago, no habían tenido movimiento alguno. Esta actuación supuso lógicamente, la anulación de este tipo de obras liberando saldo disponible en las pólizas de préstamos concertados con el Banco de Crédito Local. En segundo lugar establecimos criterios de disciplina presupuestaria consistentes en contabilizar exclusivamente los importes de obra realmente contratados en los ejercicios 83 y 84, sin perjuicio de las posteriores incorporaciones que pudieran producirse respecto a los remanentes de créditos para inversiones. En cuarto lugar, evaluábamos las necesidades reales de endeudamiento deducidas de los estados contables así trazados, y, en quinto lugar, reutilizábamos, para las necesidades evaluadas en primer término, los saldos disponibles de pólizas ya contratadas y escrituradas, y en su caso, contratación de nuevas pólizas. En este senti-

do el Gobierno de La Rioja utilizó pólizas de crédito del Banco de Crédito Local, de 1981 a 1982, por importe de más de 240 millones de pesetas sin necesidad de que las suscribiera el actual Gobierno. Esa política de prudencia financiera adoptada por el Gobierno de La Rioja nos permite presentar unos presupuestos en los cuales, aunque la inversión es fuerte -más de 4.000 millones de pesetas-, la carga financiera que asumimos en los presupuestos, es del 8,92%; cuando lo que nos autorizaría la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su artículo 14.2, llegaría hasta el 25%. Por tanto, los presupuestos que presenta este Gobierno son unos presupuestos para el ingreso de La Rioja y de España en la Comunidad Económica Europea; son unos presupuestos para la normalización de la Autonomía en La Rioja, y son unos presupuestos, que aspiran a la consolidación del nuevo sistema financiero en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por ello el Gobierno espera que merezcan la aprobación de esta Cámara, tras la discusión de las diferentes enmiendas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. El relator de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto es el Presidente de dicha Comisión, señor Becerra Guibert, que tiene la palabra seguidamente para ofrecer a la Cámara el resumen de lo que fue el trámite

del debate en la Comisión.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías.

En función de relator y como ya viene siendo costumbre, en mi condición de Presidente y acordado así por la Comisión, en breves palabras voy a explicar lo que ha sido el trabajo. Dentro del año 1985 y después de la presentación por el Consejo de Gobierno de los presupuestos del año 1986, se presentaron las siguientes enmiendas. Por el Grupo Popular una enmienda a la totalidad, 43 enmiendas parciales, de las cuales 17 eran al texto articulado de la Ley. El Grupo Mixto fue el más numeroso en la presentación de enmiendas y presentó 5 a las secciones, 122 parciales, de las cuales unas 16 eran al articulado. Y el Grupo Socialista presentó también numerosas enmiendas de las cuales 24 eran parciales y 11 tenían el concepto de enmiendas al articulado.

Reunida la Ponencia constituida por tres personas, 2 del Grupo Socialista y una del Grupo Popular, se admitieron todas las enmiendas presentadas, excepto 5, a distintas secciones del presupuesto por parte del Grupo Mixto, por entender que no eran correctas de acuerdo con nuestro Reglamento, dado que cuando se solicita la devolución al Consejo de Gobierno, tiene que tratarse de una devolución de la totalidad del Proyecto de Ley y no de la de-

volución a secciones; que otros Parlamentos lo pueden tener admitido, pero que dentro de nuestro Reglamento provisional de la Cámara, no se contempla esta figura. Hubo dos reuniones por tanto de la ponencia en el año 85 y quedó esa situación solamente de no admisión de las enmiendas del Grupo Mixto a las secciones. Con posterioridad se reunió la Comisión con representantes de todos los Grupos parlamentarios que estuvo tabajando durante tres días. Se comenzó con el estudio correspondiente a los gastos de nuestro presupuesto viéndolo por las distintas secciones. En primer lugar la de la Diputación General de La Rioja, y en segundo lugar las distintas Consejerías, avanzando el primer día hasta la Consejería número 7. Con posterioridad estudiando el resto y los días siguientes, incluso el sábado por la mañana terminando sobre las tres de medio día, las labores correspondientes a la Comisión, habiendo resultado, en el transcurso de las mismas, retiradas una serie de enmiendas, en concreto 9 enmiendas del Grupo Mixto; el Grupo Popular retiró cinco enmiendas de las que tenía presentadas y el Grupo Socialista estimó oportuno retirar una de las enmiendas que habían presentado. Dentro de la aceptación de las enmiendas, dentro de la Comisión, diremos que al Grupo Mixto se le admitieron 4 de las enmiendas aceptadas por la totalidad de los otros Grupos que formaban parte de la Comisión; que



al Grupo Popular no se le aceptó ninguna, aunque se realizaron dos transacciones, y que al Grupo Socialista se le admitieron más de veinte enmiendas presentadas sobre todo de carácter técnico; aquéllas que hacían relación a distintos conceptos presentados en el presupuesto de gastos por la Consejería de Hacienda y el Gobierno en general, y que sin embargo luego habían sido modificadas por entenderse que los conceptos en su dotación económica, sobre todo en cuanto a funcionarios, estaban mal dotadas.

El trabajo por tanto de la Comisión fue lo suficientemente rápido, para que no se pueda decir que no se ha trabajado con gran intensidad ni se ha perjudicado, desde el punto de vista de la entrada en vigor de los nuevos presupuestos, por la labor que a la propia Comisión correspondía. Por ello yo como Presidente, independientemente que tal vez hubiera sido más interesante, para aliviar la jornada que hoy tenemos aquí, la aceptación o por lo menos la desaparición de otras enmiendas, sí que se puede decir que se discutió con gran amplitud; que se dieron bastantes datos que sirvió para aumentar la información que los propios Diputados tenían, y, en ese sentido, tenemos que felicitarnos. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Según se acordó en la reunión de Mesa y Portavoces habida

para ordenar el debate, procederemos a estudiar en primer lugar el estado de gastos, ingresos y anexos, para pasar en último término a debatir el articulado de la Ley.

Agruparemos las secciones para debates y votación, y agruparemos también los Títulos del articulado para debate y votación. Es decir, debatiremos un estado de gastos, una sección, y pasaremos seguidamente a votaciones y así sucesivamente, y, al final, haremos las votaciones globalizadas.

A la sección 01: Diputación General, no se ha presentado ningún voto particular. Procede por tanto pasar a votación. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Por unanimidad queda aprobada la sección 01: Diputación General, Parlamento Riojano.

Sección 02; Consejería de la Presidencia. Se han presentado 13 votos particulares del Grupo Mixto y cuatro votos particulares del Grupo Popular. Agrupamos tiempos a razón de 3 minutos por emienda, por voto particular, y corresponde en primer lugar al Grupo Mixto la defensa de sus 13 votos particulares.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero. Perdón he omitido decir que en cada debate hay, según indica el Reglamento en su artículo 55, un turno a favor y un turno en contra, pudiendo utilizarse el artículo 54, que señala puede haber turnos de rectificación. Para un turno a favor de sus votos

particulares, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nuestro Grupo mantiene sus enmiendas en los siguientes conceptos. Servicio 01: Gabinete del Presidente. Al concepto 110/111, Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual del gabinete, que figura con 30.951.000 ptas., nuestro Grupo propone reducir esta consignación a 24 millones de pesetas, por creer que con arreglo a las dotaciones anteriores y a la marcha que había llevado este personal eventual del Gabinete, es suficiente con 24 millones y no con 30.951.000 ptas. Asimismo hemos observado en nuestra siguiente enmienda en el concepto 226/110/01 que, las atenciones protocolarias y representativas, aumentan de forma considerable a 7 millones de pesetas y proponemos reducir su gasto a 3 millones de pesetas.

Asimismo existe un concepto, de publicidad y propaganda, que creemos que no debe de estar dentro de este Gabinete, puesto que todas las Consejerías tienen suficientes dotaciones para este concepto de publicidad y propaganda, y por ello proponemos la supresión de este concepto.

Asimismo dentro de este Gabinete existe otra partida de 6 millones de pesetas, para estudios y trabajos técnicos, en el concepto 227/111/06, y

pedimos suprimir esta partida, porque también creemos que en todas las Consejerías y en todos los servicios, hay suficientes dotaciones para estudios y trabajos técnicos.

Asimismo existe una partida de cinco millones de pesetas, en el concepto 760/111, por importe de cinco millones de pesetas, a Corporaciones Locales, que creemos que debe de ser suprimida también, debido a que en las diferentes Consejerías hay suficientes dotaciones para las Corporaciones Locales. Bien entendido que creemos que las Corporaciones Locales no tienen todas las dotaciones que ellas han pedido, pero estos cinco millones de pesetas, quedan a uso discrecional del Presidente para pequeñas cosas; cosa que creemos que no es adecuado porque según se nos explicó en Comisión esto podría ser, por ejemplo, para el caso de que se produjera algún tipo de catástrofe, etc. y en ese caso, señores del Grupo Socialista, reúnan ustedes a esta Cámara y dotaríamos cualquier tipo de partida por el importe que fuera.

Asimismo en las retribuciones básicas, del servicio 02: Secretaría Técnica, que ustedes proponen las remuneraciones en 14.600.000 ptas. proponemos reducir esta consignación a 4.500.000 ptas., teniendo en cuenta las dotaciones que había habido en años anteriores.

En el concepto 141/111, otro personal, que son contratos administrati-

vos, figura por un importe de 1.652.000 ptas. Este contrato administrativo no aparecía en los presupuestos del año 85, y pedimos más información sobre este tema; información que nos ha sido facilitada.

Asimismo aparece otra enmienda al concepto 480/111. Subvenciones a actividades benéficas y otras asociaciones, por cinco millones de pesetas y nosotros proponemos también suprimir esta partida por la misma explicación que decíamos antes a los Ayuntamientos. En la Consejería correspondiente de Trabajo, hay suficientes dotaciones para atención a todo tipo de entidades benéficas y de otro tipo de asociaciones.

Asimismo en el servicios 04, hay otra enmienda similar en cuanto a personal, en la que aparece en el concepto 141/111, otro personal, dotado con 1.652.000 ptas. que tampoco aparecía en los presupuestos del año 1985.

Asimismo existe un concepto 460/111, de subvenciones para Ayuntamientos, por importe también de 5 millones de pesetas que también pedimos su supresión, por la razones expuestas anteriormente.

También en el servicio 06, existe un concepto 760/111: Subvenciones para Ayuntamientos, que nuestro Grupo propone suprimir esta consignación y pasarla al capítulo 6, de inversiones reales, de nueva creación. Y, en el capítulo, y en el servicio 06 de reasignación de efectivos, nosotros pro-

ponemos suprimir este servicio, de reasignación de efectivos, por algo que luego saldrá a lo largo del debate. Y es que, al no existir el catálogo de puestos de trabajo, creemos que, de alguna manera, se crea una situación difícil para el personal, puesto que además en las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, no solamente no se conforma con que este catálogo de puestos de trabajo, que en el proyecto del Gobierno decía que se presentaría en los 6 primeros meses del año, sino que por una enmienda del Grupo Socialista, prorroga este plazo para todo el año. Lo cual creemos que crea un grave problema para la marcha del personal de esta Comunidad Autónoma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra seguidamente.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señorías. En el mismo orden -creo no confundirme al ser muchas enmiendas- que lo ha hecho el señor Díaz Yubero, voy a responderle. En primer lugar a la número 67 suya, de modificación, referida a las retribuciones básicas y de personal del gabinete, de 30 millones y que proponía reducir la consignación, le quiero aclarar al Grupo Mixto que, el gabinete del Presidente, en anteriores presupuestos sólo tenía consignados los eventuales que allí estaban enclavados; pero ahora, para evaluar el conjunto de gastos del gabinete, están ahí incluidos no sólo

los eventuales, sino también todos los funcionarios que anteriormente estaban en las distintas Consejerías presupuestados aunque prestaban los servicios al gabinete del Presidente; incluido, por otra parte, el sueldo del señor Presidente que en anteriores presupuestos tampoco estaba incluido ya que no recibía sus retribuciones como Presidente, sino -como ustedes saben- como Senador, y por eso no sabemos por qué tampoco no se presupuestaba. Ahora está hecho así y eso supone, sin más, una suma de 30 millones de pesetas. Es decir que no hay ninguna otra cuestión, sino una evaluación completa de lo que significa el servicio del gabinete del señor Presidente.

En cuanto a la 68, de modificación, se propone también una reducción de atenciones protocolarias y representativas. Le decimos lo mismo al Grupo Mixto, eso se trata de un simple cálculo de lo que suponen unas atenciones representativas que en anteriores años han estado reducidas, al estar -incluso el señor Presidente- evitando estos gastos a la Comunidad por su utilización del cargo de Senador. En este año esto queda presupuestado, entre otras cosas, por entender que hay elecciones generales y que no sabemos en estos momentos cuál va a ser la posición del señor Presidente. Por tanto, lo tenemos que consignar.

En cuanto a publicidad y propaganda, la enmienda número 69, es una cantidad mínima; son dos millones de pe-

setas y hay cierta publicidad y propaganda que no es posible, por sus características institucionales, que se marque dentro de ninguna Consejería. Por ello, es aquí donde tiene que figurar.

La número 70, de supresión: Estudios y trabajos técnicos, le damos el mismo razonamiento. Los estudios, como la publicidad, como cualquier asesoramiento cuando es específico de una Consejería, puede estar ubicado en su presupuesto. Cuando no lo es, tiene que estar incluido en gabinete de Presidencia o en Consejería de la Presidencia. En cuanto al concepto 760/111, referido a los cinco millones de Corporaciones Locales, indudablemente en la Comisión nos referimos a catástrofes, pero no a catástrofes de volcanes que lógicamente vendrían a la Cámara, sino nos referíamos a cuestiones que ocurren muchas veces en pequeños pueblos -y no sólo catástrofes sino simplemente subvenciones a sus inversiones- que por ser muy pequeños, que no han podido participar en Planes y que no tienen ningún presupuesto, con cantidades muy pequeñas se les quiere auxiliar. En esto voy a utilizar el mismo razonamiento, que después en las enmiendas correspondientes de la Consejería de la Presidencia. El que estos conceptos figuren no quiere decir, en ningún momento, que su reparto es discrecional, puesto que siempre se hacen a través de una orden donde hay unos criterios de publicidad y de concurrencia. Ahora mismo puede verse cómo

mo, un concepto similar del año pasado, está repartido en una serie de pueblos que son pública y notoria su distribución y las cantidades que se han dado a cada uno de ellos; mínimas por cierto, porque con esta cantidad -como puede comprender el Grupo Mixto- poco se puede repartir.

En el servicio 02: Secretaría Técnica, la número 72 de modificación, no es posible reducir de 14 millones a 4, porque en el presupuesto anterior, como bien sabe el Diputado del Grupo Mixto, todas las Consejerías figuran siempre unidas. Esta retribución pertenece al sueldo del Consejero respectivo y del Secretario Técnico. Esta Consejería figura distinto, y además incrementado, porque también engloba al Asesor Jurídico y al Inspector de Servicios. Éstos el año pasado -usted habrá visto distintas cantidades- no figuraban en presupuesto y se incluyeron, hacia el mes de abril, en una modificación presupuestaria que vino ya a esta Cámara, y desde entonces se ha venido, de hecho, incluyendo en este concepto. Lo único que se hace este año es reflejar esos servicios y no darles una especial consignación, sino entender que, por ser lo mismo -alto cargo- como no existen en ninguna otra Consejería, mas que en Presidencia, aquí las retribuciones básicas se engloban. Es decir, es el sueldo del Consejero, del Secretario Técnico, Asesor Jurídico e Inspector de Servicios; sin más.

En la 73, de modificación, como usted bien ha dicho, se refiere a un contrato administrativo. Mire usted señor Díaz Yubero, esta enmienda de contratos administrativos se la va a encontrar, como bien sabe, en muchas otras Consejerías. Se debe a lo siguiente: Antes de la Ley 30, desde de que este Gobierno ha tomado posesión de su cargo no se ha efectuado en esta Comunidad ni un sólo contrato administrativo. Ahora la Ley 30 no los permite, antes los permitía, pero aún incluso pudiéndolos hacer, este Consejo no ha hecho ni un solo contrato administrativo. Éstos que aquí figuran, y en otras secciones, se deben: unos que se heredaron de la Diputación antigua; otros de anteriores Gobiernos de la Comunidad Autónoma, y, otros, de funcionarios que han venido transferidos con contratos administrativos y que están en una situación legal que hay que mantenerlos. Ya desde julio del año 84, se han ido reduciendo el número de contratos que eran bastantes los que existían al irse convocando plazas e irlos ya ubicando en las distintas dependencias; incluso, como puede usted observar en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos, ya se prevé durante el año 86 la realización de pruebas para, esperemos, dejar todos estos casos resueltos. Están en una situación legal que no se han creado -como digo-, pero que tienen que existir como tal y, por tanto, tienen que figurar en el 141/111, y no es posible

pasarlos al 131/111, que serían contratos laborales como también saben.

En cuanto a su enmienda nº. 74, correspondiente a subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones, existe este concepto aquí -le digo lo mismo-, porque no se trata de entidades y asociaciones que tengan un carácter, pues sanitario, social etc., y, por tanto, puedan ser ubicadas en una de las Consejerías, sino que son actividades que -ahora le voy a decir cuales son y verá que por sus características y por las dificultades de estar en un lado o en otro- se ha considerado que presupuestariamente éste es el lugar apropiado. De los cinco millones que hay presupuestados, cuatro millones van para la Cruz Roja, y un millón se queda para actividades varias; entre ellas, pues una dotación a las peñas que se les hace en San Mateo para la utilización de las charangas que viene a suponer unas 600.000 ó 700.000 ptas. o, al menos, eso ha supuesto en el presupuesto anterior. Es decir que, como verá, no hay "trampa ni cartón" en el reparto de los cinco millones y además es éste su lugar presupuestario.

Respecto a la enmienda número 75, de otro personal, es la misma explicación anterior; se trata de otro contrato administrativo. Como ve por las cantidades siempre es una o dos personas únicamente, las que están amparadas por esos contratos en cada sección.

En la 76, bueno, ustedes proponen abrir un nuevo capítulo, entendiendo según ustedes, para una mayor aclaración de esos gastos que nosotros tenemos incluidos en el presupuesto en dos cuestiones: Una -es que hay un error aquí en el cuadernillo y esto es lo que yo no veía- subvención para transferencias corrientes, en esta Consejería de cinco millones y luego -el razonamiento sería el mismo- afectado por su enmienda 78, hay otras subvenciones para Corporaciones Locales, pero a la inversión. No podemos abrir un capítulo sexto, porque entendemos que estos capítulos son por su propia técnica presupuestaria inversiones, y, en ambos casos, no obedecen a ese concepto. En un caso son transferencias corrientes, y tienen que estar donde están, en el capítulo 4, y, en otro caso, son subvenciones a inversiones de los Ayutamientos -porque no son inversiones que hace la Comunidad, ni gastos que hace la Comunidad- y no tienen más remedio que estar ahí. Este capítulo de veinticinco millones, en realidad aquí van una serie de cuestiones varias como son, por ejemplo, las necesidades informáticas de los Ayuntamientos, que se ha presupuestado veinticinco millones inicialmente, porque son programas abiertos, que tampoco sabemos en este momento las peticiones que van a hacer las Corporaciones Locales. Previsiblemente pueden gastarse esa cantidad o, previsiblemente, hay que aumentarla. En cualquiera de los

casos todos estos capítulos -como hemos dicho antes-, tanto de gabinete de Presidencia, como de Consejería de Presidencia, su distribución se hace a través de Órdenes, que usted habrá visto en anteriores presupuestos publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja en su momento.

Y por último la enmienda número 79, que se refiere a la reasignación de efectivos de personal. Esta enmienda, que luego también tendremos que decir, más o menos, los mismos razonamientos a los representantes del Grupo Popular, se debe a que se va a hacer un estudio en esta Comunidad para un mejor aprovechamiento y redistribución del personal afectado, y lógico, después de estos procesos de transferencias tan diversos, con las nuevas funciones. Sería muy poco cómodo, el tener que modificar una vez que se haga el estudio -puede haber Consejerías que les sobre personal y puede haber otras que les falte-, hacer continuas modificaciones presupuestarias de una Consejería a otra, a lo largo del ejercicio. Entonces se considera que es mucho más fácil el abrir esta partida -que como ve se hace con 7.000 ptas. y es insignificante-, para incluir aquí todos esos efectivos que resulten del estudio y, a partir de esta Consejería, distribuirlos a todas aquéllas que se necesite. No hay más "trampa ni cartón" tampoco; es únicamente una comodidad de ejecución de presupuestos que si no luego la Cámara se ve afec-

tada a lo largo del año con múltiples modificaciones innecesarias si los conceptos presupuestarios están bien aplicados de antemano. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Turno de rectificación pide el señor Díaz Yubero, por tiempo máximo de tres minutos.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Bueno, la Cámara se ve afectada por comunicaciones de modificaciones de crédito exclusivamente; recibe solamente papeles; no interviene en ninguna modificación de crédito. Bueno, pues nosotros seguimos opinando lo mismo. Que todos estos conceptos están muy bien dados, nosotros no lo vamos a negar por supuesto -porque podría ser muy demagógico decir ¡oiga! es que estos señores se oponen a que le den dinero a la Cruz Roja; ¡oiga! nosotros estos cuatro millones y, si es necesario, que se les dé más-, pero en sus correspondientes Consejerías, porque yo no creo que la Cruz Roja sea un organismo singular con respecto a otros organismos de carácter benéfico. Por lo tanto, en general, ésta sería un poco la opinión que me merece, la defensa en contra de nuestras enmiendas. Ahora a mí la que más me preocupa es la última, y como tengo poco tiempo voy a ir a ella. Dice que van a hacer un estudio para el aprovechamiento y reasignación del personal y, por lo que me ha dado a entender la señora

Diputado, se va a hacer por alguien de fuera. Yo desde luego mi experiencia en este tema es que cuando hay que llamar a alguien de fuera a que reorganice algo, la desorganización es total. Si no somos capaces los que conocemos la Administración o los que son los responsables de la Administración, de organizarse, que no llamen a nadie de fuera porque la desorganización es segura.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene turno en contra de rectificación, la señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Díaz Yubero. Únicamente, a lo mismo que usted ha intervenido, yo le he explicado su enmienda y me he pronunciado en contra, en cuanto se refiere a un concepto presupuestario; no he entrado en divagaciones respecto a quién va hacer un estudio. Únicamente he dicho que ese estudio se va hacer, y, que esa es la causa por la cual aparece ese concepto. El resto son ya conjeturas que en su momento se verán.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Tiene ahora la palabra, para la defensa de sus cuatro enmiendas, el Grupo Popular a través de su Portavoz señor Becerra Guibert. Turno a favor.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores del Consejo de Gobier-

no, señorías. En esta sección el Grupo Popular, retiró alguna enmienda en la Comisión en virtud de la información que se le suministró y aunque es cierto que también, en las que ahora vamos a mantener, se nos amplió la información que el propio Proyecto de Ley podía contener, hemos estimado oportuno mantenerlas.

En primer lugar, en el servicio 01, que es el gabinete del señor Presidente, el concepto 760/111, a Corporaciones Locales, aparece dotado con cinco millones de pesetas. No es que nos parezca mala la dotación por ese importe, ni que estén destinados a Corporaciones Locales en circunstancias de carácter extraordinario como una ayuda para determinados trabajos, pero no nos parece lógico el que, dentro de esta misma Consejería, existiendo ya dotaciones y por importe en cantidades superiores -incluso de 25 millones de pesetas, en la Dirección regional que realmente deben de ser, como es la de Relaciones con los Municipios-, no parece lógico -digo- que por segundo año consecutivo en el presupuesto, vuelva a dejarse una cantidad de cinco millones de pesetas en el gabinete del Presidente. Porque si existe una Dirección regional específica para tratar de los Municipios, ¿por qué el gabinete del señor Presidente tiene que dejar con absoluta discrecionalidad en cuanto a su aplicación esos cinco millones?; ¿No se fía de cómo lo va a realizar la propia Dirección regional,



que pretende guardar para sí la distribución de dicha cantidad? Nos parece, en principio, una incongruencia dentro del presupuesto y por eso nos hemos opuesto.

Hemos propuesto también reducir el concepto 226/111/02, publicidad y propaganda, doce millones de pesetas. Proponemos reducir la consignación a cuatro millones y quitar, por lo tanto, de la partida ocho millones de pesetas. Nosotros comprendemos que la Consejería de la Presidencia efectivamente tiene que realizar publicidad y propaganda, y, a menudo, como se nos ha dicho dentro de la Comisión, correspondientes a otras Consejerías, porque es una Consejería globalizadora, de alguna forma, que tiene que realizar la propaganda más o menos institucional. Pero a nosotros nos parece propaganda excesiva, no el que no deba de existir, más cuando los razonamientos que nos han dado en la Comisión de que aquí fundamentalmente iba toda la cantidad, correspondiente a la propaganda general institucional y la correspondiente también a las Consejerías en general, representada en ésta; no es cierto porque hay otras Consejerías que tiene importantes partidas también de publicidad y propaganda. No querría repetir el tan conocido dicho de que "son los hechos la mejor publicidad y propaganda", pero de alguna manera, pues ya está dicho.

Hay otra enmienda de 25 millones de pesetas que proponemos la supresión al

concepto 760/111, que es a la que me refería con anterioridad, señalando que ya, en esta Dirección regional de relaciones con los municipios, existe una dotación que parece suficiente. En principio el oponerse a este apartado, y proponer incluso la supresión de la totalidad de la consignación tal como está, si no se diese una explicación, sería una barbaridad porque ésta es una partida necesaria. Esta enmienda no tiene otro objetivo que decirle al Consejo de Gobierno, que tiene que existir de una vez criterios claros, fijos, publicados, que permitan saber cómo se van a distribuir estos 25 millones. Lejos de mi el pensar que se van a distribuir arbitrariamente, pero más lejos tenía que tener el Consejo de Gobierno incluso, la posibilidad de que alguien pensase que pueden distribuirse de una manera partidista, o, de una manera, poco ajustada a criterios objetivos. Al objeto de mentalizar al Consejo de Gobierno que tiene que realizar una legislación apropiada, publicada en el Boletín, donde se indiquen qué tipo de municipios de acuerdo con qué tipo de habitantes, con el número de los mismos y con unas necesidades fijadas objetivamente, esta enmienda no tendría ninguna razón de ser, ni creo que la hubiera presentado tampoco el Grupo Mixto. Esta discrecionalidad tan excesiva es la que tenemos que suprimir y si hoy no la conseguimos dentro de esta Ley de presupuestos, hágala por favor el Consejo

de Gobierno el día de mañana; que nos atará también al resto de los Grupos en el caso de que mañana lleguemos a gobernar, pero es preciso que no exista una discrecionalidad absoluta en su distribución.

En cuanto al servicio 06, que proponemos la desaparición de la reasignación de efectivos del personal, aunque sólo está dotada con 7.000 ptas., ciertamente que ésta es una de las enmiendas de mayor peso específico que presenta mi Grupo, aunque parezca un contrasentido. Miren ustedes señorías, no son las 7.000 ptas. que es simplemente dejar abiertos unos capítulos, es que éste es el cuarto oscuro. Este es el cuarto oscuro en el que se va a dejar al funcionario que no le guste al Consejero de turno. Cuando un funcionario -ya sé que el señor Consejero de Economía y Hacienda pone una cara como diciendo que no es cierto lo que dice el señor Becerra, y puede ser que no sea cierto y también puede ser que el año que viene cuando nos volvamos a reunir aquí conozcamos a muchos metidos en este cuarto oscuro; al típico funcionario que no le guste al señor Consejero decía-, lo reasignan aquí y no lo colocan en ninguna Consejería, está ahí como castigado; cobrará el sueldo, pero no está ejercitando su función de funcionario. Y si no es así, esto puede llegar a convertirse en lo que yo digo. Aquí no va a tener ninguna función, va a estar -pues sí-, en reasignación de efectivos; pues no

señor. Si un funcionario no le gusta en una Consejería, si no es ahí donde debe desarrollar su labor, se le coge, se le extrae de esa Consejería y se le introduce en aquélla en la que tiene que trabajar; no se le deja en este cuarto oscuro. Por eso este concepto yo creo que el propio Grupo Socialista, ya que el Gobierno no lo va a modificar, debe de reconsiderarlo porque es una barbaridad. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Turno en contra, señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señorías. Señores del Grupo Popular, a su enmienda número 20, de supresión a Corporaciones Locales... Bueno, sus razones son sus razones, señor Becerra; creo ya haberme referido a esto anteriormente y efectivamente existen dos partidas con el mismo criterio, pero entendemos que una con poca cuantía debe de estar en el gabinete del Presidente a esos efectos.

Su enmienda número 19, de modificación, referida a gastos de publicidad y de propaganda, dispuestos a reducir los 12 millones de pesetas... Bueno, sus criterios pueden ser más o menos aceptables puesto que no conoce, de años anteriores, la distribución que se ha hecho de estos gastos, y porque he creído entender, a través de su intervención, que identifica publicidad

con propaganda y eso le ha llevado a hacer esa moraleja tan divertida. Pero esto no es cierto porque publicidad significa publicidad en cuanto a anuncios -se refiere- publicitarios en medios para contratación de obras, para convocatoria de actos; es decir, lo que es una publicidad institucional que no tiene nada que ver con las excelencias de lo que hacen los señores Consejeros en sus respectivas Consejerías. Es una publicidad puramente institucional que, le digo como le he dicho al representante del Grupo Mixto, por sus características no puede estar incluida específicamente en una Consejería. También está incluido aquí el dinero correspondiente al Día de La Rioja que hay que ubicarlo en algún sitio, como toda otra celebración institucional que se trate a lo largo del presupuesto y que no tiene -digo lo mismo- por sus propias características, ubicación en una u otra Consejería.

A su enmienda 21, espero que después de sus propias palabras usted mismo la retire; casi no tendría ni que defenderla, porque usted ha basado que lo que quiere es información, y lo que quiere es que esto se haga con unos criterios legales que todos los conozcamos. Y como en años anteriores esto se ha hecho así y como tenemos muy claro que esto se hace con órdenes respectivas a la que pueden concurrir todos los Ayuntamientos y todos saben para qué concurren, espero que retiren

la enmienda, porque no tiene sentido. Usted pide una publicidad que sabe positivamente que ya existe, que ya ha existido con consignaciones semejantes en años anteriores y tiene la Órdenes en el Boletín, que las puede comprobar cuando quiera.

En cuanto a la reasignación de efectivos, pues también usted basa la defensa de su enmienda en unos criterios muy personales respecto a lo que puede pasar. Nosotros, y al Grupo Socialista nos preocupa mucho la cuestión funcional y -usted sabe que muchas veces hemos salido a esta Cámara a defenderla- si creyésemos que eso fuera el cuarto oscuro, seríamos los primeros que no defenderíamos esta enmienda, aun en contra de los criterios del Gobierno. Pero esto no es así lo que ocurre; no es quitar de en medio -como usted dice-, al funcionario que no le guste a cada Consejero; lo que se trata es, no de quitar a un funcionario sus funciones, sino de funcionarios que han perdido funciones porque, con las transferencias y las nuevas competencias, no tiene ya nada que ver el trabajo que venían efectuando anteriormente con el que tienen que realizar ahora. Esto usted dice: ¿Lo pasamos de una Consejería a otra? Señor Becerra, esto es lo que pretendemos hacer. Lo que pasa es que creemos que presupuestariamente es mucho mejor traerlos aquí y que todo su dinero esté dotado en esta Consejería de Presidencia, independientemente de donde en

este ejercicio presten sus servicios, que no ir haciendo a lo largo del ejercicio continuas modificaciones. No tiene la cosa ningún otro velo invisible, que a usted le pueda hacer sospechar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Turno de rectificación.

**SR. BECERRA GUIBERT:** (Desde el sitio). Las enmiendas se defienden tal como han sido realizadas con anterioridad.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Pasamos entonces a votación todas las enmiendas presentadas a la sección 02, Consejería de la Presidencia. En primer lugar las enmiendas del Grupo Mixto ¿Votos favorables?

**SR. BECERRA GUIBERT:** (Desde el sitio). Para una cuestión de orden, ¿va a ser la votación enmienda por enmienda, o a la globalidad?

**SR. PRESIDENTE:** No. Según quedamos en Mesa y Portavoces se agrupan debates y votaciones dijimos, excepto en las disposiciones adicionales en que se votarán una por una. Las enmiendas no se van a votar una por una salvo que algún Portavoz, y lo dijimos expresamente, diga: Quiero separar de la globalización de esta votación la enmienda número tal, tal y tal, para que se voten separadamente. Si algún Por-

tavoz me dice quiero que voten todas separadamente una por una, lo haremos así; pero es preciso que cada Portavoz lo pida.

¿Los Portavoces de los Grupos admiten que se voten globalizadamente las enmiendas?; ¿El Grupo Mixto?

**SR. DIAZ YUBERO:** (Desde el sitio). En este caso sí.

**SR. PRESIDENTE:** ¿El Grupo Popular?

**SR. BECERRA GUIBERT:** En este caso también, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Rogaría que los micrófonos de Portavoces estén dados.

Bien, pasamos entonces a votar las enmiendas del Grupo Mixto. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto a la Sección 02, números 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, y 79. Votos a favor, 17; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las enmiendas, que el señor Secretario ha leído, del Grupo Mixto.

Y pasamos a las 4 enmiendas defendidas por el Grupo Popular. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas presentadas a la Sección 02, por el Grupo Parlamentario Popular, números 19, 20, 21 y 22. Votos a favor, 17; en contra, 18.

**SR. PRESIDENTE:** Bien quedan pues rechazadas las 4 enmiendas del Grupo Popular. Ahora, como una votación ritual, procede votar la Sección completa, la Sección 02. ¿Votos favorables a la Sección 02? Gracias. ¿Votos contrarios a la Sección 02?; ¿Abstenciones? Gracias.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la Sección 02, de la Ley de presupuestos. Votos a favor, 18; en contra ninguno; abstenciones 17.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 02, y pasamos a la Sección 03. Consejería de Hacienda y Economía. Se han presentado 5 enmiendas del Grupo Mixto y 4 enmiendas del Grupo Popular, 4 votos particulares del Grupo Popular. Para defender los votos particulares del Grupo Mixto, tiene la palabra su Portavoz el señor Díaz Yubero. Son los votos particulares que corresponden a las enmiendas números 80, 81, 82, 83, 84; justamente éstas.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nosotros mantenemos 4 enmiendas o votos parti-

culares, que son las siguientes:

Al concepto 127/111/06, estudios y trabajos técnicos, dotado con 7.300.000 ptas. proponemos reducir su consignación a 3.300.000 ptas. por creer que esta partida, con esta cantidad, está suficientemente dotada.

Al concepto 608/111/00, adquisición, otro inmovilizado material, por importe de 39.600.000 ptas. proponemos reducir su consignación en 30.000.000 de ptas. Esto quizá sea la enmienda más importante que presentamos en esta sección. Es debido a que en esta adquisición, otro inmovilizado material, figura por importe de treinta y cinco millones de pesetas la redacción del proyecto de remodelación del Hogar Provincial por importe de treinta y cinco millones de pesetas. Nosotros somos contrarios a la materialización de esta obra, como ya expusimos en el debate de la enmienda a la totalidad, por lo costoso de esta remodelación del actual Hogar Provincial, por lo costoso que va a ser su mantenimiento funcional y por lo costosos que van a ser sus gastos generales de mantenimiento. Por eso proponemos que no se realice este proyecto y que se reduzca esta consignación en 30 millones de pesetas.

Asimismo, hay otra enmienda al servicio 02, dirección regional de política económica y presupuestos; otro personal, por importe de 1.498.000 ptas. que no figuraba en el presupuesto del año 1985.

Al servicio 03, Dirección general de Hacienda; otro personal, que en el presupuesto del año 1985 figuraba con 1.230.000 ptas. y este año figura por importe de 2.010.000 ptas.

En el servicio 04, Intervención general, hay también el capítulo, otro personal, como contratado administrativo por importe de 691.000 ptas. Estas son las enmiendas que mantenemos, siendo la más importante la de la adquisición, otro inmovilizado material, que proponemos reducir su consignación en 30.000.000 ptas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Voto en contra, señor Miguel Calavia.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente, señorías. Para el voto en contra que va a utilizar el Grupo Socialista, contra las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, seguiré el mismo orden que él ha ido manejando.

A su número 80, en la que propone reducir la consignación de 7.300.000 ptas. a 3.300.000, yo le voy a hacer una reflexión al señor Díaz Yubero y al Grupo Mixto. Este dinero está sobre todo presupuestado, para poner al día, regularizar y poner en claro, las situaciones del patrimonio de la Comunidad Autónoma que, como muy bien él sabe o debería saber, porque ha formado parte anteriormente, estaban hechas un desastre. Esta clase de regulaciones conlleva una serie de gastos que son

de un elevado coste, puesto que tienen que entrar en él personas con una alta especialización, y el señor Yubero y supongo que más aún su compañero de escaño por dedicarse a la abogacía, saben cuanto suelen cobrar estos señores al hacerles las consultas. Entonces no consideramos excesiva la cantidad de 7.300.000 ptas., sino que el Grupo Socialista la considera prudente; así de claro lo digo. Hecha esta reflexión, el señor Díaz Yubero verá lo que hace con la enmienda.

La número 81; la que él ha calificado más importante de su Grupo. Bueno, pues aquí no hay otra cosa que una distinta visión de futuro entre los Grupos. Desde luego lo que no se puede decir es -me extraña en usted con lo prudente que es-, que ese proyecto va a ser costoso. Los costos están en relación con los servicios que se prestan. Bueno, yo hubiera preguntado que qué es lo que se piensa poner allí, y, a lo mejor, resulta que el proyecto y el dinero que se va a invertir en el Hogar Provincial, hasta resulta barato por la cantidad de servicios que da. De todas las maneras, como usted muy bien dijo, este proyecto nos lleva a una inversión entre 1.000 y 1.500 millones de pesetas en el Hogar Provincial. Una inversión que va a ser polivalente; una inversión que va a tener un concurso de ideas; una inversión que va a significar por fin, un lugar en La Rioja donde poder ubicar la Universidad a distancia, o exposiciones;

un lugar donde se pueda hacer simposium, etc. etc. Yo creo que el coste -vuelvo a repetir- estará en relación directa con los servicios que dé y, desde luego, nadie puede negar que el sitio es excelente, que tiene amplitud, y que allí se puede hacer una gran cosa. Veamos a ver los proyectos y entonces que el señor Díaz Yubero diga: esto es muy caro para lo que va a ser, o no va a ser caro; por lo menos eso.

El resto de la partida usted ni la ha tocado, luego le parecerá bien las cantidades que se utilizan para Vara de Rey, 1 y para el acondicionamiento de SAICAR. Por lo tanto no digo nada de eso. La reflexión que hacemos es sobre lo otro, que es donde usted ha insistido.

A su enmienda 82; otro personal, me remito a lo ya expuesto por mi compañera Carmen Valle cuando se ha referido a estos temas, y supongo que seguirá siendo el mismo argumento cada vez que salga en las distintas Consejerías. Yo en lo único que quisiera insistirle es que esta gente está trabajando y hay que pagarle. Esta misma es la 82 y es la 83, por lo tanto no entro en más porque usted ya no tiene más en estas secciones. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Miguel Calavia. Turno de rectificación, señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Bueno, me parece bien que se siga revalorizando el patrimonio de la Comunidad Autónoma, pero yo creo que ya ha habido plazo suficiente para que se hubiera producido esta revalorización, y nosotros -aunque sabemos que nos van a decir que no hay suficientes capítulos en contra en muchas ocasiones, porque no ha habido la información que hemos solicitado y porque de lo que venía en el presupuesto, no hemos podido sacar más información-, desde luego, que este dinero de estudios y trabajos técnicos se iba a gastar para esto, en ningún momento hemos podido saberlo, ni ha sido un argumento empleado en su momento en la Comisión. Ahora desde luego, de lo que sí estamos en contra es de que se gaste 35.000.000 millones de pesetas en el proyecto de remodelación de el antiguo Hogar Provincial. Menos mal que hoy también por primera vez hemos oído, que va a haber un concurso de ideas. Yo me imagino que un proyecto de treinta y cinco millones de pesetas, es un proyecto lo suficientemente importante para que se convoque, no ya un concurso regional, sino incluso un concurso nacional, por su gran cuantía. A mí me ha agradado oírlo, pero yo sigo teniendo serias dudas sobre la utilidad futura del Hogar Provincial. Que nos hable de que allí va ir la Universidad a distancia, que ya la tenemos, sin hablarnos de que a lo mejor podría ser la Sede de la futura Universidad de La

Rioja; camino por el que se va tan tímidamente, pues nos parece que es algo bastante grave y, desde luego, en esta política patrimonial, después de haber rechazado la Residencia Iregua, ahora gastarnos 1.500 millones de pesetas en restaurar el antiguo Hogar Provincial -sin que valga mi opinión por supuesto, como urbanista ni nada de esto porque no lo soy-, creemos que la calidad constructiva de este edificio es bastante mala, y vuelvo a repertir que su rehabilitación será cara, y luego su mantenimiento muy costoso.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno de rectificación en contra, señor Miguel Calavia.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente. Bueno, la segunda está clara; pero usted nos ha dicho, que bueno, que le parecía bien lo de los 7.300.000 ptas.; que había oído la explicación y que no se qué, que no se cuántos; que son caros esos estudios, aunque ya había habido tiempo, pero no nos ha dicho si la retiraba o la mantenía. Es que me ha dejado en duda, al darle la explicación ha dicho usted que en fin, que... ¿La mantiene? Bueno, bueno. De todas las maneras este Gobierno tiene que comprarse alguna moto de esas nuevas para darle tiempo a hacer todo lo que usted dice, que tenía que haber hecho; en fin.

En cuanto a lo del Hogar Provincial, pues mire usted, son ideas dis-

tintas lo que tenemos unos y otros; por tanto, no vamos a entrar en más disquisiciones. Nosotros creemos que es bueno tener un edificio de ese tipo; vamos a llamarle multiusos para que luego nadie diga que si hemos dicho esto o lo otro, un multiusos que le hace mucha falta a La Rioja; que no lo tiene digno. Aquello reúne para nosotros condiciones, y para usted no. Pues bueno, no es que nos parezca bien, pero usted tiene derecho a mantener su opinión y nosotros la nuestra; por supuesto. Y como no hay nada más que hablar... (Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Pues gracias, señor Miguel Calavia. Y pasamos a la votación de las enmiendas. Perdón seguimos con la defensa de la enmiendas, en este caso del Grupo Popular, de los cuatro votos particulares presentados y para su defensa tiene la palabra el señor Becerra Guibert.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señorías. En esta Consejería de Economía y Hacienda, hemos presentado, en primer lugar, una enmienda que es posible que a algún señor Diputado le haya extrañado; al concepto 740/111 SAICAR, 41.300.000 ptas. Proponemos suprimir la partida y destinarlo a la reducción de préstamos recibidos, artículo 92 de ingresos; pero no se preocupen, porque tampoco va a ser así. En nuestro Grupo, la idea de SAICAR, de una sociedad informática para



la Comunidad, nos es una idea agradable. Estamos convencidos que SAICAR es una buena idea; va a permitir con criterios propiamente empresariales y no exclusivamente administrativos y funcionariales el dirigir, como si fuese una sociedad anónima, algo que tiene que tener la flexibilidad suficiente en contratación de plantilla en la organización de su propia casa, que tal vez encuadrado en un organismo más rígido, perjudicaría la calidad de los servicios. Y desde luego nuestro Grupo pensamos que, sea cual sea quien esté al frente de la Comunidad, tiene que conservar una sociedad anónima como es SAICAR, siempre que esté bien dirigida. Sin embargo queríamos aprovechar esta enmienda para decirle al señor Consejero que es preferible que dentro del presupuesto figuren en conceptos concretos en una sola partida; en su caso, lo que es SAICAR. Aquí es como si fuese una subvención a fondo perdido de 41.300.000. Nosotros aspiramos que, como cualquier otra sociedad, a cada Consejería cada trabajo que realice se les cobre la cantidad suficiente de tal manera que, como otra sociedad o empresa privada, pueda llegar a mantener su presupuesto; le dará pérdidas o no le dará pérdidas y eso puede dar lugar a pequeñas subvenciones, pero subvenciones tan enormes como ésta... Piense el señor Consejero que SAICAR tiene 41 millones de subvención y en cambio para subvencionar a todo el resto de las empresas de La

Rioja sólo hay, como veremos con posterioridad en el presupuesto, 85 millones de pesetas. Esto es una discriminación. Si se hubiese puesto simplemente como un inmovilizado inmaterial para la realización de una ampliación de capital dentro de la propia sociedad SAICAR, nosotros estaríamos de acuerdo. Pero de esta forma lo que no nos gusta es propiamente el concepto, pero como lo que no podemos a su vez, es evitar que SAICAR reciba este dinero que en una primera fase lo necesita para la creación de su propio inmovilizado, nosotros retiramos la enmienda a pesar de las consideraciones que hemos hecho; que no van en cuanto a las dotaciones económicas, sino en la forma en que quedan reflejadas y la mejor idea en que podrían haberse realizado. Porque piensen ustedes que las subvenciones en las sociedades acaban tributando otra vez el 35% con el impuesto sobre sociedades, y por ello es preferible hacer ampliaciones de capital, que no subvencionar algo que luego va a ir a otro organismo como el del Estado, muy respetable, que se va a llevar su parte.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Becerra, ¿entiendo que queda retirada la enmienda número 23? Gracias.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Queda retirada. Las otras 3 enmiendas tienen un concepto bastante parecido y las voy a aprobar; son al 227/111, nº. económico

y funcional que tienen una dotación de cinco millones de pesetas, para estudios y trabajos técnicos; más la de incorporación de bienes y servicios por un importe 21.300.000 ptas.; o en intervención general 5.500.000 ptas. para estudios y trabajos técnicos. Estas, más otras enmiendas que ha realizado el Grupo Mixto en relación a dotaciones de estudios y trabajos técnicos, yo creo que tienen que hacer sonrojar, hasta cierto punto, a ciertos funcionarios -sin ninguna culpa evidentemente- de la Consejería de Economía y Hacienda. Cabe presumir que en una Consejería como la que tratamos tiene al personal técnico y cualificado económicamente para la realización, en principio, de estudios y trabajos, sobre todo del concepto correspondiente a intervención general, que es un departamento realmente técnico. Se nos dice, se nos ha dicho en la Comisión, que los cinco millones del concepto 227 son para realizar estudios sobre el campo riojano, sobre la Comunidad Económica Europea, sobre el Plan regional. Yo no creo que con cinco millones puedan estar destinados a tantas cosas y, más aún, en una dirección regional de política económica y de presupuestos, porque seguramente el del campo riojano, el que lo tenía que realizar era el de la Consejería de Agricultura, salvo que se piense que allí no se va a realizar de una manera tan apropiada como en esta otra Consejería. Dejando aparte ello, que es que

nos parece que su ubicación no es correcta y que la cantidad de estudios y trabajos técnicos es algo que deslumbra, tenemos 21.300.000 ptas. en incorporación de bienes y servicios y se nos ha vuelto a manifestar en la Comisión que vuelve a ser para nuevos estudios. En principio no lo creemos, porque pensamos que hubiera encajado mejor dentro del concepto estudios y trabajo técnicos, y estamos incluso llegando a suponer que se tratará de las típicas partidas puentes que no se utilizan mas que en el caso de cuando se quiere cambiar su concepto y destinarlas a algo que la Asamblea, en principio, no sabía de qué se trataba. Es decir, compra de acciones, pertenecientes a otras sociedades que en este momento no existen dentro de la Comunidad, como accionista o titular la propia Comunidad. Si fuese así, que esperamos que se nos den las aclaraciones suficientes en este momento, nosotros desearíamos ver concretado a qué se refiere. Por ello, en principio se mantienen las enmiendas, aunque pudieran ser objeto de alguna modificación, si la justificación, en concreto a ésta de 21.300.000 ptas., nos pareciese suficiente. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Turno en contra, señor Miguel Calavia.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presiden-

te, señorías. Pues bueno, menos mal que ha retirado usted la enmienda, señor Becerra. Porque es que lo que no se puede decir es que esto es una subvención; porque es que está perfectamente explicado en el presupuesto de SAICAR para qué va cada cosa y cada peseta, pero como usted la ha retirado pues muy bien; sí, sí, perdone. Los 41.300.000 ptas. en el presupuestos de SAICAR que lo tiene ustedes al mismo tiempo que los demás -es decir allí en diciembre-, los emplea para diez pantallas, que son 4.250.000 ptas.; cuatro impresoras; proyectos, discos y pícolos; una unidad, una UPS; unos miniordenadores; una fotocopiadora; un mobiliario y unas instalaciones. Señor Becerra, todo esto suma 41.300.000 ptas. déjenos ya de obscurantismos y de hablar de cosas de esas, que está aquí. Pero usted la ha retirado; afortunadamente.

En cuanto al concepto 227/111/06, estudios y trabajos técnicos, lo que va a hacer la Consejería de Hacienda es reunir toda una serie de datos económicos generales para después -va íntimamente unida con la de 21 millones que tanta guerra parece que le da, y que también es obscurantista para usted-, hacer ya planes reales, para hacer proyectos, para preparar proyectos, que luego serán sectorializados y minimizados por otras Consejerías. No es que unas Consejerías lo hagan mejor que otras, es que son cosas distintas. ¿Por qué va en inversiones reales?

Porque los proyectos son inversiones reales, señor Becerra, y se pagan, por eso va en el capítulo 6. No sé si me explico muy claramente el concepto, pero también lo explicamos en la Comisión. Una cosa son el preparar estudios económicos que son los cinco millones de pesetas en números, en cosas generales de la Consejería para provisión de datos del plan de desarrollo regional, para estudio sobre problemas sectoriales cara a nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, y otra cosa es tener preparados ya proyectos con una viabilidad concreta, que son los 21 millones de pesetas, que serían los proyectos base para la pormenorización después de las distintas Consejerías. Por eso van como digo en el capítulo seis, porque son inversiones reales; los proyectos se pagan y es una inversión real.

En cuanto a la número 26, que usted propone suprimir también los 5.500.000 ptas. en el servicios 04, Intervención General, yo sólo quisiera hacerle una reflexión señor Becerra. Hay que estar preparados en Intervención General; en cualquier momento puede surgir una auditoría en cualquiera de los centros de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Usted mejor que yo, bastante mejor que yo, sabe cuánto valen esos estudios. Bueno, por calcularlo así un poco, una auditoría cobra de 8 a 10.000 ptas. hora. Si resulta que hay que hacer una auditoría, por pequeña que sea, con un equipo de cuatro personas pues ya le

sale a usted al día 256.000 ptas. Cualquier pequeña auditoría, es que sobrepasa esta cantidad. Entonces hay que dejar a Intervención para que, si tiene que hacerla, no tenga ningún problema inmediato; ni habilitar fondos, ni nada de nada; que lo pueda utilizar. Por eso es por lo que le dejamos los 5.500.000 ptas., nada más. Tampoco hay ningún obscurantismo aquí, ni ninguna otra cosa; es eso, y además se explicó en Comisión. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Calavia. Turno de rectificación señor Becerra Guibert.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías. Pues yo no sé si estaría obscuro antes, pero desde luego ahora sí que lo ha dejado usted obscuro, señor Calavia; aparte de mencionar muchas veces el obscurantismo.

Pues mire usted, lo de SAICAR -que estaba retirada y hace usted muy bien en intervenir porque cuando uno interviene como Portavoz, aunque lo retiren los demás pueden hacerlo-, no se ha enterado usted. Se habló incluso en la propia Comisión a qué iban a estar destinados. No es ese el problema. Yo le doy la solución y lo puede destinar a lo que quiera, a la compra de esto o de lo otro. El problema es el concepto, cómo nos gustaría que se realizase dentro de la propia Comunidad, porque

eso lo hemos retirado, porque si creyésemos que era para otro concepto, no. Nos hubiera gustado ver simplemente una ampliación de capital dentro de SAICAR en la que aportásemos el dinero y luego SAICAR, hiciese aquello que creyese conveniente y fuese como un patrimonio no como una transferencia de capital que se realizase simplemente a esta sociedad para la compra de unas determinadas cosas. Que el criterio, si se compran, se arriendan, o no, ése es un concepto que corresponde a SAICAR, y no entramos. No se trataba por lo tanto mas que del concepto en virtud del cual se realizaba y no aquello a lo que fuese destinado.

En los estudios y trabajos técnicos, mantenemos nuestra enmienda número 24. No nos han convencido las explicaciones, y en la de los 21.300.000 ptas. de incorporación de bienes y servicios, tampoco. De acuerdo, no se trata de estudios sectoriales, son proyectos concretos que dice que se van a realizar; pues si usted hubiera mencionado cuáles son esos proyectos concretos, y este proyecto de esto, y este otro proyecto de lo otro... Aquí se han destinado 21.300.000 ptas. y resulta que no es capaz, dentro de esta Asamblea, nadie de especificar su forma exacta a qué se van a destinar los mismos; sino en líneas generales a estudios sectoriales correspondientes, a distintas Consejerías. Pues entonces igual podían ser 21.300.000, que 5.100.000 ptas., que 1 peseta. Por lo

tanto, lo vamos a seguir manteniendo. Y en cuanto a que dentro de la Intervención General hagan falta auditorías especiales, para auditar los propios trabajos de la Intervención General, no nos parece correcto. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Pasamos entonces seguidamente a la ... Perdón, perdón, turno de rectificación para el señor Miguel Calavia.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente. De SAICAR voy a hablar poco, señor Becerra. Una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, y usted lo que no quería era dar trigo, punto.

En cuanto a lo que usted nos ha dicho de los estudios de los 21 millones de pesetas... Pues este Diputado no forma parte de la Consejería de Hacienda y sabe que tiene unos cuantos proyectos a realizar, que los tendrá que elegir según tengan más o menos importancia, o más o menos inmediatez, y está seguro de que elegirá los mejores. Entonces por eso no le dice a usted, este Diputado, cuáles son, cuánto valen; pero nos lo irán diciendo a medida que los vayan gastando, y eso lo sabrá el señor Diputado a la misma vez que yo. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Miguel Calavia. Terminado el debate de la sección 03, pasamos a la votación.

Enmiendas del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la sección 03, enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, números 80, 81, 82, 83 y 84. Votos a favor, 17; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto que ha señalado el señor Secretario.

Enmiendas del Grupo Popular, los tres votos particulares que han quedado vivos, tras la retirada del primero de los cuatro. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas números 24, 25 y 26 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la sección 03. A favor, 17; en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazados los votos particulares del Grupo Popular. Votamos globalmente la sección 03. ¿Votos a favor de la sección 03, Consejería de Hacienda y Economía? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la sección 03, una vez finaliza-

da. Votos a favor, 18; votos en contra, ninguno; abstenciones, 17.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la sección 03, Consejería de Hacienda y Economía.

(Suspendemos la sesión por, estrictamente, diez minutos en atención a los fumadores).

(Se reanuda la sesión).

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos el debate con la sección 04.

A la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se han presentado 8 enmiendas del Grupo Mixto, ninguna del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Bien, nuestro Grupo mantiene las siguientes enmiendas. Al concepto 141/111, que es el de contratos administrativos que figura con un importe de 691.000 ptas. y no figuraba en el presupuesto del año 1985. Yo lo que quiero decir es que en las diversas enmiendas que hemos hecho anteriormente sobre este concepto todavía no se nos ha aclarado, los contratos que no figuraban en el presupuesto del año 85, de dónde han venido; que es lo que estamos pidiendo desde que se empezó la discusión de los presupuestos. ¿Eh?... Pues yo no lo he encontrado señor Consejero. Entonces, seguimos

manteniendo esta enmienda.

Al concepto 227/111/09, trabajos realizados por otras empresas, que figura con un importe de 14.000.000 de pesetas, nosotros proponemos reducir esta partida en 10.000.000 de pesetas. Sin embargo, bienes destinados al uso general, con un importe de 132.000.000 de pesetas, proponemos su aumento en 10.000.000 de pesetas porque creemos que hay algunos conceptos, como por ejemplo son las repoblaciones de uso cinegético, que están dotadas con cantidades de dinero muy pequeñas y que incluso estas repoblaciones de uso cinegético común, no solamente deben emplearse para los cotos que dependen de la Comunidad Autónoma, sino incluso para cotos que dependen de Ayuntamientos, vías de convenio con cotos de Ayuntamientos etc., y creemos que debía de aumentarse esta partida de repoblaciones de uso cinegético.

Existe otra enmienda, también al mismo concepto, que es la número 88 nuestra, que es la de otro contrato administrativo, que el año pasado sí figuraba por 1.682.000 ptas.

Hay un concepto que es el 226/111/05, remuneraciones a agentes mediadores independientes, por importe de 4.000.000 de ptas. que proponemos anular este subconcepto por falta de claridad.

En la enmienda otro inmovilizado material, concepto 608/111/, que corresponde a la enmienda nuestra número 90, proponemos reducir la consignación

en 10.000.000 de pesetas, porque creemos que está suficientemente dotado, teniendo en cuenta que lo que se pretende hacer, porque parece ser es una encuesta de infraestructura municipal, y creemos que ya la Consejería debe tener suficiente conocimiento de la infraestructura municipal y se puede perfectamente reducir esta consignación.

La enmienda n.º. 91, de modificación, lo que pretende nuestro Grupo es que se incluyan en, otros edificios y construcciones, unas viviendas de protección oficial solicitadas para Valverde. Valverde que, como todos saben, es uno de los barrios de Cervera -que es una de nuestra zonas con peores dotaciones-, tiene como una aspiración legítima, la construcción de unas viviendas de protección oficial. Se nos va a decir aquí que, el suelo más urbanización, supera el 15%. Yo puedo decir, por las conversaciones que he mantenido últimamente, que no hay ningún problema para que, el suelo más urbanización, se queden en el 15% del límite que marca la Ley, porque en este momento el suelo más urbanización, es aproximadamente el 17%. Yo creo que no habría ningún problema para poder limar este 2%. Primero, porque hay unas obras de alumbrado que ya están realizadas y que, por lo tanto, podrían no meterse en urbanización y que también la pavimentación de la calle, se podría hacer por acción comunitaria con lo cual se rebajaría ampliamente

este 15% que marca la Ley y, por lo tanto, pedimos al Grupo Socialista que reconsidere su postura porque creemos que Valverde, y en general la zona de Cervera, es una zona con peores dotaciones comunitarias.

Y por último tenemos una enmienda, préstamos a largo plazo; mejora vivienda rural, concepto 822/111, en la que proponemos aumentar su consignación en 10.000.000. Este concepto está dotado en 500.000 ptas. Creemos realmente que el más mínimo plan de mejoras de vivienda rural tiene que tener unas dotaciones superiores y, por lo tanto, proponemos que, estas 500.000 ptas. que figuran en el presupuesto, se aumenten a 10.000.000 de pesetas. Bien entendido que también es posible que se nos diga, que inicialmente se dota con 500.000 ptas., y que luego en función de las necesidades se ampliará; pero, sin embargo, en otras es al contrario. Nosotros decimos que se dota mucho, y que puede ser que sobre dinero. Por tanto nosotros pedimos claramente que para el concepto de vivienda rural, haya un compromiso de aumentar estas consignaciones.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra, señor Sainz de Azuelo.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Señor Presidente, señores Diputados. De las 12 enmiendas que había presentadas, como dice el Estatuto de Autonomía pa-

ra su examen, enmienda, aprobación y control, se han quedado sólo vivas las 8 presentadas por el Grupo Mixto. Eso quiere decir, que se han aprobado las tres del Grupo Socialista, y la enmienda del Grupo Popular. Voy a intentar clarificar, si no ha sido suficientemente clarificado en el examen que ha sido exhausto, el porqué y los objetivos reseñados en estos conceptos.

Sobre las enmiendas números 85 y 88, otro personal, de contratos administrativos no me voy a referir más, porque ha sido suficientemente debatido en otras secciones.

Sobre la enmienda número 86, trabajos realizados por otras empresas, en la Dirección regional de Medio Ambiente, se dice por parte del enmendante que falta claridad, cuando está claramente definido, hasta unidades de centenas y unidades de mil, el concepto 14.311... no sé cuántas pesetas. No es ni más ni menos que los trabajos ya iniciados, trabajos de la concesionaria de recogida de basuras de la comarca de Logroño y del convenio firmado por seis pueblos, por ahora, en el área de la comarca de Logroño, lo que ha supuesto el sellado de esos vertederos y la recogida por contenedores. Simplemente esos trabajos, durante el año 86 para que siga el convenio en vigor, hay que realizarlos y dotarlos presupuestariamente como así se ve claramente en la partida de ingresos y su contrapartida, que dotan los Ayun-

tamientos por valor de 9 millones de pesetas.

En la enmienda número 87, la Dirección regional de Medio Ambiente, sin entrar a valorar la bondad o la magnificencia de poder dotar sobre asuntos de mejora cinegética con más dinero, tenemos que estar en contra porque se nutre con los 10 millones de la enmienda anterior que son, como he explicado claramente, necesarios para ese servicio en contra técnicamente; sin entrar a valorar si lo presupuestado actualmente para mejora cinegética y otros, que está en otro concepto del presupuesto, por 2.500.000, es suficiente o insuficiente. Estimamos que el transcurso de este año nos dirá claramente, una vez completadas las transferencias, si es insuficiente este concepto. Hasta ahora, estimamos que no.

La enmienda nº. 89, de anular los gastos diversos sobre remuneraciones a agentes mediadores, por valor de 4 millones de pesetas, por falta de claridad, claramente se puede decir que una vez hechas las transferencias del IPPV -y mientras la Consejería de Hacienda no tenga en marcha los servicios de recaudación- este servicio, por parte de agentes mediadores, ha sido eficazmente llevado en el sentido de recaudación de tasas y otros conceptos de viviendas de promoción pública; como así se demuestra en el año 1985 con una recaudación superior por estos agentes a los 50.000.000. Estimamos



que es absolutamente necesario este concepto.

En la enmienda número 20, donde se propone rebajar en 10 millones el concepto 608/111, por encuesta de infraestructura municipal, estimamos que lo que tiene que aportar la Consejería por valor de 7.500.000 ptas. que tiene la contrapartida en ingresos de la Dirección General de Cooperación Local, es claramente necesario en estos momentos para poner en orden, de cara a la planificación económica, los déficit de infraestructuras que tienen en estos momentos todos los Ayuntamientos de La Rioja y los núcleos de población existentes en La Rioja. Son unos trabajos informatizados que nos darán, en orden a esa planificación económica como se han hecho en otras partes de España de cara al año 86 y siguientes, los déficit de infraestructura, suelo industrial, medio físico y demás, que se puedan presentar en el territorio regional.

En la enmienda número 91, concretamente en la dotada del Fondo de Compensación Interterritorial, por valor de 187.000.000, para promoción pública de viviendas y concretamente el tema de Valverde, técnicamente estimamos que no se debería de haber admitido esta enmienda porque no se trata de decir que a Valverde vayan parte de esos 187.000.000 -independientemente que en estos momentos no se cuente con ese suelo que cumpla la reglamentación en materia de vivienda que no supere

el 15%, me refiero, valor del suelo más urbanización-, sino que claramente lo único que dice la Ley de Presupuestos, es que hay 187.000.000 para promoción pública de viviendas, y estimo -es una opinión exclusivamente personal-, que en el preciso momento que se encuentre, que se tenga, en la Consejería ese suelo -cosa que hoy no se tiene- pues se estimará esa promoción pública de viviendas.

La enmienda número 92, sobre préstamos de vivienda rural, que se dota con 10.000.000 de pesetas de la rebaja de la enmienda anterior, aunque técnicamente no sería correcto asumirla en el sentido de que no se ha admitido la enmienda anterior, sólo me queda decir que, al aparecer el Decreto de rehabilitación por parte del MOPU, hay subvenciones y financiación de préstamos más atractivos de lo que pueda ser la contemplada por estos préstamos de la Comunidad Autónoma. Pero eso no impide que al ser una partida abierta, se dote esta partida con 8 millones de pesetas más, con la subvención ordinaria que la Dirección General de la Vivienda hace para estos conceptos. Luego será una partida abierta que, en el transcurso del 86, cubrirá esas peticiones de mejora y rehabilitación de la vivienda rural.

Ya no me queda nada más que decir, sino un pequeño deseo; que el Grupo Mixto retire las enmiendas una vez reseñados los objetivos a cubrir en esta sección.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sainz de Azuelo. Turno de rectificación, señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo, señor Sainz de Azuelo, no he dicho que había falta de claridad en el concepto 227/111/09; en lo que veo falta de claridad es en las explicaciones de su Grupo. Ustedes en la Comisión dijeron que era para estudios de vertederos -y así lo tengo aquí anotado-, cuando ahora resulta que esta partida es para el convenio del vertedero de Logroño y de los municipios colindantes. No es lo mismo un convenio que un estudio. Así que la falta de claridad, ha sido por parte del Grupo Socialista.

En cuanto al tema de repoblaciones de uso cinegético; o sea, en cuanto a los bienes destinados a uso general, seguimos creyendo lo mismo. Que las repoblaciones de uso cinegético están dotadas de manera escasa y, por lo tanto, mantenemos nuestra enmienda.

En cuanto a la enmienda de Valverde, bueno el suelo no tiene que estar en la Consejería, el suelo está en Valverde. Lo que habrá que decirle a la Consejería es que ya hay suelo en Valverde; entonces el suelo existe en Valverde, por lo tanto así se lo vamos a hacer llegar. Simplemente como dato de que actualmente el suelo para construir en la zona de Cervera -pues aquí está el Alcalde que lo podrá corroborar-, pues anda alrededor de 6.000

ptas. en Cervera; en Rincón de Olivedo del orden de 4.000; en Valverde se vende suelo para construir entre 1.500 y 2.000, y para la construcción de estas viviendas, se ha puesto a su disposición suelo a 660 ptas. Yo creo que se ha hecho un esfuerzo y que si el problema es de un 2% habrá manera de limarlo y efectivamente yo pediré al grupo de Valverde que está interesado en esta promoción de estas viviendas que haga llegar estos datos a la Consejería.

Por último, en los préstamos a largo plazo de mejora de vivienda rural, nos dice que con otros conceptos, se va a dotar en 8 millones más de pesetas esta partida. Pues lo ponen ustedes en el presupuesto y no tendríamos nada que decir. Entonces por resumir, señor Presidente, nosotros vamos a mantener las enmiendas, número 87, 88, 89 y la enmienda 90, porque creemos que la infraestructura municipal se debe conocer ya sobradamente. Yo creo que ya está bien de hacer estudios porque, si sumamos todas las partidas que se dedican a estudios, suponen algún ciento de millones de pesetas y yo creo que en la infraestructura municipal debe ser y es suficientemente conocida por los técnicos de las diferentes Consejerías. Mantenemos nuestra enmienda número 91 y retiramos la número 92.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra, señor Sainz

de Azuelo.

**SR. SAINZ DE AZUELO:** Simplemente hacer notar al Grupo Mixto que es la enmienda número 85, si queda viva o no; me parece que falta. ¿Retira la número 86?

**SR. DÍAZ YUBERO:** La 85 queda viva.

**SR. PRESIDENTE:** La 85 queda en pie, y la 86 queda retirada.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Sólo quiero intervenir sobre la enmienda número 90 de la encuesta, de planeamiento municipal. Es un tema del que podríamos estar hablando mucho, sobre todo cuando se habla de estudios y trabajos técnicos a desarrollar; el cuándo; el cómo se hace la inversión y se presupuestan los proyectos -que quiere decir las pesetas- en dónde se tienen que presupuestar, que es en la Ley de presupuestos. Si no tenemos claramente definido en esa primera fase lo que queremos; el cómo y el cuándo, le admitiría al Grupo Mixto de que sólo se hiciesen estudios. Los estudios por los estudios no valen para nada, pero cuando año tras año, los estudios y los trabajos están acompañados de programas, que quiere decir el cuándo, y cuando están acompañados de las pesetas en la Ley de presupuestos, los estudios sirven para algo; sirven para mucho.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sainz de Azuelo. Pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Me gustaría hacer una aclaración puramente técnica acerca del problema de contratados administrativos, porque es que creo que hay algún factor de comunicación que no funciona. En el sentido siguiente; en el art. 14 figuran, en el art. 14 figuran, los contratados administrativos. El año pasado en la Comunidad Autónoma de La Rioja había 117 contratados administrativos; se sacaron en junio concurso para reconvertir esos contratados administrativos previa reclasificación, bien en funcionarios, bien en laborales, y entonces toda una serie de gente aprobó y dejó de ser contratado administrativo para ser funcionario, o laboral fijo. De esas oposiciones de esos concursos una serie de personas suspendieron, y siguen siendo contratados administrativos según les reconoce la Ley 30 de Medidas urgentes de reforma de la Función Pública. Pero además, por vía de las transferencias, de los Decretos de transferencias, personas que estaban como contratados administrativos en las Direcciones provinciales antiguas, o en la administración central periférica, han pasado a la Comunidad Autónoma siendo contratados administrativos. Voy a poner un ejem-

plo -no me gusta mucho decir nombres-, pero en el anexo de personal, en el art. 14 en la Consejería de Hacienda, figura como contratado administrativo un economista, que es contratado administrativo y que vino a la Comunidad Autónoma como contratado administrativo. En Intervención general figura un contratado administrativo, que es auxiliar administrativo, que, por ejemplo, suspendió las oposiciones anteriores, las de junio del año pasado. En la Consejería de Ordenación del Territorio, que es en la que estamos, hay un contratado administrativo como auxiliar administrativo y que figura en el anexo, como auxiliar administrativo, retribución X, la que figura en el anexo. Esto corresponde a una persona con nombres y apellidos, como su vinculación jurídica con la Comunidad Autónoma. Desde el punto de vista laboral, es contratado administrativo y aparece en el presupuesto como contratado administrativo en el art. 14. Pero el Gobierno no está de acuerdo con esta situación de contratados administrativos y cree que hay que acabar con esta situación de los contratados administrativos; entre otras cosas porque sus retribuciones son claramente injustas por bajas, desde nuestra opinión. Entonces en el artículo 19 de la Ley aparece: "Contratados administrativos. En virtud de lo dispuesto en la Ley 30/84 en la disposición transitoria sexta, clasificadas las funciones realizadas por los contratados adminis

trativos y dentro de los márgenes autorizados al Consejo de Gobierno para la ampliación de plantillas, en caso necesario, se convocarán pruebas de acceso para las personas en la situación referida". Es decir, que a lo largo del 86 previsiblemente se convocarán los concursos correspondientes que permitan que éstos que figuran en el presupuesto de hoy como contratados administrativos, se reconviertan en personal funcionario o en personal laboral fijo. Yo por eso mismo casi no sé si esta explicación es lo suficientemente clara, porque corresponden estas dotaciones presupuestarias a personas con nombres y apellidos. Yo casi creo que se podrían retirar las enmiendas que afectan a los contratados administrativos por parte, en concreto, del Grupo Mixto que es quien hizo estas enmiendas. Si la preocupación del Grupo Mixto es que se reconviertan en personal funcionario laboral fijo, la comparte el Gobierno y eso se va hacer en el año 86. Pero si la explicación es que no gusta que aparezcan contratados administrativos... Bueno, es que no gustará, pero su vinculación jurídica en estos momentos con la Comunidad es la de contratados administrativos. No sé si está clara esta explicación.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos entonces a votación de las ocho enmiendas, ocho votos particulares; que son 6, porque han sido

retirados 2 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación a la Sección 04, de las enmiendas 85, 87, 88, 89, 90, y 91 presentadas por el Grupo Mixto. Votos a favor, 15; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, quedan pues rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto. Pasamos pues a la votación global de la Sección 04, Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Pasamos a votar la Sección -digo- 04, Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. ¿Votos a favor de la Sección? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación del Dictamen al Proyecto en la Sección 04. Votos a favor, 18; votos en contra, 1; Abstenciones, 16.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 04. Pasamos a la Sección 05. Perdón, tiene turno de explicación de voto.

**SR. CARRERAS CASTELLET:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a tratar de explicar mi voto negativo y no coincidencia en este caso

con mi Grupo. Lo que es la paradoja voto negativamente a la Sección, no porque se nos hayan rechazado las enmiendas que se han presentado a esta Sección paradójicamente, sino porque se han aprobado fundamentalmente las enmiendas del Grupo Socialista en Comisión, que creo que desvirtúan totalmente los presupuestos y hacen un flaco favor a la Consejería y al Consejero.

**SR. FRAILE RUIZ:** (Desde el sitio). Señor Presidente, para una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** No interrumpa; cuando termine la intervención...

**SR. CARRERAS CASTELLET:** Me sorprende de la enmienda 186, que durante muchos años habiendo existido dotación de ayuda al planeamiento municipal, ya desde la época del Estado Central, se nos niega por una vez. ¿Qué va a pasar con esto? Los Ayuntamientos no tienen voluntad de hacer planeamiento y eso lo sabe muy bien el señor Consejero; mucha menos van a tener sin ayuda y subvención por parte de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, las infracciones urbanísticas van a aumentar considerablemente; vamos a tener problemas como los últimamente surgidos que se van a destruir con licencia, edificios de interés histórico artístico, etc., etc.

Por otra parte la política de depu-

ración y saneamiento de aguas que tanto nos habían anunciado que iba a ser una medida prioritaria, observo con sorpresa como de 15.000.000 de pesetas que había para medidas medioambientales en ayuda a las empresas, desaparecen y pasan a ayudas a los municipios. Mal vamos a intentar poner en orden nuestras empresas; mal vamos a poder forzarlas a que realicen medidas medioambientales si ustedes les niegan cualquier ayuda. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Carreras. Advierto al señor Carreras que ha sido magnanimidad de la Presidencia concederle este turno porque es a los Grupos parlamentarios a los que se concede turno de explicación de voto y no habrá en el resto del debate más turnos de explicaciones particulares, de votos de un Diputado en particular. Yo había interpretado que era su Grupo PDP, el que pedía esta explicación, pero ya observo que no; por lo tanto, no habrá más explicaciones.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, aclarando cortésmente que no existe el Grupo PDP, sino el Popular.

**SR. PRESIDENTE:** En su Grupo, digo.

**SR. FRAILE RUIZ:** Había pedido la palabra reglamentariamente por una cuestión de orden; en tanto efectivamente, individualmente no se puede ex-

plicar ningún voto sino por Grupo.

**SR. PRESIDENTE:** Está explicado. Pide la palabra el señor Sainz de Azuelo. ¿Para? Explicación de voto por el Grupo.

**SR. SAINZ DE AZUELO** (Desde el sitio). Para cuestión de orden, porque ha habido un error en la interpretación del señor Diputado.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene derecho a explicación de voto el Grupo Socialista; empléelo por favor.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Claramente contestar al señor Diputado, en que la enmienda socialista; o sea, técnicamente usted Diputado, está a favor del Proyecto del Gobierno. Bueno, en la enmienda n.º 186 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, su motivación fue y es exclusivamente técnica; me voy a explicar. No ha entendido usted esa enmienda, ni se ha leído el presupuesto. ¿Por qué es exclusivamente técnica? Porque ha habido un error en la definición del concepto, ni más ni menos. Donde en el anexo de inversiones pone "para mejora del servicios contra incendios"; en otra parte del presupuesto, ponía "asistencia al planeamiento municipal".

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Sainz de Azuelo, ¿explicación de voto?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Sí. Y por eso el Grupo Socialista presentó esa enmienda en Comisión para aclarar que en el presupuesto se dijese lo mismo; al mismo dinero y a la misma partida, sólo y exclusivamente a eso. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sainz de Azuelo, por este turno de rectificación sacado de la manga. Y vamos a ser rigurosos, aunque el debate sea largo y algo tedioso, con el Reglamento. No volveré a conceder turnos, falsamente, de explicación de voto o de rectificación.

Pasamos a la Sección 05, Consejería de Agricultura y Alimentación. Hay dos votos particulares del Grupo Mixto y otros dos votos particulares del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero, para defender sus votos particulares.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Realmente en esta Sección nos ha quedado muy poco porque algunas de nuestras proposiciones fueron aceptadas en Ponencia y otras en Comisión, y nos quedan exclusivamente dos enmiendas. Una es en incorporación de bienes y servicios, concepto 610/111/03, por importe de 101 millones de pesetas, que proponemos distribuir las partidas comercialización y transformación, entre apoyo a la comercialización de productos agroalimentarios 5 millones, del mismo concepto. Y, asimismo, en la enmienda

96, de modificación, que creemos que va a sobrar, por el conocimiento que tenemos del tema, 3 millones de pesetas del programa de calidad del vino, crear un nuevo programa para inspección y promoción de mataderos comarcales e industrias cárnicas. Hay que tener en cuenta que, en este momento, la industria cárnica riojana con unos centros importantes y definidos como por ejemplo es Baños de Río Tobía, sin embargo se está difundiendo poco a poco y se está creando una verdadera industria artesanal en relación con las industrias cárnicas, y por eso creemos que debe apoyarse este tipo de industrias y promoción de mataderos comarcales y estas industrias cárnicas locales, que son auténticas industrias artesanales ligadas normalmente a unidades familiares y que creemos que necesitan este apoyo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra de los votos particulares del Grupo Mixto.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señorías. Me alegra que el señor Díaz Yubero haya dicho que sólo quedan dos enmiendas. En este caso mi persona como Portavoz del Grupo mayoritario lo que siente es que sólo permanezcan esas dos enmiendas, porque quiero destacar ante la Cámara que en esta Sección, incluso el propio Grupo Socialista retiró una de sus enmiendas y otras se han transaccionado como vamos

a ver más adelante. Es decir, que lo siento mucho porque creo que en espíritu, incluso en éstas, en alguna de sus cuestiones, estamos de acuerdo; lo que pasa que no es posible aceptarlas ninguna de las dos. ¿Por qué? Porque en realidad lo que pretende el Grupo Mixto, a través de su enmienda 95, es una redistribución de un concepto; sacando de comercialización y transformación, pasándolo al concepto apoyo a la comercialización de productos alimentarios y a la promoción de cooperativas AD Y APAS. Entendemos que este concepto 608/111/03 de ciento un millón pues está ya distribuido en todos sus términos. Está distribuido de acuerdo con los proyectos que tiene la Consejería en este momento y que no es posible hacer ninguna de las redistribuciones.

Por otra parte la promoción de cooperativas, tiene un capítulo abultado, 25 millones en principio, que se puede incluso dotar más. Es decir, que no veíamos la necesidad de variar esta redistribución del concepto.

Respecto a su enmienda 96, nos pide disminuir en tres millones el Plan de calidad de vinos, y, señor Díaz Yubero, el Plan de calidad de vinos en estos momentos es un objetivo prioritario de la Consejería y no podemos reducir tres millones porque no sabemos, incluso, si va a ser necesario incrementar la cuantía. Es decir, que no podemos bajo ningún concepto, al ser un objetivo tan claro, reducir. Porque

además, incluso con el programa de mataderos, que está dotado en este momento con quince millones, entendemos que lo que usted propone aquí, y que compartimos por la promoción de esas industrias, puede perfectamente subvencionarse por el programa de mataderos. Es decir, que tiene dinero suficiente y no hay necesidad de disminuir esos tres millones que en este momento nos son muy necesarios para el Plan de calidad.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Turno de rectificación.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, desde luego nuestra enmienda 95, seguimos manteniéndola claramente. Efectivamente hay ciento un millones de pesetas y nosotros creemos que dentro de estos 101 millones de pesetas, debía de ir incluido este apoyo a comercialización de los productos agroalimentarios, pero son conceptos diferentes y por lo tanto aceptamos la postura del Grupo Socialista.

Nuestra petición de disminuir en tres millones de pesetas el Plan de calidad, no es que queramos quitar el Plan de calidad; lo que decimos es que creemos que va a sobrar dinero para llevar a cabo el Plan de calidad, y que, por lo tanto, van a sobrar estos 3 millones de pesetas. Y yo en todo caso lo que sí podría proponer aquí es una transacción; que en el capítulo de



mataderos, se incluyeran mataderos e industrias cárnicas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Creo señor Díaz Yubero, que no es crear el apoyo a la comercialización de productos agroalimentarios porque dentro del concepto, bienes y servicios, ya tiene un presupuesto de 2.500.000 ptas. Usted lo que propone es incrementarlo; es decir, que nosotros consideramos que la comercialización, inicialmente, puede estar dotada con 2.500.000 ptas. No es ni siquiera decir, que estamos en el mismo espíritu y tenemos los mismos conceptos; estamos debatiendo 500.000 ptas. arriba o abajo.

En cuanto a los tres millones del Plan de calidad, ya sabemos que no quiere quitar nada al Plan de calidad. Es usted un acérrimo defensor, como todos nosotros. Vuelvo a decir -insisto-, que esta Sección del presupuesto es quizá en donde se da con alegría coincidencia entre todos los Grupos parlamentarios. Estamos dispuestos a defender ese Plan, pero no sabemos en este momento -y vuelvo a repetir-, lo que va a dar de sí el dinero. Estoy segura también de que si una vez presupuestado el Plan nos sobran tres millones de pesetas, o nos sobra más dinero, también entre todos los Grupos seremos capaces de ponernos de acuerdo sobre la modificación presupuestaria

que en ese momento haya que hacer.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Valle de Juan. Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto que han sido debatidas. ¿Votos favorables a estas dos enmiendas? Gracias.

**SR. BENITO URBINA:** (Desde el sitio). Perdón, quisiera...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón estamos en votación. ¿Votos contrarios? Gracias.

Perdón, han interrumpido la votación y estamos votando las enmiendas del Grupo Mixto, exclusivamente. Quedan otras 2 enmiendas que ahora vamos a decir que se han transaccionado, pero que todavía...

**SR. BENITO URBINA:** (Desde el sitio). Es a ver si se pueden votar por separado las dos enmiendas, porque nosotros tenemos un voto para cada una de ellas.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, pues se puede, por supuesto, votar por separado. La enmienda número 95 del Grupo Mixto. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación de la enmienda número 95, Sección 05, presentada por el Grupo Mixto. Votos a favor, 16; votos en contra, 18; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda nº. 95 del Grupo Mixto. Voto particular correspondiente a la enmienda nº. 96. ¿Votos a favor? Gracias.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Por lo que ha dicho la Diputada que ha intervenido, yo he ofrecido una transacción que no se ha manifestado el Grupo Socialista; si en la partida de los mataderos, como no se ha pronunciado, simplemente quisiera saber su...

**SRA. VALLE DE JUAN:** (Desde el sitio). No señor Díaz Yubero, no se admite la transacción.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). A bien, vale. Como no se había dicho, era por aclararlo.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a votar entonces. ¿Votos favorables al voto particular correspondiente a la enmienda nº. 96? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación correspondiente al voto particular nº. 96, de la misma enmienda del Grupo Mixto. Votos a favor, 1; votos en contra, 33; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechaza-

do el voto particular correspondiente a la enmienda nº. 96 del Grupo Mixto. ¿Para cuestión de orden?

**SR. BENITO URBINA:** El Grupo Popular solicita explicación de voto para esta enmienda nº. 96.

**SR. PRESIDENTE:** Espere a la explicación de voto. Cuando terminemos las dos enmiendas que faltan a esta Sección, haremos explicación de voto al final siempre de las Secciones. Entonces las otras dos enmiendas del Grupo Popular se ha ofrecido una transacción firmada por los tres Portavoces. Va a dar cuenta de estas transaccionales la Secretaria segunda.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** A la Sección 05, Consejería de Agricultura y Alimentación. A la enmienda nº. 28 del Grupo Parlamentario Popular, se presenta la siguiente enmienda transaccional: "Nuevo subconcepto 06: Estudios y Trabajos Técnicos. Dotar este subconcepto con 2 millones de pesetas".

A la Sección 05, Consejería de Agricultura y Alimentación. A la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Popular se presenta la siguiente enmienda transaccional: "Se propone dotar al nuevo concepto 787/111, con un millón de pesetas."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Secretaria. La Presidencia entiende que

son admitidas por asentimiento de la Cámara.

Es ahora momento de explicación de voto, pedido por el Grupo Popular.

Perdón, votación de la Sección completa, Sección 05, Consejería de Agricultura y Alimentación. ¿Votos a favor?

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, ¿no va haber turno de Portavoces?

**SR. PRESIDENTE:** Si no me lo piden yo no lo voy a dar de "motu proprio". Antes de votar la Sección entera procede, si lo piden, turno de Portavoces para explicar la transacción. ¿Se pide el turno de Portavoces? Se concede.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Se solicita el turno de Portavoces, en representación del señor Benito Urbina.

**SR. PRESIDENTE:** Turno concedido. ¿Señor Díaz Yubero? Por favor estén al tanto, porque si no la maquinaria de las votaciones va siguiendo.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Bueno, señor Presidente, yo voy a ser muy breve. De alguna manera estas enmiendas; una de ellas, la de los estudios y trabajos técnicos para estudio de los nuevos cultivos, yo creo que estaba totalmente aceptada dentro de una que se aceptó en el informe de la Ponencia de nuestro Grupo; que era Programa de

ayudas para la elaboración artesana de productos, promoción de productos agroalimentarios y fomento de cultivos de interés para La Rioja. Lógicamente estos cultivos de interés para La Rioja es, por supuesto, los que ya están establecidos para ver su viabilidad y la incorporación de nuevos cultivos. Por lo tanto, de alguna manera, yo creo que hubiera sido también aceptable el haber incluido en este concepto una mayor dotación, porque estaba totalmente clara.

En cuanto al nuevo concepto de la promoción de industrias agroalimentarias, yo realmente creo que la cantidad con que se dota es pequeña. Vamos a asistir -y al principio de la sesión el Consejero de Hacienda al hablarnos de la explicación de la postura del Gobierno ante los presupuestos-, a la incorporación de España al Mercado Común. Realmente nuestra industria agroalimentaria, que tiene una tradición, es una industria tremendamente atomizada; es una industria que va a tener graves problemas competitivos por el tamaño y, por lo tanto, estos problemas competitivos van a ser que sean industrias con una viabilidad difícil, si no decimos que casi imposible. Por lo tanto nos parece bien esto, pero yo dotaría esta promoción de las industrias en un sentido. Siempre que esta promoción y esta ayuda a las industrias agroalimentarias fuera dirigida a la concentración de industrias porque, realmente, viendo el tamaño y di-

mención que tiene hoy las empresas de la Comunidad Económica Europea en este sector, realmente nuestras industrias, por muchos que las ayudemos -no ya con 1 millón, o con 40, ó con 100-, tienen una viabilidad difícil.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Díaz Yubero. Turno para el Grupo Popular.

**SR. BENITO URBINA:** Señor Presidente, señorías. En cuanto a la emienda número 28, o sea a la transacción del número 28, en principio lo contemplaban ya el año pasado los presupuestos del 84, en un capítulo específico de nuevos cultivos. Nos extrañó a nosotros el no verlo para los presupuestos del 86, y ése fue el motivo sobre todo de incluirlo. Nos alegra que se haya contemplado, aunque se haya rebajado de cuatro a dos millones, pero esperamos que se pueda hacer un estudio, que como yo comentaba aquí el año pasado cuando debatíamos los presupuestos del 84, se debe fundamentalmente a que con la incorporación al Mercado Común tenemos cultivos como la patata -que yo recuerdo que decía en esta misma Tribuna-, que lo que era coyuntural estos dos años debido a una climatología favorable, con la entrada en el Mercado Común iba a ser un problema normal todos los años. Entonces se debía de replantear evidentemente, lo que contemplaban los presupuestos del año pasado y que nosotros proponíamos en una emienda; precisamente el incremento de

esa partida presupuestaria, porque lo considerábamos insuficiente; un estudio que contemplase verdaderamente la problemática de la patata y la remolacha, que son dos cultivos que se verán afectados. Primero, en cuanto a mejora a la productividad para ver si verdaderamente es viable o no es viable seguir con ese cultivo. Y segundo, ver los cultivos sustitutivos, si es que es posible encontrarlos.

En cuanto a la enmienda número 29, evidentemente estamos viendo en la prensa -incluso oíamos al señor Consejero de Economía y Hacienda esta mañana- la importancia que tiene la industria agroalimentaria, sobre todo en nuestra Comunidad donde contamos con una materia prima excepcional para este tipo de industria. Creemos que por la Consejería de Agricultura al ser una industria específica, precisamente de Agricultura, se debía de contemplar esta vía que posibilite la promoción precisamente de este tipo de industria. Aunque evidentemente nosotros en nuestra enmienda habíamos previsto una financiación, un presupuesto, de 40 millones, nos parece evidentemente corto el millón que es con lo que se va a dotar, pero evidentemente nos queda la satisfacción de que se abre esta vía dentro de en la Consejería de Agricultura, y es posible que, si las necesidades así lo requieren, se incremente incluso dentro de las partidas de este año por medio de los mecanismos que sean necesarios. Muchas

gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Señora Valle de Juan, Portavoz del Grupo Socialista.

**SRA. VALLE DE JUAN:** En primer lugar estoy satisfecha respecto a la postura del Grupo Mixto -repito-, y del Grupo Popular a lo largo de esta Sección. Efectivamente creo que el espíritu que nos ha llevado a transaccionar estas dos enmiendas se debe, por una parte, a que hemos visto necesario el crear el concepto nuevo para hacer una serie de estudios y dotarlo con dos millones, pero siempre -como ya estuvimos de acuerdo- en que no sean dos millones una cifra cerrada, sino 2 millones que nos permiten abrir el capítulo y se dotará de acuerdo con las necesidades que esos estudios nos vayan llevando. Digo, se dotarán, porque creo que se ha omitido una cosa, señor Presidente. Cuando se ha presentado la transacción tanto esta enmienda, la 28, como la 29; es decir, las dos transacciones, van con cargo al endeudamiento. Es decir que la postura del Grupo Socialista, se ha visto claramente que es positiva porque, aún suponiendo ir a endeudamiento, ha aceptado estas enmiendas.

En cuanto a la número 29, efectivamente un millón es una cantidad simbólica como aclaramos en Comisión respecto a la agricultura de montaña; pensando que todas las inversiones, o las

ayudas estructurales que vengan por vía comunitaria, vendrán a este concepto que necesitábamos tener abierto. Lo agradecemos al Grupo Popular que nos lleva a abrir el concepto. Y decir e insistir, en los argumentos que han dicho los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Que las industrias agroalimentarias, que todos conocemos muy bien y no me voy a extender, por sus peculiares características entendemos que deben estar ubicadas en la Consejería de Agricultura; ya que todas las ayudas y todos los criterios ministeriales vienen también precisamente, por vía del Ministerio de Agricultura. Por tanto, sin pretender que no se puedan acoger como es lógico al área de expansión, o a otras ayudas que existan en el departamento de Industria del Gobierno, creemos que deben de estar perfectamente determinadas además, por su importancia de cara a la integración en la Comunidad Económica Europea. Nada más. Como digo, agradecida otra vez, espero de ambos Grupos parlamentarios que con el espíritu de concordia que nos ha llevado a esta Sección, la voten favorablemente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Pasamos seguidamente; se va a votar...

**SR. BENITO URBINA:** (Desde el sitio). Señor Presidente, explicación de voto para la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a votar la Sección 05, Consejería de Agricultura y Alimentación. ¿Votos a favor de toda la Sección? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación. Votos a favor, 32; votos en contra, ninguno; abstenciones, cero.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 05.

**SR. BENITO URBINA:** (Desde el sitio). Señor Presidente, el Grupo Popular desea explicar el voto en la enmienda como hemos solicitado anteriormente.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, tiene turno de explicación de voto, señor Benito Urbina.

**SR. BENITO URBINA:** Señor Presidente, señorías. Nosotros estamos en principio de acuerdo con el espíritu de la enmienda del Grupo Mixto, número 96. Lo que evidentemente no estamos de acuerdo, por eso hemos votado en contra, es que se quite de la asignación que tiene el Plan de calidad. Lo demás, en el espíritu, estamos totalmente de acuerdo y es lo que ha hecho que votemos en contra. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Benito Urbina por la brevedad.

Sección 06, Consejería de Salud y Consumo. Se han presentado únicamente cuatro votos particulares del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero para su defensa.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo voy a volver ahora a la intervención que ha tenido el Excmo. Sr. Consejero de Economía, porque en el momento que ha hablado yo no tenía turno y por eso no le he contestado con relación a los contratos administrativos. Nuestro Grupo es consciente de que estos contratos administrativos ya tienen nombre, y que no son contratos que se van abrir; eso primera duda que no teníamos en ningún momento. Lo que ocurre es que nosotros pedimos aclaración, porque había contratos que sí que existían en el presupuesto del 85, y que, por lo tanto, podían ocurrir dos cosas: O que no se había reconvertido su plaza en contrato laboral o en funcionario; o bien, que habían suspendido y que, por tanto, seguían ligados por ese contrato a la Comunidad Autónoma como contratos administrativos. Ante esta falta de información, que yo me doy por satisfecho por lo que nos ha dicho el Consejero de Hacienda, nuestro Grupo va a retirar todas estas enmiendas que tenía sobre este concepto, en el entendimiento de que después cuando discutamos el articulado, creo que es en el artículo 16; 19 perdón, donde dice que el Gobierno proveerá estas

plazas, se aclarará. Yo creo que es obligación del Gobierno sacar estas plazas a concurso. Otra cosa, como también me explicaba antes el Consejero de Hacienda, es qué ocurrirá con los señores que no accedan a la vía del funcionariado, o a la vía del contrato laboral, porque no superen las plazas. Pero yo creo que esta reconversión de contratos administrativos, según la Ley 30/84, obligatoriamente -yo pienso- el Grupo Socialista debía retocar ese parrafito puesto que no es potestad del Gobierno, sino que es obligación la que tiene el Gobierno de reconvertir estas plazas.

Por lo tanto, de las enmiendas nuestras a esta Sección, la única que queda es la enmienda 105; que es aumentar, en el concepto 603/111, esta dotación en 5 millones, dotando a nuestro Hospital General de La Rioja, con el concepto de medicina nuclear en el Servicio de medicina de diagnóstico. Nosotros creemos que el Hospital Provincial de La Rioja -ya lo hemos expresado aquí varias veces- debido a su tamaño debe tener una gran especialización para que sea un Hospital viable a largo plazo. Es decir, nuestro Hospital nunca podrá ser competitivo con los servicios que preste la Residencia Sanitaria de Logroño, ni por supuesto otras Residencias, otros Hospitales de mayor tamaño. Luego, la competitividad de nuestro Hospital General de La Rioja, debe de ir por la vía de la especialización, y creemos

que en la medida de que el Hospital vaya hacia estas vías, será más competitivo, sobre todo en los servicios que en este momento aún no son prestados por la Residencia Sanitaria. Y creemos que este tema de la medicina nuclear, y con la entrada a su vez de la bomba de cobalto -que creo que debe de estar a punto si no ha entrado ya en funcionamiento-, creemos que nuestro Hospital logra algo de especialización con respecto a la Residencia Sanitaria. Además yo creo que en una política sanitaria bien entendida, lo que no ocurrirá es que se dote de nuevo a la Residencia Sanitaria con servicios con los que ya cuenta el Hospital General de La Rioja; aunque el señor Consejero de Sanidad se sonríe tampoco me extrañaría, porque a veces las competitividades mal entendidas dan lugar a desastres bastante importantes. Y por esto es por lo que nuestro Grupo mantiene la enmienda, de que se dote en este plan de especialización de nuestro Hospital General, con un servicio de medicina nuclear en la fase de diagnóstico.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra, señor Buzarra Cano, por parte del Grupo Socialista.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente, señorías. En primer lugar yo diría que nos tenemos que alegrar de que en esta Sección 06, al Pleno en estos instantes, solamente hayan llegado cuatro en

miendas de las cuáles solamente, por las explicaciones que ha dado el Grupo Mixto, se vea la enmienda 105. Yo creo que éste es el aspecto de la reflexión que debe de imperar en los Grupos, y que en esta Consejería, en sus diferentes debates que se han tenido en el transcurso del año 85 y que supongo que en el año 86 tendrá, es el que imperará. Refiriéndome a la enmienda 105 del Grupo Mixto, de adición, relativa al servicio 06, Hospital de La Rioja, yo creo que por parte del Grupo Socialista le resta decir, como aclaración, lo siguiente. Los 25.000.000 millones presupuestados que todos los señores Diputados han podido contemplar; el desglose de estos 25.000.000 millones, se refieren a lo siguiente: 10.000.000 de pesetas para lavandería; 10.000.000 de pesetas para el equipo de medicina nuclear y 5.000.000 millones de pesetas para diverso material quirúrgico de reposición. Por parte contraria hemos oído al señor Díaz Yubero decir, que es importante y es la preocupación para la mayor atención a los pacientes, a los enfermos, el tener que aumentar, reduciendo de una partida del concepto 121/111/09, 5.000.000 de pesetas, presupuestados este ejercicio con 30.000.000 de pesetas en el 85, con 28.900.000 de pesetas, restándolos para pasar a esa atención que su señoría anteriormente ha dicho. Nuestro Grupo, le tenemos que decir que esa sensibilización la tenemos todos, pero que pudiera ser preocupante el reducir

esa partida para trasladarla a esa atención que usted ha planteado. Me voy a explicar. Los 30 millones de pesetas a los cuales se está refiriendo, como contrapartida tienen diferentes montos económicos que irían en detrimento de esa atención que usted defiende. Le voy a poner un caso de uno de ellos como 7.500.000 de material quirúrgico, ó 1.800.000 ptas. de productos de lencería. Pienso que por lo tanto esa partida de donde usted pretende reducir 5.000.000, de los 30 presupuestados inicialmente, sería bastante negativa.

Yo creo que la atención, por lo tanto, a los centros asistenciales se demuestra con estas explicaciones, que le estoy dando en estos momentos desde esta tribuna, y, yo diría aún más, que si ha quedado claro le rogaría votaran a nuestro favor.

Finalmente como conclusión, no a las 4 sino a la única enmienda que nos hemos tenido que tropezar en esta mañana, decir que, en el transcurso de los debates de la Comisión de Hacienda y Presupuestos que se han estado generando en días anteriores, la receptividad por parte de los Grupos es manifestamente positiva ya que no solamente ha habido enmiendas de dos Grupos sino que incluso también se han recibido con facilidades la recepción por el Grupo Socialista. Me estoy refiriendo en concreto a una enmienda de interés como son las OMIF, que de 1 millón de pesetas se ha quedado en



2.500.000. Por lo tanto nuestra defensa global a esta Sección es ratificada con nuestro futuro voto mayoritario a favor, y creo que en nuestra defensa han podido quedar esas pequeñas lagunas, del señor Diputado que me ha precedido, aclaradas con lo cual insisto que satisfactoriamente nos daríamos por muy satisfechos -valga la expresión-, ver su voto a nuestro favor. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Buzarra Cano. Turno de rectificación.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Efectivamente muchas veces las enmienda obedecen a querer hacer algo, y como cualquier enmienda que venga con cargo al endeudamiento el Gobierno tiene derecho a rechazarla, luego hay que sacar dinero de algún sitio y muchas veces no se puede medir exactamente de dónde se saca el dinero. No se pretende con ello el querer quitar servicios mínimos que por supuesto tienen que estar suficientemente dotados; pero ya digo que esto es un defecto de cómo tenemos que hacer las enmiendas y que este año coincidan con el Grupo Socialista que, por la fecha de presentación del presupuesto y las fechas en las que estábamos, realmente ha sido muy dificultoso para nuestro Grupo el estudio. Entonces nosotros por supuesto retiraríamos la enmienda 105, si oyéramos del Grupo Socialista, que esta dotación de la

medicina nuclear va a ser realmente llevada a cabo durante el año 1986.

**SR. PRESIDENTE:** Turno de rectificación para el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Buzarra Cano.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente. La mejor constatación va a ser lo que está grabándose en estos instantes y me reafirmo en las anteriores explicaciones que le he dado desde esta tribuna.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Buzarra. Entonces queda retirada la enmienda, el voto particular correspondiente a la enmienda 105 del Grupo Mixto, que así retira todos sus votos particulares. Pasamos entonces a la votación de la Sección 06, globalmente. ¿Votos favorables a la Sección 06? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación. Votos a favor, 33; votos en contra, ninguno; abstención, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 06, Consejería de Salud y Consumo.

Sección 07, Consejería de Industria y Turismo. Hay siete votos particulares mantenidos por el Grupo Mixto para el Pleno, y cuatro mantenidos por el Grupo Popular. Tiene la palabra el se-

ñor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente. Nuestro Grupo mantiene la enmienda 110, al concepto 226/111/02 Publicidad y propaganda, de 8.400.000 ptas. y propone reducir su consignación a 7.000.000 de pesetas.

Mantenemos también la enmienda 112, de supresión, que en el concepto 603/111/00 habla de adquisición de material por importe de 17 millones de pesetas, y nosotros proponemos suprimir este concepto.

Mantenemos también la enmienda 113, al concepto 603/111/03, incorporación de bienes y servicios, por importe de 8.035.000 ptas.

¿También la 115 sigue viva no?

**SR. PRESIDENTE:** La 116. La 115 no está presentado voto particular.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Exactamente. En el concepto de estudios de viabilidad de empresas nosotros proponemos aumentar esta consignación a 23 millones de pesetas. Sin embargo en la Consejería de Turismo y Comercio, que es en la que creemos que debe hacerse el mayor énfasis de la publicidad y propaganda que está dotada con 4.850.000 pesetas, nosotros proponemos su aumento a 15 millones de pesetas.

Y en el concepto 471/111. Agencias de viajes, que tiene una dotación de 5.250.000 ptas. también proponemos su aumento. De alguna manera estos son

los dos conceptos de la promoción turística de nuestra región más importantes. El año pasado, por cierto, al señor Becerra le hizo mucha gracia aquel plan de penetración turística que se proponía y que después se cambió por la palabra "captación" turística. De alguna manera creemos que, lo que aquí se dijo por nuestro Grupo, ha sido aceptado por el Gobierno puesto que, aquel plan que en principio fue rechazado, después ha sido aceptado. Incluso recientemente he leído en la prensa noticias de que se han invitado a diferentes agencias de viajes y grupos de operadores a visitar nuestra región con el fin de promocionar turística nuestra zona.

Y yo creo que están vistas todas las enmiendas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra por el Grupo Socialista, señor Zárate Ibarra.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). No he hablado de ella; por lo tanto queda retirada la 120.

**SR. PRESIDENTE:** Retirada pues la enmienda 120; el voto particular correspondiente a la enmienda 120.

**SR. ZÁRATE IBARRA:** Señor Presidente, señores Diputados. Utilizo el turno del Grupo Socialista, en la defensa del Proyecto de presupuestos presentado por el Consejo de Gobierno para la

Sección 07, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y, en concreto, voy a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

En principio, y antes de nada, reconocer al señor Díaz Yubero el esfuerzo que ha hecho -porque al parecer su salud en este fin de semana no ha sido óptima-, y agradecerle el trabajo que ha hecho.

En relación a las 8 enmiendas que ustedes presentan inicialmente, a pesar de que ahora quedan en 7 porque han retirado 1, en concreto la número 120. Esta última retirada pues en principio es de agradecer también, porque inicialmente en el Proyecto de presupuestos iba con una dotación de 10.000.000 de pesetas, cuya finalidad era la adquisición de un stand polivalente y una serie de fotolitos y clichés; en definitiva en una serie de elementos que se incorporaban, que quedarían inventariados en la propia Consejería, para poder sacar con nuestros propios medios a diferentes exposiciones; léase FITUR, EXPOTUR, EXPO-VACACIONES, ALIMENTARIAS, etc., etc. Es decir, para salir al mercado, para dar a conocer La Rioja con nuestros propios medios. Por otra parte, coherentemente con ustedes con las enmiendas 117 y 118, en las que proponen unos incrementos de 7,9 millones de pesetas en cada uno de los casos, en la primera, la 117, para propaganda y publicidad y en la 118, para incrementar la dotación a agencias de viajes.

Bien, pero me van a permitir un enfoque global al conjunto de las enmiendas, para que sus señorías se puedan situar un poco en el tema. En principio voy a agrupar las ocho enmiendas que, voy a agruparlas por parejas. En concreto la 110 y la 117 -digo que las voy a agrupar porque una hace referencia al servicio 02, y otra hace referencia al servicio 03. En concreto en la 102, ustedes proponen una baja en el concepto 226, publicidad y propaganda de 1.400.000 ptas. y, luego proponen, en la enmienda número 117 un alta para el mismo concepto en el servicio 03, en base -entiendo o entiende este Diputado-, dicen ustedes, a que habría que equiparar los esfuerzos en publicidad y propaganda de ambas Direcciones regionales. Este Diputado, y el Grupo al que pertenece, entienden que no debe de ser así; entiende que no debe de ser así, al menos por el momento, en base -y con esto si me apuran también contestaría, aunque luego lo veremos en la enmienda nº. 32, del Grupo Popular-, a que va en la misma dirección; en el sentido que son dos Direcciones regionales distintas indudablemente, que pertenecen a la misma Consejería, pero que no se conciben -digamos-, como compartimentos estancos. Es decir, por este ejercicio nosotros pensamos que es más importante o más prioritario dotar y hacer un mayor esfuerzo en la publicidad y propaganda del servicio 02, Industria y energía, por aquello de que,

como sus señorías conocen, pues el pasado 1 de enero, entramos en el Mercado Común Europeo. Es conveniente, digamos de alguna forma, ayudar a las empresas mediante el suministro de la información adecuada de los mecanismos comunitarios para enganchar con los programas de ayudas financieras, económicas y tecnológicas.

Por otra parte, como usted debe saber señor Díaz Yubero, que por aplicación de la Ley de incentivos regionales este ejercicio 86, va a ser el último ejercicio en el que va a tener vigencia el Gran Área de expansión industrial. Consecuentemente vamos a redoblar -y valga la expresión- los esfuerzos en esta dirección porque, dicho entre paréntesis, tampoco nos ha ido tan mal a los riojanos. Y esto lo digo en general y también en este caso al Grupo Popular, que algunas veces este Diputado ha tenido la sensación de que se ha dicho que bueno, que los riojanos éramos los pobres de la película. Es decir, que recibíamos migajas del Estado Central y, la verdad, es que yo quiero salir al paso sencillamente con un artículo de El Correo Español de ayer, en el que dice que es La Rioja la Comunidad Autónoma que más pesetas por habitante ha recibido a lo largo del año 85; en concreto 25.614 ptas. Les remito al Correo Español de ayer, El Pueblo Vasco, que dice cosas interesantes en este sentido.

Aclarado este aspecto de la defensa de la 110 y la 117, en cuanto que la

dotamos más a publicidad y propaganda, al servicio 02, que no al 03, por estos aspectos. Y por otra parte tampoco tiene mucho sentido, señor Díaz Yubero, el mantener la enmienda nº. 117, en la que ustedes proponen un alta de 11.000.000 de pesetas. Bueno, eso es incoherente porque, por otra parte, están ustedes suprimiendo, a través de la enmienda 119, retirada; cosa de agradecer, porque ahí iba la dotación de 29.982.000 ptas. para El Rasillo, y, por otra parte, también nos habían suprimido, o nos intentaban suprimir a través de la enmienda nº. 121. Aprovecho que está aquí el señor Alcalde de un municipio, en concreto de Ezcaray, en el que ustedes suprimían el albergue. Es decir, este Diputado entendía que se podía llegar a una contradicción. Por una parte dicen que incrementemos, que hagamos mayor esfuerzo en publicidad y propaganda; pero, por otra parte, nos están quitando los elementos de dotación, de creación de infraestructura turística que, si nos lo quitan por otra parte, pues no sé qué vamos a promocionar.

En relación a la enmienda 115, en la que ustedes se proponen un incremento de 45 millones en ayudas a las empresas, bueno, realmente dado que existe otra enmienda...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. La 115 no está viva para el Pleno, señor Zárate.

**Sr. ZÁRATE IBARRA:** Gracias, gra-

cias. Entonces en relación a la 116, señor Díaz Yubero, que ustedes proponen un incremento de 5.000.000 de pesetas para planes de viabilidad, le recuerdo que transaccionamos en Comisión y acordamos aumentar esta partida en 2.500.000 con cargo a la disminución del art. 940/111 en concreto; allí era una baja de la cantidad presupuestada para insolvencias e incumplimientos de avales, y la transaccionamos aumentando 2.500.000 en Comisión; insisto.

Y en relación a las enmiendas 112 y 113, que ustedes proponen en la 112 una baja de 17.000.000, y en la 113, una baja de 8.035.000 ptas. no las vamos a aceptar por una razón muy sencilla; por dos razones. Primero, esto está pensado y perfectamente cuantificado para la dotación de un equipo móvil con las instalaciones y equipamiento necesario para un programa de inspección técnica de vehículos. En principio se va a iniciar por el sector agrícola, siguiendo por el sector industrial. En cualquier caso, aquí tenemos recortes también de periódico donde se ve que eso ya está iniciado, y hay una serie de matrículas por plazos y por períodos para que vayan pasando. Y esto -le decía señor Díaz Yubero-, está perfectamente cuantificado. Es decir, que estas cifras no son aleatorias, sino que están así porque obedecen a unas ofertas que se han solicitado para la adquisición en su día de estos equipos. Ésa es la razón por

la que aparecen estos números y no otros. Por otra parte decirle que tampoco esto se podría admitir porque, si usted se da una vuelta por los presupuestos en el tema de ingresos, en el capítulo 3 que habla de tasas, pues verá una partida, porque precisamente esta dotación de 25.000.000, está ligada a una partida de ingresos, en concreto de 8 millones, que la tiene usted en la 321.4 de ingresos. Ésa es la razón por la cual no se puede admitir y, en cualquier caso, entendemos que con esta dotación lo que se hace es un servicio a los ciudadanos que debe de ir a favor de incrementar la seguridad vial. Ahora que si ustedes quieren que no demos este tipo de servicios a los ciudadanos, pues igual nos planteábamos la posibilidad de retirar la dotación. Es la razón por la cual nos oponemos a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero preguntar al señor Díaz Yubero si mantiene la transacción que, según me comunican los servicios de la Cámara, se hizo en la enmienda número 116; se incrementó en 2.500.000 la partida inicial.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Sí, sí, por supuesto.

**SR. PRESIDENTE:** Entonces se da por retirada; por transaccionada. Bien, turno de rectificación, señor Díaz Yu-

bero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo desde luego protesto de que esta tribuna se emplee para hablar de cosas que no son objeto de las enmiendas que se están discutiendo, y para hacer propaganda, no sé de qué tipo, con citas a que los Grupos no quieren hacer cosas... ¡Oiga! todos los Grupos queremos hacer cosas. Yo creo que hablar de enmiendas que no se ha hecho ningún tipo de mención, y que han sido retiradas, me parece que está fuera de tono y de lugar.

Bueno nosotros nos seguimos manteniendo en nuestra enmienda 110, de reducir la consignación porque es que además, el mismo Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, cuando nos explicó esta enmienda en la Comisión nos dijo que era para hacer publicidad del FEDER, que es el Plan de desarrollo regional; lo tengo aquí apuntadito y, por lo tanto, yo no creo que el FEDER tenga ninguna conexión con la Consejería de Industria y Turismo. Tendrá en otro tipo de organismos o de acceso a crédito comunitario, etc., etc., pero desde luego el FEDER no. Por lo tanto, nosotros no vamos a mantener esta enmienda por la falta de explicación que se hizo en su momento y que por lo que se ve, ha sido cambiante.

La enmienda nuestra 112 y 113, pues señores sí queremos que no haya acci-

dentos, y queremos la inspección técnica de vehículos; por supuesto que sí. Lo que ocurre es que a nosotros nos da que pensar el que si acabamos de recibir las transferencias, está publicada el jueves 5 de septiembre de 1985, y nuestra Comunidad Autónoma se tiene que gastar ahora 25 millones de pesetas en utillaje, quiere decir que la transferencia en su día estuvo mal hecha. Porque señores, la transferencia es el personal y son los medios; pero si resulta que a los pocos meses de recibir la transferencia nuestra Comunidad Autónoma, que es muy necesitada económicamente, se tiene que gastar 25 millones de pesetas más en equipos, quiere decir que la transferencia está mal hecha, y, por eso, es por lo que nos oponemos. Esto nos quiere decir claramente que la transferencia en su momento se realizó mal; porque si no, tenía que haber tenido las suficientes dotaciones económicas. O sea, que queremos la inspección de vehículos; queremos que no haya accidentes, pero estamos en contra de cómo han hecho ustedes la transferencia. Y no queda ninguna enmienda más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Comunico a la Cámara que, por un error en la transcripción de las enmiendas, la 115 estaba mantenida y la 116 no; que ha sido retirada ahora. Está el señor Díaz Yubero en su derecho a defender la enmienda 115, a mantenerla, o a retirarla.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Efectivamente. Yo es que antes pregunté, y me han dicho que la 115...

**SR. PRESIDENTE:** Ha sido un error en la transcripción del cuadernillo y ha originado esta equivocación.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Por supuesto en ayudas a las empresas, aunque se nos dijo en su día que con los 85 millones de pesetas estaba suficientemente dotada, que proponemos su aumento a 130 millones de pesetas clarísimamente porque -y lo hemos mantenido aquí ya repetidas veces desde esta misma tribuna-, las empresas hoy están pasando por momentos de apuro. Por supuesto que para crear puestos de trabajo no solamente hacen falta las ayudas, porque realmente los puestos de trabajo que se crean con ayuda son los puestos de trabajo que desaparecen muy poco tiempo después, sino que nosotros creemos que, en este momento, el aumento a las empresas de esta cantidad, debe de hacerse. Además, yo desde aquí haría una pequeña reflexión y con esto termino, es que las ayudas a las empresas no deben de suponer un trauma para las empresas. Es decir, la tramitación de los expedientes de ayudas -y no particularizo exclusivamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino en general-, o el empresario tiene más moral que El Guerra, el torero, (risas), o no acaba un expediente. O sea, que realmente yo pido que los expe-

dientes se tramiten. Ya digo que el empresario muchas veces es porque tiene una voluntad indomable y sigue, y sigue, y acaba por conseguir algo, pero muchas veces se ve defraudado. Yo desde luego tengo suficientes elementos de juicio para sentirme defraudado, al menos con una actuación de esta Comunidad Autónoma. Y desde luego, lo que no se le puede hacer a un empresario es decirle ven, acude, que te vamos a dar esto, y a la hora de la verdad decirle que no, después de malgastar el tiempo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Para turno en contra en esta rectificación tiene la palabra el señor Zárate Ibarra.

**SR. ZÁRATE IBARRA:** Señor Presidente, señores Diputados. Vamos a ver, señor Díaz Yubero. Es por aclarar un poco lo de las enmiendas 112 y 113. Cuando yo decía que ustedes no querían hacer nada, es porque ustedes suprimen la partida entera. Si ustedes me hubieran dicho, bueno vamos a bajar, pues entonces otro gallo hubiera cantado; en cualquier caso le voy hacer alguna aclaración a esa partida. En concreto decirle que no es un gasto como tal, ya le he indicado que vaya usted al tema de ingresos, busque usted en el capítulo 3, y allí verá una partida que es la previsión de ingresos que se va a sacar. Porque esto son tasas, son cosas que se cobran, y siga

usted en los presupuestos del año que viene y en los del año siguiente y verá usted 8 millones, 8.500.000 y 8.500.000; entonces no es un gasto, sino que es una inversión. ¿Entendido señor Díaz Yubero?

En cuanto a que la transferencia estaba mal hecha o bien hecha... Efectivamente se va a abordar con este programa, por ejemplo, un tema de la inspección técnica de vehículos agrícolas, lo cual conlleva que hay que hacer una inversión adicional. Y por otra parte, cuando se recibió la transferencia no se tenía contemplado el tener que hacer frente a una inspección derivada de una nueva normativa de revisión de vehículos antiguos, y esa es la aclaración que le quería hacer. También otra con relación al FEDER. Mire, por lo menos es criterio de este Consejo de Gobierno que cuando habla de publicidad y de propaganda, en principio no piensa en compartimentos estancos, señor Diputado, señor Díaz Yubero. Yo tengo muy claro lo que es el FEDER; pero, en cualquier caso, es lo mismo que cuanto se hace publicidad y propaganda -pues qué le diría, para el servicio de industria y energía, por ejemplo-, pero usted entenderá perfectamente como de esa publicidad que en principio va dirigida por ahí, pues se puede beneficiar el sector hostelería, restaurantes, etc. Ésa es la explicación, señor Díaz Yubero, y no hay más cera que la que arde.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zárate Ibarra. El Grupo Popular tiene mantenidos cuatro votos particulares. Es turno de defensa. Señor Becerra Guibert tiene la palabra.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señorías. Habida cuenta que la enmienda de este Grupo, número 32, al servicio 02, publicidad y propaganda, pues ha tenido suficientes explicaciones con anterioridad, tanto por el representante del Grupo Mixto como por el representante del Grupo Socialista, debo decir que la sigo manteniendo, porque las explicaciones del Grupo Socialista son realmente inconexas, faltas de concreción y no se sabe. Mejor hubiera sido decir, que simplemente eran para publicidad o propaganda, que a lo largo del tiempo lo iba a necesitar la Consejería, que con las explicaciones ya no sabemos exactamente a qué concepto va a ir destinado. Nosotros en realidad, lo único que proponíamos era reducir la consignación -hasta cierto punto en una Consejería en la que se destinan 85.000.000 directamente para subvenciones a empresas... bueno, pues parecía mucho un 10% para ir haciendo la propaganda correspondiente a esto y a otras partidas de la propia Consejería de Industria-, aunque yo comprendo que si se especificasen más las partidas podría ser objeto de una reconsideración por nuestro Grupo, porque, en parte, lo que achacamos a esta Consejería, es



que no vende el artículo, ni está preocupada en venderlo. Miren ustedes señorías, yo con un gran desánimo, como siempre, defiendo las partidas correspondientes a esta Consejería en las enmiendas, porque no se me suele dar la razón. El año pasado teníamos una cifra de 80 millones de pesetas; el propio Grupo Socialista vio tan pequeñas las dotaciones que teníamos en este concepto que las aumentó a 110 y nuestro Grupo proponía cifras notablemente superiores. Este año, con los problemas que tenemos en el presupuesto que tenemos que rebajar de una Sección para destinarlo a otro sitio, y, haciendo maravillas, hemos logrado aumentar la consignación a 242.380.000 ptas. y sigue siendo una cantidad ridícula. Y sé además, que no me van a aprobar ni me van a aumentar las dotaciones, porque es que la Consejería está haciendo dejación a favor del Estado. Es curiosísimo constituir una Comunidad, para que luego digamos que sea el Estado el que nos saca las castañas del fuego, y se nos enseñen unos maravillosos papeles, y dicen: ¡Mire usted aquí! los que más nos han ayudado. Será lo que hayan ayudado en Madrid a nuestras industrias; no en la Comunidad Autónoma. Me decían en la Comisión que para qué íbamos a aumentar de 85 millones si el año pasado no se habían sabido gastar más que setenta y tantos. Con setenta y tantos millones había sido suficiente para desarrollar las industrias. Yo cuando

hablo de industrias no estoy pensando propiamente en la industria, que también lo hago, sino fundamentalmente en los puestos de trabajo susceptibles de crearse, que estamos llegando a los 14.000 parados en esta Comunidad. Y dice el señor Consejero que le ha sobrado dinero del año pasado; que no ha logrado invertir todo. Pues desde el aprecio que le tengo, pero desde la oposición que yo represento, le diré señor Consejero que para gastarse 85 millones de pesetas para apoyar las empresas no hace falta ninguna imaginación, y si no se ha sido capaz, lo mejor que se tiene que hacer es dimitir. Porque 3.000 millones serían pocos para ayudarlas; cosa distinta es si podemos o no. Pero decir que no se dota más porque no se pide... Nada más que para apoyar industrias agroalimentarias 200 millones, para promocionar nuestros vinos, para arreglar el problema de la patata, para desarrollar la industria del mueble, que va hoy día mal, para ver qué es lo que ocurre con nuestro zapato y ayudar. Para todo eso... 85 millones es una porquería. Y además, en esta Comunidad, desde que resulta que tenemos instituciones crediticias de Madrid instaladas en nuestro suelo, resulta que ya ni subvencionamos los tipos de interés. Se dice: Como ya se quedan a un interés relativamente bajo, con las ayudas que mandan de Madrid, punto. Y luego resulta que estos Bancos centralistas vienen a exigir -que me parece bien-

en determinados casos préstamos hipotecarios, etc., con una garantía hipotecaria que hace que haya muchos de nuestros industriales que no quieran acogerse. Cuando teníamos un sistema perfectamente montado que estaba funcionando; que era pequeño aún; que se podía haber potenciado; que se estableció con la complacencia de todos los Grupos como eran las subvenciones a los tipos de interés, y ya no hacen falta porque parece que eso se va a cubrir. No, porque entonces teníamos unos préstamos que se daban con rapidez; se concedía en quince o veinte días; no se exigían muchas veces préstamos hipotecarios y estaban animando la inversión dentro de nuestra Comunidad. Y no digo que no se haya invertido, que buen esfuerzo se ha hecho, pero esta cantidad es ridícula. Yo no sé si a la Consejería se la impone el Consejo de Gobierno que cree que no hace falta más, o es que el propio señor Consejero cree que, en 85.000.000, se acaba el tema. Más de 85.000.000, se le dan en La Rioja Alavesa, nada más, para promocionar en propaganda el vino de La Rioja Alavesa. Esta cantidad es ridícula. Claro, mi Grupo resulta que se ve en la imposibilidad de aumentarlo a 242 millones, que no nos los van a conceder. Pues yo les digo que el día que seamos capaces de destinar 1.000 millones de pesetas en esta Comunidad, que es una cifra redonda y sonora, el pueblo riojano sabrá que en ese momento estamos intentando ha-

cer cosas de verdad. No podemos confiar solamente en Madrid, que está muy bien, que somos españoles, pero aquí teníamos que demostrar, aquí tenemos que hacer todo el esfuerzo. Y tenemos un presupuesto muy pequeño y yo lo sé, y llega para poco, pero tiene que llegar para más que para esto. Y si no estamos poniendo en quiebra incluso, el principio de nuestra propia Comunidad.

Y miren ustedes, he notado cosas que son buenas, he visto una partida de 8 millones para diseño y moda, que este mismo Portavoz lo reclamó para estudios de modelaje en el mueble y en el calzado, y era necesario. No saben la alegría que me ha dado verlo. He visto 18 millones, o 17 -no recuerdo bien; hablo de memoria- a propósito de lo que podían ser ayudas para reforzar empresas; estudios de carácter económico y me ha parecido muy bien, y a lo mejor se queda pequeña; pero he visto un esfuerzo en la Comunidad. Lo que no veo es el esfuerzo para la creación de empleo. El esfuerzo en el que tendríamos que destinar tantos millones para a nuestros propios trabajadores decirles: tengan ustedes unos fondos, les vamos a ayudar, les vamos a organizar; algo he visto en Trabajo, pero es que son cantidades tan ridículas que así no solucionaremos ningún problema.

Había hecho enmienda, mi Grupo también, dentro de la de Turismo, a una partida de 29 millones de El Rasillo. La enmienda está retirada, pero como

el Portavoz del Grupo Socialista -increíblemente de verdad- revive las enmiendas retiradas y dirá que quería su primir el puerto deportivo de El Rasillo, pues la voy a revivir yo para defenderla curándome en salud. A mí me parece muy bien y yo voy muy a gusto a El Rasillo, y estaba encantado con que hubiese un puerto; pero, de todas maneras, me parece que había más prioridades y quería marcar esta sensación de más prioridad; de que, tal vez, mientras no tengamos apoyos suficientes para las industrias y otros conceptos, tengamos que prescindir de otras cosas que pueden ser muy interesantes, pero tiene que haber un orden de prioridades en todos los sitios. Por otra parte -como manifesté en la Comisión, un poco jocosamente, pero con cierta preocupación-, llegué a pensar que el yate del señor Presidente atracase un día, en semejante mamotreto que vamos a organizar allí con dragado y todo, dentro de El Rasillo, y, aunque me dijeron o se referían a El Azor, sinceramente pensaba en una futura adquisición de yate para el señor Presidente de la Comunidad. Y, de todas maneras, dándome miedo que esa partida aumente desafortadamente -porque existe una preocupación tan excesiva que de otros pueblos, desde luego, no tienen ayudas semejantes; el año pasado ya hicimos una inversión-, de todas maneras la retiré, porque las razones me parecieron más o menos convincentes.

Y he mantenido una enmienda a Val-

dezcaray que es difícil de defender, porque, de corazón, que la retiraba tan a gusto. Lo que pasa es que no me gusta cómo se está enfocando el tema de Valdezcaray desde el punto de vista presupuestario. Por una parte se crean 6 millones para ayudas escolares al objeto de campañas de promoción del esquí, que me parece muy bien; por otra parte, se pone una partida 11.499.000 ptas. que evidentemente está destinada a subvencionar pérdidas que se suponen que van a existir dentro de esta instalación. Yo lo que querría es encontrarlas agrupadas; saber exactamente cuando damos una ayuda a Valdezcaray, si es de 17 millones o de 11. Luego por un criterio de que el presupuesto refleje exactamente a cualquier observador leal, aquello que se quiere conseguir, nos hemos opuesto. Por otra parte yo recuerdo al señor Consejero de Industria que me decía: parece que los temas -en conversación particular y hace ya tiempo- de Valdezcaray van arreglándose, porque seguramente con 1 ó 2 millones que se les pueda compensar al año, esto va a ir resucitando, porque estamos haciendo una campaña de promoción para que los propios escolares vayan... Pues esto se ve que no está resultando y yo creo que habría que plantearse seriamente este tema de Valdezcaray con subvenciones siempre continuadas, o, por lo menos, estar todos de acuerdo hasta qué punto, o qué límite, hay que solucionarlo; o sí que hay que solucionarlo en un momento

determinado y luego ya no, y no encontrarlo simplemente como un pequeño cáncer continuadamente referido dentro de nuestro presupuesto. Y para significarle -porque era esta enmienda justamente con la de SAICAR- ;qué distinto criterio y qué aguja de medir mide el propio Consejo de Gobierno! Que cuando tiene que apoyar a todas las empresas de la Comunidad -como decía antes- con 85.000.000 ya van bien, y para dos empresas que participa, la de Valdezcaray y la de SAICAR; para las dos, 57.000.000. Esto es un agravio comparativo tan grande que, desde luego, no me parecía correcto y por eso lo he manifestado. De todas maneras, habida cuenta de que no quería más que significar la idea y no es que tuviese absolutamente nada contra Valdezcaray, la enmienda número 36 del Grupo Popular, queda retirada y que al haber sido defendida, los demás Grupos tienen también derecho a hablar sobre ella. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Pide la palabra el señor Consejero de Industria, señor Pérez Ruiz.

**SR. PÉREZ RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Aunque la contestación concreta de cada una de las enmiendas pueda hacerla a continuación el Grupo parlamentario, me parece que en este momento y en esta exposición del señor Becerra, se ha to-

cado un punto de filosofía que, como miembro del Consejo de Gobierno y responsable del área de Industria, creo que no tengo más remedio que aclarar.

Primer punto y creo que es serio. No estoy seguro de que el Portavoz del Grupo parlamentario haya leído y haya entendido con detenimiento ni la Constitución Española, ni el Estatuto de Autonomía de La Rioja; porque, si lo hubiese entendido perfectamente, se hubiese dado cuenta de quién son las competencias a la hora de la planificación económica e industrial y, por lo tanto, de quién son las competencias y quién es el que tiene que habilitar los medios económicos para hacerlo. Y el hecho de que haya algún tipo de diferencias en otras regiones por su transcendencia, o por su análisis histórico, o por sus experiencias históricas y lo hagan de otra manera, no quiere decir que el Estatuto y la Constitución sea realmente clara y definitiva para todos los españoles. Entonces pienso que, en ese sentido, está muy clara la Constitución, y nosotros como región, como Comunidad Autónoma, tenemos que asumir ese respeto a la Constitución. Únicamente será responsabilidad nuestra los matices regionales de esta planificación y el complemento de esta planificación económica del país. Le diré que como Gobierno de La Rioja nosotros por supuesto que estamos dispuestos a poner, una vez que se aclare nuestro encaje dentro de esa planificación, 500, 1000,

2000, millones de pesetas; los que sean necesarios. Por supuesto que estamos dispuestos; por supuesto que la industria y el desarrollo de la industria riojana es una preocupación tremendamente clara para el Gobierno de La Rioja. Lo que le pediría al Grupo Popular cuando alguna vez nos plantee que quiere 100, 200, 1000, millones de pesetas es, ¿con cargo a qué impuesto se lo tenemos que poner al ciudadano riojano que lo tendrá que colocar? Porque si tenemos un plan de desarrollo, un plan de inversión, tendrá que venir con una contrapartida de ingresos; ingresos que, definitivamente, tendrían que venir del bolsillo del ciudadano. Dicho esto y sin despreciar absolutamente ninguno de los programas complementarios que nosotros hemos hecho y que han cumplido su labor, tengo que aclararle al señor Becerra que este año pasado, año 1985, y en la misma línea en que ya veníamos haciéndolo en el 83 y en el 84, lo que no hemos querido es poner en paralelo programas de los cuales ya teníamos disponibilidad como instrumento. Entonces si teníamos un programa nacional -de acuerdo absolutamente que eso no tiene ningún tipo de problema con la definición de esquema de la Constitución-, que era el Área de Expansión Industrial ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno de La Rioja absolutamente consciente de su modestia en medios para llevar adelante este tema? Pues lo que ha hecho es intentar darle eficacia a este instru-

mento y lo ha conseguido hasta tal punto que este año pasado se han acogido al Área de Expansión Industrial en La Rioja más de 6.500 millones de pesetas de inversión, en todos los sectores y especialmente en aquéllos que más nos interesan para el futuro. Y estos 6.500 millones de inversión están trayendo a La Rioja un monto de más de 900 millones de pesetas. Es decir, que en este momento estamos discutiendo si el presupuesto tiene que ser de 80, si el año pasado se gastaron 80 ó 75 -que no sé exactamente de dónde se ha sacado eso porque realmente capacidad de gasto para el desarrollo sí que tenemos, lo que no tenemos es medios- cuando en este momento se está poniendo en entredicho un instrumento con el cual hemos traído a La Rioja 900 millones de pesetas. Que es cierto que los instrumentos de la Administración son complicados; que es cierto -y lo decía anteriormente el Diputado señor Díaz Yubero-, que hay veces que las empresas se tienen que desesperar. Unas veces porque es normal que la Administración utilice sus defensas para defender la economía que pertenece a todos los ciudadanos; otras veces porque el sistema burocrático nos come realmente, y nuestro esfuerzo no tiene que ser para buscar 100.000.000 más o 100.000.000 menos, sino que nuestro esfuerzo tendrían que ser para agilizar, y es donde estamos realmente haciendo grandes avances, aunque todavía queda mucho para avan-

zar, acoplar y acercar estos instrumentos, que realmente son buenos, al administrado. Yo diría para terminar, que creo que no debemos de hacer nunca ni el más ligero matiz de demagogia con este tema. La industria riojana, el desarrollo de la industria riojana, el desarrollo de la actividad económica y el empleo de La Rioja, es una preocupación común de los 35 parlamentarios y de todo el Consejo de Gobierno, y eso nunca se debe de poner en duda. En este momento nuestro gran problema es, ¿quién es el responsable? Nosotros seremos responsables complementarios, y no sacar de un presupuesto de la Comunidad Autónoma una capacidad que no nos corresponde y que, por lo tanto, tendría que ser aparte de inconstitucional, totalmente sin contrapartida y sin correspondencia con nuestra propia capacidad económica. Realmente creo que hay un problema común de futuro que nos debe de preocupar hoy más que éste. Si este año hay 100.000.000 ó 90 ó 110, y que es el problema del futuro de La Rioja en un panorama, en un escenario que -como decía antes el Diputado o en las Comisiones- va a ser distinto que el de ahora y que el Área de Expansión Industrial se va a modificar y se va a cambiar en otros instrumentos; instrumentos que nos van a importar mucho. Y que nuestro problema que hoy es aprovechar los instrumentos, Área de Expansión, INPID, CEDETI, etc., Instituto de Crédito Oficial, etc., la Banca

Oficial, etc. ahora se va a convertir en qué posición va a quedar La Rioja de cara al futuro para aprovechar el FEDER, para aprovechar el FEOGA, para aprovechar el Fondo Social, para aprovechar el Banco Europeo de Inversiones, para aprovechar el NIC, para aprovechar todos los instrumentos comunitarios. Eso sí que es una preocupación; preocupación que debía de ser común como en este momento está sirviendo de gran preocupación en todo el Consejo de Gobierno, en todas sus reuniones con toda la Administración, de cara a Europa, y de cara, también, a la definición de nuestro Estado Central, de cuál va a ser la posición de La Rioja en este tema. Con esa especie de preocupación tremenda entre, ¡ojalá!, nuestra posición sea buena y no tengamos que ser zona asistida o zona prioritaria, porque nuestros parámetros nos digan que estamos en una buena posición, y, sin embargo, vamos a evitar, de todas las maneras, que en ningún caso podamos quedar enmarcados en una injusticia de límites regionales, como históricamente lo hemos estado en España, y como podría ser en caso de que no se hiciese bien la planificación para el futuro.

Quiero realmente dejar muy claro en este tema, una constancia. Primero, el Gobierno de La Rioja está preocupado como el que más por todo lo que signifique desarrollo industrial y empleo. Segundo, el Gobierno de La Rioja sabe el puesto que ocupa y la responsabili-

dad que le corresponde en el ámbito de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de La Rioja y no quiere salir más allá aunque vea otros que se salgan, porque son éstos los que tienen que volver a su sitio y el Gobierno consciente de su molestia va a ver los instrumentos y a darles eficacia para, en el futuro, hacer todo lo que pueda dentro de su propia capacidad. Muchas gracias. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Vamos a pasar a votación. Hay turno de rectificación.

Pido perdón, por este pequeño despiste. Turno en contra.

**SR. ZÁRATE IBARRA:** Señor Presidente, señorías. Señor Becerra me obliga usted a ser un poco duro. Me ha dado la impresión en su intervención, al menos en un principio, de una cierta e importante insolidaridad. Unos visos importantes de lo que en términos económicos se llama economía de frontera, que junto con la insolidaridad y junto con un cierto sentido de megalomanía, de insaciabilidad, proponen aumentar en 145.000.000 de pesetas, y por qué no en 10.000, ó 15.000, o en otra cifra cualquiera. Porque señor Becerra, decir -ustedes aquí se aprenden muy bien la coletilla- de ayudar a las empresas para combatir el paro, pero en ninguna de las enmiendas parciales aquí, ni en la enmienda de la totalidad, señor Becerra, nos dicen cómo.

Además caen ustedes en una clara contradicción. Resulta que a la Consejería de Trabajo, que en principio debería de tener algo que decir en el tema del paro, resulta que no le ponen ninguna enmienda; aclárense señores Populares, aclárense.

Y ahora vamos a entrar ya al contenido, de una forma global, de las cuatro enmiendas; mejor dicho, de la tercera enmienda. Y, voy a empezar precisamente por la que usted ha retirado, en concreto es la número 36, que hace referencia a Valdezcaray. Iependientemente de que usted esté de acuerdo o no esté de acuerdo -pero por favor si ustedes no están de acuerdo pónganse de acuerdo con sus representantes Populares en Ezcaray a ver si, por lo menos, oímos las mismas cosas, porque es que si no nos despistan de una forma importante-, por la forma que se gestione Valdezcaray quiero decirle, y por lo menos para información de esta Cámara y de los señores que están aquí presentes, que ésa en concreto, esa inversión de treinta y tantos millones, pues va destinada a tratar de buscar una mayor rentabilidad de la empresa. ¿En qué sentido? Se trata de establecer en el paraje o en término denominado Colocovia, pues construir un pabellón con dos plantas; con dos solarium, edificio de servicios, botiquín, restaurante, los cuadros eléctricos para los medios mecánicos, etc., en la idea de que a más alta cota de altura, mayor probabilidad de innivación. Con-

secuentemente se está tratando de potenciar y buscar rentabilidad ya que desgraciadamente, y ahí no creo que tenga la culpa el Consejo de Gobierno, nieva poco; creo que no. En cualquier caso esto lo digo a título informativo para sus señorías y para el público en general.

Bien, señor Becerra, ahora vamos a entrar con la enmienda número 32, en la que usted dice que ha encontrado un cierto confusionismo. Se lo voy a explicar bien clarito, en qué consisten los 8,4 millones de pesetas. Y se lo voy a explicar cuando en principio usted, como Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, alguna información más, debería de haber demandado. En concreto esos 8,4 millones de pesetas tiene tres bloques: Primero, un primer bloque, una primera dotación, de 500.000 ptas. y eso es para esto; para potenciar eso que se llama, señor Becerra, el servicio de información empresarial, que fue presentado a los Grupos parlamentarios y a los periodistas y a las organizaciones sindicales y patronales -creo recordar que fue- la última semana de noviembre. Bueno, pues esto es un sistema informatizado que da una información importante en relación por ejemplo -y le leo de pasada, esto se lo dejaré luego para que lo vea-, de concursos públicos, disposiciones legales, situaciones de mercado, competencia, organismos de la Administración, acciones de fomento, empresas; incluso, acceso a

los Registros de la Propiedad Industrial. Esto es una forma de ayudar a las empresas; en esto nos vamos a gastar 500.000 ptas. Y nos vamos a gastar otras 500.000 ptas. en otra cosa que le preocupaba tanto a la señora Diputada, señora Salarrullana, en la Proposición migratoria de apoyo a la artesanía, en editar un catálogo de empresas y, entre éstas, van incluidas las empresas artesanas, señora Salarrullana. Ya les enseñé en la discusión de aquella Proposición, la maqueta o el boceto de lo que iba a ser.

Y por último la partida más gorda que son 7,4 millones de pesetas, pues nos lo vamos a gastar para cubrir una cosa. Aquí en esta Cámara se ha dicho, no hace mucho tiempo creo y fue por un representante del Grupo Popular, que un español o un extranjero cualquiera que pasara por La Rioja, pues que podía tener un grave riesgo, y es que pasara por La Rioja y no supiera por dónde estaba, por aquello de la ausencia de spots, de rótulos, etc., etc. Pues mire, nos vamos a gastar 7,4 millones precisamente en dotar abundantemente, pero con buen criterio por supuesto, a La Rioja de carteles, spots, vallas publicitarias, propaganda en la prensa de ámbito regional e incluso en la prensa nacional. Ésas son las tres partidas en las que nos vamos a gastar los 8,4 millones de pesetas; que no los he expuesto en la enmienda 110 que presentaba el Grupo Mixto, pues por no agotar, entre otras



cosas, los argumentos.

Bueno, y en cuanto a las ayudas de las empresas... Pues qué quiere que le diga, señor Becerra. Pues en principio hacer una rectificación que en los presupuestos del año pasado no se produjo un aumento -como dice usted- de 80 a 110.000.000, sino de 83 a 100, que son 17 millones menos; perdón 13 millones menos de los que usted dice. Segundo, pues que nos gustaría que nos dijeran cómo hay que hacer eso. Porque nos dicen, a lo más que llegan genéricamente, es bueno que apoyemos a la industria agroalimentaria. Estamos de acuerdo que hay que apoyarla, pero es que no colaboran ustedes nada. Haga el favor de darnos alguna idea; igual es que nosotros no llegamos. En cualquier caso le voy a indicar cómo vamos a actuar, cómo pensamos gastarnos estos 85 millones de pesetas. Nos los vamos a gastar en dos bloques. Una primera cantidad de 10.000.000 de pesetas que va dirigida a agilizar, a ganar en operatividad, a las empresas que acuden a la socilidad de ayudas del Gran Área de Expansión en el sentido siguiente. Conocido es que una vez tramitado el expediente y una vez que es aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de una Comisión Interministerial, pues se tarda un cierto tiempo en que se produzca el libramiento efectivo de las cantidades. Bueno, pues para tratar de paliar esa eventualidad, pues se han destinado 10 millones de pesetas para así esas em-

presas que se encuentren en esa situación tengan capacidad de presentar esos créditos ya concedidos, pero no librados, para que los puedan negociar con las entidades de crédito. De los 75 millones restantes, una parte, de 29 millones y pico, va para hacer frente a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores del 83 y del 84. Recordará usted, y si no lo recuerda en cualquier caso lo digo para los señores Diputados en general, que esto servía para subvencionar puntos de interés a créditos a 3 ó 6 años. Entonces no se asusten ustedes cuando se diga una cantidad de 30 millones de pesetas para débitos contraídos en años anteriores, porque tiene una periodicidad en el tiempo. Y la otra partida restante, de 47 millones, se dedica para nuevas subvenciones dirigidas precisamente -fíjese que esto es importante señor Becerra- para aquellos proyectos de inversión que no están comprendidos o contemplados en la Orden Ministerial de 27 de abril del año 83, en la que se dispusieron unos convenios de colaboración financiera entre el Estado, para lo cual dotó 60.000 millones de pesetas, y determinadas, por no decir la mayoría, entidades de crédito que operan en España. Ésas son las motivaciones, después de hechas las aclaraciones, por las cuales el Grupo Socialista va a rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zárate Ibarra. Turno de rectificación por tres minutos. Señor Becerra Guibert, tiene la palabra.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. Pues yo seré un megalómano, un insolidario, pero ustedes son unos simples del bote. Porque miren ustedes, aplaudir aquí...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Becerra, por favor, respetemos la cortesía parlamentaria en todo el trámite del debate.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Le ruego también que llame el Presidente la atención, cuando con este Portavoz se meten.

Quería decirles, fíjense qué simpleza es el aplaudir dentro de una Cámara una especie de autocastración propia diciendo: A esto no llegamos en la Comunidad. Yo no lo puedo entender. ¿Es que hace falta que nos sentemos a hablar -yo creo seguramente- sin luz y sin taquígrafos, en una mesa camilla? Yo... habrá que buscar otros sitios.

¿Cómo es posible que hayamos llegado hace un rato, señores del Grupo Socialista, a aplaudir cuando el Consejero dice que no podemos llegar a esto; esto no nos corresponde... Pero si me estaba dando la razón a todo lo que yo decía; que estamos confiando

exclusivamente en las fuerzas de Madrid para resolver problemas y en esta Comunidad tenemos que confiar también en nuestras propias fuerzas. Y es lo que le estaba yo diciendo: Dotemos más que algo podremos hacer también aquí; que habrá cosas que en Madrid no concedan, o que no se les ocurran, y aquí hay muchas cosas que se pueden hacer. Y ustedes aplaudían cuando se decía: Limitémonos que somos una Comunidad; ya se están excediendo otras Comunidades. Pues... ¡excedámonos aquí!, porque se estaban excediendo en apoyos, en eliminar el paro, en proteger a la empresa. ¡Benditos excesos! No lo puedo entender.

Por lo tanto, creo que tendremos que sentarnos, alguna otra vez, a discutir este tema más en serio. La Comunidad naturalmente que puede actuar en este terreno, y muy bien hacen en las Comunidades en las que actúan. Y esto es lo que estoy diciendo continuamente, que aquí esto nos falta. Y no seremos un territorio español en el que tengamos el que más paro, ni en el que tengamos los más graves problemas; pero evidentemente, más cosas se pueden hacer.

Miren ustedes, vamos a hablar por sectores. Tenemos un sector, por ejemplo, del calzado, que estamos dependiendo exclusivamente de un modelaje de tipo italiano, en el que no tenemos patronistas dentro de nuestra propia tierra; en el que tenemos un sistema de comercialización aún muy precario.

Pues evidentemente igual que tienen en Elche y Murcia sus propias exposiciones del calzado, aquí se nos podía ocurrir organizar también una feria del calzado riojano y prestigiarla. Luego ahí tenemos un campo de actuación.

Tenemos un sector del mueble, del que depende otra población como Nájera, en el que resulta que aunque ahora tengamos para sección de modelaje algo que hemos puesto, es una cantidad ridícula. Lo que habría que crear es una escuela. No es posible que cada vez que vamos a hacer un mueble en Nájera tengamos que coger la maletita con el dinero y marcharnos a Valencia para que un artesano nos dibuje un mueble, porque aquí no tenemos nadie. Ahí tenemos otro campo en el que se puede destinar más, que los cuatro millones que aparecen.

Tenemos una industria conservera que cuando este Grupo proponía 40 millones de pesetas -y dicen que no se nos ocurren cosas-, resulta que hoy hemos tenido que pactar que hubiese 1.000.000 de pesetas, nada más, para dejar un concepto abierto.

Tenemos un sector siderometalúrgico que está francamente mal, con carrocerías de autobuses etc., en un período en el que prácticamente se está hundiendo; un sector que era muy importante en nuestra tierra. Es preciso que se realicen estudios, de tal manera, que hagamos carrozamientos más modernos que nos permitan salir del verda-

dero problema que tenemos.

Tenemos un sector de la construcción que a lo mejor no será competencia de nosotros, pero que tenemos que crear mayores posibilidades de acceso en unos términos normales; que se podía actuar a través de la propia Consejería. Tenemos tantas cosas en las que se podría destinar dinero para promocionar a nuestra propia tierra; tenemos tantas cosas... que lo que tiene que dar pena es disponer solamente de 85.000.000 y que sea propiamente el Consejero, el que diga que con eso ya basta. Podríamos seguir tocando sector por sector, para las grandes cosas que hay que hacer.

Tenemos, por ejemplo, un sector como el correspondiente a ropa, que está con verdadera preocupación dando trabajos a domicilio en lugar de darlo en las propias fábricas, por un problema de estructuras que hace que sea imposible el solucionarlo; hay que reestructurar las que son grandes, que también tienen problemas. Hay mil sectores como es lógico, que necesitan ayuda; necesitan una promoción; que se la podrán dar de Madrid o no. Yo quería que también tuviesen la posibilidad de acercarse al Espolón, que sé que les atienden muy bien en la Consejería de Industria, que yo he ido personalmente, que no tengo ninguna queja personal contra el señor Consejero, ni contra tan dignos funcionarios como hay allí, que no saben ustedes cómo se desviven cuando se trata de ayudar a

las empresas, aunque la burocracia luego es muy lenta. Y podría dar casos y notas bien seguras. Lo que quería decir es que cambien esa mentalidad, que no tenemos que tener siempre vocación de enanos; que podemos tener vocación de una mayor altura, de mayores cosas que realizar. Y el pueblo estas cosas las acaba percibiendo, y las acaba agradeciendo. Si esto es ser megalómano, si esto es ser insolidario, pues yo soy ambas cosas y mi Grupo creo que me apoyará y también lo será.

Por cierto, me he olvidado de las piscinas de Rincón. Les pido -se me ha ido el Santo al Cielo con tanta historietta-, que me apoyen. Es un municipio que ha hecho un gran esfuerzo; se ha hecho por 24 millones las piscinas y necesita unos vestuarios. Seguramente me dirán que no, que no encaja en el plan de piscinas, que las piscinas tienen que ser en zonas turísticas. No lo sé. A mí me gustaría verse bañando en las piscinas tanto a los riojanos, como a los turistas; tal vez por ser un poco solidario en este aspecto. Gracias.

Y desde luego si los señores Consejeros se han ofendido algunos de ellos, o los señores del Grupo Socialista, porque he dicho que eran unos simples de bote, que conste que está retirado. Lo único que quería decirles es que ¡qué simple es el limitarse a sí mismo! No lo puedo entender. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. PÉREZ RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Quiero dejar un poco claro desde un principio, que es que estoy un poquitín aturrido, en el sentido de que da la impresión de que un Gobierno Socialista es el pionero y el defensor de un libre mercado, de una economía liberal, de una economía no planificada, y tenemos al Portavoz del Grupo Popular, del Grupo que podíamos considerar como el conservador de esta Cámara, que aparece como el que quiere llegar a una economía protegida, a una economía planificada, a una economía en que el Gobierno, en que la Administración, no sólo la Central sino las regionales saliéndose de su propio campo, estén ayudando y protegiendo al empresario. Es que parece que, más que el representante de un Grupo político, es el representante de una patronal, de una patronal en el sentido de la patronal que busca la ayuda de la Administración. Entonces dejo muy claro que el Gobierno de La Rioja, respaldado por el Grupo Socialista, está absolutamente siempre por todo aquello que signifique desarrollo de la actividad económica; aceptando las claves, los condicionantes, de nuestra propia Constitución, que en este momento nos dice que hay una economía libre de mercado, y además, con los parámetros entre los

que está establecida la división de funciones entre Estado Central y Comunidades Autónomas; en el sentido de que la planificación económica del país y la planificación industrial, es una competencia del Estado.

Entrando en detalles digamos sectoriales -no de enmiendas concretas, sino sectoriales-, yo creo que en este momento no podemos hacer demagogia de cada uno de los sectores. Porque, por supuesto que conocemos desde el Gobierno cada uno de los problemas de los sectores, en ese sentido se están haciendo programas específicos para cada uno de los sectores en los que intervienen la Consejería de Trabajo, porque está siempre unida a la Consejería de Industria en aquello que está referido al empleo; la Consejería de Agricultura en aquellos temas que son agrícolas y agroalimentarios, y la Consejería de Hacienda. Porque realmente es una función casi del Gobierno en pleno, el desarrollo de las empresas. Por citar de una manera muy rápida y preocupados por el sector del calzado -que supone un casi 20 ó 22% del calzado que se fabrica en España, aunque no significa más que un 7 ó 8% de las pesetas que se fabrican de calzado; lo cual quiere decir que ya tenemos un grave problema de diseño de calidad, etc., por el cual estamos tremendamente preocupados-, se ha hecho un estudio sectorial, se está haciendo un programa, en parte está incluido en esta dotación presupuestaria

de este año, y se está en unas negociaciones casi terminadas con la cooperativa INESCOC, para reforzar el tema del sistema de calidad, del control de las calidades de zapatos, de la ayuda a la exportación, y de la ayuda a un tema que es específicamente importante, de moda y de diseño.

Sector del mueble. Todavía más preocupados, diríamos, porque si en el uno lo que tenemos es un problema de calidad, en el sector del mueble lo que tenemos además es que vamos en paralelo al sector más crítico que tenemos en este momento en la actividad económica, que es el de la construcción y, por lo tanto, la crisis es doble y tenemos a los empresarios riojanos con una cartera de pedidos que no llega más allá de 30 días. Tenemos una preocupación importante plasmada ya en un estudio sectorial, en un programa de trabajo, que se va a presentar en el año 86 para reforzamiento de todo lo que podamos hacer desde el punto de vista de la Administración regional. Diría cada uno de los sectores.

Estamos preocupados por el sector textil; hemos incluido, hemos acercado, los planes de reconversión industrial incluso a nuestra pequeñas empresas, porque a las grandes ya estaban incluidas.

Estamos preocupados por el sector siderometalúrgico con el cual hemos estado en un diálogo permanente. En este momento estamos elaborando un plan que va a estar dentro de este mes

de febrero próximo en marcha, para la ayuda en el perfeccionamiento tecnológico con máquinas que estén incluidas en el control numérico.

Estamos ¡cómo no! tremendamente preocupados por el problema agroalimentario que es en definitiva el futuro de nuestra región, tanto en lo que se refiere al vino, como el que se refiere a conservas; con un estudio de la conserva en La Rioja que acaba de salir hace un mes escaso, y que estará terminado dentro de dos o tres meses, porque creemos que es el punto fundamental del futuro, diríamos, de transformación industrial de La Rioja y el que va a ensamblar absolutamente toda nuestra economía. Yo el día que queramos reunirnos con o sin cámaras, con o sin micrófonos -realmente es lo mismo-, pero todo el tiempo que sea necesario, porque creo que es una tarea común del Gobierno con toda la Cámara, en donde no tenía que haber ninguna disensión para diseñar, ayudar y apoyar el futuro de La Rioja. Siempre, en cualquier caso, dentro de la Constitución y exigiendo que el resto de las regiones no produzcan ningún tipo de competencia desleal. Que todos estemos dentro de la Constitución, pero con un esfuerzo adicional que nos va a exigir, de una manera clara, nuestro nuevo escenario dentro del Mercado Común; que va a ser racionalizar la industria, la empresa, y racionalizar todos los programas de ayudas que nosotros tengamos a las empresas. Muchas gra-

cias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Queda el turno de rectificación para el señor Zárate Ibarra, por tres minutos máximo.

**SR. ZÁRATE IBARRA:** Señor Presidente, señorías. Señor Becerra, el Grupo Parlamentario Socialista acepta la retirada de ese calificativo que usted dijo, pero, en cualquier caso, sugiere a todos los Grupos, que hiciéramos un esfuerzo para mantener las formas.

Punto dos. Después de autoafirmarse en sus calificativos de insolidario y megalómano, únicamente decir que el Grupo Socialista, precisamente no participa de estas características que usted dice y entiende o supone que el Grupo parlamentario del que usted es Portavoz, sea participe de ellas también. Y en relación...

**SR. BECERRA GUIBERT:** (Desde el sitio). Usted no ha entendido nada.

**SR. ZÁRATE IBARRA:** En relación al tema de las piscinas. La postura del Grupo Socialista es la siguiente. Ustedes proponen en la enmienda nº. 35 aumentar. Hay una dotación de 6 millones y proponen que se incremente en 9,7 millones más, para que queden 15,15. Miren, esto no se puede aceptar por las siguientes razones. Primero, ha existido una demanda importante de piscinas; no solamente para ese muni-

cipio, sino para otros municipios. Entonces cuando existe una demanda importante y los recursos son escasos, como en este caso, pues hay que adoptar unos criterios para repartir los escasos fondos. Entonces los criterios que este Consejo de Gobierno ha entendido que debe llevar, es criterios de localizar la inversión en piscinas en aquellos pueblos y localidades que puedan tener una cierta importancia turística y que, como tal, sean demandados. Y en este caso, la inversión en piscinas, ha ido en dirección del eje Haro-Ezcarray, y en el eje de una serie de pueblos que están en la frontera, por decirlo de alguna forma, con el País Vasco. Esto no tiene nada que ver con la economía de frontera que decíamos antes. Y lo que usted propone, pues mire... Realmente estas inversiones se han hecho así precisamente, porque este Consejo de Gobierno lo que trata es de evitar -y así esto creo que ha sido una constante desde el principio del 83- las actuaciones puntuales, los parcheos, los amiguismos, las capillas. Es decir, hay unos criterios en base a los cuales se van a repartir estos dineros, y le puedo decir esto porque para nosotros, para los propios Alcaldes socialistas, pues ha sido un tema conflictivo la no concesión de piscinas; pero se ha tenido que adoptar y mantener a raja tabla estos criterios que han sido citados anteriormente. Ésa es la razón por la cual, no le vamos a aceptar la enmienda. Muchas gra-

cias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zárate Ibarra. Vamos a pasar a las votaciones. Si hay alguien por el pasillo... vamos a entrar en votación. Enmiendas del Grupo Mixto, que son 5 las que han quedado en pie. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la Sección 07; enmiendas presentada por el Grupo Mixto números 110, 112, 113, 115, 117 y 118. Votos a favor, 16; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto a la Sección 07.

Grupo Popular; 4 enmiendas presentadas y defendidas. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular; números 32, 33 y 35, sobre la Sección 07. Votos a favor, 16; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Señor Presidente, pido turno de explicación de voto al no haber intervenido

en el debate...

**SR. PRESIDENTE:** No. No cabe, señor Díaz Yubero. Según el artículo...

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Se ha concedido antes.

**SR. PRESIDENTE:** Antes he concedido un turno por lo insólito de un voto contra el Grupo... y entonces por eso se ha concedido, y he dicho que no iba a conceder más, porque había sido anómala la concesión.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). No, no. No me refiero, perdone señor Presidente, al turno que ha concedido al Diputado señor Carreras, sino el que ha concedido posteriormente al Grupo Popular; al Diputado Benito Urbina.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Pero mire, en orden a agilizar el debate, me voy a ajustar estrictamente a lo que dice el artículo 65 que recuerda, que solamente "aquel Grupo que, como consecuencia del debate, haya cambiado el sentido del voto", podrá usar el turno de explicación de voto.

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Yo es que no he intervenido en el debate, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Si me permite vamos a terminar de votar que no hemos ter-

minado la votación porque nos falta votar a la globalidad de la Sección 07, y al no haber intervenido en el debate, si quiere intervenir por 3 minutos, en ese caso le concedería, accgiéndome a ese detalle de no haber intervenido en el debate. A favor de la Sección 07, globalmente. ¿Votos? Gracias. ¿En contra?; ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación global sobre la Sección 07. Votos a favor, 17; votos en contra, 15; abstenciones, 1.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 07: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Por tres minutos, tiene para explicar el voto el Grupo no interviniente en el debate anterior.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Bueno, nosotros hemos votado a favor de las enmiendas del Grupo Popular por dos motivos. Primero, porque eran coincidentes con las nuestras y, por lo tanto, las hemos defendido y las hemos mantenido. Y segundo, porque no nos han convencido las explicaciones en un sentido, porque seguimos hablando de la Comunidad Económica Europea como si es algo que estuviera ahí en el futuro. Va a cambiar toda la normativa de concesión de ayudas, porque España a partir del día 1 de marzo no puede mantener sus ayudas, y parece que es que las ayudas es... y seguimos



hablando del Gran Área de Expansión Industrial cuando, a partir del 1 de marzo, todo esto hay que reconvertirlo.

Por otra parte hay una serie de ayudas de la Comunidad que ya tenían que estar solicitadas, y que yo sepa nadie de esta Comunidad se ha movido, de ayudas que necesiten las empresas por necesidad de la implantación de la normativa comunitaria. Es decir, que las empresas que por sus condiciones de producción no se adaptan a la normativa comunitaria, tienen unas ayudas. Y esto, que yo sepa, todavía no se ha ofrecido a ninguna empresa riojana. Recientemente yo he leído que el Director General de industrias agrarias, del Ministerio de Agricultura, va a presentar un gran paquete de inversiones agroalimentarias que tiene que estar en Bruselas antes del 31 de diciembre, y, en esta Comunidad, tampoco se ha hecho uso de ellas. Y hablan de todas estas cosas tan bonitas de las empresas agroalimentarias y esto es la realidad. Yo pediría que incluso en este momento se convoque una Comisión conjunta de Economía y Hacienda y de Industria e incluso de Agricultura, para hablar de estos temas, y plantearnos estos temas, con seriedad; porque el problema del Mercado Común es del día 1 marzo, no de dentro de un año.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero.

(Suspendemos la sesión por 15 minutos).

(Se reanuda la sesión).

**SR. PRESIDENTE:** Antes de comenzar el debate de la Sección 08: Consejería de Educación, Cultura y Deportes, doy cuenta a la Cámara de que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular presenta escrito retirando la enmienda número 37. Por lo tanto queda una enmienda del Grupo Popular a esta Sección, y 13 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, a quien corresponde ahora hacer la defensa de sus enmiendas. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

Advierto a los señores Diputados que para no reincidir en un defecto en el que hemos caído antes, por favor, ruego a todos los Diputados que no entren en defender o atacar las enmiendas ya retiradas en Comisión. Espero que sus señorías me hagan caso, si no tendría que retirarles la palabra en el momento en que observe que se entra a debatir enmiendas ya retiradas en Comisión. El Grupo Mixto defenderá las enmiendas números 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nuestro Grupo mantiene las siguientes enmiendas a la Consejería de Educación Cultura y Deportes:

Al concepto 220/111/03 que es ad-

quisición de libros y otras publicaciones, por importe de 3.650.000 ptas., reducir esta consignación en 1.500.000 ptas., por estimar que está suficientemente dotada.

En el concepto 481/111: Becas, proponemos que se aumente esta partida. Es decir, este concepto de becas tiene una dotación de 1 millón de pesetas, que a nosotros nos parece insuficiente y por eso proponemos aumentar esta partida.

Al concepto 428/111, a familias e instituciones sin fines de lucro, proponemos reducir esta consignación de 4.200.000 ptas. a 3.000.000 de ptas.

Hay aquí el concepto 250/111 que es objeto de nuestra enmienda 125, que es atenciones específicas que proponemos reducir la consignación en 15 millones de pesetas.

La enmienda 126, también, a familias e instituciones sin fines de lucro, de 12 millones proponemos reducir su consignación en 7 millones de pesetas.

La enmienda nº. 127 que es para limpieza y aseo, 50.000 ptas.; esto es en el servicio de Deportes y Juventud, realmente creemos que con estas 50.000 ptas. nuestros deportistas pueden tener poca limpieza y aseo y creemos que debe estar dotada en unas cantidades superiores a las que se le dotan de 50.000 ptas.

Hay otra partida de atenciones específicas, que es la enmienda nº. 128, que figura en el concepto 250/111, por

16.260.000 ptas. y proponemos reducir su consignación en 14.000.000 ptas.

Hay una enmienda que es la 129, al Consejo de la Juventud 2.645.000 ptas. y nosotros proponemos aumentar esta consignación. Parece ser que esta cifra de 2.645.000 ptas., es el presupuesto que ha presentado el Consejo de la Juventud, pero a nosotros se nos ofrece que, aunque éste sea el presupuesto que se ha presentado, es un presupuesto insuficiente.

En el concepto 460/111, a Corporaciones Locales, proponemos reducir la consignación de 7.730.000 ptas., a 6.000.000 de pesetas.

En el concepto 480, becas, de 1.200.000 ptas. del servicio de deportes y juventud, proponemos aumentar su consignación a 3.000.000 de pesetas, de 1.200.000 que está dotada inicialmente.

En el concepto 482, a familias e instituciones sin fines de lucro, 9.500.000 ptas., proponemos disminuir la consignación en 6.000.000 de ptas.

En el concepto 760/111, que corresponde a nuestra enmienda 133, que es adaptación y equipamiento de sedes juveniles 500.000 ptas., proponemos aumentar su consignación porque realmente creemos que es una partida que está muy infradotada a no ser que solamente se quiera actuar de manera muy puntual y creemos que realmente las organizaciones juveniles necesitan equipamientos y creemos que esta consignación de 500.000 ptas. es insuficiente.

Y en el concepto 764/111, que corresponde a nuestra enmienda 134, nosotros proponemos aumentar la consignación en 25 millones con cargo al concepto 250 del servicio 02 y 03, al objeto de poder incluir una obra solicitada por el Ayuntamiento de Agoncillo para la construcción de un Polideportivo Municipal. Hay que tener en cuenta, aunque luego volveremos a hablar de este municipio, que Agoncillo es un municipio muy cercano a Logroño, pero que ha tenido hasta momentos muy recientes, unas dotaciones mínimas por no decir ínfimas. Yo recuerdo perfectamente como el año 79 este municipio no tenía ni una calle pavimentada, como no tenía las más mínimas dotaciones. Hay que tener en cuenta también, que este municipio es un municipio que por una parte ha tenido una gran pérdida en sus terrenos de cultivo; históricamente primero, por la expropiación que constituyó la Base de Recajo, y, posteriormente, por la expropiación del polígono industrial de El Sequero. Creemos que este municipio por otra parte va a recibir, o está recibiendo importantes, por efecto de la construcción de viviendas para trabajadores de las empresas que, poco a poco, se van asentando en el polígono y que es un municipio que no tiene dotaciones suficientes y por eso le pedimos que le sea concedida la construcción de esta zona polideportiva.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz

Yubero. Turno en contra. Señor Fraile Ruiz, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. De una lectura atenta de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto se desprende fundamentalmente, porque detraen de las correspondientes partidas, el que la propia Consejería de Cultura no solamente ejerza por sí misma ninguna de las actividades culturales, que por cierto han sido amplias y de gran calidad y acercadas a la mayoría de los ciudadanos riojanos, sino que tampoco se mantengan las dotaciones adecuadas como subvenciones a todas aquellas entidades culturales de base: asociaciones, clubes, etc. que practican, ejercen y desarrollan esta actividad cultural generalizada en la Rioja. Les parece también por otra parte excesivos, los gastos realizados en publicaciones y en libros, y esto es una materia opinable que a nosotros nos parece respetable, pero ya no nos lo parece tanto, en tanto en cuanto las partidas que ustedes detraen y a donde las dirigen, fundamentalmente el 50% del significado del conjunto de sus enmiendas, viene a ser el de realizar las instalaciones deportivas de un determinado municipio que pertenece a el propio Partido o Grupo político. Y además de estas consideraciones generales, a continuación entraré en unos detalles más concretos de las mismas. Ciertamente inclusive incurren

en ese error reglamentario de equilibrar, en cada una de las enmiendas la minoración de las partidas correspondientes, con el aumento en aquellas a las cuales se encaminan. Sorprende en algunas de sus enmiendas, además de lo ya apuntado anteriormente, en que aumenten las partidas de becas. Aumentan una partida en la enmienda 123 por valor de 10 millones y habría que aclarar al respecto que ciertamente este Consejo de Gobierno y su Consejería es la primera que, de una manera seria y reglada, ha ido estableciendo las dotaciones de becas para todos los tipos o aspectos de la investigación. Inclusive recordaría, yo creo que a sus señorías les parecerá una dotación suficiente la correspondiente de 20 millones al Instituto de Estudios Riojanos para el año 1986, así como otros 15 millones más, de material de investigación, que viene canalizado a través del Ministerio de Educación por la propia Consejería. Por tanto, se podrá opinar que en referencia a las becas que es suficiente o no, pero yo creo que ustedes no se han dado cuenta que existía esa cantidad y por ello yo lo estoy aclarando ahora en estos momentos.

En segundo lugar, cuando ustedes están aumentando esta partida para becas, lo están haciendo detrayendo esa cantidad de dinero de ese concepto 482 de donde detraen, entre otras partidas, 3 millones que iban destinados, como va todo este concepto 482, a las

asociaciones de padres de alumnos, a los colectivos de profesores, aulas de tercera edad, etc.; entidades que por sí mismas se explica que tienen necesidad de obtener una colaboración para sus actividades por parte de la Consejería. Y a su vez también, de este 482 servicio 02, están detrayendo 7 millones de los 12 que había presupuestados en su enmienda 126, y que se destinaban a toda otra serie de actividades como puede ser, la Sociedad Artística Riojana, esos Conciertos de Otoño que da, o a la CLA, o al patronato de Santa María la Real, o a Crónicas Najerenses, cursos de cine, etc., etc. Son actividades por lo tanto -insisto- que sus señorías están de acuerdo en que no desaparezcan; que se mantengan, e inclusive aparezcan aún mucho mejor dotadas y que, por tanto, detraer las cantidades que ustedes dicen para esos objetivos como becas y un Polideportivo en un municipio, nos parece no razonable el detraerlas de estos servicios porque quedarían abandonadas estas entidades por el Gobierno; cosa que en modo alguno estamos dispuestos a asumir. Y asimismo buscando de dónde ustedes habilitan las partidas correspondientes vemos en su enmienda 130, que rebajan el concepto 460, en 6.000.000 de los 7,7 presupuestados que también iba dedicado a deporte escolar de base; deporte en que están participando miles de alumnos riojanos, cosa que se ha conseguido creo que por primera vez hacerlo en una

extensión y una intensidad, creando las zonas de deporte escolar. Por lo tanto, una práctica efectiva para nuestros alumnos; se dedica a campañas deportivas, al deporte del tiempo libre, etc. Sencillamente si de una partida de 7,7 millones retiramos 6 de los mismos, estamos ya condenando a la desaparición toda la actividad de deporte escolar programado y desarrollado por la Consejería de Cultura. Anecdóticamente aparece en la enmienda nº. 127, que a usted señor Yubero le sorprendía, esa pequeña partida de 1.500.000 que aumentan para la limpieza, quiero decirle que efectivamente tal vez no lo conozca; pero, si usted lo pide, para las instalaciones poli-deportivas del Adarra, se han invertido en vestuarios, sanitarios etc., 9.800.000 ptas. al respecto. Y además, inclusive, técnicamente no se puede asumir, porque es una pequeña partida encomendada a limpieza, por cuenta ajena, por parte de una empresa.

La enmienda 132, ustedes también, igual que señalaba anteriormente, están disminuyendo del concepto 482, otros 6.000.000 de los 9.500.000 presupuestados y que iban destinados a asociaciones deportivas, federaciones y clubes, asociaciones juveniles, etc. Esto lo remiten hacia las becas.

En conjunto por tanto, y como estaba diciendo, pues no se pueden aceptar estas enmiendas en tanto en cuanto, la finalidad para las cuales ustedes dedican el dinero detraído, no nos pare-

ce que sea más importante y además porque está suficientemente dotado. Aclaro esto diciendo que ustedes dirigen el dinero independientemente de esos 25.000.000 -creo que eran 25- a Agoncillo, hacia la dotación de becas y también, hacia equipamiento de sedes juveniles -entendamos Consejo de la Juventud- y dicen: El presupuesto que tienen es el que les han presentado, pero no obstante nosotros queremos aumentar en la cantidad de 10 millones, si mal no recuerdo. Tengo que decirle que el presupuesto que nos han presentado es efectivamente el que se ha aprobado, no el que figura aquí, que está reducido en una cantidad, pero que el millón que falta, se va a canalizar y ya está comprometido a través de la propia Consejería desde el Ministerio de Cultura. Por lo tanto, si una entidad como el Consejo de la Juventud, del cual aprobaremos en breve su Ley, nos remite su estado de necesidades, creo que es una función elemental el decir: Sí señor, lo aceptamos sin más y adelante.

Esto en conjunto creo que queda suficientemente explícito con las razones de peso que avalan el que nosotros no podamos aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, recordando que no sería, por centrarnos en un sólo aspecto, conveniente el que para realizar unas instalaciones deportivas que nosotros no rechazamos en cuanto a su necesidad objetiva, en ese y en todos los municipios, otra cosa es el

orden de prioridades que este Consejo de Gobierno pretenda establecer con la limitación de recursos que se tienen. No nos parece serio el eliminar todas, todas, las fundamentales actividades culturales a realizar por la propia Consejería, entiéndase conciertos, exposiciones, conferencias, subvenciones, deportes y todo lo demás, para canalizarlo prácticamente a estas instalaciones que usted señala. Nosotros por lo tanto sometemos a su consideración las enmiendas presentadas, en tanto en cuanto no nos parecen correctas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de rectificación, señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bueno yo quiero aclarar primero que cuando se debatieron estas enmiendas en la Comisión de Hacienda ante la pregunta de si se mantenían las enmiendas... únicamente, se contestó se rechazan, se rechazan, se rechazan, sin dar ningún tipo de explicación. Eso creo que fue lo que ocurrió; entonces, también ustedes deben de saber que eso fue así.

Bueno, yo... lógicamente volvemos aquí a ser un poco los malos de la película. Antes no queríamos que le dieran nada a la pobre Cruz Roja, y cosas de estas ¿no? Nosotros estamos de acuerdo en esto; pero, por ejemplo, en el concepto 250/111 que habla de aten-

ciones específicas, que esto se debatió el año pasado, yo creo que es un error de concepto y que serán actividades específicas o actividades; pero con atenciones específicas yo creo que nos debe de caber un pequeño mosqueo sobre qué son esas atenciones específicas. Que por otra parte yo no recuerdo ahora porque ya, después de tantos números, no sé si están totalmente desglosadas en la memoria de los presupuestos. En estos momentos yo no me acuerdo, pero creo que si hicimos esta enmienda, es porque no estaban desglosadas, en la medida que debían de serlo, estas grandes partidas.

El concepto este de, familias e instituciones sin fines de lucro, pues nosotros claro que estamos de acuerdo con que se dote de dinero para asociaciones, para tercera edad, etc, etc., pero creemos así, "a bote pronto", que a familias e instituciones sin fines de lucro por dos conceptos diferentes en el monto global del presupuesto, van ciento y pico millones de pesetas por el concepto 482, y otros doscientos y pico, aunque ahí incluyen unas pensiones, pero que creemos que están suficientemente dotadas las familias e instituciones sin fines de lucro. Y que en todo caso debería de obedecer a un criterio mucho más claro, porque éste es un cajón de sastre que realmente, bueno pues no vamos a hablar ahora de dirigismo ni de cosas de estas, pero se puede prestar a este tipo de interpretaciones.

Nosotros en resumen mantenemos nuestra enmienda lógicamente. Nuestro objetivo no es el que se quiten estas actividades culturales, por supuesto, y que las que estén perfectamente definidas y sean necesarias nos parece bien; pero lo que sí queremos es que se hagan de una manera reglada, que todo este tipo de ayudas esté totalmente claro cómo se dirige. Yo no voy a emplear la palabra arbitraria, sino la palabra clara, de claridad, y por eso es por lo que a nosotros nos siembra dudas todo esto. Y ya digo que nosotros vamos a mantener todas estas enmiendas sin el ánimo de que se detraiga por supuesto ninguna actividad cultural y deportiva, en el sentido de que en el día de la Comisión a nuestro Grupo no le fue dada ningún tipo de explicación sobre estas enmiendas y lo único que se le pidió era si se mantenía la enmienda -nosotros dijimos que sí- y por toda contestación, obtuvimos la palabra rechazada.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra para su turno de rectificación el señor Fraile Ruiz, por el Grupo Socialista.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Efectivamente, señor Yubero, usted tiene razón, en que en la correspondiente Comisión a usted no se le dio la explicación oportuna que decía. Y bien, yo tengo que lamentar que así sea, pero sin embargo quiero recordar,

y esto no lo digo ya a manera de repetición de un tópico, en que efectivamente antes de la Comisión existe el recurso reglamentario previo para exigir y obtener la aclaración de todas y cada una de las partidas. Y yo creo que ese es el momento procesal de hacerlo. Antes que en una Comisión, previamente los Grupos de la oposición -como lo hace el propio Grupo Socialista- el obtener de cada una de las Consejerías la especificación clara y concreta de cada una de las partidas a donde va destinado el dinero. Por lo tanto, no es cuestión de repartir aquí responsabilidades, sino que momento de aclaración a su disposición ha existido siempre.

En segundo lugar, efectivamente habla de la terminología utilizada en cuanto a actividades específicas en lugar de atenciones específicas. Creo que ya le aclaraba el año pasado, en el debate salió efectivamente, cómo apareció ese término no claro, pero que se entiende el sentido, se entiende el destino, al cual va dirigido este concepto. Por lo tanto, yo creo que inclusive aquí sería conveniente, puesto que estamos de acuerdo en que es una terminología confusa, como enmienda "in voce" tácitamente aceptada, se corrigiera por la Mesa la nominación de ese concepto si sus señorías están de acuerdo.

Ocurre exactamente también igual, pero yo creo que es un término presupuestario establecido de manera gené-

rica en todos los presupuestos, con el término, de familias e instituciones sin fines de lucro el que se utiliza, y es un cajón, no de sastre, donde van detenidas las correspondientes cantidades. Pero no obstante su señoría sabe que periódicamente en la medida que la Consejería va aprobando la correspondiente subvención, y jamás sin discriminación por connotación de ningún tipo a ninguna de las organizaciones riojanas, las Órdenes de la Consejería se publican y ahí aparece para hacer un seguimiento claro y ver la objetividad de las mismas, para que no exista lo que usted decía, ni siquiera esa mínima posibilidad de discriminación; incluidas las juventudes progresistas que, aun cuando no sea una cantidad en número importante, también tienen perfectamente cabida. Por lo tanto, entendemos que está perfectamente reglado, tanto desde la aprobación presupuestaria y la aclaración de los contenidos a través de su presupuesto, como después en la ejecución de los mismos. Yo inclusive, y sus señorías pueden también contar con ello, pues tengo las actividades específicas que decíamos; lo que se ha realizado a lo largo del año 85 perfectamente aclaradas las partidas, las asociaciones, y las asociaciones correspondientes. Por lo tanto, y a la vista de las aclaraciones, yo creo que sigue teniendo sentido la posibilidad de una retirada conveniente de estas enmiendas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Pasamos seguidamente al turno de defensa de la enmienda que queda viva del Grupo parlamentario Popular, que es la número 39. Voto particular correspondiente a la enmienda 39, que defiende, por parte del Grupo Popular, el señor Isasi Gómez.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Señor Presidente. De la enmienda 39, retiramos la partida correspondiente a Lagunilla, por importe de 2.825.000 ptas., pero mantenemos, y defendemos en estos momentos, la que se refiere a las instalaciones deportivas en Lardero.

En este municipio se comenzó el año pasado la construcción de un Polideportivo. No fue atendida esta obra por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con cargo a remanentes a final de año en su primera fase, pero obtuvo la Corporación la promesa formal, pero de palabra, de la Consejería o del propio Consejero, de incluirla en el plan de instalaciones deportivas del presupuesto del 86. Al no verlo reflejado en el presupuesto, es por lo que este Grupo Popular ha presentado esta enmienda, por si ha sido algún olvido, y propone aumentar la dotación total del plan de instalaciones deportivas a 85.942.000 ptas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Isasi Gómez. Turno en contra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, brevisísimamente



para contestar a esta enmienda del Grupo Popular, que no a aquellas que han sido retiradas. Efectivamente yo me alegro que el tiempo haya obrado milagros en el Grupo Popular y lo que era un derroche en "cultura y otras zarandajas" hoy haya sido convertido, tras una recapacitación, en una vista buena de lo que es el contenido de la Consejería de Cultura. Señor Isasi tengo que contestarle que ha sido cumplida la palabra del señor Consejero, me consta, porque a través de los remanentes en el mes de diciembre ha sido proporcionada la ayuda que se prometía y que, inclusive también, en los meses del invierno del 84, en noviembre, también tuvo una subvención adecuada. Por tanto éste es el criterio fundamental y en estos momentos por razón presupuetaria, no entramos en otra materia desde el cumplimiento de esa palabra, no va a más allá en estos momentos el proceder a una nueva readjudicación o reinclusión en esos planes regionales tan queridos por usted.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de rectificación. Tiene la palabra el señor Isasi Gómez.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Señor Presidente. Para recordarle al señor Fraile, que tiene razón en parte, y es que efectivamente, fue cumplida la palabra en la primera fase. Ya en los presupuestos, en el debate de presupuestos del pasado año, del 85, no se tuvo en cuenta

tampoco a este municipio, pero se obtuvo un compromiso de que con cargo a remanentes, y si existía alguna baja de las obras que se iban a realizar en los municipios que iban en los presupuestos, se tendría en cuenta esta obra. Pero la obra estaba perfectamente definida en dos fases: Una de 9.000.000 de pesetas, que es la que se ha subvencionado en diciembre con el 40%, que corresponde a la primera fase, y la segunda fase con cargo, que la va a construir el Ayuntamiento, a los presupuestos del 86, y es para la que el Consejero de Cultura se comprometió con el Alcalde, el Secretario y la Corporación completa, de incluir en el plan de inversiones de instalaciones deportivas del año 86. Y es lo que no se ha cumplido. Por tanto este Grupo Popular ha presentado esta enmienda por si había sido un olvido, y actuar como recordatorio a la propia Consejería. Lo que me extraña ahora, por palabras del señor Fraile es, que interprete esto como palabras cumplidas. Si esto son las palabras cumplidas del Partido Socialista, aviados estamos.

**SR. PRESIDENTE:** El caso es no dejar las cosas bien terminadas, para mantener la cortesía parlamentaria. Tiene un turno de rectificación todavía pendiente el señor Fraile Ruiz, pero pide la palabra el señor Consejero y la tiene en este momento.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente,

señorías, señor Diputado. El Consejero, de alguna forma, lo único que dijo -es usted testigo, de lo demás yo no lo sé-, es que lo intentaríamos incluir en los remanentes de 1985. Se intentó y se incluyó. En Lardero ha estado subvencionado en 1984, el -creo que fue- 23 de noviembre; ha estado subvencionado en diciembre de 1985. Las promesas del Consejero han llegado, única y exclusivamente, hasta ahí. De todas las formas lo que se puede observar, es que este Consejo de Gobierno no tiene ningún problema a la hora de ayudar y subvencionar las instalaciones deportivas de Lardero, ya que lo ha hecho en dos años consecutivos. Técnicamente y presupuestariamente, y por prudencia presupuestaria, una obra que se ha adjudicado en diciembre, es normal que dure un determinado tiempo y estamos acostumbrados a que dure demasiado tiempo. El volverla a incluir, aunque sea en otras fases, yo creo que no es prudente. Y en ningún modo, se puede considerar que se haya prometido. Yo de verdad, sinceramente, no lo recuerdo. Lo único que recuerdo es una promesa, que estaba usted presente, y se ha cumplido.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Turno de rectificación pendiente del señor Fraile. ¿Lo va a utilizar? No lo utiliza. Pasamos ya... Señor Díaz Yubero, pide la palabra ¿en concepto de qué?

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Desde el sitio). Para retirar alguna enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Sí, conforme.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Queda retirada la enmienda 123.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, 123 retirada.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Y la 127.

**SR. PRESIDENTE:** La 127, retirada. ¿Se mantienen las demás? Bien pues entramos a votar, las enmiendas que quedan en pie, las 11 enmiendas del Grupo Mixto. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Sección 08, de las enmienda números, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134. Votos a favor, 2; votos en contra, 18; abstenciones, 15.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues retiradas las enmiendas del Grupo Mixto. Enmienda del Grupo Popular que queda pendiente, que se ha debatido y que se ha defendido ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación

sobre la enmienda número 39 presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Sección 08. A favor, 17 votos; en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechaza la enmienda, voto particular del Grupo Popular a la Sección 08. Votación global a la Sección 08.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** (Desde el sitio). Señor Presidente, por una cuestión de orden.

He querido entender antes al Portavoz del Grupo Socialista que se presentaba una enmienda "in voce", y, de alguna manera, no sé si ha sido tenida en cuenta por la Mesa y si es aceptada por los miembros de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** La Mesa, cuando ordenó el debate en la Junta de Portavoces, dijo taxativamente que no se admitirían más enmiendas que las transaccionales firmadas por todos los Portavoces de todos los Grupos. Aquí no ha llegado a la Mesa ningún papel firmado por todos los Grupos y, por lo tanto, no se ha atendido.

Votación global a la Sección 08. ¿Votos favorables a la Sección 08? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación final sobre la Sección 08. Votos a favor, 18; votos en contra, ninguno; abstenciones, 17.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 08, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Pasamos a la Sección 09. Pide la palabra el Consejero de Economía y Hacienda; la tiene, sí.

**SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA:** Perdón, señor Presidente. Yo quiero agradecer a Doña. Carmen de Miguel el planteamiento que ha hecho, porque estamos arrastrando un puro error mecanográfico, que se debatió en esta Cámara el año pasado, y que lo venimos arrastrando por un despiste mecanográfico y de entrada en el ordenador de la palabra "atenciones", en vez de "actividades". Yo casi, y no sé si es saltarme el Reglamento, rogaría que si estamos todos de acuerdo pues que autorizásemos a cambiar mecanográficamente el nombre atenciones por actividades, porque no es razonable que se llame atenciones lo que es una actividad. Ahora no sé si estará de acuerdo la Cámara o si es acorde con el procedimiento.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo señor Consejero. Cuesta muy poco hacer ahora un papel escrito y firmarlo por los señores Consejeros o, si la Cámara está de acuerdo, los tres Portavoces de acuerdo como me lo señalan por sus gestos ostensiblemente; lo damos por presentado en la Mesa y obviamos el trámite escrito. Entonces queda aceptada esta enmienda, exclusivamente técnica, mecanográfica. Donde dice

"atenciones" debe decir "actividades". Lo repito para el Diario de Sesiones y constancia de los servicios de la Cámara. Gracias.

Sección 09, Consejería de Obras Públicas. El Grupo Mixto tiene presentados nueve votos particulares y el Grupo Popular 2. Tiene la palabra para la defensa de los votos particulares del Grupo Mixto, el señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bueno en las enmiendas presentadas a esta Sección quedan en pie la enmienda nº. 137, que nosotros proponemos aumentar en el concepto 607/111/01, en el importe de 39.600.000 ptas., al objeto de poder incluir el acondicionamiento de la carretera de Brieva. No hace falta decir que Brieva de Cameros es un pueblo que además, aunque se llame de Cameros, queda un poco descolgado de la Sierra de Cameros porque está prácticamente en la vertiente del Najerilla, y que los condicionamientos de toda esta zona son de una infraestructura mínima. Por lo tanto necesitan, como mínimo, un buen acceso y por eso pedimos el que se incluya esta carretera.

Bueno, en la enmienda nº. 137, creo que está claro que, posiblemente este año, el plan de obras y servicios en vez de aparecer como inversiones reales aparece como transferencias de capital por el tema que se habló aquí, de no incluir dentro del presupuesto

de la Comunidad Autónoma los presupuestos de los Ayuntamientos; pero nosotros creemos que, de alguna manera, estaría mejor reflejado dentro del presupuesto en el capítulo 6, de inversiones reales, aunque fuera exclusivamente las subvenciones que da la propia Comunidad; o sea el aporte de la Comunidad Autónoma. Pero realmente creemos que esto es un tema más bien de tipo presupuestario, que un tema de fondo.

La enmienda 139, que por ella pedimos el que se incluya una obra de pavimentación en Agoncillo, realmente no es sólo porque Agoncillo sea un municipio en el que estemos nosotros representados -por cierto numerosa y con una gran dignidad-, sino porque, como yo decía antes, Agoncillo es un pueblo que hasta hace muy pocos años parecía imposible que fuera un pueblo que estuviera tan cerca de Logroño. Yode alguna manera y sin querer cargar mucho las tintas, Agoncillo, comparado con Logroño, era un poco Las Urdes; ese ejemplo que siempre se ha utilizado en España cuando se ha querido hablar de algo que estaba abandonado de la mano de Dios. Pues Agoncillo era uno de los pueblos que estaba abandonado de la mano de Dios, y que creemos que realmente es necesario el que se le dote con esta infraestructura de pavimentación que, como digo, se empezó a acometer en el año 79-80.

De la enmienda 140, que era incluir una obra de saneamiento en Inestri-

llas, hay una transacción ¿no?

**SR. PRESIDENTE:** La enmienda 140, está rechazada por mayoría y se mantiene como voto particular.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Bien, perdón. Bueno aquí es un tema de incluir una obra de saneamiento. A Inestrillas se le ha incluido una obra de pavimentación; luego parece ilógico, que este año pavimenten y al que viene, para incluir el saneamiento, tengan que picar meter el saneamiento y volver a pavimentar. Por ello pedimos el que se incluya esta obra de saneamiento.

También pedimos en la enmienda 141, aumentar la consignación en 3.655.000 ptas., con el fin de incluir una obra de distribución y saneamiento en Bañares, por importe de 6.700.000 ptas.

Bañares, como todos sabemos, todos los veranos se pone de moda por el problema de el gran número de temporeos que acuden a recoger la patata, y, realmente Bañares, es un pueblo que durante esta época queda dotado con una infraestructura de distribución y saneamiento realmente corta. Por eso pedimos la inclusión de esta obra.

Asimismo solicitamos aumentar una consignación de 4.900.000 ptas. con cargo al concepto 607/01 del Servicio 02, al objeto de incluir la primera fase de la obra de la Casa Consistorial de Huércanos, cuyo presupuesto en primera fase es de 14 millones y en segunda fase de 6 millones. Por cier-

to, que no sabemos como ha quedado esto porque creo que, por vía del Patrimonio Histórico Artístico antes de las transferencias, había una dotación para la Casa Consistorial de Huércanos y después de las transferencias no sabemos qué ha pasado con esta dotación y, por supuesto, si se mantiene.

También pedimos en la enmienda nº. 143, aumentar la consignación en 815.000 ptas. con objeto de incluir una pavimentación en el pueblo de Santurdejo, cuyo importe total es de 2.330.000 ptas.

Santurdejo que, como sabemos todos, es un municipio cercano a Santo Domingo, pues es un pueblo que está en franca disminución de número de habitantes y se puede considerar como un pueblo prácticamente de Sierra y realmente necesita de estos servicios.

Y por último, para que lógicamente hubiera -digamos- financiación de estas obras en la enmienda 144, proponemos aumentar la consignación en 198.060.000 ptas. con cargo al concepto 768/02 del mismo artículo. Y en la aportación de la Comunidad Autónoma de 53.030.927, en el concepto 768, que es nuestra enmienda 145, proponemos reducir esta partida a 23.974.000 ptas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra. Señor Miguel Calavia tiene la palabra, por el Grupo Socialista.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presiden-

te, señorías. Voy a empezar por orden, pero quiero primero hacerle una reflexión al señor Diputado de forma global. El Consejo de Gobierno cuando hace los planes de inversión tiene que fijarse en todos los pueblos, señor Díaz Yubero. Claro que usted se fija única y exclusivamente en los suyos, ¡qué casualidad!, pero es que también los otros tienen necesidades. Se lo digo así, a modo general. Usted entenderá que el Consejo de Gobierno es de todos, no de los pocos pueblos del PRP.

Empezando por su enmienda nº. 137, en el anexo de inversiones, aparece una cantidad de 369.122.000 ptas., que dice exactamente: conservación y acondicionamiento de carreteras. Yo de todas maneras quisiera preguntarle -y me lo dirá usted con un gesto y le entenderé-, si a la que va de Brieva a Ortigosa o la que va de la carretera de Canales al propio Brieva; es que no lo sé. Bueno, si no lo sabe usted, entonces hablaremos... Es que en una... Lo siento, el que pone la enmienda es usted, y están las dos carreteras. Consideraré que es la carretera que sale al pueblo y que va a Canales. Bueno, ahí ya se han hecho unas obras de mejora el año pasado; un arreglo de cunetas y todos sabemos que la carretera es un desastre, es muy peligrosa. Lo que sí que le aseguro a usted que, en esta conservación, acondicionamiento y otros, de carreteras, va incluido Brieva en estos 300. Y pongo por tes-

tigo, como ha dicho antes un compañero mío, el magnetofón, y que a lo mejor yo le pediría que retirase su enmienda porque a lo mejor se queda usted corto con 39 millones de pesetas. Lo que sí que le aseguro es que va el acondicionamiento de esta carretera, sobre todo en la obra para reparar los muros de contención que hay, en los cuales la carretera se ha hundido y francamente hay que reparar. O sea, que está previsto en estos 360 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda 138, es una cuestión puramente técnica, pero nosotros tenemos una idea distinta a la suya. Es decir, las obras se quedan y son patrimonio de los Ayuntamientos. La Comunidad Autónoma lo que hace es ayudar a hacer esas obras. Por lo tanto no tiene que estar en el capítulo 6, sino en el capítulo 7. Es nuestra filosofía y por eso, en técnica presupuestaria, lo hemos hecho así.

Su enmienda 139. Tengo que decirle que entendemos perfectamente su argumentación. Es necesaria esta obra y lo que sí que le decimos también, es que si algún Ayuntamiento -porque es que no tenemos dinero para todo- dejase de utilizar su dinero para hacer las obras que están presupuestadas en Planes, desde luego haríamos la obra de Agoncillo. Sin más. Entendemos su postura.

En la enmienda 140, con lo de Inestrillas. Efectivamente, se la aceptamos a usted; por lo tanto, sobra el

hablar más de ella.

La 141 que se refiere a Bañares. Quiero recordarle, al señor Diputado, que esta obra ha ido incluida en el año 84 y 85, y no se ha realizado. De todas las maneras... sí señor, sí señor Rodríguez Moroy. De todas las maneras este problema de los temporeros estarán ustedes conmigo, que no solamente debe de ser una inversión de la Consejería de Obras Públicas, sino que trae otro trasfondo y deberíamos tratar de atraer dineros de otros sitios puesto que no es un tema de infraestructura del pueblo como tal durante todo el año, sino que es de una temporada. Entonces, alguien más debe de participar aquí, ¿eh? Todos estamos de acuerdo en que aquello hay que ponerlo de la mejor manera y digna posible; vamos a ver cómo se hace. No es que no estemos de acuerdo con usted en cuanto a la filosofía de aquello, pero de momento no lo presupuestamos porque veremos de arreglarlo de otra manera. De todas maneras insisto, en que en los años 84 y 85 se presupuestó esta obra, y el Ayuntamiento de Bañares no la llevó a efecto.

Bueno, en su enmienda 142, para la Casa Consistorial de Huércanos. Pues mire usted, ya lo sentimos, pero el Consejo de Gobierno cree tener otras prioridades y atiende a otras peticiones antes que a la Casa Consistorial de Huércanos, ¿eh?

Lo mismo le digo con Santurdejo que, aunque sí que es -como dice usted-,

casi, casi, de la Sierra, también está muy cerca, muy cerca, de Santo Domingo. Es que hay una ligera diferencia en cuanto a la zonalización de Santurdejo y desde luego no creo que se le pueda considerar, ni muchísimo menos, como un pueblo de la Sierra a Santurdejo.

Le vamos a aceptar las enmiendas 144 y 145 porque técnicamente son correctas, y aquí termina mi intervención. Lo que le ruego al señor Díaz Yubero, es que reconsidere lo que hemos hablado de la carretera de Brieva y de lo que hemos hablado sobre Agoncillo. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Miguel Calavia. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero, para turno de rectificación.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bueno lógicamente, nuestro Grupo tiene que pedir para sus municipios, eso es lógico. Y lógicamente el Gobierno tiene contra el vicio de pedir, la virtud de no dar. O sea que queda claro, pero lógicamente nos preocupan todos los municipios y nosotros hemos hecho la cuenta de lo que sale -no es cosa de dar cifras de lo que sale por municipio-, pero yo volvería a una antigua idea que hubo en esta Cámara y era que el reparto de los planes provinciales fuera por criterios totalmente objetivos y que incluso, fueran nuestro pequeño fondo de compensación interre-

gional y que fuera por criterios totalmente neutros, el que se hiciera para la distribución de los planes.

En la carretera de Brieva, señor Calavia, usted creo que estaba en la Comisión cuando yo pregunté y se me dijo no va incluida. Sí, sí, lo tengo aquí anotadito. O sea que de esto entonces yo me doy por satisfecho de la explicación que ha hecho. Efectivamente esa carretera es un gran peligro y Brieva -coincida usted conmigo-, es un pueblo que está ahí entre dos vertientes sin tener una clara vinculación; más a la vertiente por supuesto de Nájera por su acceso, pero que realmente es un pueblo que queda ahí un poco en un inter-regno y perdido.

Bueno, en cuanto a la enmienda 138, pues efectivamente son inversiones que realizan los Ayuntamientos, pero en nuestro concepto y es algo que se ha hablado ya aquí varias veces, no sabemos qué es mejor; si que no aparezcan los presupuestos de los Ayuntamientos por la incidencia que pueden tener en la ejecución del presupuesto de la Comunidad, o esta solución. Ya veremos, pero nosotros creemos que sería mejor incluirlo en el Plan de inversiones.

En la obra de Agoncillo pues yo, señor Calavia, también, si el Grupo Socialista me dice que la primera obra que se dé baja en el Plan provincial va a ser ese dinero para materializar esta obra de Agoncillo, pues también quedaría retirada esta enmienda.

La de Inestrillas está aceptada por

lógica y, por supuesto, no entro en ella.

La del problema de Bañares efectivamente no es un problema exclusivamente del pueblo, pero es un problema que sufren los habitantes del pueblo. Y que todos los años en el verano pues se agudiza, y yo creo que se seguirá agudizando, aunque a lo mejor si encontramos ese cultivo sustitutivo para la patata pues resulta que dentro de un par de años ya no tenemos el problema. Pero por el momento es un problema que hay que tomarse en serio y que hay que tratar de solucionar.

Yo lo que no se me ha aclarado, y a lo mejor estoy en un error, es si en algún momento para obra del acondicionamiento de la Casa Consistorial de Huércanos, hubo o vino algún tipo de subvención, que nosotros creemos que sí, del Estado, y entonces en qué se ha empleado esta subvención que vino del Estado. Entonces, por lo tanto, nosotros creemos que Huércanos que tiene una Casa Consistorial en un estado realmente lamentable, y, sin embargo, el edificio creo que arquitectónicamente es un edificio de una gran dignidad y que, una vez remodelado, puede prestar a la vez que los servicios de Casa Consistorial, otro tipo de servicios sociales. Y por eso es por lo que nosotros incidimos en él, porque realmente vino una subvención importante del Patrimonio Histórico Artístico para reacondicionar este edificio.



Lógicamente, si ustedes dicen que la obra de Santurdejo pues no la aceptan, pues nos parece bien, pero nosotros seguimos manteniendo esta enmienda, y lógicamente la 144 y 145 eran unas enmiendas lógicas, por errores en las sumas y en los números que figuraban en el presupuesto.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Un momento por favor. ¿Entiende de la Cámara y esta Presidencia, que retira las enmiendas 137 y 139 relativas a Brieva y Agoncillo?

**SR. DÍAZ YUBERO:** (Ininteligible).

**SR. PRESIDENTE:** Pendiente de la contestación del señor Miguel Calavia en este momento entonces. Tiene turno de rectificación.

Pide la palabra el señor Consejero, la tiene.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, mi comparecencia es para aclarar quizá la forma de ejecución de los planes provinciales, o de los planes regionales como nos gusta llamarlos, en el sentido de que es un plan global que no se puede sacar del contexto pueblo por pueblo. Evidentemente es un plan global que se realiza yo creo que con una serie de objetivos: uno, que sea posible; y otro que también aquel Ayuntamiento que sea capaz de ayudarse, se ayude. Efectivamente dentro de

esa solución nosotros damos unos porcentajes globales para todos los Ayuntamientos, independientemente de su gestión o de su formación política determinada, y también, hay otra preocupación, es -repito- hacer posible ese tipo de subvenciones. Cuando se ha hablado de la alternativa de Bañares, le puedo decir que, efectivamente en Bañares quieren hacer una distribución de saneamiento de aguas; está introducida desde el año 1984. Yo le llamé al final del año al Ayuntamiento de Bañares para realizarla, y todavía ni en el 84, ni en el 85, que otra vez se presupuestó esa obra, lo han intentado hacer. Es la misma obra, es la distribución y saneamiento de Bañares. Por lo menos eso es esto lo que ustedes piden, distribución y saneamiento de Bañares. No sé si ahora querrán decir que es una calle particular, pero el global de la obra es distribución y saneamiento de Bañares.

En el tema de Huércanos efectivamente, yo no conozco ninguna subvención que se haya dado por Patrimonio Artístico. Es más, cuando hicimos las transferencias vino un compromiso en las transferencias que era el Claustro de Santo Domingo que, si ahora no recuerdo mal porque son cifras de hace dos años, eran 15 millones de pesetas. Es decir, que no hay ninguna circunstancia que pueda ser motivo de agravio a Huércanos, sino que aquellos compromisos que se adoptaron se han mantenido en Huércanos, y nadie conoce que

haya un compromiso a través de Patrimonio Artístico. Con todo, cuando hagamos la obra de Huércanos, habrá que pensárnoslo fríamente, porque yo creo que 20 millones de pesetas, es posible que podamos meter en un lio fuerte al Ayuntamiento de Huércanos debido a sus posibilidades económicas que efectivamente son limitadas como en todos los Ayuntamientos.

En cuanto a lo que comentaba al principio del plan de globalización, yo me gustaría que no se observara ninguna subjetividad en la elaboración de los planes. Para eso os puedo aportar una serie de resúmenes sobre lo que ha sido el del 86 y que son datos curiosos; yo por lo menos así los considero, en el sentido de ver la participación con que cada uno de los Ayuntamientos, en función de su formación política tiene. Mire para los Ayuntamientos del PSOE, se ha repartido una subvención por habitante de 1.745 ptas; para los Ayuntamientos de AP-PDP-UL se han repartido 5.075 ptas.; para los independientes 2.463 ptas.; para los del PRP 1.813 ptas. y para los del CDS, 2.300 ptas. Es decir, que nosotros estamos bajos en subvenciones por habitante, pero esto es normal porque lo que se prima desde esa posición global, de lo que es el plan regional, es que se apoya más a aquellos pueblos que son pequeños. El Partido Socialista tiene quizá, los mayores municipios de La Rioja y le corresponden pequeñas subvenciones; el Partido de AP-PDP-UL

tiene 83 municipios, pero solamente con 24.000 habitantes, les corresponde la cifra mayor, y yo creo que éste es un dato que pueda llegar a conclusiones de que los planes, efectivamente es un proyecto global que presentan los Ayuntamientos. Es un proyecto objetivo que salen estas cifras, y que no hay más cascaras en función de decir que hay clientelismo político. Muchas, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra... Era en el sentido de preguntar al señor Díaz Yubero, si mantiene... El señor Díaz Yubero está pendiente de la respuesta del señor Miguel Calavia para retirar, o no, las enmiendas 137 y 140, relativas a la carretera de Brieva y al saneamiento de Inestrillas.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** (Desde el sitio). El saneamiento de Inestrillas está aceptada. Y en cuanto a la carretera de Brieva y lo de Agoncillo, creo haberle entendido al señor Díaz Yubero que se daba por satisfecho con las explicaciones y que, por tanto, las retiraba.

**SR. PRESIDENTE:** Puntualice señor Díaz Yubero este único extremo. ¿Retira o mantiene la enmienda 137?

**SR. DÍAZ YUBERO:** La de Brieva queda retirada.

**SR. PRESIDENTE:** La 137 queda retirada.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Al estar incluida en la obra según se ha explicado.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, vale, sí. ¿La 140?

**SR. DÍAZ YUBERO:** No, la 139, perdón.

**SR. PRESIDENTE:** La 139: Pavimentación de Agoncillo.

**SR. DÍAZ YUBERO:** En la pavimentación de Agoncillo, yo he dicho que si el Grupo Socialista nos dice que la primera obra, el primer remanente se aplicará a esta obra, nosotros la retiráramos. Que nos lo digan.

**SR. PRESIDENTE:** La Cámara ha entendido eso.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Si se da por entendido, queda retirada.

**SR. PRESIDENTE:** Veo el signo de afirmación del señor Miguel Calavia. Queda retirada la enmienda 139.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Y la 140, que ha sido aceptada, pues por supuesto queda...

**SR. PRESIDENTE:** Quiero hacer una observación a la Cámara en cuanto a la

enmienda 140, que dice: Aumentar esta partida en X ptas. con cargo al capítulo 1, artículo 10. Entiendan sus señorías que esto no es posible, con cargo al capítulo uno, hacer un aumento de crédito. Habrá que hacer por escrito una transaccional, mediante la cual sea posible presupuestariamente aceptar esta enmienda. ¿Señor Miguel Calavia?

**SR. MIGUEL CALAVIA:** (Ininteligible).

**SR. PRESIDENTE:** La Mesa, pide a la Cámara que por escrito venga esta transaccional. Lo dejamos pendiente y redáctenlo.

(Se suspende la sesión por cinco minutos).

(Se reanuda la sesión).

**SR. PRESIDENTE:** A la Mesa no ha llegado ninguna enmienda transaccional. Por lo tanto espero que los Portavoces respectivos manifiesten ahora claramente, la postura ante las enmiendas que estaban en litigio. Pide la palabra el señor Consejero para ilustrarnos sobre este asunto.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, señorías. Si sirve de conformidad para el Grupo Mixto en el caso concreto de Inestrillas, y dada la pequeña cantidad que se está cuestionando de 272.000 ptas., lo que se puede hacer es en la primera subasta que haya de

obras del plan regional, la primera o la segunda; la primera reprogramación que se haga de ese plan regional, producto de las bajas y las no ejecuciones de obra, que previsiblemente algún Ayuntamiento no lo va hacer, podemos contemplar perfectamente el tema de este saneamiento de Inestrillas.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Para evitar el que se tenga que cuadrar el presupuesto de nuevo, aceptamos la explicación y la damos por incluida con cargo a este medio de financiación esta obra de Inestrillas y, por tanto, queda retirada la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Retirada la enmienda número 140. Quiero una aclaración ahora todavía, sobre las enmienda 137 y 139. Están retiradas, que quede constancia. Había habido una duda a última hora y es por lo que he preguntado.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Perdón también queda retirada la enmienda 138, por la estructura que tienen los presupuestos.

**SR. PRESIDENTE:** Queda retirada la 138. Bien, pues damos entonces por concluida la defensa y debate de las enmiendas del Grupo Mixto y dado lo avanzado de la hora, suspendemos la sesión para reanudarla a las cinco en

punto de la tarde.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas).

**SR. PRESIDENTE:** Estamos, recuerdo a su señoría, en la Sección 09, Consejería de Obras Públicas. Debatidas ya las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, es momento de someter a debate las dos enmiendas o votos particulares presentadas por el Grupo Popular. Son exactamente los votos particulares correspondientes a las enmienda número 40 y 41. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, en este caso señor Isasi Gómez. Puede agrupar las dos enmiendas y son seis minutos como máximo.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Sí, señor Presidente, voy a defender las dos a la vez.

Señor Presidente, señoría. Antes de entrar en el fondo de las enmiendas quiero agradecer al Consejero de Hacienda el hecho de haber asumido en la confección del presupuesto una vieja aspiración de este Diputado que, desde los tiempos de la anterior Diputación Provincial hasta el último presupuesto debatido en esta Cámara, ha venido reivindicando; cuál es, que no se incluyeran en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las cantidades que los Ayuntamientos tienen que invertir para la ejecución de sus obras inclui-

das en el plan regional de obras y servicios, inflando indebidamente los presupuestos de la Comunidad Autónoma y quitándoles el protagonismo y la iniciativa que, en todo caso, les corresponde a los Ayuntamientos.

Dicho esto paso seguidamente a analizar el fondo de nuestras enmiendas a la totalidad del plan regional de obras y servicios, y el plan de inversiones de comarcas de acción especial.

En las conversaciones que con los Partidos políticos mantuvimos a final del año -y en concreto con el representante de nuestro Partido y entre los que se encontraba este Diputado-, con el Presidente de la Comunidad Autónoma, analizamos los criterios generales que el Gobierno iba a aplicar en el plan de inversiones y se nos afirmó que en este presupuesto se iban a incluir todas las del ciclo hidráulico, pedidas por los Ayuntamientos y la mayoría de las obras de pavimentación lo cual no se ha cumplido. El Presidente de la Comunidad Autónoma hizo un auténtico montaje, llamando a consulta a los Partidos políticos con todo un aparato publicitario para luego su Consejero -queremos creer que sin su conocimiento-, hacer de su capa un sayo.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Está defendiendo las enmiendas señor Isasi Gómez?

**SR. ISASI GÓMEZ:** Estoy argumentando las enmiendas. Después de estudiado a

fondo el plan de el Gobierno este Grupo Popular tiene que manifestar con toda objetividad, que es un plan de inversiones totalmente partidista y electoralista, como lo demuestra el que, más de la mitad de los Ayuntamientos gobernados por personas de nuestra Coalición Popular, se hayan quedado sin incluir en el plan. Teniendo en cuenta que la propia filosofía de la normativa que rige la cesión de estos planes va destinada a la mejora de la infraestructura de los municipios y núcleos de población más pequeños; cosa que el Gobierno Socialista no ha tenido en cuenta olvidándose, una vez más, de la aplicación de una política social. Ustedes en el último debate a la totalidad de los presupuestos, hablaban de que en los Ayuntamientos gobernados por Coalición Popular -y esta mañana se ha repetido aquí-, habían sido más beneficiados que los del Partido Socialista. Y yo les digo que, quien eso afirme, está manipulando los datos reales, puesto que, por lo dicho anteriormente, no se puede medir con pesetas por habitante puesto que la propia norma de los planes obliga a la mejora de nuestros pueblos, de sus abastecimientos de aguas, de sus pavimentaciones, sus alumbrados públicos y sus servicios mínimos para poder vivir con un mínimo de dignidad, equiparándose esa infraestructura rural a la urbana. Por lo tanto, no me sirve la medida pesetas habitante que, demagógicamente, ustedes utilizan.

Por otra parte la mayoría de los Ayuntamientos pequeños que ustedes han incluido en el plan de obras se verán abocados al final de ejercicio a renunciar a la ejecución de las obras, puesto que no pueden soportar la parte que correspondería al municipio, ya que las aportaciones de la Comunidad Autónoma son muy pequeñas, teniendo en cuenta la capacidad económica de estos pequeños Ayuntamientos. Por ello, y por la carrera de obstáculos que ustedes hacen correr a los Ayuntamientos para la tramitación burocrática hacen que, al final del año, renuncien a las obras o que ustedes les retiren la subvención simplemente por unos días de retraso en los plazos; encontrándonos nuevamente con que los más perjudicados son los pequeños municipios por su carencia de medios técnicos y ¡qué casualidad! la mayoría de esos Ayuntamientos son los gobernados por la Coalición Popular. Este Grupo Popular sin los medios técnicos, informáticos y de personal de que dispone el Gobierno de la Comunidad Autónoma, ha elaborado una auténtica alternativa al plan de inversiones elaborado por el Gobierno Socialista. Ustedes nos suelen acusar falsamente de que no presentamos alternativas pues, miren por donde, una vez más les demostramos que no se ajustan a la verdad y aquí tienen una verdadera alternativa al plan de inversiones. Contemplando un abanico de sus porcentajes, de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, mucho

más amplio y que abarca desde el 20% para los municipios de más población, y, por lo tanto, con más capacidad de financiación, hasta el 80% para las obras de primerísima necesidad en aquellos Ayuntamientos menores de 100 habitantes que, de otra manera, no tendrían posibilidad práctica de realizar las obras.

Hemos tenido en cuenta también, los índices de endeudamiento y del esfuerzo fiscal que ustedes dicen y que nosotros denominamos más claramente presión fiscal del municipio. Hemos respetado todas las peticiones de los municipios gobernados por ustedes y hemos incluido las peticiones del resto de los Ayuntamientos correspondientes al ciclo hidráulico y las más urgentes de pavimentación y alumbrado y Casas Consistoriales, como se comprometió el Presidente en las conversaciones con los Partidos políticos. Éste es un auténtico plan de inversiones totalmente apartidista, ambicioso y que contempla todos los Ayuntamientos por igual, con índices correctores oportunos que incluso, si tenemos en cuenta las ayudas recibidas por los Ayuntamientos Socialistas en los años anteriores, sumados a los de éste, los resultados les son altamente favorables. Pero no obstante estamos convencidos de que en estos momentos es el mejor plan de inversiones que se puede hacer, a pesar del importante aumento de la partida correspondiente que la Comunidad Autónoma tiene que aportar. En este sentido

este Grupo Popular propone que la partida de 169.003.477 ptas. debe aumentarse hasta alcanzar la cifra de 379.391.939 ptas., lo que supone un incremento de 210.388.462 ptas. En el plan de comarcas de acción especial se propone el aumento de la cantidad de 53.030.927 ptas. como aportación de la Comunidad Autónoma, que debería aumentarse a la de 68.226.045 ptas. lo que supone un incremento de 15.195.118 ptas. para las comarcas deprimidas de nuestra región.

Ya sé que lo primero que ustedes me dirán es de dónde sacamos estos 225 millones de pesetas de incremento que supone nuestro plan. Miren ustedes, si nosotros tuvieramos la responsabilidad de redactar el presupuesto general, tengan la seguridad que con un alto criterio de austeridad habríamos encontrado un hueco para estos millones de inversión; principalmente ajustando los números al gasto corriente que ustedes son tan proclives en incrementar. Piénsese solamente, en los 75 millones que nos cuesta cada año mantener el Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y esto no es mas que un pequeño ejemplo. Por otra parte, ahora estamos pagando las consecuencias de tener un Gobierno en La Rioja de la misma cuerda política que el Gobierno Central, siendo aquella totalmente sumisa y obediente a las órdenes dictadas en la capital del reino como lo demuestra que, los responsables políticos del PSOE y del Go-

bierno riojano, se sintieran tan felices cuando el Gobierno central nos recortó las aportaciones del Estado a los planes de obras y servicios.

**SR. PRESIDENTE:** Le queda un minuto señor Isasi.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Pues señores las cifras cantan, y las cifras son éstas. En el año 85 el Estado aportó a la Comunidad Autónoma, perdón a los presupuestos del plan de inversiones, 152.900.000, y en el año 86, en los presupuestos que estamos debatiendo hoy aquí esta tarde, el Estado aporta 128.700.000 ptas. lo que supone, 24.200.000 ptas. menos, del año pasado a éste. Las cifras son tremendamente tercas y demuestran una evidente realidad y eso sin contar, por supuesto, el IPC que debería de corresponder en todo caso.

Esto por muchas manipulaciones de números y juegos malabares que se quieran hacer, son habas contadas. No cabe decir ¡hombre es que el Estado invierte aquí o allá!. Eso es otra cosa. Estamos hablando de unos planes de inversiones especiales para acabar con la denigrante infraestructura de nuestros pequeños municipios españoles y riojanos, equiparando en lo posible el hábitat rural al urbano. Señorías yo les invito a que por una vez hagan un esfuerzo y no se fijen en quién les habla. Piensen que les están pidiendo a gritos decenas de municipios rioja-

nos que les atiendan sus justas reivindicaciones, al margen de las legítimas posiciones políticas de cada cual. No permitan que nadie se pueda ver discriminado por pertenecer a los Partidos de la oposición. Voten a favor de este plan alternativo que les presentamos y puesto que ustedes ya lo tienen en su poder, les voy a ahorrar la explicación en su detalle. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Isasi Gómez. Turno en contra. Por el Grupo Socialista el señor Miguel Calavia, también por tiempo máximo de seis minutos.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente, señorías. Desde luego salvando los insalvables espacios del tiempo, de la cultura y la oratoria entre Cicerón y usted, don Neftalí, sólo le faltaba, siempre que sale a este micrófono, decir: "Delenda est PSOE".

Mire usted, si esto es un presupuesto alternativo para los planes regionales; si esto es un presupuesto alternativo que contempla a todos los pueblos igual, pues está usted suponiendo que no nos lo hemos leído. La verdad es que yo intenté hacer una profunda reflexión sobre esta cosa que usted nos ha presentado aquí, y no llega ni a la profunda reflexión, vale con una ligera lectura. Para hacer un plan, hay que mantener unas líneas, y hay que mantener unos criterios, y hay

que ver que todos los pueblos son riojanos y le voy a decir una cosa más; no existe la relación pueblo pequeñito, pueblo pobrecito. Usted sabe que hay pueblos de 400 habitantes, con un presupuesto que para ellos quisieran; pueblos de 2.000 de los que usted está defendiendo. Y hay pueblos que tienen una presión fiscal -como usted llama-, que no es otra cosa sino la justa compensación a los ciudadanos de los impuestos que tienen derecho a cobrar los Ayuntamientos. Y usted, señor Isasi, está defendiendo los paraísos fiscales y yo tampoco voy a entrar en cifras, por lo menos en este momento; voy a entrar -como dice usted-, en la filosofía.

De todas las maneras me gustaría muy mucho, ver qué opina parte de su Grupo parlamentario del montaje del señor Presidente de la Comunidad Autónoma. Ya lo dijo nuestro Portavoz Mario Fraile en su intervención a la enmienda a la totalidad. Por cierto, lo que usted decía que defendía y ahora está defendiendo es las parciales. Hay una parte importante de su Grupo que salió diciendo de la entrevista con el señor Presidente que, si ellos gobernarán, hubieran seguido los mismos criterios. Y eso es público y eso es notorio. Por otra parte, don Neftalí, no nos va tan mal esa pretendida esclavitud de Madrid. Puede usted leer, y no precisamente en periódicos de izquierdas, que la primera Comunidad Autónoma que tiene más dinero por habitante in-



tertidos en obras públicas y en licitaciones de toda España, es La Rioja. Que toca a más de 25.000 ptas. por habitante, con más de 6.700 millones de pesetas. Luego, no nos va tan mal. Yo...

**SR. CARRERAS CASTELLET:** (Desde el sitio hace un comentario ininteligible).

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente admito el comentario que me ha hecho el Diputado señor Carreras, porque es verdad. Es verdad que lo dice alguien, que siempre le suele gustar decir que ellos son los primeros. Pues no. Los del País Vasco, como dice el señor Carreras, dicen que somos nosotros y lo reconocen y lo escriben. Desde luego yo sé que lo tengo difícil y lo reconozco, pero tengo una idea. Si algún día mandase su Grupo, y su Grupo le encargase a usted ser Consejero de Obras Públicas, yo lo tengo clarísimo. Intentaría por todos los medios hacerme amigo de usted porque, según los tantos por cientos que usted marca aquí sin ningún criterio, sin ninguna seriedad, pues a lo mejor siendo amigos -y vuelvo a reconocer que lo tendría muy difícil-, me tocaba hasta el 90%; pero no es serio, don Neftalí. Hay que seguir unos baremos, hay que ver la presión fiscal, como a usted le gusta decir. Hay que ver cómo preparan los presupuestos los Ayuntamientos, hay que ver hasta qué punto están en-

deudados, hay que ver qué es lo que pueden hacer y ser justos para todos. Eso es lo que ha hecho de siempre este Gobierno, establecer unos baremos, y seguirlos, y seguirlos. Es más, este Gobierno -y que quede bien claro-, apoya más y le da más alto tanto por ciento a los pueblos pequeñitos; a eso ¿qué dice usted? Le da más a esos pueblos que se crean en mancomunidad, a esos pueblos que tienen servicios comunes, a esos pueblos que tienen que hacer restauraciones en el casco urbano y que tienen que tener una serie de construcción distinta. Todo eso lo contemplan, pero lo contemplan de una manera absolutamente real sin hacer diferenciaciones. El Gobierno sí que lo hace bien, no mira si es de un pueblo o es de otro. Mire usted si se sigue esto, resulta que todos los aumentos son para sus pueblos o para los pueblos en que manda Alianza Popular, o la Coalición. Pero es que resulta que a los pueblos que no han pedido nada, no han dicho nada en las peticiones, señor Isasi, usted ni siquiera les llama para decirles: ¡pedir algo!; ¡hacer algo! que no habéis pedido nada, y son pueblos suyos. Y hay un montón de pueblos que ni siquiera, como ellos no piden, usted tampoco les da.

**SR. PRESIDENTE:** Le queda un minuto, señor Calavia.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** En esto hay que ser muy serio. Los Ayuntamientos es la

parte fundamental de esta Comunidad Autónoma, y quien no entienda que esta Comunidad Autónoma son 174 Ayuntamientos a los que hay que tratar con equidad, con igualdad y con una absoluta dejación de su característica política; el que no piense así -y yo creo que usted no piensa así-, está equivocado. Yo pienso que usted está equivocado. Y pienso que este plan, no ha sido otra cosa que ir cogiendo las peticiones de los Ayuntamientos, porque coinciden las cantidades, e ir poniendo pues a uno el 60, a otro el 50, a otro el 70, a los otros el 80. Así, más o menos, por si me caen mejor o peor. Y eso no es serio, y aquí estamos para hacer cosas serias. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Miguel Calavia. Turno de rectificación. Señor Isasi Gómez tiene la palabra.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Señor Presidente. Mire señor Calavia, yo creo que usted se ha aprendido el rollo que nos iba a soltar aquí, y lo ha soltado sin haber entrado en el fondo de la cuestión, porque usted se ha estado quejando, o acusándome, de una serie de cosas que precisamente es que se han contemplado todas ellas. Por eso le digo que no se ha enterado de qué iba. Ya sé que tenemos la desgracia, pero la asumimos porque es así, porque el juego parlamentario es así, que usted va a tener siempre la última palabra. Pero bueno,

hemos hecho un plan de inversiones efectivamente, con las peticiones de los Ayuntamientos; no podía ser de otra manera. Hemos visto, que ya lo he explicado antes, el baremo de porcentajes que ustedes aplican y que nosotros creemos seriamente injusto, y lo he explicado anteriormente. Porque incluso se da la circunstancia que en poblaciones de más de 10.000 habitantes, aplican porcentajes iguales que a los de 100, 200 ó 300 habitantes. Cosa que a mi entender -que podemos no estar de acuerdo-, es tremendamente injusto. Por eso hemos elaborado un plan de aplicación de porcentajes que va para las obras del ciclo hidráulico; en municipios de hasta 100 habitantes el 80%; de 100 a 500 el 70%; de 500 a 1.000 el 60%; de 1.000 a 2.500 el 50%; de 2.500 a 10.000 el 40% y de 10.000 en adelante, pues el 30%, y luego para pavimentación, alumbrado y Casas Consistoriales un porcentaje menor, similar en este sentido. Pero además, hemos tenido en cuenta el esfuerzo fiscal o la presión fiscal, el nivel de endeudamiento de esos Ayuntamientos, y las características particulares de cada uno de ellos. Y es más, hemos incluido nuestra alternativa -que ustedes nos suelen acusar siempre de que no presentamos alternativas-, ¡aquí la tienen! y tienen la oportunidad de estudiarla a fondo y de defender a los Ayuntamientos. No sirve luego ir a recorrer los miércoles de cada semana los municipios. Veremos a

ver, allá les tendrán que decir a los Alcaldes y a los Concejales por qué no les han admitido la enmiendas que el Grupo Popular ha propuesto en beneficio de esos Ayuntamientos. No sirve descalificar por descalificar. Hemos presentado una alternativa real, justa a nuestro entender, que reconozco que podemos estar equivocados, pero es susceptible de poder negociar y de poder mejorar en su caso. Estamos abiertos a cualquier negociación y a cualquier planteamiento en este sentido; pero no se nos descalifique de entrada, un planteamiento serio, honesto y real, que hemos presentado a esta Cámara.

Usted ha dicho que yo estoy defendiendo paraísos fiscales. Yo no recuerdo haber pronunciado semejante frase.

Dice que bueno, que lea los periódicos y veremos cómo las inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma... Yo suelo repasar los periódicos, pero les doy la importancia que tienen; no son el Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto creo que se ha hecho alusión aquí, dos o tres veces en todo el día, y creo que no es un criterio como para tener en cuenta. Porque es que además, y lo he dicho también en mi intervención primera, no estamos hablando de las inversiones que realiza o pueda realizar el Estado en la Comunidad Autónoma. Estamos hablando concretamente del plan de inversiones, que es un plan destinado a los pequeños Ayunta-

mientos, fundamentalmente porque de hecho ya limita a los municipios de más de 1.000 habitantes con carácter general que, llevado a nuestra propia Comunidad Autónoma, es lógico pensar e interpretar que la propia filosofía de los Planes provinciales vaya destinada a mejorar y a primar con sus porcentajes, teniendo en cuenta las deficiencias de infraestructura que tienen estos municipios. Por lo tanto, yo tengo que afirmar que hemos tratado de hacer una alternativa al Plan general de inversiones, tanto el general de la Comunidad como de las comarcas de acción especial, con unos criterios que a nuestro entender -repito- eran justos. Luego no nos digan ustedes, que no miran si este pueblo es de tal o cual, o está gobernado por tal o cual Partido político, porque yo le puedo hacer un resumen de los últimos tres años; mejor dicho 84, 85 y 86, incluido este Plan y mire ¡qué casualidad!, y los números siguen siendo tremendamente tercios, como he dicho antes.

**SR. PRESIDENTE:** Le queda un minuto señor Isasi.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Termino en estos momentos. En estos tres años en los Ayuntamientos gobernados por la Coalición Popular, se han adjudicado subvenciones por un importe de 400 millones; en los gobernados por el Partido Socialista de 1.075 millones de pesetas, supone en total -no sigo- un 23%

en los Ayuntamientos de la Coalición Popular y un 61% en los Ayuntamientos del Partido Socialista. Pero es que hay que destacar algo más, y es que la Coalición Popular gobierna en 85 municipios, lo que representa prácticamente el 50%; precisamente en municipios pequeños que son lo que están necesitados de mejorar esa infraestructura. Y el Partido Socialista, gobierna en 45 ó 48 municipios. Creo que los números cantan y cada cual podemos hacer nuestras propias interpretaciones. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Isasi Gómez. Turno de rectificación por parte del Grupo Socialista. Señor Miguel Calavia tiene la palabra.

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente. Me sabe mal, señor Isasi, la alteración de tono para seguir diciendo lo mismo que estaba diciendo. Dígame usted, si hay un Ayuntamiento de esos que usted llama pequeñitos, infradotados, pobres, que es que se mueren, que tienen 28 millones de pesetas de los cuales 24 son patrimoniales, y sólo utiliza 1.030.000 ptas. para inversiones y no cobra un duro a nadie ¿es o no es un paraíso fiscal?; ¿Ese Ayuntamiento merece la pena ser ayudado? Cuando usted sabe que hay Ayuntamientos gobernados por la Coalición Popular que están haciéndolo muy bien, que nunca jamás en toda su historia han tenido las inversiones que han tenido,

¿qué le van a decir a usted sus Alcaldes, esos Alcaldes que tiene Coalición Popular muy responsables y muy honestos, que están haciendo un verdadero esfuerzo por su pueblo ante esta intención de ayuda hacia otros que no hacen nada y que usted, usted en esto, les da hasta el 80% de subvenciones?; ¿Cómo se puede explicar eso? Pero dígame usted más. ¿Qué Ayuntamientos que usted defiende por pequeñitos, que han perdido subvenciones de 3 millones casi de pesetas por presentar unos papeles y usted les sigue dando el 80%? Pero es que de esos hay muchos. Es que usted defiende aquellos pueblos, porque para eso es usted Diputado y para eso yo lo considero a usted muy honesto y que ha trabajado mucho en esto, pero me da la sensación de que usted no se ha enterado de qué es lo que está pasando en los pueblos. No puede usted tratar a unos como a otros. Trate usted bien a aquellos pueblos que realizan todo lo que tienen que realizar; aquellos pueblos que dicen más ayuda porque es que no llevo, porque es que no tengo, pero lo tengo todo en orden. ¿O es que va a ayudar usted a pueblos que tienen sin cerrar los presupuestos desde el año 83? Es que no puede ser; es que usted los trata a todos por igual. Es que si yo tuviera mil millones de pesetas más, le aseguro a usted que subiría los tipos de subvención. Se lo aseguro de todas todas, pero desde luego seguiría manteniendo una y otra vez la ayuda máxima

a los pueblos que más lo merecen y que más lo trabajan; suyos, nuestros, del Grupo Mixto y de independientes. Señor Isasi, en su Plan obvia pueblos que no son suyos, los deja de lado, pero de lado. Es decir, ni los toca. Bueno, Ajamil, Cenicero, Murillo, Villamediana, Autol, Canales, un montón de pueblos. Usted es que no les da nada en su precioso plan ¿por qué?; ¿Sabe usted hasta qué tipo de endeudamiento tienen?; ¿Sabe usted cuánto le cobran a los vecinos por las obras?; ¿Sabe usted el esfuerzo de todo tipo que están haciendo? Pues parece que no, porque si no, no se hubiera atrevido, a Ayuntamientos que lo tienen todo, darles el 80% y a éstos que ya no les queda nada, dejarlos sin nada ¿eh? Eso es demagogia, demagogia pura. Y vuelvo a repetirle lo que le he dicho antes. No es Ayuntamiento pequeñito, Ayuntamiento probrecito, porque con lo que disponen y los presupuestos que tienen muchos Ayuntamientos pobrecitos a los que usted parece defender a ultranza, más lo quisieran Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes, que le aseguro a usted que le sacarían chispas. Y eso a usted le consta. Y eso usted, demagógicamente lo obvia una y otra vez en su Plan y no tenemos tiempo de leerle uno por uno. Pero si yo fuera usted, o si yo fuera su Grupo, retiraría esto, para por si acaso alguna vez, algún estudioso quisiera hacer una tesis sobre la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre el Parlamento de La Rioja, no se

encontrase con esto entre medio; porque, desde luego, no lo entendería, y, si lo entendía, tendría muchas cosas de qué hablar y no buenas. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Miguel Calavia. Es hora, entonces, de pasar...

Pide la palabra el señor Consejero y la tiene.

**SR. ALONSO SEGURA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo quiero hacer una pequeña intervención, no casi con tantos argumentos políticos, sino utilizando datos de cómo se ha elaborado el Plan. Efectivamente, usted ha dicho que es un Plan partidista, electoralista, y yo creo que no es cierto desde el punto de vista que podemos seguir como se realiza el Plan. El Plan surge en base a una serie de peticiones que las hacen los Ayuntamientos a través de una orden que se dicta en un determinado tiempo, y ahí es donde todos los Ayuntamientos participan, en esa serie de peticiones. Todos no, por desgracia hay todavía Ayuntamientos que no piden en Planes regionales.

Posteriormente se hace un estudio de soluciones, se ven esas peticiones que hacen los Ayuntamientos -no con un carácter de tutela, sino con un carácter de ayuda técnica-, se priorizan, y usted sabe en las reuniones que mantuvo con el señor Presidente del Consejo de

Gobierno, quizás el ciclo del agua es lo fundamental y más en las épocas que nos están tocando pasar, y a partir de ahí se aplican una serie de criterios en cuanto a subvenciones que vienen recogidos en unos panfletos, en unos folios -perdón, por la palabra-, en unos folios que vienen recogidos en la memoria del presupuesto. Son estrictamente parecidos en la forma, y el porcentaje se ha aumentado con respecto al año pasado. Bien, de ahí salen unas cantidades y a mí me gustaría ofrecerle una serie del resumen que casi anteriormente también lo he hecho. El Plan va a soportar unas subvenciones de 345 millones de pesetas de los cuales para los Ayuntamientos -y ya no vamos a decir Ayuntamientos Socialistas ni Ayuntamientos de AP, sino Ayuntamientos- a los cuales les toca llevar el Gobierno a compañeros Socialistas, les supone una subvención de 1.745 pesetas por persona. A los Ayuntamientos en los cuales gobierna Alianza Popular, les toca 5.075 pesetas. Es decir, aproximadamente se hace cinco veces el esfuerzo de los Ayuntamientos Socialistas. Algún criterio habrá que llevar. Por hectáreas no vamos a contar de nuevo; alguno habrá que llevar. Mire, de sus 345 millones usted hace una propuesta de 222 más. Yo no sé por qué ha hecho 222,9 ó 223 más; de los cuales, esos 223 que usted propone como aumento del Plan regional, le corresponden a Alianza Popular 215; es decir, el 95% del total. Le da 5

millones más al Grupo PRP, no sé si para que le ayuden. Mire en porcentaje, que le repito que alguno hay que coger, del reparto anterior de 1.700 ptas que le correspondía al PSOE, le corresponde ahora un poco menos 1.690, y, sin embargo, a los Ayuntamientos de Alianza Popular le corresponden 12 veces más que a los Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. Es decir, y usted que está diciendo que evidentemente no hace un Plan de carácter electoral; pues si de los 222 millones que utiliza más, le corresponden totalmente a AP. Si ahora a AP le corresponden 12 veces más que al resto de los Ayuntamientos; si usted no hace electoralismo con esto; si usted lo hace con toda buena voluntad, el día que se ponga a hacer electoralismo, nos barrerá. (Risas). Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pide la palabra el señor Isasi, ¿para?

**SR. ISASI GÓMEZ:** Como el Consejero ha dicho que no comprendía un tema, es para aclarárselo.

**SR. PRESIDENTE:** Pero ahora ya no tiene turno. No hay turno de aclaración.

**SR. ISASI GÓMEZ:** Es para aclarárselo.

**SR. PRESIDENTE:** Es que después del

Pleno puede usted, y se lo agradecerá seguramente, darle aclaraciones, pero después del Pleno.

Procede ahora pasar a votación las enmiendas tanto del Grupo Mixto como del Grupo Popular. En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Mixto. Eran nueve y han sido retiradas cuatro, pero como ha habido un anuncio por parte del Portavoz del Grupo Socialista de votar positivamente las enmiendas 144 y 145, pregunto si podemos separarlas de la votación o votarlas agrupadamente. Espero que los distintos Portavoces me digan algo. ¿Portavoz del Grupo Socialista?

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Señor Presidente. Nada más para decirle que cuando se aceptan las enmiendas de otro Grupo, se entiende que ya no se tienen que votar.

**SR. PRESIDENTE:** No, no, porque no sabemos si el otro Grupo que falta de votar vota o no vota, y si aquí, por ejemplo, iban a faltar la mitad de los votos de un Grupo. No, eso no dice nada. Vamos entonces a votarlas separadamente.

Enmienda nº 141, del Grupo Mixto; 141, 142 y 143. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto a la Sección 09; enmiendas

números 141, 142 y 143. Votos a favor, 17; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas esas enmiendas. Y pasamos a las dos siguientes 144 y 145. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas...

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Para una cuestión de orden, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. Terminamos el recuento y...

**SR. MIGUEL CALAVIA:** Es que no es recuento. Es que no son 18-17, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Ruego al señor Secretario que vuelva a contar.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Sí, tiene razón el señor Diputado Calavia, falta un miembro del Grupo Parlamentario Popular. Luego la votación quedaría para la transcripción sobre las enmiendas 141, 142 y 143 así. Votos a favor, 18 y en contra, 16.

**SR. PRESIDENTE:** Votos a favor 16...

**SR. FRAILE RUIZ:** Bueno, han votado a favor, perdón.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votos a favor 16; en contra, 18.

**SR. PRESIDENTE:** Esto es así. Votos a favor 16; en contra 18, y abstenciones ninguna.

Y pasamos a la 144 y 145, que han sido votadas. Señor Secretario ¿votos favorables?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Las enmiendas números 144 y 145, han sido aprobadas por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE:** Por asentimiento. Y pasamos a las dos enmiendas del Grupo Popular; enmiendas número 40 y 41. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre las enmiendas números 40 y 41 presentadas a la Sección 09, por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 14; votos en contra, 18; abstenciones, 2.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las dos enmiendas del Grupo Popular. Y votamos globalmente la Sección 09, Consejería de Obras Públicas. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación global sobre la Sección 09 con los siguientes votos; votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 2.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 09, Consejería de Obras Públicas.

Pasamos a la Sección 10, Consejería de Trabajo y de Bienestar Social. Hay solamente un Grupo Parlamentario que haya presentado votos particulares; es el Grupo Mixto que ha presentado 15 votos particulares. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero para su defensa.

Pido a la Cámara, por indicación del Portavoz del Grupo Mixto, que va a defender -por tanto retira las demás- únicamente las enmiendas número 148, 149, 152, 155, 157, 162 y 164. El resto son retiradas.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nuestro Grupo mantiene su enmienda número 148 al Concepto 226/111/02, de publicidad y propaganda, de 5,7 millones, y proponemos reducir su consignación a 3 millones porque creemos que tiene suficiente dotación con esta cantidad.

En cuanto a la enmienda 149, que es al concepto 225/111/06, también proponemos para este concepto que es reuniones y conferencias, por importe de 3.900, reducir la consignación a 2 millones de pesetas. En el capítulo 6, de inversiones, en nuestra enmienda 152, concepto 602/111/01, nosotros proponemos que esta consignación se reduzca a 100 millones. Es decir, quitar 15 millones de pesetas que van destinados en obras al Hogar Provincial, y ya hemos dado esta mañana



nuestro parecer sobre este centro. Lo que pasa es que nos preocupa que hay también una enmienda de sustitución que fue aceptada por el Grupo Socialista en la que reduce esta consignación en 100 millones, y que quita de un plumazo una guardería en Haro con dotación de 50 millones y otra guardería, un hogar infantil, en Logroño por importe de 50 millones de pesetas. Y aquí también cabría hacer ahora demagogia como se ha hecho esta mañana, de decir pues bueno -no sé si estará por ahí el Alcalde de Haro o no está- que sepa que le han quitado a esta guardería que estaba prevista, y a los vecinos de Logroño.

También mantenemos la enmienda número 155 que tenía un importe de 3 millones y medio, y proponemos reducir su consignación en 1.500.000 de pesetas. Aquí se nos dijo que esta partida, se nos explicó en Comisión, que era para fomento de empleo. Nosotros no entendemos muy bien cómo se fomenta el empleo, a base de reuniones y conferencias, por lo tanto proponemos que se disminuya esta partida. Luego hay un concepto que, yo creo, es el más polémico y el que tiene realmente sustancia dentro de esta Consejería, que es el concepto 480/111 a Centrales Sindicales, en 6.500.000 pesetas. El año pasado nosotros hicimos una enmienda en la que esta cantidad automáticamente se distribuyera en función de la representatividad entre las Centrales Sindicales con representación

en nuestra Comunidad Autónoma. Esto no fue aceptado. Posteriormente hubo una disposición del Gobierno en la que firmó unos convenios exclusivamente con UGT y con Comisiones Obreras, y lo que sí queremos poner aquí de manifiesto es que hay una sentencia del Tribunal Constitucional en la que prácticamente obliga a que, esta cantidad de dinero dedicada a Centrales Sindicales, se distribuya automáticamente en función del porcentaje de representación de cada Central Sindical. Y a su vez, a parte de esta sentencia del Tribunal Constitucional que fue interpuesta por mediación de El Defensor del Pueblo, tenemos ya sentencias de Audiencias Provinciales, por lo mínimo la de Zaragoza y la de Pamplona, en las que obligan que el reparto se haga de esta manera. Y sin embargo en nuestra Comunidad hemos dicho que, una Central Sindical USO, tenga que recurrir también a la vía de litigio y no se le ha hecho cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional. Y creemos que esto quedaría totalmente claro -otra cosa es los condicionantes que se pongan luego para las actividades-, si ya se distribuyera la cantidad a las Centrales Sindicales en función de su representatividad, que según nuestros datos son: 3.055.000 pesetas para UGT; 1.950.000 pesetas para Comisiones Obreras, y 1.495.000 para USO. Nosotros creemos que este problema hay que resolverlo, que hay suficiente argumentación legal para que la

distribución se haga de esta manera, y, sobre todo, con las sentencias que ya existen tanto del Tribunal Constitucional como de las Audiencias Provinciales de Zaragoza y de Pamplona, creemos que no debe de retrasarse en la concesión de la subvención con cargo al presupuesto del año pasado a la Central Sindical USO. Porque bueno, ¿qué es lo que puede ocurrir? Que dentro de dos meses le diga la Audiencia de Burgos a la Comunidad Autónoma que lo ha hecho mal, y que se lo tiene que dar; pero yo creo que, en la Administración de Justicia, hay un principio de que no se debe hacer litigar cuando una persona "a priori" lleva la razón.

Hay, no sé si quizás hayamos quitado alguna enmienda... Bueno les hemos dicho que la quitábamos, pero creemos que en las dotaciones, al Hogar Provincial y a otros centros, para la adquisición de prensa y revistas son pequeñas. Hoy la subvención a un periódico vale del orden de 12, 15.000 pesetas y con 30.000 pesetas, aunque ésta estaba retirada, para el Hogar Provincial y con 50.000 pesetas para Residencia Iregua, realmente da para muy poco. Creemos que para los asilados que allí están, o para las personas que vivan en la Residencia, yo creo que deben de contar con un mínimo de revistas para su información, y que, por lo tanto, estas partidas debían ser aumentadas. Y, por último, vamos a mantener nuestra enmienda 164, que es

aumentar la asignación para productos alimenticios de la Residencia Espíritu Santo, en 3.000.000 de pesetas. Según datos que nosotros tenemos, sin tener en cuenta el número de personas que allí residen, y los datos digamos o "ratios" que se usan de pesetas para la alimentación por persona que está allí internada, creemos que la cantidad destinada en productos alimenticios queda baja. Se nos podrá argumentar que no, que está bien, y que en caso de que quede baja que se podrá aumentar; pero realmente a nosotros nos preocupa el que con los "ratios" -digamos más o menos- que hay para determinar este tipo de cantidades en este momento, ya la dieta queda baja, y, desde luego, propondríamos que se aumentara desde este momento.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Turno en contra. Por el Grupo Socialista, señor Buzarra Cano.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente, señorías. Bien en principio parece ser que se han retirado algunas de ellas. Si no, a la Mesa le solicitaría que, por equivocación del que está interviniendo, se me avisara porque no me ha dado tiempo a retirar de mis escritos todas.

**SR. PRESIDENTE:** Le repito por si quiere tomar nota, señor Buzarra; 148, 149, 152 -las que quedan en pie-, 155, 157, 162 y 164.

**SR. BUZARRA CANO:** Gracias. Respecto a las enmiendas que quedan en estos momentos en la Cámara intentaré ser didáctico, para ver si del debate surge la luz en estas reflexiones que voy a dar en estos instantes. Respecto a la enmienda 148, sobre publicidad y propaganda, que parece ser, según el Grupo Mixto, es excesiva su dotación; respecto a los 5.710.000 pesetas, debo concretar una serie de extremos, por si acaso esclarecen lo que ya en la Comisión se estuvo comentando. Esta partida va dirigida a: Campañas de mentalización sobre el menor, Jornadas sobre el menor y los malos tratos, una semana sobre Acción social rural, Cursos para asistentes sociales, formación Acción municipal rural, una Campaña de mentalización sobre las minusvalías, una Jornada de promoción de la mujer, Cursos sobre las drogas, y un encuentro de Asociaciones de la Tercera Edad. Yo estoy casi convencido que si releemos el presupuesto del año 1985, partida que en aquellos instantes estaba alrededor de unos 3 millones, es lógico que si ampliamos los índices de precio al consumo por un lado, y, por el otro, los criterios que todos los Grupos hemos estado manifestando en más de una ocasión, daría como resultado el interés y la sensibilización por profundizar en esta cantidad, y sobre todo en estas materias, y por lo tanto llegar a la cantidad de 5.710.000 pesetas; cantidad que si se fija usted bien, no es

ni excesiva. Todo el mundo sabe que para hacer una jornada, por poco material documental y por poca estructura, cuesta bastante en los tiempos que corren hoy.

Sobre la enmienda 149 de modificación, esclareciendo dentro de lo que es mi intervención, los 3.954.000 pesetas, van destinados a los gastos de los conferenciantes, los alojamientos, la restauración diversa, el material que se utiliza a nivel de videoteca, etc. Yo supongo que la reducción, en estos momentos, sería negativa dejándola en los 2 millones, tal como el Grupo Mixto planteó y lo sigue planteando.

Respecto a la enmienda 152, de modificación, al servicio 02 de Bienestar Social: construcción; le tengo que decir que no es realmente, construcción Hogar Provincial. Yo creo que sigue existido un malentendido, o una mala explicación por nuestra parte, desde el mismo instante en que surgió el problema en la Comisión, donde estuvimos viendo días atrás los presupuestos. Ciertamente recordará, y así lo ha manifestado en las enmiendas 198 y 199, que nuestro Grupo planteó y prosperaron, donde a mí entender creía que se había zanjado el malentendido, que no es por lo tanto construcción ni reparación del Hogar Provincial; se trata y son dineros del Fondo de Compensación Interterritorial para una guardería, como muy bien ha dicho, en Harro, y para otra en Logroño. Con lo

cual no vamos hacer demagogías, pero que se quede la cosa bien sentada. Es decir, insisto nuevamente; no son dineros presupuestados para el Hogar Provincial. Ni que decir tiene la importancia que está latente en algunos municipios y desde hace bastante tiempo en la ciudad de Haro, sobre el tema en concreto de la guardería.

De la enmienda 155 de modificación, de reuniones y conferencias, donde se pretende la disminución... Le tenemos que decir al Grupo Mixto que, de los 3.500.000 de pesetas que ha hecho una referencia relativa al fomento del empleo -he creído entender-, lo podríamos sujetar con mayor claridad a los siguientes temas: Planes de formación de la cooperación, en sus distintos niveles. Ustedes han podido contemplar durante el mes de diciembre cómo se ha estado haciendo unas últimas Jornadas, sobre todo, en el tema del Trabajo asociado dentro del mundo de la cooperación. Así mismo va dedicada esta partida a la Promoción del autoempleo y, desde luego, al Desarrollo de las iniciativas de empleo que se generen. Yo diría que aún siendo reducida la partida no hay que esperar de ella los enunciados que anteriormente he resalado, pues todos los señores Diputados estarían gustosísimos que fueran mayores las partidas; pero son las que hay. Por 3.500.000, por lo tanto, lo que se plantea en estos instantes es hacer un desarrollo, no muy ampuloso, respecto al año 1985.

De la enmienda 157, del Grupo Mixto de modificación, a la cual dice en su explicación de motivos que hay falta de aclaración y pretenden una modificación, le diré que la aclaración va en base a los acuerdos. En estos momentos cualquier Consejería concierta, llega a acuerdos, con cualquier otro tipo de entidad privada; sea empresarial, cultural, deportiva y en este caso es una entidad social, llamada Centrales Sindicales. Ya en el ejercicio 1985 venía una partida, la cual fue -tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Mixto- aumentada en una cantidad bastante importante respecto a lo presupuestado por el Grupo Socialista, o por el Gobierno. Pero también hacíamos las reflexiones en el debate de la Comisión en 1985, de que, en todo caso, a semejanza de otros presupuestos, se debería colocar en el concepto 480/111 a Centrales Sindicales. Luego es el Gobierno, el que toma la decisión de cuál es la vía más adecuada para repartir ese dinero que en estos instantes está presupuestado con 6.500.000. En unas Comunidades Autónomas, como muy bien ha dicho el señor Diputado, han elegido la vía que el Tribunal Constitucional señala, y, en otras, se va por la vía de acuerdo. En La Rioja en concreto, salvo error o salvo problemas de las altas Magistraturas que digan lo contrario, se ha hecho durante el 85; no sé lo que se hará en el 86, vía acuerdo. En cuanto a la modificación que se pretende se-

ñalar en el presupuesto a tres Centrales Sindicales con nombres y apellidos, yo pienso que en el fondo ésa sí que es una interpretación -y no soy Jurista- peligrosa respecto a la sentencia del Tribunal. Porque colocar a tres Centrales Sindicales, que son tres confederaciones sindicales de ámbito nacional es limitativa, y el concepto amplio de la sentencia es para todos. Con lo cual yo pienso que si en el articulado, donde viene el concepto 480, se colocase a Centrales Sindicales con nombres y apellidos, bien pudiera ser tildada de anticonstitucional por limitativa.

Y en la enmienda 159, del Grupo Mixto, de modificación, yo creo que de to dos son conocidas las tareas que se es tán haciendo desde la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, como máximo exponente del Gobierno, en La Rioja. Y me estoy refiriendo, en concreto, a la reducción tanto de plantilla, como de residentes. Digamos que en estos momentos con una simple calculadora, y habida cuenta del personal que queda, para las revistas -además no es la dedicación de periódicos y revistas hacia esos colectivos- es suficiente. Quiero hacer un hincapié muy breve en este terreno de mi explicación a la enmienda 159, por si acaso se pudiera entender que se está recortando por recortar. No es así. Lo que se intenta es, simple y llanamente, tener los medios de documentación diaria para cierto nivel de personas, no para los

residentes que ustedes ya saben que cada vez son menos, por suerte, en ese Hogar.

Había otra enmienda parecida en este sentido que también ha sido retirada. En la enmienda última que ha quedado viva para esta Asamblea, en el Pleno de hoy; enmienda 164, de modificación, por parte del Grupo Mixto, servicio 08: Residencia de ancianos de Calahorra -cuestión está que me gustaría que ya empezara a acuñarse el término Residencia de ancianos de Calahorra, ya que parece ser hay confusiones en cuanto a la terminología, bien por parte de los que intervenimos, o bien por los escritos que muchas veces se reflejan diferentes denominaciones-, la motivación del Grupo es, más atenciones. Bien, aquí hay que hacer un poco de historia y como antecedente primario decir que éste es un Centro, anhelado Centro por fin, con una dedicación y que realmente la presupuestación es de dificultad a la hora de hacer un proyecto de gasto. Me voy a explicar, y ustedes lo van a entender muy fácilmente. No es lo mismo hacer una presupuestación sobre una empresa, o sobre un Centro asistencial, o sobre lo que ustedes quieran, cuando el Centro no ha tenido una vigencia de 12 meses, dentro de una anualidad. Con lo cual, con error en los cálculos incluso que están en estos momentos en 9 millones, se ha pretendido pensar que, con el baremo de los meses mayo-agosto, la cantidad en estos instantes

presupuestada da un igual a 180 pesetas, menú diario, para 1986. Finalmente yo creo que, si no me equivoco, a veces lo objetivo es subjetivo, o pudiera serlo, por fin nuevamente ha venido a la Asamblea el talante de la discusión ordenada; tanto por el que me ha precedido como posiblemente por los que me sigan. Que de importancia fue -y lo señaló con gratitud en nombre del Gobierno-, el ver cómo, de una forma directa o indirectamente, solamente hay un Grupo que ha traído enmiendas a la Cámara. Desde este momento, solicito pues su reflexión ante algunas de ellas, ante la claridad que he podido aportar en estos instantes, y no en la Comisión. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Buzarra Cano. Turno de rectificación. Señor Díaz Yubero, tiene la palabra.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La enmienda 148, de publicidad y propaganda, pues a mí me sigue sin convencer. En la Comisión se nos habló exclusivamente, de Tercera Edad. Ahora hablan de otro tipo de estudios; pero, bueno, vamos a admitir que sea necesario y, por lo tanto, la retiramos.

La 149 también quedaría retirada.

La enmienda nuestra 152 la mantendríamos porque, según la memoria del presupuesto, 15 millones de pesetas se destinan al Hogar Provincial, y, según la memoria, 50 millones de pesetas se-

rían para la guardería de Haro, y 50 millones para la guardería de Logroño. Pero es que hubo una enmienda de ustedes que decía "reducir la consignación en 100 millones". Luego yo creo que de esta manera desaparece la construcción de la guardería de Haro y la de Logroño y simplemente dejan los 15 millones de pesetas del Hogar Provincial. Por tanto, nos parece que esto no es bueno -y yo creo que aquí ahora se entendería, de verdad, el voto particular del verdadero sentido que tiene en el Congreso- y es que pediríamos el voto particular en el sentido que se volviera al texto del Gobierno, pero parece ser que aquí no es posible.

La enmienda 155 también queda retirada. La enmienda 157. En esta enmienda yo creo, señor Buzarra, que ya he dicho que era la enmienda más polémica. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional que es clarísima y que yo creo que nos la van a aplicar a nuestra Comunidad Autónoma por el litigio que ha puesto USO sobre el reparto de las cantidades del año pasado. Como yo no soy un entendido Jurista, ni pretendo serlo, a mí me merece mucho respeto la sentencia del Tribunal Constitucional; me merecen mucho respeto las sentencias que ya existen de las Audiencias de Zaragoza y de Pamplona y, por lo tanto, espero que al final no tengan ustedes que dar el brazo a torcer por la vía de esta imposición legal; porque yo creo que queda suficientemente claro que ese

concepto de las Centrales Sindicales tienen que distribuírselo a todas las Centrales Sindicales y lo dice clarísimamente el Tribunal Constitucional. La coletilla ésa que han sacado ustedes de por la vía de la firma de los convenios, yo creo que no, no tiene validez legal; pero en fin, como esto entra en otro capítulo, cuando se pronuncie la Audiencia de Burgos veremos quién era el que llevaba la razón. Por supuesto que existen otras agrupaciones o Centrales Sindicales, en La Rioja con una escasísima representación. Yo tengo aquí una lista de todas ellas y frente a los 502 representantes de UGT, 257 de Comisiones y 210 de USO, pues yo creo que el resto ninguna pasa de 17 y en muchos casos, son 3, 1, 3 -perdón, hay una federación de trabajadores de crédito que llegan a 25-, pero todos los demás son de 1, 3, 5 y no llegan a estas cantidades. Yo les pediría que recapitularan en esto y que realmente no se discriminara a ninguna Central Sindical, porque todas ellas prestan su labor a los trabajadores y que esta partida sea distribuida entre la totalidad de las Centrales Sindicales.

Bueno, lo que nos ha dicho también de que las revistas y prensa que no es para el personal del Hogar Provincial o para el personal de la Residencia Iregua, pues nos reafirma un poco lo que, en plan de broma, hemos dicho muchas veces; que esa es la revista y el periódico para el Director del Cen-

tro. Pero nosotros creemos que no debe ser así y que las personas internadas en estos Centros deben tener el acceso a la lectura, porque ese personal especializado pues me parece que tiene otra manera de acceso y nos parece su explicación... Yo hubiera retirado la enmienda, pero con su explicación me hace mantenerla.

Y la última también la vamos a retirar en el entendimiento de que nos imaginamos que, si realmente al final nosotros tenemos la razón, se aumentará las cantidades que se destinen para alimentación de las personas residentes en la Residencia del Espíritu Santo de Calahorra.

**SR. PRESIDENTE:** Por favor. Entiendo, para que quede en el Diario de Sesiones, y para mayor claridad de la Cámara, que quedan únicamente vivas de este Grupo, de quince enmiendas iniciales, únicamente la número 157, perdón la número 152, 157 y 162. ¿Es así, señor Díaz Yubero?

**SR. DÍAZ YUBERO:** La 157, efectivamente...

**SR. PRESIDENTE:** La 157 y 162.

**SR. DÍAZ YUBERO:** No, no. La 152 la había retirado por confusión antes; pero como es muy similar, queda solamente viva la 162 efectivamente.

**SR. PRESIDENTE:** Es decir, son tres

enmiendas vivas. Turno de rectificación en contra. Señor Buzarra Cano.

**SR. BUZARRA CANO:** Señor Presidente. O se están cayendo, a ver si no nos caemos ninguno; o por lo menos los papeles que... La enmienda 152. Bien, yo posiblemente o no sé explicarlo mejor, o es que no nos entendemos. En el nuevo Proyecto de Ley, el nuevo libreto que se nos ha aportado hoy, Informe, Ponencia, Dictamen, Comisión y Pleno, yo creo que si fuéramos a la página 48 es donde igual la comprensión mejor de este tema pues se vea, yo creo, que visualizando. El Grupo Socialista lo que hizo en la Comisión es rectificar una serie de cuestiones y hacer un nuevo artículo, el artículo 61, concepto 617/111/01 donde el Dictamen de la Comisión dice: "Se acepta por mayoría la creación de este nuevo subconcepto etc., etc." Yo creo que no hay en sus palabras, y yo pienso que en las explicaciones que le estoy dando en estos instantes, contrariedad alguna en cuanto a las argumentaciones de uno y otro Grupo; de verdad. La guardería va por un lado, y la otra guardería también va por otro, y aclarado el término. Con lo cual me alegro si nos hemos puesto de acuerdo, puesto que las palabras sirven para algo en esta vida.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Buzarra Cano. Por el gesto del señor Díaz Yubero entiendo que retira la... (Co-

mentarios ininteligibles de los señores Diputados).

Continúe señor Buzarra Cano.

**SR. BUZARRA CANO:** Por otro lado, la enmienda 157, si no he tomado mal el dato, yo creo que hay un dato importante en esta enmienda que es por primera vez una materia de discusión en esta Asamblea. Diríamos que la Ley Orgánica de la Libertad Sindical, Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, señala por primera vez con claridad -con independencia de lo que decía el Estatuto de los Trabajadores, del año 1980, después de un transcurso del tiempo-, quién es el Sindicato más representativo. Yo creo que éste es el tema fundamental que está subyaciendo; porque de cómo se reparten en un sitio o se ha repartido, es lo que un Gobierno u otro puede hacer. Yo le voy a leer el título tercero de la Ley Orgánica de la Libertad Sindical, que es larguísimo, pero me voy a ceñir a algo que es lo concreto para La Rioja. Artículo 7.1: "Tendrán la consideración de Sindicato más representativo a nivel de Comunidad Autónoma, los Sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia, expresada en la obtención de al menos el 15% de los Delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los Comités de empresas y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes



etc., etc., y estén federados". Lamentablemente en La Rioja dadas las características, guste o no guste, es que entre las tres Centrales, no suman 1.500 delegados; pero es que ni sumando todos los delegados de personal que se han elegido en el año 82, hay 1.500 delegados. Con lo cual partiendo del principio ése, o del otro, que es que son confederaciones sindicales, queda claro que el sindicalismo a la riojana no existe. Con lo cual luego, ya es criterio de lo que hagan los Gobiernos respecto a cómo se reparten. Y, desde luego, si hay una sentencia de una alta magistratura donde a un año X, 84, 85, o si llegara el caso en el 86, se ve que hay contrariedad respecto a lo hecho, de justicia será lo que se hizo mal, rectificarlo; pero eso será el Ejecutivo, en todo caso. Si quieren más aportaciones sobre este particular, yo no voy a leer a Cicerón ni a Marx, ni a Mao, ni a Diderot; no. Voy a leer simplemente -puesto que esto está muy de moda últimamente-, una serie de párrafos donde viene a subyacer lo que detrás está -no creo que en esta sala, sino fuera de ella-, en el fondo. Dice una de sus páginas: "El reconocimiento de los derechos sindicales y la libertad sindical suponía el reconocimiento y del derecho a negociar y a ejercer responsable la huelga, y suponía también... etc. El Tribunal Constitucional y fuertemente criticado por algunos, creo que sin mucha reflexión porque sólo lo hace esa manifestación de

crítica respecto de la mayoría de la representatividad". Esto es del señor D. Felipe González del Pleno 15 de octubre de 1985, donde también salió el debate éste, dentro del Debate del Estado de la Nación como argumentación de los agentes sociales y sus representatividades. Pero insisto de verdad, que lo fundamental es la Ley Orgánica, y, con esto y con un vulgar castellano, punto.

Finalmente había otra enmienda la 162, si no tengo mal recogido, sobre Residencia Iregua. Bien, lamentablemente he tenido un "lapsus", anteriormente no he hecho mención a ella y, sin embargo, creo que es momento de dar explicación a la enmienda 162, de modificación, servicio 06, Residencia Iregua. Yo diría que aquí hay una equivocación en el planteamiento. Una cuestión es el material revistas -como bien han dicho sus señorías-, en cuanto a para quién van a ir esos periódicos y esas revistas, y otro, es el material didáctico que apoyan los colectivos que están dentro de esa Residencia. Yo creo que esa es realmente la diferenciación en cuanto a concepto. Y posiblemente culpa pudiera ser mía, en cuanto a no haber hecho anteriormente una explicación a su enmienda y pasarla por alto. Es decir, una cuestión son las revistas y su presupuesto, partidas escasísimas, y otra cuestión es, los materiales didácticos que se hacen con arreglo a los colectivos. El concepto, en concreto, donde están

esas partidas es el 226.9. Por nuestra parte nuestro Grupo Socialista después de ver las explicaciones y alguna actuación última, por parte del Grupo Mixto, pues nos damos por satisfechos y concluiríamos nuestra intervención reseñando la importancia que como Parlamentario, para La Rioja y en conjunto para el Gobierno, es saber que las enmiendas se discuten y llega la luz a la Cámara, después de una reflexión en un debate. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Buzarra. Espero entonces que, para aclaración de la Cámara, antes de la votación nos diga el señor Díaz Yubero, si retira o no retira la enmienda número 152.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Bueno, realmente la enmienda 152 con la modificación, como yo no había leído este resumen, pues prácticamente queda aceptada; con lo cual, queda retirada. Entonces solamente dejaríamos para votación la enmienda número 157, del concepto 480/111, dado que también la última es una enmienda de poca significación y no merece la pena.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Gracias, señor Díaz Yubero. Pasamos seguidamente a votar la única enmienda a la Sección 10; la 157. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación de la enmienda 157 del Grupo Mixto, a la Sección 10. A favor, 17; y en contra, 17. Si no cuento mal señor Presidente... falta el señor Consejero de Educación y Cultura.

**SR. PRESIDENTE:** Entonces, bien, según señala el Reglamento...

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Para casos de empate en una votación, cuando el Presidente estime oportuno, vuelve a repetir la votación dándose, en este caso, por no aceptada la enmienda porque no consigue vencer en votos. Bien, se va a repetir la votación. (Risas).

¿Votos favorables a favor de la enmienda 157? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación a la enmienda 157 de la Sección 10, del Grupo Mixto. Votos a favor, 17; en contra, 18; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda 157, del Grupo Mixto.

Votación global a la Sección 10, Consejería de Trabajo y Bienestar Social. Señor Díaz Yubero, por favor, estamos votando. ¿Votos a favor de la Sección 10? Gracias. ¿Votos en con-

tra?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación final a la Sección 10. A favor, 18; en contra, 0; abstenciones, 17.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 10, Consejería de Trabajo y Bienestar Social. A la Sección 11, Deuda Pública, no se ha presentado ningún voto particular. En Comisión hubo una transacción con lo cual quedaba resumida la enmienda del Grupo Popular; la única enmienda que había presentada. ¿Por asentimiento de la Cámara puedo recibir como aceptada la Sección 11? Por asentimiento se aprueba.

Sección 12: Imprevistos y funciones no clasificadas. Hay presentada solamente una enmienda, un voto particular del Grupo Popular. Para defenderla tiene la palabra el señor Becerra Guibert.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. Pues la verdad es que este Portavoz en el momento en que estaba leyendo las enmiendas, o el presupuesto mejor dicho, de la Consejería de Hacienda y Economía, pues se llevó una gran alegría de encontrar que había desaparecido una famosa partida de 100 millones redondos que existía, correspondientes a imprevistos y funciones

no clasificadas, en el ejercicio del 85. Pero el desencanto fue notable en el momento de llegar a la Sección 12 y, para imprevistos y funciones no clasificadas, encontrarse con 201.622.833 pesetas; es una cantidad ciertamente notable. Ya sé que se nos ha dicho dentro de la Comisión, que no son funciones imprevistas ni no clasificadas, que se trata de gastos de personal que es preciso dejarlos en esta partida mientras se les encuentre una asignación precisa, y es posible que sea cierto. Yo creo que si hubiera sido como en el ejercicio pasado, no se hubieran puesto 201 millones con los miles y las centenas correspondientes, sino que se hubiera dicho sencillamente, 200 millones de pesetas. Pero yo le quiero decir al Consejo de Gobierno que, ciertamente, con qué tranquilidad puede la oposición estudiar un presupuesto en el que, aparte de las numerosas modificaciones presupuestarias a las que el Consejo nos tiene acostumbrados, podamos encontrar para imprevistos y funciones no clasificadas -ya sabemos que no son atenciones, sino actividades diversas-, encontremos esta partida. Piense el Grupo Socialista que se encontrase por un momento, si es capaz, en la oposición. ¿A ustedes les gustaría encontrarse una partida de imprevistos de 201 millones? Yo sé que me van a decir que no. Habrían puesto en el Cielo el grito, mucho más que lo que lo pone este Grupo. Yo sé que si sale el señor Consejero, o si

me responde cualquier otra persona del Grupo Socialista, me van a decir que esto está perfectamente determinado, pues póngalo en su sitio; no nos dejen esta Sección 12. Porque esto es simplemente la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias, prácticamente sin que la Cámara se entere, a través de la propia Sección 12. Yo no dudo que el señor Consejero de Economía y Hacienda sepa qué va a hacer con estos 201 millones 622 mil pesetas; si no no lo hubiera concretado. Yo lo que le digo que si es capaz de concretarlo, que sea capaz también de introducirlo dentro de la Consejería a la que correspondan. Por lo demás no insisto, porque ya comprendo que una partida de este importe, es imposible hacer que el Consejo de Gobierno la reconsidere, porque seguramente la tendrá prevista a pesar del capítulo de imprevistos en la que la ha introducido. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Turno en contra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Yo tengo que reconocer, señor Becerra, que efectivamente mantienen ustedes una posición un tanto encastillada y testimonial en cuanto al mantenimiento de esta Sección 12, porque ha sido repetidas veces explicada. A mí, la verdad, me resulta un tanto ocioso el tener que volver a repetir los mismos argumentos, porque estas

discusiones tan estériles -ya se ha dicho más de una vez también-, conducen hacia el aburrimiento, o hacia cualquier otra situación, desde luego, no edificante. Y tengo que repetir lo que usted el año pasado decía: "el señor Consejero... por aquello que es un poco prepotente -creo que eran sus palabras- ha metido esta enmienda que en nuestro Grupo se llama de picos, palas y azadones. Va por encima de los demás; no diez, 100 millones porque soy el Consejero de los presupuestos". Y les molestaba que estaba como un artículo 170, en el presupuesto del año pasado. Este año cuando se introduce, por técnica presupuestaria, correctamente como una nueva Sección; de la cual poder detraer los fondos suficientes y necesarios para proceder a esa homologación retributiva, por imperativo de la Ley 30/84, tampoco les gusta. Pero es que lo que hay que decir, como argumento de base y fundamental, es que hay que reconocer que a lo largo del año 84 y 85 ha habido un proceso, ya repetidas veces manifestado, abierto de transferencias y que ha habido que ir encajándolo en la Administración. Y ahora es cuando terminada felizmente, por suerte, esa situación, es cuando es posible ya. Y dicho con lo que anteriormente se decía, de unos estudios adecuados para técnicamente hacer esa redistribución de puestos de trabajo y esas homologaciones retributivas con los nuevos conceptos de complemento específico y de

productividad, ahora es cuando aparece ese fondo para detraer esa cantidad. A mí ciertamente me preocupa, señor Becerra, yo no sé con qué grado de convencimiento usted lo dice, porque es como un tic ya repetido hasta la saciedad, que se faculta al Gobierno sistemáticamente en este presupuesto la posibilidad de hacer y deshacer a su antojo cuanto le guste, en las partidas que hay. Y usted lo sabe, porque está también en el articulado de la Ley del presupuesto, que comunicará a la Cámara y dará cuenta de cómo hace uso de esa partida de la Sección 12. Por lo tanto, es todo claro y transparente. Yo ciertamente tengo que decir que no entiendo al final cómo, después de todo el trámite de este presupuesto, se puede seguir aún manteniendo esa actitud que yo creo que es puramente testimonial; una persistencia en decir, pese a todo, pese a que me lo repitan ustedes por activa y por pasiva, sigo pensando que eso no es correcto y hasta que me infunde sospechas. Yo de verdad quiero llevar al ánimo de su señoría, que no tiene ninguna razón para la sospecha de cómo se utiliza este presupuesto que es de manera clara, limpia y transparente. Váyase creo -al finalizar este presupuesto-, con ese ánimo, desde la tranquilidad.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Sí, para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Becerra

rra Guibert.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señorías. Pues el ser testimonial, no es tan malo. Ustedes tenían a Tierno Galván, (q.e.p.d.), que era muy testimonial y hay que ver lo que le han querido en el momento en que ha fallecido, y tal vez antes. Pues, yo testimonialmente me parece que tengo que mantener que un imprevisto de 201 millones, es excesivamente imprevisto. Y es excesivamente imprevisto, y no me gusta. Miren ustedes, imagínense, en el año 84, 100 millones; en el año 85, perdón; en el año 86, 200. Bueno, a otro año podemos subir a 400. Es que son excesivos imprevistos. Lo único que me convence este año, y yo sé que el año pasado -estas frases que a veces digo tampoco me las tienen que tomar demasiado en cuenta- dije que qué prepotencia la del señor Consejero la de haber puesto 100 millones redondos. Reconozcan que es una cierta prepotencia; a mí me hubiera encantado, lo reconozco. Bueno, este año yo no hubiera puesto 201.622.000; yo hubiera puesto 200 millones redondos, para que viesan la importancia que tengo de cómo soy capaz de poner una cifra redonda. Bueno, pues bien, no se pone. Esto me hace pensar este año, por primera vez, que es cierto que están pensando en partidas concretas; pero es que no me gusta. Y tampoco le gustaría al propio Grupo Socialista si estuviese

en la oposición. Los presupuestos son para dar a conocer a la oposición exactamente, qué es lo que se quiere hacer. Yo comprendo que a veces está constreñido por los propios términos del presupuesto, que tiene partidas determinadas que se denominan de una forma, y no se pueden denominar de otra. Pero, miren ustedes, de modificaciones presupuestarias basadas en partidas como la actual, que tal vez no se utilicen, pero que se han utilizado en el pasado, estamos muy preocupados dentro del Grupo Popular.

Yo sé que el señor Consejero de Economía y Hacienda, en la última intervención, dijo: "Si no fuese por cambios de personal el Grupo Popular podría apreciar que nuestras modificaciones no son tan numerosas". Lo cierto es que recibimos modificaciones presupuestarias a todas las horas y que estas partidas, cuando son tan numerosas y por cifras tan elevadas, acaban siempre convirtiéndose en modificaciones presupuestarias. Que tal vez esta vez no lo sea; pero yo, por principio y por una cierta desconfianza, seguiré diciendo: no me gusta un concepto de imprevistos. Encuentren ustedes un concepto que nos dé una previsión más exacta a la oposición para conocer qué es lo que quieren hacer. Estos conceptos deben de votarse, en principio, que no. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Berra Guibert. Turno de rectificación

en contra, señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Telegráficamente la respuesta. La Ley de presupuestos generales del Estado, desde que los más viejecitos tienen razón, tiene una Sección 31, denominada así; para imprevistos y sección no clasificada. Y es una terminología que usted ya la conoce. Y por ese propio sentido —o diríamos inclusive práctica presupuestaria—, se sigue utilizando. Digamos que es un absurdo porque, en este caso, es un imprevisto previsto, valga la redundancia, y ya se ha explicado muchísimas veces. Entonces, de verdad, yo si hubiera escuchado cuando ustedes dicen de manera persistente el lamento sobre el número de modificaciones presupuestarias; si hubiera escuchado una sola vez que se había hecho una modificación incorrecta desde el punto de vista jurídico, económico, o para utilidades inconfesables, me sentiría preocupado. Pero por suerte las repetidas quejas, de esos números de modificaciones, nunca jamás ustedes han dicho que se hayan realizado de manera incorrecta; nunca. Han sido todas correctas. Y volvemos a repetir lo mismo. Se modifica porque la realidad cotidiana impone unos cambios de prioridades, o unas atenciones, que no estaban en su momento sobre el tapete. Y que no puede hacer dejación el Consejo de Gobierno de atender a esas necesidades porque la burocracia que nos come

-que se suele decir-, la lentitud... No señor: agilidad presupuestaria; de eso se trata, ahí está tras la Ley.

De todas formas nosotros en la oposición seguramente nos comportaríamos -ya lo hemos estado durante muchos años, esperamos seguir gobernando otros tantos, pero le diría que se haría- de una manera tan seria y tan considerada como les consta a ustedes que el Grupo Parlamentario Socialista hace en Cantabria; donde ciertamente el espectáculo que, por desgracia para ustedes, da la Coalición, es bastante desconsiderado.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz. Pasamos a la votación de la única enmienda que hay en la Sección 12. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación a la enmienda número 43, Sección 12, presentada por el Grupo Popular. Votos a favor, 16; votos en contra, 18; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda, y al ser ésta la única enmienda... Bien, iba a decir que al ser ésta la única enmienda se da por válida esta votación para la globalidad de la Sección 12. Perdón, con las cifras al revés.

Vamos a hacer la votación completa y así nos quitamos de esta duda. ¿Votos favorables a la totalidad de la Sec-

ción se entiende? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación. Votos a favor, 18; en contra, 16; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Sección 12.

Por no haber intervenido en el debate tiene la palabra, para explicación de voto, el Grupo Mixto. Señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Nuestro Grupo en su momento presentó también una enmienda, que no fue admitida por trámites reglamentarios, en la que solicitábamos la devolución de esta Sección al Consejo de Gobierno. Se nos dijo que no era posible el enmendarlo de esa forma; pero lo que veníamos a decir era exactamente lo mismo que ha propuesto el Grupo Popular; es decir, la no admisión de esta partida presupuestaria. Evidentemente han sido dadas unas y otras explicaciones y la verdad es que sabemos que esa partida presupuestaria tiene un destino concreto, y ha sido reiteradamente dicho, que es para atender a las previsiones que impone la Ley 30 del 84. Yo debo de decirles aquí, y por eso nuestro voto a favor de la admisión de la enmienda, que, en principio, también estamos en desacuerdo con todo lo que sean imprevistos; pero si este imprevisto puede ser

previsto, y por lo tanto explicado, podríamos llegar a estar de acuerdo como estuvimos el año pasado, en los 100 millones de pesetas, cuando se nos explicó su destino. Sin embargo, debemos decir que, puesto que lo que se pretende hacer con esta partida presupuestaria es aplicar la Ley 30 del 84, mucho retraso ha tenido el Consejo de Gobierno para aplicarlo. Y entonces una de dos, si esta Ley es de agosto del 84 y no la han adoptado en todo el año 85, ni siquiera han presentado -como tendremos tiempo de ver en las enmiendas correspondientes-, la adaptación correspondiente como sí que han hecho en los presupuestos generales del Estado; una de dos, o ha existido desidia por parte del Consejo de Gobierno para efectuar la adaptación, o es que tienen una voluntad concreta de reservarse ese capítulo para otras aplicaciones. Como esto no lo creemos nosotros, por el criterio claro que entendemos que ha existido desidia en esta aplicación de estos conceptos, hemos votado a favor de la admisión de la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Bien, hemos terminado el estado de gastos. En cuanto al estado de ingresos, último capítulo del Proyecto de Ley de presupuestos, lo sometemos a una votación conjunta. ¿Votos favorables al estado de ingresos? Gracias. Por asentimiento queda aprobado.

Para los servicios de la Cámara, para los Diputados y para toda la Cámara, quiero notificar que se han presentado a esta Mesa la corrección de un error en el Anexo de la plantilla de personal que dice así: "Las diferencias entre esta relación y la que figuraba adjunta al Anexo de personal del Proyecto de presupuestos son:

Que el total de la plantilla son 1.750 personas y no 1.748.

Que la diferencia estriba en dos vacantes de "laboral fijo" que aparecían relacionadas en el Anexo y corresponden a la Sección 02. (Oficiales de imprenta). Esto no significa modificar créditos puesto que aparecían presupuestados en el Proyecto.

En la relación correspondiente al Grupo D, figura una vacante más y un efectivo menos, no variando el total.

Se han adecuado algunas denominaciones de conceptos y escalas conforme la Ley 30/84.

Además se significa, que habrá de modificarse la cifra que figura en el artículo 21.1 del texto articulado, consignando 1.750 donde pone 1.748".

Lo paso a los servicios de la Cámara para su transcripción.

Entramos seguidamente en el Articulado, como última parte del debate. Según se acordó en Mesa y Junta de Portavoces, el debate se hará por Títulos agrupando las enmiendas. El Título primero agrupa de los artículos 1 al 9, ambos inclusive. Se han presentado enmiendas por parte del Grupo Mix



to y del Grupo Popular. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, para su defensa. Al Título primero son las enmiendas números 44, 45, 46, 47 y 48, del Grupo Mixto.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Llevamos todo un día de discusiones y creemos que hemos incidido en los conceptos concretos del presupuesto y nos hemos esforzado, por parte de todos los Grupos, en llegar a conseguir que estos presupuestos reflejaran nuestro criterio de todo lo que queríamos que quedara incluido en los mismos. Tristemente, con el texto de la Ley en la mano, debo decir que hemos hecho poco; o que si hemos hecho mucho, va a servir para poco. Y me explicaré con la primera de las enmiendas que tenemos presentada.

El artículo 2, de la Ley de presupuestos dice en su punto primero al final de su inciso, después de hablar de los "créditos incluidos", en el estado de gastos de los presupuestos dice: "Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, en lugar de a nivel de concepto, independientemente de la desagregación con que aparezcan en el estado de gastos que a los efectos indicados, tiene carácter meramente indicativo". ¿Qué quiere decir esto? Pues quiere decir que un artículo se determina, por ejemplo, con el título genérico de proyectos de inversión nueva, o electrificación rural, etc., y se desglosa en una serie de concep-

tos como edificios, maquinaria, material, adquisiciones, incorporaciones de bienes y servicios, etc., y cada uno de ellos con una dotación concreta. Lo que nos dice este artículo es que todo eso que hemos estado discutiendo hoy; esa maquinaria, construcción, subvención, etc., concreta, no vincula al Consejo de Gobierno. Lo que vincula al Consejo de Gobierno, es el importe total del artículo; el total de los proyectos de inversión nueva de una Consejería, o el total de los proyectos de ejecución, etc. Esto rompe, a nuestro entender, todas las técnicas presupuestarias. Desde luego no da ninguna seguridad, ni ninguna garantía a lo que hemos estado haciendo durante todo el día y, desde luego, crea unos principios fundamentales de inseguridad jurídica. Esta Diputación General que es la encargada de aprobar todos los conceptos del presupuesto, resulta que con su aprobación no vincula al Consejo de Gobierno. Y que el Consejo de Gobierno puede, el día de mañana, decir que lo que hemos dicho que irá destinado al Ayuntamiento de tal municipio, no lo destinamos al Ayuntamiento de tal municipio, sino al de este otro. Y lo que hemos destinado a construcción de edificios, o a este otro concepto, ahora lo vamos a destinar a otro concepto diferente, como pueda ser material, o como pueda ser incorporación de bienes, o como puedan ser otro criterio diferente, u otro concepto diferente. Entendemos que esto

no solamente altera el principio fundamental presupuestario, es que, además, lo consideramos ilegal. Y desde estos momentos, señor Presidente, solicitamos sobre este punto concreto un informe concreto; bien sea de nuestros propios servicios jurídicos, o bien sea de los servicios de las Cortes Generales, porque creemos que no puede ser legal esta inclusión hecha en los presupuestos. Porque que sepan todos los municipios que han visto y se han quedado muy contentos creyendo que han recibido una dotación presupuestaria, y que están conformes con esa dotación presupuestaria, que sepan que esa dotación presupuestaria no es vinculante. Esas asociaciones que han visto recogida una subvención, que sepan que no es vinculante y que puede ser destinada a otra asociación o a otro concepto distinto dentro del artículo correspondiente. Por lo tanto, existe una inseguridad fundamental en lo que es el presupuesto.

Nuestra siguiente enmienda es una derivación de la anterior; lo que solicitamos -bueno, naturalmente mediante la enmienda que nosotros introducimos en la enmienda 44-, solicitamos la supresión de ese párrafo.

Por lo que se refiere a la enmienda número 45 es una continuación de la anterior y consecuencia de la misma puesto que dice en el artículo tercero que "todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el servicio y crédito presupuesta-

rio afectado..." Nosotros decimos que debe indicar también el concepto afectado, puesto que creemos que el concepto debe ser vinculante, como lo fue en los presupuestos pasados, como lo ha sido en todos los presupuestos, y como lo es en los presupuestos generales del Estado, donde no existe esta norma a pesar de que gran parte de su norma presupuestaria, la han copiado de los presupuestos generales del Estado.

Pasamos a la enmienda número 46. Esta enmienda número 46, al artículo tercero, pretende la introducción de un nuevo párrafo que dice lo siguiente; añadir un nuevo párrafo que diga: "Las modificaciones presupuestarias sólo podrán efectuarse entre partidas presupuestarias previstas explícitamente en el presupuesto". El resto de este párrafo, señor Presidente, lo anulamos completamente hasta el punto y aparte. Y luego continuaría: "No podrán realizarse obras no previstas explícitamente en el presupuesto de inversiones, o destinarse a subvenciones no previstas en los anejos de este presupuesto, cantidades procedentes de modificaciones presupuestarias, sin autorización expresa de la Diputación General". Evidentemente seguimos en el mismo criterio que tenemos de la vinculación de los presupuestos, y, sobre todo, del órgano soberano, que para la aprobación de los presupuestos es esta Diputación General y que veremos que lo repetiremos en otras enmiendas. Entendemos que no pueden existir modifi-

caciones presupuestarias que no vayan entre partidas que están incluidas en los presupuestos. Es decir, no puede haber modificaciones presupuestarias que vayan a partidas nuevas que pueda introducir el Consejo de Gobierno. Esto ¿por qué? Pues porque si hoy estamos aprobando unos presupuestos; si nuestro Estatuto de Autonomía dice que la Diputación General es la que se encarga de aprobar estos presupuestos, nada que no haya sido aprobado por esta Diputación General -es decir ningún concepto nuevo-, podrá ser introducido por el Consejo de Gobierno sin que la Diputación General lo acepte, y la Diputación General sea quien lo apruebe previamente.

Por lo que se refiere a la enmienda número 47, el artículo 4 dice en su párrafo b) -está hablando de las transferencias de créditos-, y dice: "Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones". Y dice la limitación b): "No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que tales incrementos hayan sido producidos en virtud de la autorización concedida del artículo 8.1 de la presente Ley, por incorporación de remanentes específicos, por la asunción de nuevos servicios transferidos, o que afecten a créditos para gastos de personal". La Ley de presupuestos generales del Estado recoge, evidentemente, las posibilidades de estas transferencias de

créditos a pesar de que minoren otras partidas cuando éstas sean, por incorporación de remanentes específicos, o por asunción de nuevos servicios transferidos. Evidentemente, cuando se incorporan nuevos servicios transferidos, debe de realizarse la correspondiente adaptación. Pero sería lógico el aceptar que también puedan minorarse créditos que hayan sido incrementados mediante suplementos de los que el Consejero de Hacienda, que son los que se refiere el artículo 8.1 de la presente Ley, haya incrementado mediante la utilización de esa Sección 12 especial. Es decir, cabe la posibilidad, o es pensable, que el Consejero de Hacienda diga voy a aumentar el crédito tal del presupuesto porque le incorporo unos dineros que vienen de esta Sección 12; para luego decir que ahora creo que me he equivocado, o me he pasado; voy a ponerlo un poquito más bajo, voy a minorar este crédito. Sería una de dos. O considerar que el Consejero de Hacienda es poco previsor, y que se equivocó cuando hizo el aumento, o que las respectivas Consejerías que le han solicitado ese aumento en su momento, eran las poco previsoras. Por lo tanto, o el Consejero de Hacienda o las Consejerías, han sido poco previsoras y, por lo tanto, es evidente que se debe suprimir, de este artículo 4 b), la frase "en virtud de la autorización concedida en el artículo 8.1 de la presente Ley".

Paso a la enmienda número 48 y últi-

ma; la enmienda 48 y última, al artículo octavo. El artículo octavo está hablando de "otras modificaciones presupuestarias" y dice en su número segundo: "Excepcionalmente podrá autorizarse, por la Consejería de Hacienda y Economía, la habilitación de créditos mediante la creación de los conceptos pertinentes para los supuestos en que la ejecución del presupuesto se planteen necesidades no contempladas de forma directa en el mismo". Nosotros decimos que debe de modificarse la expresión "excepcionalmente" puesto que dicen que "excepcionalmente podrá autorizar la Consejería de Hacienda", por la siguiente: "Excepcionalmente podrán autorizarse por la Diputación General y ejecutarse por la Consejería de Hacienda y Economía", siguiendo el resto exactamente igual. Naturalmente que el fundamento de esta enmienda es exactamente el mismo al que me he referido un poco antes y es que en la creación de conceptos nuevos en un presupuesto no puede hacerla el Consejo de Gobierno porque, la misión de determinar cuáles son los conceptos presupuestarios, la tiene la Diputación General, no la tiene el Consejo de Gobierno. Por eso la Diputación General, es la que debe aprobar los presupuestos generales del La Rioja. ¿Que me dicen ustedes que esto pueda ser, en algunos casos, poco operativo? Busquemos una fórmula, deleguemos desde aquí en la Comisión de Hacienda; pero, por favor, cumplamos por lo menos; cubramos las

formas, porque creo que se trata de eso. Creo que ustedes, como Consejo de Gobierno, en ningún caso pueden crear conceptos nuevos en un presupuesto; que eso no es legal; que eso rompe lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, que es el que determina que será la Diputación General la encargada de la aprobación de los presupuestos. Por lo tanto, ni excepcionalmente, ni no excepcionalmente, ustedes en ningún caso podrán asumir la función de crear estos conceptos nuevos; en todo caso, deberán ser creados por la Diputación General. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno en contra...

**SR. Díez González:** Voy a agruparlo.

**SR. PRESIDENTE:** Conforme. Va a ser agrupada la respuesta, después de la intervención, a favor, de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que son las enmiendas número 1, 2, 3 y 4. Para su defensa conjunta tiene la palabra el Portavoz, en este caso, señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La enmienda número 1 de este Grupo, preconiza la supresión de dos palabras "o viceversa". En un principio puede parecer que es una enmienda absolutamente estúpida y, sin embargo, como podría decir Muñoz Seca la cuestión viceversa

no es ni paradójica ni hiperbólica. Y al citar a Muñoz Seca quiero, y permítaseme, amonestar severamente al señor Miguel Calavia que ha atribuido a Cicerón lo de "delenda est Carthago"; lo que dijo el señor Cicerón en su famoso discurso fue eso de "quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra" que muchas veces solemos utilizar nuestro Grupo Parlamentario. El de "delenda est Carthago" es Escipión que estaba ya harto de Aníbal y de sus proboscídios y que fue y destruyó Carthago, efectivamente. Como, más o menos, el Plan alternativo de obras, pero a lo bestia. ¿Cuál es la razón de la enmienda de supresión de la expresión "o viceversa"? Pues la razón no puede ser muy clara. Siguiendo un poco la onda del Grupo Mixto, se trata de restringir lo que, en nuestra opinión, son desmesuradas facultades presupuestarias del Consejo de Gobierno. ¿Por qué entendemos que son desmesuradas las facultades presupuestarias? Pues porque hemos oído reiteradamente que es un presupuesto magro de inversiones de capital, y nos parece, pura y simplemente, un dislate el que se prevea al mismo tiempo una reducción. Porque, si estamos pensando en retribuciones a funcionarios, creo que ya vale con la denostadísima -por nosotros claro- Sección 12. Si se trata de otros gastos corrientes, entonces aún encontramos menos justificación para que se puedan hacer estas modificaciones presupuestarias. Entendemos, que es pre-

ferible que se utilicen otros mecanismos, que nunca se han utilizado por cierto en esta Comunidad, cuales son los suplementos de crédito, los créditos extraordinarios; pero es mejor eso, que no decirnos que vamos a aprobar unos presupuestos cuyo destino último no sabemos cuál va a ser porque, a lo mejor, lo que está previsto para inversiones de capital, se convierte en inversiones de gastos corrientes; cosa que no nos parece correcta. De otra parte no existe, que nosotros hayamos visto, parangón alguno entre una norma parecida, con la Ley general de los presupuestos del Estado para 1986. En efecto me remito a estos respectos, a los curiosos, a los artículos 4 y 10 de la Ley 46/85. Y finalmente la Ley general presupuestaria es la Ley 11/77, de 4 de enero, no contempla, ni de lejos, esta posibilidad de estas transferencias de gastos de inversión, a gasto de personal. Si por lo menos contemplara la cautela del artículo 68 que dice: "Transferencias de créditos para operaciones de capital a corrientes siempre que sean utilizados para la entrada en funcionamiento de las nuevas inversiones, y, además, en el mismo ejercicio en que las inversiones se hayan concluido". Pues aún podríamos, podríamos, pasar por esta posibilidad. No siendo así, entendemos que es una patente de corso, -entiéndase en el mejor sentido-, lo que este artículo 5, párrafo 2 del Proyecto, postula. Les invito, cuando menos, a que

acepten una transacción que consistiría -y nosotros daríamos por satisfecho este punto- en añadir esta frase, recogiendo el sentir y la letra del artículo 68.1 de la Ley general presupuestaria.

Vayamos con las enmiendas 2 y 3. Antes han hablado, supongo que habrá sido un "lapsus" de "aburramiento", y se le ha pasado al señor Fraile. Pues bien, voy aquí a insistir, terne que terne, en que pedimos la supresión del artículo 8 que contempla la Sección 12, y, además, el corrimiento consecuente de los demás artículos, aparte de que hay algún olvido, por ejemplo, en el artículo 5.3 -tengo apuntado-, que se menciona este artículo 8 y que deberían corregir los servicios de la Cámara si se adopta la enmienda. De cualquier forma los servicios de la Cámara que estén bastante tranquilos, porque no van a tener que trabajar. No quiero, por supuesto, insistir en un tema que ya entiendo, ha sido suficientemente debatido y suficientemente rechazado. Sí únicamente decirles que supongo que habrán pagado patente por copiar el artículo 9, de la Ley de presupuestos generales del Estado; supongo. Este artículo 9 se refiere a un programa de imprevistos y funciones no clasificadas al que, más o menos de rondón, se ha citado antes, que no es exactamente al que sus señorías han metido en la Sección 12; pero bueno, es un programa de imprevistos y funciones no clasificadas. Pero sí, sí

que quiero sugerirles que, cuando copien, se limiten a copiar, que no sean novedosos porque a veces las novedades son peligrosas; peligrosas, aunque sea gramaticalmente. Porque en el párrafo 2, "in fine" del número 2, de este mismo artículo, inciden en redundancia porque dicen: "mediante la creación en el mismo de los oportunos conceptos presupuestarios". Y eso ya se dice en el párrafo primero de este mismo artículo, que necesariamente es completado por el párrafo 2 que comienza diciendo: "En este supuesto..." en el del párrafo 1. Esto es que duplican, duplican, lo de la creación de oportunos conceptos presupuestarios. Y si no fuera porque estamos en contra de todo este artículo, pues también les pondríamos otra enmienda transaccional. Naturalmente nuestra postura contraria, nos niega tal posibilidad.

Finalmente, por lo que respecta a este Título, hemos propuesto un nuevo artículo que reduzca las modificaciones crediticias hasta un máximo del 10% del presupuesto total de la Comunidad. Sus señorías recordarán que sobradamente el Grupo Parlamentario Popular ha expresado el disgusto que le produce una plétora indiscriminada de modificaciones presupuestarias, que vemos impotentes cómo se van aprobando un ejercicio tras otro, y que en 1985, llegaron -quiero recordar- a una cifra cercana de los 1.500 millones de pesetas. Pues bien, esta enmienda obviamente, es el reflejo de esta preocupa-

ción. Y no se nos diga rácanos en el sentido de que intentamos limitar desmesuradamente las facultades que todo Consejo de Gobierno debe de tener. Naturalmente las modificaciones presupuestarias son el instrumento perfectamente legal, admisible como tal, pero lo que es cierto es que le damos un límite más que generoso; un límite de 1.000 millones de pesetas. Y sólo pedimos una cosa; en esto seamos claros.

Pedimos que cuando estemos trabajando, primero ustedes y luego nosotros, en la confección, en la elaboración, en la discusión, en el proceso de enmiendas, en la publicación ulterior de un presupuesto, pues que no estemos trabajando, elaborando, presupuestando, presentando enmiendas y publicando algo que no nos sirva para nada. Porque, más de una vez y probablemente ustedes también, nos hemos planteado nuestro Grupo una cuestión muy clara. ¿Para qué estamos discutiendo dos millones por aquí, medio millón por allá, cinco millones de por aquí, si luego, en definitiva, una modificación presupuestaria da al traste con todo ese entramado, teóricamente perfecto, en que una Ley de presupuestos consiste? En otros términos, ¿qué hacemos unos chicos como nosotros en un sitio como éste? Repito, las modificaciones presupuestarias son necesarias, estamos de acuerdo; pero, por lo menos, vamos a limitarlas con un corsé como el que estamos proponiendo. Fíjense

ustedes que corsé; un corsé de mil millones de pesetas; un corsé de papel de seda; vamos. El otro día abundando en esta idea, el señor Consejero, quiero recordar que dijo que, de los 1.500 millones de pesetas, en realidad lo que eran modificaciones fetén, eran unas 300. Porque las restantes, obedecían a las adaptaciones necesarias por la cuestión de las transferencias a las Autonomías. Pues bien, si no estamos mal informados, en este año no se prevén unas transferencias específicas, especiales y de gran volumen. Pues entonces señorías, acepten los 1.000 millones y, por lo menos, háganos callar la boca. Si es que quieren, si es que quieren, cumplir la letra y el espíritu de la Ley de presupuestos, creemos que 1.000 millones de pesetas no es precisamente ninguna bagatela. Y si no las aceptan, o es que no quieren cumplir la Ley de presupuestos, o es que está mal hecha. Y en caso de que esté mal hecha, pues llevensela otra vez.

Por otra parte no olviden que las modificaciones están muy bien, están muy bien. Ya he dicho, he empezado diciendo que son un mecanismo legal perfectamente admisible, pero que toda modificación lleva de suyo implícita una vulneración del principio general de toda Ley de presupuestos; vulneración del principio general que dice que "los créditos autorizados en las Leyes de presupuestos están destinados a la finalidad específica que se con-

tiene en los mismos". Si quieren ustedes podemos aumentar el límite. En vez del 10% podemos poner el 12, el 13, lo que ustedes quieran. Pero vamos a poner un límite que no nos haga creer, a veces, que nuestros esfuerzos son absolutamente baldíos y que, en definitiva, lo que aquí hacemos no sirve absolutamente para nada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno en contra, agrupando las respuestas a los dos intervinientes. Por el Grupo Socialista, señor Díez González.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Voy a tratar de contestar por orden las enmiendas, a los 9 artículos que hemos visto.

La vinculación de los créditos. Al señor Rodríguez Moroy, le parece que la vinculación de los créditos a nivel de artículo, con las excepciones que usted no ha citado, con las excepciones que establece la Ley -porque sabe usted que en los dos párrafos finales, en el punto 2, hay excepciones que se establecen en el artículo-, es una práctica totalmente legal, totalmente legal. Y usted ha planteado la duda de ilegalidad y que, por supuesto, tiene lógicamente el derecho de plantear o pedir los informes oportunos a los servicios Jurídicos de la Cámara, o a cualquier otro servicio Jurídico; pero, desde luego, es totalmente legal y no solamente porque usted sabe que

la Ley presupuestaria no se opone precisamente a evitar esa vinculación que aquí se establece; no lo supone tampoco la Ley de presupuestos generales del Estado, no solamente en el año 86, sino en años anteriores, y es una práctica legal. Porque además, de esa vinculación va a tener noticia su señoría en la Cámara; por supuesto que la va a conocer. Quería decirle que quizás le llama la atención que esta vinculación, o que ese atributo, que permite la Ley general presupuestaria y la Ley de presupuestos generales del Estado, en efecto que con un presupuesto, del orden de estos presupuestos que estamos discutiendo en estos tres últimos años; presupuestos que están muy vinculados a programas específicos de cada Consejería, permite desde luego un control más serio, del compromiso que el Gobierno, para ejecutar ese presupuesto, tiene. En definitiva existe una vinculación en cuanto que hay un compromiso desde el Gobierno en un presupuesto por programas y no hay ninguna duda, en absoluto, de que pueda ser ilegal este tipo de vinculación que se establece. Que, por otra parte -y quizás remitiéndonos a algo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular en cuanto a que puede pensar que se ha copiado la Ley de presupuestos generales del Estado- existe una gran similitud entre este artículo y el artículo correspondiente en la Ley de presupuestos generales del Estado para 1986; con las salvedades



que se establecen en el punto 2, y en el anexo 1 de esta Ley que habrá podido comprobar. Por lo tanto, no podemos aceptarles la enmienda.

Al artículo 3, establece una enmienda la número 45, de adición, en la que plantea que después de la palabra "crédito", aparezca "concepto presupuestario". Yo creo que esta enmienda queda suficientemente explicada porque el crédito está al nivel que está ese crédito; a nivel de concepto presupuestario; puede estar a nivel de artículo, y así podemos seguir sucesivamente. El crédito está a su nivel, al nivel que esté este crédito. Yo creo que con esto queda suficientemente claro, y ésta es la intención del artículo 3.

Al artículo 3 también, establece un párrafo nuevo y nosotros creemos que existen suficientes garantías en el artículo, tal y como está. No vemos razones para introducir el párrafo; además creemos que puede ser negativo, ya que en el caso de una necesidad imperiosa, esa excepcionalidad que se establece puede llegar a ser necesaria. Creemos que hay suficientes garantías, por otra parte, para controlar la toma o la decisión de esa excepcionalidad; las garantías que tiene la Cámara posteriormente, cuando hay una modificación, de comprobar si ha habido esa excepcionalidad. La Cámara va a estar informada, la Cámara va a conocer esa modificación y la Cámara y los Grupos Parlamentarios, se ha reiterado bastantes veces en el debate de

esta Ley, va a poder controlar esa modificación y va a poder controlarla en debates públicos con preguntas, interpelaciones, etc., etc. Creo que no se puede hacer ostentación cuando a veces se está hablando de las modificaciones de crédito, y me alegro mucho de la interpretación que hace el Portavoz del Grupo Popular en este debate -el señor Zueco-, de cuál es el sentido de las modificaciones de crédito; de la legalidad de esas modificaciones de crédito. La modificación de crédito es un instrumento totalmente legal por supuesto, pero un instrumento para hacer y para ejecutar un presupuesto. Y por supuesto la Cámara no va a estar de espaldas a esas modificaciones, las va a conocer. Y es obligación de la Cámara controlar esas modificaciones y no hacer ostentación del número de modificaciones que deberíamos hacer -el día del debate a la totalidad cuando el Presidente de la Comisión de Hacienda hacía ostentación del número de modificaciones- y la cuestión no es el número, es si están o no están bien hechas. Si las modificaciones están en la línea del presupuesto defendido en su día en el Parlamento o no están en esa línea, o si esa modificación pues no es legal o puede tener algún viso de ilegalidad. Por lo tanto además, tenemos una garantía por encima de la Cámara; tenemos la garantía del Tribunal de Cuentas. Por cierto. El Tribunal de Cuentas que precisamente y recientemente se ha presentado en las

Cortes Generales -me imagino que pronto lo tendremos en la Cámara-, y creo que el señor Presidente hará los esfuerzos para que ese informe llegue a esta Cámara lo antes posible; tenemos el informe del Tribunal de Cuentas en relación con la gestión presupuestaria de determinadas Comunidades Autónomas. Yo me he enterado por los medios de comunicación satisfactoriamente, lo mismo que creo que sus señorías estarán satisfechos del informe en cuanto a su contenido porque precisamente la Comunidad Autónoma de La Rioja, pues creo que queda muy bien, muy bien tratada por el informe del Tribunal de Cuentas. Tenemos esa otra garantía; el Tribunal de Cuentas. Yo creo que existen las suficientes garantías, por parte de la Cámara y del Tribunal de Cuentas, para ver, comprobar, si se está ejecutando bien un presupuesto en el caso de la Cámara en cuanto a la incidencia política en el presupuesto o, por otra parte, la posible ilegalidad de este presupuesto.

Al artículo 4.b). Tiene una enmienda de supresión, la número 47. Por supuesto que me remito a la enmienda 48 de su Grupo, volvemos al artículo 8, que está ligado directamente con la Sección 12, e insistimos mucho en el tema; estamos hablando de la minoración de créditos. Yo quería decirle, pues que no es la misma contestación que al Grupo Popular, que quiere eliminar el artículo 8; pero por supuesto, que el eliminar -estará conmigo-

que aceptar su enmienda, pues es romper de alguna forma la filosofía que tiene la Sección 12, y, por supuesto, el artículo 8. En ese sentido estamos hablando de las limitaciones en las transferencias de créditos, en las minoraciones de créditos. Yo creo que efectivamente hay que hacer una salvedad; la salvedad que establece el propio artículo en el punto 1; la salvedad que es lógica y que se relaciona directamente con esa Sección. Por una razón, porque imagínense, imagínense por un momento -y estoy hablando a los dos Grupos- que el Grupo Socialista pues aceptara esta enmienda. Fíjense, aceptáramos la enmienda de hacer desaparecer el artículo 8, o aceptar la enmienda suya en este momento. Estábamos, en definitiva, rompiendo la posibilidad de que se aplique el nuevo sistema de retribuciones a los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Es importantísimo, es fundamental. Yo creo que lo que tenían que haber planteado ustedes, es una alternativa a esa Sección 12; una alternativa, incluso, ligada con el artículo 8. Cosa que, quizás, no se da a mi juicio suficientemente.

Seguimos. Voy a tocar la enmienda número 1, del Grupo Popular. Nosotros pensábamos que podían perfectamente estas dos palabras encajar en este artículo. Nos alegra que haya habido una oferta de transacción y nuestro Grupo va a aceptarla sobre todo por la claridad ante las posibles dudas que po-

drían suscitar las dos palabras. Por supuesto que esperamos, que la enmienda transaccional la pase a nuestro Grupo y al otro Grupo Parlamentario que, me imagino, que podrá aceptarla, siempre que se haga referencia al artículo 68.1, de la Ley general presupuestaria al que ha hecho referencia.

En el artículo 8, el Grupo Popular tiene la enmienda número 2, de supresión a todo el artículo, a la que he hecho alguna alusión anteriormente. Yo quería decirle, señor Zueco, que me parece muy bien que dentro de ese esquema de oposición que ustedes hicieron en el debate a la totalidad; de esas dudas que plantean ustedes, que yo creo que cada vez están más aclaradas, que ustedes ya creen y saben para qué es la Sección 12, entiendan la importancia de este artículo 8, en relación con la Sección 12. En este artículo 8, como en otros artículos del texto articulado que vamos a discutir, se hace referencia reiteradamente a esta Sección. El artículo 10 también, en cuanto que establece las fórmulas; es decir -porque muchas veces oye uno y hemos oído en el debate a la totalidad al señor Becerra- que no sabíamos para qué era esa partida de los 200 millones, y, claro, si nos pasamos del libro donde se consignan las secciones de los presupuestos al articulado; en el articulado queda perfectamente claro, para qué es la partida de los 200 millones; queda perfectamente claro. Y creo que el artículo 8 deja y matiza

suficientemente para qué se dedica esta partida. Porque yo vuelvo a plantearme lo mismo ¿qué alternativa a este artículo da el Grupo Popular? Eso es lo que quisiera oír yo aquí ahora. Una vez sabido que hemos aprobado anteriormente la Sección 12, que está aprobada e incorporada a los presupuestos, yo pregunto: ¿Cuál es la alternativa del Grupo Popular para tratar de aclarar qué es lo que hay que hacer con la Sección 12?; ¿Cómo tenemos que orientar esa Sección de cara a aplicar el nuevo sistema de retribuciones, etc., etc?

Hay una enmienda de modificación al artículo 8.2, del Grupo Mixto, que hace referencia a las modificaciones presupuestarias. Seguimos pensando, y lo decía antes, que las modificaciones presupuestarias son totalmente legales, y en la Ley general presupuestaria lo vemos como un procedimiento totalmente de gestión de un presupuesto. Es una modificación que no tiene ninguna posibilidad de pensarse; que es un procedimiento que, además, es utilizado por todos los Gobiernos; no digo ya autonómicos, sino que el Gobierno del Estado lo hace en la práctica, con mucha frecuencia. Si usted se lee a partir del artículo 59 de esta Ley general presupuestaria, comprobará que hay una serie de artículos que permiten las modificaciones presupuestarias con una serie de condiciones. Yo creo que ahí estriban, de alguna forma, las razones de la legali-

dad y la importancia que, para ejecutar un presupuesto, tiene este tipo de actuaciones por parte del Gobierno. Decía usted que quizás la excepcionalidad, o que el conocimiento por parte de la Diputación General de esa modificación presupuestaria antes de que el Gobierno tome esa decisión, sería bueno que, si esta Cámara lo aprueba, se pudiese utilizar ese procedimiento. Yo creo que alargaría excesivamente el procedimiento legal que en este momento se puede establecer. La Cámara va a tener conocimiento de las modificaciones presupuestarias y va a poder determinar en el momento que lo conozcan sus miembros, si esa modificación ha sido correcta o no ha sido correcta. En ese sentido hay garantías absolutas por parte de la Ley general presupuestaria, por parte de la Ley de presupuestos generales del Estado.

El artículo 9 del Grupo Popular, lo enmiendan con la enmienda número 3; una enmienda de modificación. Lógicamente las razones que hemos dado para mantener el artículo 8, entenderá su Portavoz que son las mismas que hacen que mantengamos el artículo tal y como está y no admitamos su enmienda; porque lógicamente creemos que hay que comunicar a la Cámara, y que la Cámara tenga conocimiento de las modificaciones que hacen referencias a los artículos a los que se refieren.

Al artículo 9 bis, establece un texto nuevo el Grupo Popular; la enmienda número 4 que dice que no se debe pasar

del 10%. Yo me alegro de que el Grupo Popular acepte la filosofía -lógicamente el señor Zueco, tiene que ser sabedor y conocedor de que la modificación presupuestaria, por su conocimiento como Abogado del Estado, pues es un instrumento del que los Gobiernos están dotados- legal, por supuesto, para hacer viable un presupuesto, con los controles que la Cámara pues tiene obligación de ejercer en su momento. La Cámara, el Tribunal de Cuentas, y todas esas cosas que he contado yo antes. Desde luego, que es novedoso el establecimiento de ese 10% en la fijación de un límite. Yo creo que los límites están establecidos en la Ley general presupuestaria, en la Ley de presupuestos generales del Estado, y, en nuestra Ley establecemos los límites también de esas modificaciones. Yo diría que los límites están en la Ley y, desde luego, el Gobierno pues tendrá la oportunidad de ajustarse a esos programas que ha establecido previamente. Compromisos, por supuesto, porque aquí cuando se ha dicho que se puede alterar si hay un compromiso del Gobierno en ejercitar un programa determinado, -bien sea de construcción de una carretera, o bien sea de un Ayuntamiento, o bien sea de una determinada obra, o un programa determinado de una Consejería, como puede ser Agricultura-, son compromisos políticos asumidos por el Ejecutivo. Son compromisos políticos no solamente asumidos por el Ejecutivo ante un co-

lectivo, en el caso de los Ayuntamientos o instituciones; o en el caso de un colectivo, como puede ser una Asociación de la Tercera Edad, sino que son compromisos políticos asumidos ante los ciudadanos y ante esta Cámara. Por supuesto, que el Gobierno tendrá que rendir cuentas si hay un cambio sustancial en ese sentido. Yo creo que eso lo tiene en cuenta cualquier Gobierno, pero este tipo de modificaciones establecen que en un presupuesto por programas como es el nuestro, que empezamos ya a trabajar, no pensemos que el ceñirnos excesivamente al presupuesto, puede ser mejor para que el presupuesto sea bueno. Imaginémonos "sensu contrario" lo que puede ocurrir, y ocurre además, y ocurrió el año pasado; si ustedes se fijan en las modificaciones presupuestarias del ejercicio 85, hemos visto que determinadas partidas presupuestarias se han agotado. Por ejemplo, la partida presupuestaria orientada para caminos rurales; la demanda ha sido tal, que esa partida se ha terminado. Y había demanda y hay una demanda de los ciudadanos en ese sentido. Y el Gobierno, creo que con buen criterio, con buen criterio hace una modificación presupuestaria que permite aumentar una dotación en la que hay una gran demanda social. Lo mismo puedo decir en el tema de regadíos; exactamente lo mismo, sin dejar otras partidas y otros compromisos que pueda tener el Ejecutivo. Yo creo que el ejercicio de un

presupuesto a veces, a veces, tiene que apoyarse en ese tipo de intervenciones legales, totalmente legales, y totalmente controlables por la Cámara y por otros órganos del Estado que para eso están precisamente. Y por suerte yo creo, que las cosas en este sentido se están haciendo bien; se están haciendo bien, y ustedes han tenido y tienen una oportunidad de controlar esas modificaciones. Yo creo que, por lo tanto, ese 10% pues queda muy bien, y creo que no es oportuno esas limitaciones. No son yo creo oportunas, porque a lo mejor no llegamos al 10%; a lo mejor no llegamos, pero vamos a ver qué juegos nos da el articulado de la Ley y el presupuesto. Y termino, por lo tanto, con la explicación a las enmiendas. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Turno de réplica, señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Debo decir al señor Díez que hoy, contrariamente a lo que es habitual, le he encontrado poco fino. No, no lo digo con criterios absolutamente peyorativos. Normalmente es una persona que hace unas intervenciones muy sopesadas, medidas, y razonadas. Sin embargo digo que le he encontrado poco fino porque de nuestras cinco enmiendas, a las que yo me voy a referir, dos de

ellas no las ha debido entender; por lo menos no me ha contestado a lo que dicen las enmiendas, y alguna otra pues, bueno, la ha despachado así, como diciendo que no. Vamos a ir una por una.

La enmienda 44. Decíamos que esa vinculación de créditos, a nivel de artículo y no a nivel de concepto, nos parece ilegal y hemos pedido un Dictamen al respecto. Y usted nos dice que es legal. Bueno, nos encontramos con una palabra contra la otra. Normalmente usted hubiera dicho en cualquier otra intervención: Es legal por esto, por esto, y por esto. Aquí lo ha omitido y por eso dice usted que lo permite la Ley general presupuestaria; pues no lo creo que lo permita la Ley general presupuestaria. La Ley general presupuestaria no se opone tampoco porque no habla de conceptos, pero sí que dice que "todos los supuestos del presupuesto y los gastos contraídos son destinados a ese fin específico". Nada más, nada más, que por esta norma entendemos suficiente el haber planteado en su momento una enmienda a la totalidad a estos presupuestos; nada más que por esta norma. Y le voy a decir. El señor Fraile cuando contestó a nuestra enmienda a la totalidad dijo: Pero si ustedes solamente han enmendado un 5% de la totalidad de las partidas del presupuesto... Pues yo ahora le contesto a aquello también diciéndole: Aunque hubiéramos enmendado un 0,1% del presupuesto, simplemente la

discrecionalidad que a ustedes les otorga esta norma, sería suficiente para que nuestra enmienda a la totalidad fuera válida. Porque, vuelvo a repetir, para todos los que estén incluidos en el capítulo I; es decir para todos los funcionarios, que sepan que no hay vinculación a nivel de concepto; que vinculan los artículos, y que las cuestiones concretas, derivadas de ese artículo, no vinculan. Para todos los que están incluidos en el artículo 2; es decir los gastos corrientes, ahí hay menos vinculación, pero puede haber algún servicio contratado en alguna empresa, que sepa también que su servicio no está seguro. Y para todos los que están sujetos al capítulo 6, que es el más importante el de inversiones, todas las inversiones reales de nuestro presupuesto, que sepan todos los que estén sujetos a una inversión: municipios, asociaciones, etc., que todo lo que les ha sido reconocido con anterioridad, no es vinculante; que vincula la cifra global, pero que ese concepto concreto puede ser destinado a otra asociación, a otro municipio, o a otro concepto.

A la siguiente enmienda que era consecuencia de la anterior, no voy a entrar en ella.

Por lo que se refiere a la enmienda número 47, no ha entendido, creo yo que no ha entendido, lo que quiero decir con la enmienda 47; en la enmienda 47, al artículo 4, no pongo en entredicho la Sección 12. No alego que el

Consejero no pueda disponer de esa Sección 12; al contrario, estoy diciendo que si el Consejero de Economía ha dispuesto de esa Sección 12, ha distraído un dinero y lo ha llevado a algún concepto presupuestario concreto, incrementándolo; consecuentemente, si ha sacado el dinero de la Sección 12, ha incrementado el crédito tal de la Consejería cual; lo que quiero decir es que, si se ha producido este incremento, no es posible con posterioridad hacer una minoración. Si lo ha incrementado este mismo concepto con posterioridad, no lo puede disminuir; porque eso es no haberlo previsto suficientemente, en el momento que hizo esa modificación presupuestaria. Por lo tanto, no alegue que no podrá el Consejero disponer de la Sección 12, no entro en absoluto en ello, no entro en absoluto en ello. Puede disponer; pero, una vez que ha dispuesto, que luego no limite o disminuya ese crédito que a lo mejor lo va a llevar a otra partida completamente diferente; con lo cual la Sección 12 quedaría obviada, y su destino específico podría ser diferente que el que en un principio se pensó. Y por ello le voy a decir que se lea el artículo 5.1 b) de la Ley de presupuestos generales del Estado, y verá que es similar a lo que dice el artículo 4 b) de nuestra Ley de presupuestos; salvo en este punto concreto que nosotros pretendemos suprimir.

Y por lo que se refiere al artículo

8 también creo que me ha contestado precipitadamente, porque usted ha visto que, el artículo 8, en nuestra enmienda 48, se refiere a otras modificaciones presupuestarias y ha estado hablando de modificaciones presupuestarias, como si nuestro Grupo estuviera en contra de las modificaciones presupuestarias. Nosotros entendemos que son lógicas siempre que estén reguladas y dentro de un orden, y nosotros no pretendemos que todas las modificaciones presupuestarias sean aprobadas previamente por la Diputación General. Lo que nosotros decimos en la enmienda 48, es que las modificaciones presupuestarias que supongan creación de conceptos, creación de conceptos nuevos, que dice este número 2, que "excepcionalmente podrá autorizarse por la Consejería de Hacienda..." entendemos que esta creación de conceptos nuevos, es imposible hacerla desde el Ejecutivo; porque la facultad de determinar los conceptos del presupuesto corresponde exclusivamente, por determinación concreta de nuestro Estatuto de Autonomía, a la Diputación General, y, por lo tanto, esta norma de creación de conceptos no puede ser, no puede ser, una determinación o una discrecionalidad del Consejo de Gobierno. Y para más convencimiento le voy a leer el artículo 64, ya que me ha recordado que lea, del artículo 59 en adelante, la Ley general presupuestaria. Le voy a leer el artículo 64.1, dice: "Cuando haya de realizarse con

cargo a los presupuestos del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos -en los presupuestos-, crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Ministro de Hacienda, previo informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y Dictamen del Consejo de Estado, elevará al acuerdo del Gobierno la remisión de un Proyecto de Ley a las Cortes de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se especifique el recurso que haya de financiar el mayor gasto público". Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno de rectificación, señor Díez González. ¿Lo agrupa también como el turno anterior?

Turno de rectificación, entonces, a cargo del Grupo Popular. Señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Ante el sistema que nos obliga la discusión conjunta de títulos, llevo aquí un montón de notas que espero pueda aclararles. El señor Díez ha hablado de la legalidad y del Tribunal de Cuentas, respecto de las modificaciones presupuestarias. Evidentemente, en ese tema pues yo estoy absolutamente de acuerdo. Naturalmente, que son legales. El problema no es ése, no es ése tampoco el problema en

el que ha incidido al hablar de que esta Diputación tiene suficientes garantías de conocer estas modificaciones. Lo que sucede, es lo que no me negará su señoría, es que estemos aquí discutiendo partidas y números, y cifras, pues la existencia de modificaciones -insisto- en la cuantía a las que estamos acostumbrados a presenciar, resulta que es un poco como deprimente; entra aquí una sensación de inutilidad. Es decir ¿qué estamos haciendo aquí? Si en definitiva me van a modificar el crédito legalmente; legalmente. De ahí viene, y enlaza con el final, pues ese "límite" -entre comillas-, del 10% que es algo más de 1.000 millones de pesetas y que usted mismo ha dicho que probablemente no se llegará. Yo estoy convencido de que no se llegue, si se llega nos oirán; creo que sería demasiado. Lo que sucede es que este 10% es un símbolo; es algo que queremos que esté ahí; es algo que necesitamos decirle al agente de finanzas: Mire usted, hay modificaciones legales y todas esas cosas, pero todo tiene un límite; un mínimo límite, 1.000 millones de pesetas; no pedimos gran cosa. Le aseguro a su señoría, que no pedimos gran cosa.

Respecto de la transacción que he ofrecido, y que al parecer han aceptado a la enmienda número 1, pues pediría a la Presidencia que ahora nos dé un descanso para pergeñar la transacción y, al mismo tiempo, fumar los que fumen.



Finalmente, en cuanto a lo que se ha dicho últimamente, nuestro Grupo suscribe lo que ha dicho el Grupo Mixto, a excepción de cuando se mencionaba el artículo 8 donde lógicamente estamos en contra, porque estamos a favor de la supresión de todo el artículo 8, por lo que obviamente no podemos admitir ninguna enmienda que afecte a este artículo 8; pero lo que sucede es que nosotros apoyamos, no tanto porque tengamos dudas de legalidad, cuanto por las mismas razones apuntadas en orden a las modificaciones de créditos. El hecho de que se consignen específicamente las finalidades a atender con cada consignación presupuestaria, es también un algo que tiene bastante de ejemplaridad; de ejemplaridad porque, también evita -como sucede en el caso de las modificaciones de crédito- que digamos para qué estamos aquí discutiendo si parece ser que el Consejo de Gobierno va a hacer -y líbreme Dios de pensar que va a hacer lo que le dé la gana- lo que deba, quiero creer; pero pasa exactamente igual que con las modificaciones. Lo que entiendo yo que el Grupo Mixto dice señorías, que si se pueden hacer modificaciones a estos niveles tan altos, para qué vamos a discutir complementos por aquí, complementos por allá, incentivos por aquí, si todo es un cajón de sastre. Ése es el sentido y, en tal sentido, apoyaremos íntegramente las enmiendas del Grupo Mixto.

Finalmente en cuanto a la ya tan

reiterada y debatida cuestión de la famosa Sección 12, se me ha ofrecido una alternativa que tengo apuntada. Menos mal que no hemos presentado otra alternativa, si no nos pondrían a caldo como han puesto a mi compañero de Grupo, señor Isasi. Lo que sucede que la alternativa que les ofrecemos es bien clara. Es decir, con sus medios impiden que haya la alternativa que ustedes nos ofrecen. Que haya 201 millones y pico, porque yo entiendo que, con el tiempo que han tenido, sobradamente tenido, con los equipos humanos y materiales que tienen, muy probablemente -y eso es difícil que me convenzan de lo contrario-, muy probablemente se podría haber evitado, por lo menos, los 201 millones de pesetas. Yo admito que haya inconvenientes en determinados puntos concretos de Leyes de presupuestos, de Leyes de Función Pública, etc., etc. Hay inconvenientes, pero no inconvenientes de 201 millones de pesetas y ésa es la razón estrictamente del mantenimiento de esta enmienda en este punto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Tiene la palabra el señor Díez González, agrupando los dos turnos de rectificación.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente. Pues sí, señor Rodríguez Moroy, hay razones, hay razones. Está la Ley de presupuestos de este año, y,

si usted comprueba y compara, el artículo 3 de la Ley de presupuestos del año 86, que vincula, nos vincula a nosotros también, y es un referente jurídico, porque los servicios jurídicos de las Cortes Generales y los Grupos Parlamentarios, que yo sepa, no han impugnado la Ley de presupuestos del año 86; no la han impugnado. Y sin embargo el artículo 3, que lo tiene usted a mano, pues dice: "Uno de los créditos imputados o los respectivos programas de gasto, tienen carácter limitativo y vinculante con sujeción a la clasificación u ordenación de los mismos, orgánica y económica, a nivel de conceptos". Ahora bien, "no obstante los créditos incluidos en el capítulo 1, salvo los del artículo 15 en el capítulo 2 y el capítulo 6 de la clasificación económica de gastos, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, en lugar de a nivel de concepto; independientemente de la desagregación con que aparezcan en el estado de gastos que a los efectos indicados tienen un carácter meramente indicativo". Y así sigue y hace la salvedad del Anexo 1 que también en la Ley de presupuestos generales del Estado aparece un Anexo 1 con las salvedades, igual que en nuestra Ley, que en nuestro Proyecto de Ley. A parte de ello la Ley, si aprobamos esta norma legal en esta Cámara, tiene naturaleza de Ley cuando está ajustada perfectamente, jurídicamente, a disposiciones de otro rango. En ese sentido, hay su-

ficientes justificaciones. Otra cosa es que no nos guste cómo ha quedado el artículo. Eso es otra cosa, pero que hay justificación está muy claro. Le he entendido perfectamente en las otras enmiendas que ha introducido; le he entendido perfectamente, y vuelvo a repetir lo que decía antes. Creo que hay garantías suficientes en el artículo 9 de la Ley, en cuanto que la Cámara va a tener conocimiento y va a poder controlar las modificaciones a que pueda llegar el Consejo de Gobierno.

En lo que se refiere al señor Zueco, desde luego no me ha dicho nada en cuanto a la alternativa que yo le pedía. Yo le decía -vamos a ver- que, si aprobamos su enmienda, señor Zueco, que hace desaparecer el artículo 8, ¿qué pasa? Yo le hago esa pregunta así de simple, y así de sencilla. Una vez sabido que hemos aprobado la Sección 12 en la Cámara ¿qué pasa? Claro, yo creo que es suficientemente serio. Desde luego hay que dar respuesta a problemas y, sobre todo, a la puesta en marcha, de una serie de medidas para organizar la Administración Pública y para retribuir, de alguna forma, a los funcionarios. No solamente aplicar los nuevos conceptos retributivos de la Ley 30 a la que estamos acogidos y, por supuesto, aunque se haya dicho que se ha aprobado en agosto del año 84, no nos obliga; sí se ha aprobado en agosto del 84, pero no hay, que yo sepa, ninguna Comunidad Autónoma que,

sin haber organizado su Administración, haya puesto en marcha algunos aspectos que luego tocaremos en otras enmiendas. En ese sentido quiero decirle que qué pasaría si anulamos, según ustedes proponen, o suprimimos el artículo 8. Yo creo que es un problema más serio, que da alternativas reales y que conectan perfectamente con la Sección 12. Yo creo que ustedes lo saben perfectamente, ustedes lo conocen perfectamente y, a veces, pues uno tiene la sensación de que nos queremos oponer, por oponernos; porque no nos gusta, pero la verdad es que, si estas modificaciones no se pueden hacer de la Sección 12, dígame usted qué hacemos con esa cantidad con que hemos dotado esa Sección para hacer una serie de ajustes en la organización de la Administración Pública y poner en marcha unos sistemas retributivos nuevos, sin hacer modificaciones de créditos de la Sección 12, a otras Secciones. Yo creo que está claro. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Sí señor Consejero. Pide la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Sáenz de Santamaría.

**SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA:** Señor Presidente, señores Diputados. Yo creo que el señor Díez ha expuesto en líneas generales todos los argumentos a favor de el texto propuesto, pero yo creo que hay que distinguir en lo que

se plantea, por parte de los Grupos de la oposición, entre lo que es la posibilidad técnica o presupuestaria de hacer lo que se dice en la Ley, y, otra cosa, las posibles responsabilidades políticas que, a juicio de los Grupos de la oposición, pueda incurrir el Gobierno al hacer uso de ese derecho que le da la Ley y que está perfectamente delimitado. Es decir, yo creo que no se trata de suprimir la posibilidad legal de hacer lo que se dice en la Ley; eso es técnicamente correcto. Otra cosa es que ustedes, como Grupos de la oposición, estén en desacuerdo con las decisiones políticas que tome el Consejo de Gobierno en un momento determinado al hacer la modificación presupuestaria X. Es decir, en esta Ley hay un planteamiento técnico, coherente con la legislación vigente, que permite hacer una serie de cuestiones. Si luego los Grupos de la oposición consideran que el Gobierno incurre en unas responsabilidades políticas al asumir o al utilizar esas posibilidades técnicas presupuestarias ilegales que le ofrece la Ley, eso ya será discusión de otro momento en la Cámara. Yo creo, que lo que no podemos es limitar, vía política, la vía técnica, porque entonces no serviría de nada la delimitación técnica y presupuestaria legal que hay en estos momentos en las Leyes generales del Estado. Yo creo de todas las maneras de lo que se trata, es de ver que en su momento aquí se está aprobando unas

posibilidades técnicas que no nos las hemos sacado, por otra parte también, de la manga y que, en su día, si hay que exigir responsabilidades políticas porque el Consejo de Gobierno no asume correctamente, o políticamente sus responsabilidades, ustedes tendrán todo su derecho a hacerlo perfectamente, y en la Cámara. Yo creo que esto puede aclarar muchas cuestiones en el debate que aquí ha habido. Y, en segundo lugar, está el problema también de los 200 millones, y el de la Sección 12. Los 200 millones no han sido puestos al "tum, tum". Ya creo que el día de la enmienda a la totalidad planteé que, para complemento específico al puesto de trabajo, para plus de productividad, y para complementos de destino que haya que asignar a cada puesto de trabajo, eso no está contemplado en los anexos de personal, que son muy prolijos, y en los que están perfectamente detallados todas las personas con sus retribuciones básicas, trienios, etc. Pero que, en un momento determinado, habrá que hacer unos suplementos de crédito que van a corresponder al complemento específico, al puesto de trabajo, a los plus de productividad y a los complementos de destino que le pueda corresponder a un puesto de trabajo. Esas tres partidas futuras del nuevo sistema retributivo, no están contempladas en el presupuesto. Y como no están contempladas, donde se han contemplado es en la Sección 12, de imprevistos y funciones

no clasificadas. Y si no nos admiten la Sección 12, no podríamos aplicar el nuevo sistema retributivo; técnicamente, no lo podríamos hacer. Por eso creo, que está suficientemente explicado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Continuamos con el Título...

**SR. ZUECO RUIZ:** Perdón.

**SR. PRESIDENTE:** Sí, pide la palabra el señor Zueco.

**SR. ZUECO RUIZ:** Por cuestión de orden. Pido que se suspendiera la sesión, antes de la votación, para aceptar la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Conforme, pero muy brevemente. Suspendemos la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Se ha presentado debidamente firmada, por todos los Grupos Parlamentarios, la enmienda transaccional al artículo 5.2. El punto 2, tras "o viceversa", añadir: "Con sujeción a este último supuesto a lo dispuesto...", pone -corrijo entonces por indicación de los mismos firmantes- "con sujeción en este último su-

puesto, a lo dispuesto en el artículo 68.1 c) de la Ley general presupuestaria". Así pues, queda asumida la enmienda del Grupo Popular en esta transaccional.

Pasamos al Título II que comprende los artículos 10 al 21, ambos inclusive. Se han presentado diversos votos particulares, tanto por el Grupo Mixto, como por el Grupo Popular, a los cuales vamos ahora a entrar en debate. Tiene en primer lugar la palabra el señor Rodríguez Moroy, Portavoz del Grupo Mixto, para defender sus votos particulares al Título II del articulado. Las votaciones del articulado se harán al final, artículo por artículo.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Mantenemos nuestro Grupo muchas enmiendas a este Título II; la mayoría de ellas interrelacionadas y vamos a ver si conseguimos ordenadamente hacer una exposición, aunque me temo que será un poco confuso al final, el tener que mezclar todas las enmiendas.

Empezamos por la enmienda número 49, al artículo 11. En el artículo 11 al hablar de las retribuciones de altos cargos dice en su párrafo tercero: "Todos los Directores regionales tendrán la idéntica categoría y rango sin perjuicio de que el complemento específico que se asigne al cargo pueda ser diferente con el fin de asegurar que su retribución total guarde la re-

lación adecuada con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, o penosidad del mismo. Transitoriamente y hasta que el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de las Consejerías de Hacienda y Presidencia, asigne los citados complementos específicos, se incrementa la cuantía del complemento de destino en 796.000 pesetas anuales".

Queremos hacer una salvedad al hablar de todas las enmiendas que tocan el tema funcional dentro de la Ley de presupuestos, y es la siguiente. Se parte del principio de que se adapta la Ley, a la Ley de la Función Pública 30 del 84, y, por lo tanto, quedan suprimidos todos los conceptos retributivos existentes con anterioridad para todos los funcionarios, salvo los que se adaptan a esa Ley; fundamentalmente, el sueldo y los trienios, pero, sin embargo, los nuevos conceptos no se aplican de inmediato. Existe, por lo tanto, hasta que esté elaborado el catálogo de puestos de trabajo; con lo cual, la mayor parte del sueldo de los funcionarios, se convierte en provisional y transitorio. Hemos dicho antes que han tenido tiempo suficiente para adaptar ya a nuestra Comunidad Autónoma la Ley de la Función Pública y que, por lo tanto, todos los complementos debían de estar ya adecuados a esta Ley de la Función Pública. No ha sido hecho así, no existe esta adaptación, cosa que sí ha hecho el Estado en sus presupuestos, pero ustedes lo

han dejado todo al "lo haremos, lo adaptaremos", y entre tanto hacemos un complemento provisional y transitorio. Esto que vamos a ir repitiendo a medida que vayamos desglosando las enmiendas, es algo que -como digo- se repite en el artículo de la Ley de presupuestos.

Por lo que se refiere a la enmienda concreta a la que nos estábamos refiriendo, a la enmienda 49, nosotros somos de la opinión de que los Directores regionales, por estar excluidos de la Ley 30, por ser altos cargos; por lo tanto, no aplicables los mismos conceptos, no deben tener esa discrecionalidad en la aplicación del complemento específico y que no deben de tener, por lo tanto, diferencias por dificultad técnica, dedicación o penosidad en el desempeño del cargo; sino que todos los Directores regionales, deben tener la misma, la misma retribución. Evidentemente -veo que, el señor Díez, está enseñando la Ley de presupuestos del Estado al Consejero de Hacienda, y sé que me va a decir que los Directores generales en los presupuestos del Estado tienen recogido esto mismo, y yo le sigo diciendo-, me parece ilógico en los presupuestos generales del Estado, y en los presupuestos de La Rioja. Y me parece ilógico porque pienso que los criterios de discrecionalidad no deben de emplearse con los altos cargos, porque, en muchos casos, ello podría comportar que los que tienen un contenido mera-

mente técnico puedan estar relegados por estos complementos específicos a aquéllos que tienen un contenido más político. Y esto creemos que no es bueno ni conveniente. Y que no es propio y que podría darse el mismo caso respecto de los Consejeros y decir: El Consejero de tal Consejería, tiene mucha más penosidad y mucho más trabajo y por lo tanto tiene que tener mayor retribución que este otro Consejero. No es propio; entendemos que tampoco es propio, respecto de los Directores regionales.

Por lo que se refiere a la enmienda 50, se refiere al artículo 12 y dice lo siguiente. El artículo 12 habla de las retribuciones de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Y en su apartado 1 d) dice: "Con independencia de las retribuciones básicas y del complemento de destino a que se refieren los apartados anteriores, el Consejo de Gobierno asignará un complemento específico a determinados puestos de trabajo incluidos, en su caso, los Directores regionales, cuando dicha asignación sea necesaria para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde relación con el contenido de especial dificultad". Vuelve a decir lo mismo, pero con una clara contradicción de técnica presupuestaria. Está primero hablando, en el Título del artículo 12, de las retribuciones

de los funcionarios incluidos en la Ley 30/84, y luego hace una referencia aquí, al hablar de los Directores regionales, de funcionarios que no están incluidos en la Ley 30. Por lo tanto, este Título no se corresponde con lo que dice en el apartado d). Aparte, que resulta completamente ocioso esta referencia a los Directores regionales puesto que ya la han dicho antes y también la hemos impugnado, como obviamente me han oído hace un momento. Por lo tanto, quiero decirles lo siguiente. Es ociosa esta referencia a los Directores regionales y debe de quitarse en todo caso; ociosa porque está recogida con anterioridad y, además, porque no son funcionarios incluidos en esta Ley. Pero es que además ustedes, en este apartado d), hablan de que el Consejo de Gobierno asignará un complemento específico a determinados puestos de trabajo. Cuando la Ley de presupuestos del Estado asigna el complemento específico a todos los funcionarios y, por lo tanto, es un concepto retributivo más, dentro de los conceptos retributivos de los funcionarios. Y ustedes, sin embargo, están guardándose la discrecionalidad de aplicar este complemento específico a unos funcionarios, y a otros no. Discrecionalidad que no compartimos, y discrecionalidad, que impugnamos. Aceptaríamos, sin embargo, y se lo digo desde aquí, aceptaríamos -si me escuchan les haría una propuesta-, que adaptaran el texto al recogido en la

Ley de los presupuestos del Estado y no tendríamos ninguna objeción que hacer. Si ustedes en este apartado d) lo transmitieran con el texto estricto que recoge la Ley de los presupuestos del Estado, nosotros retiraríamos esta enmienda.

Por lo que se refiere a la enmienda 50, de supresión; es la misma enmienda, pero se refiere a otro apartado que es el apartado g). Decimos que se suprima este apartado que dice: "Los complementos específicos provisionales que hayan de aplicarse a algunos funcionarios como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo sistema retributivo". Debemos aclarar algo. Este artículo 12 habla de todos los conceptos retributivos de los funcionarios. Dice: Son éstos los conceptos retributivos de los funcionarios: su propio sueldo, las pagas extraordinarias, el complemento de destino. Hablan también en el apartado d) del complemento específico, y, luego, en el apartado g) hablan del complemento específico provisional. Y yo les digo, no es posible que en los conceptos retributivos de un funcionario estén, por un lado el complemento específico, y, por otro lado, el complemento específico provisional. Esto, en todo caso, sería propio de una Disposición Transitoria y ustedes podrían decir: Mientras no fijemos el complemento específico definitivo, el complemento específico provisional estará fijado tal, tal... Y sería objeto de una Disposición Tran-

sitoria; pero, desde luego, en ningún caso, puede ser un concepto retributivo a sumar a otro concepto retributivo que son idénticos; uno provisional, y otro definitivo.

Por lo que se refiere a la enmienda número 51, se refiere al mismo artículo 12, a su punto 2º, y propone la supresión de los dos párrafos del punto 2º. Entendemos que aquí se ha incurrido en una... bueno, se ha prejuzgado unos supuestos retributivos que, desde luego, vinculan en menos a algunos funcionarios y, desde luego, los han fijado ustedes sin existir lo que sería lógico; una determinación, un contacto, un acuerdo entre los Grupos Sindicales, o entre los representantes de los funcionarios. Y ustedes han fijado al principio de los presupuestos que, la subida retributiva de los funcionarios, el aumento salarial bruto, será el 7,2%. Pero sin embargo aquí dicen, que este concepto retributivo, que el aumento será como mínimo del 4% para los funcionarios del grupo A, y del 7,2% para los funcionarios de los restantes grupos. Naturalmente si los funcionarios de los restantes grupos tienen como mínimo el 7,2, quiere decir que en ningún caso los del grupo A podrán llegar al 7,2. Eso está clarísimo a no ser que todos los funcionarios tengan la misma subida lineal del 7,2. Pero a poco que aumente a cualquier tipo de funcionario algo más del 7,2, naturalmente se disminuirá únicamente de los del grupo A. Y esto en-

tendemos que puede ser lógico en algún momento; no lo sé. Pero, desde luego, el predeterminarlo taxativamente en la Ley de presupuestos generales del Estado, es predeterminar una distinción y discriminación entre funcionarios. Y esto debía de relegarse a una consulta entre los Sindicatos que estén representados en nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, entendemos que debe de suprimirse este párrafo de la Ley. Pero es que además existe otra discriminación, porque es que a continuación dicen que "a estos efectos se considerarán como retribuciones, el importe de la suma de retribuciones, etc., etc." Y luego dicen que "hasta un máximo de 750.000 de pesetas para los de índice de proporcionalidad 10; 600.000 pesetas para los de proporcionalidad 8; y 450.000 pesetas para las restantes proporcionalidades. ¿Por qué estos límites? Estamos igualmente en otra discriminación y en otra discriminación previa; una discriminación que no ha sido acordada como debía ser. Es que además entendemos, que esta norma no debe ser una norma de la Ley general presupuestaria; es que es incidir en un punto concreto tan específico, que no debe venir aquí. Ustedes ya han dicho cuál era la cuantía global de aumento; pues con eso basta, y lo demás deberá dejarse a los acuerdos internos que se fijen con los funcionarios dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Pasamos a la enmienda 52. En la en-



mienda 52 al artículo 12, al párrafo tercero, proponemos igualmente la supresión de este párrafo. Párrafo que dice: -seguimos con los conceptos retributivos-. "Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores en el artículo 10 de esta Ley, con cargo al concepto 170 de la Sección 12, podrá acordarse por el Consejo de Gobierno, previa negociación de los Sindicatos más representativos, mejoras retributivas que permitan una mayor adecuación de la remuneración total en el contenido de los puestos de trabajo. Con cargo a este mismo concepto en la Sección 12, se dotarán los créditos necesarios para la dotación del complemento específico en los casos o en la parte no cubierta con el complemento personal y transitorio". Y volvemos a decirles lo que les hemos dicho al principio. Esto es algo que tenía que haber estado hecho. Los complementos específicos tendrían que haber sido fijados; el catálogo de puestos de trabajo tendría que estar hecho; los conceptos retributivos de cada puesto de trabajo tendrían que haber estado perfectamente realizados, y entonces no tendríamos necesidad de esta norma. Ustedes creo que han pecado de desidia en la aplicación de la Ley 30 y, como han pecado de desidia, nos encontramos con que necesitan introducir normas como éstas, de criterios transitorios, de necesidad de aplicar partidas; cuando los complementos específicos tenían que estar previamente

predeterminados, para todos los funcionarios, para conocimiento público.

Seguimos con la enmienda número 53 de modificación. Al artículo 16.4, pretendemos introducir un nuevo párrafo. El artículo 16 habla de la contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Y nosotros decimos que ustedes en los números anteriores hablan de las posibilidades restrictivas que se tienen para la contratación de este personal laboral. Se dice que "exclusivamente podrá contratarse personal laboral con carácter temporal, excepcional y restrictivamente, para la realización por la administración directa y por aplicación de la Legislación de contratos del Estado, de obras o servicios incluidos en sus presupuestos". Es decir, para una obra concreta y determinada. Nosotros añadiríamos un nuevo párrafo que diría lo siguiente: "Solamente en el caso en que las inversiones estén amortizadas y para esas anualidades -es decir, para la siguiente normalmente-, se admitirá la prórroga de contratos por más de un año. En otro caso no podrá ser contratado nuevamente el personal que anteriormente se contrató con cargo a un proyecto de inversiones". ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que si un contratado laboral ha terminado esa obra específica para la que se le contrató, no puede ser nuevamente contratado laboral, ni puede continuar en esta situación. Debe, naturalmente, pasar a

las pruebas correspondientes, para ver si se hace funcionario definitivo; pero, desde luego, lo que no se puede en ningún caso, es ir prorrogando indefinidamente las situaciones laborales de contratados laborales.

Por lo que se refiere a la enmienda número 54. El artículo 17.3, párrafo segundo. El artículo 17.3, habla de las retribuciones de los funcionarios interinos, laborales eventuales, y contratados administrativos. Y el párrafo segundo, dice: "El desempeño de puestos de trabajo de personal laboral fijo, por trabajadores vinculados a la Administración con contrato por tiempo determinado, no determinará su fijeza en el puesto". Evidente, evidente; pero "no determinará su fijeza en el puesto" durante el tiempo en el que esté contratado laboralmente, pero en el momento en el que ustedes continúen en su contrato, o que este trabajador haya terminado este contrato laboral y continúe prestando servicios a la Comunidad Autónoma, nosotros decimos que ha pasado automáticamente a otra situación definitiva. Y esto no está en contradicción con lo que hemos dicho antes, sino al contrario. Entendemos que todos estos trabajadores, en el momento en el que han terminado de prestar sus servicios, muchas veces continúan trabajando para la Comunidad Autónoma y, en este caso, ya no serán contratados laborales. Y por eso entendemos que debe añadirse una frase que dirá que "no determinará su fijeza

en el puesto durante este tiempo"; durante el tiempo en el que estén prestando este trabajo de contratado laboral fijo, pero no a partir del día siguiente al que haya terminado ese trabajo, y todavía continúe prestando servicios que, en muchos casos, sucede. Durante este tiempo no, pero durante el tiempo siguiente es muy posible que este trabajador continúe prestando servicios. Al día siguiente que terminado su contrato laboral, haya prestado su trabajo un día, nosotros decimos que este trabajador ya no es un contratado laboral fijo; su situación es diferente, y habrán de considerarlo dentro de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la enmienda 55, al artículo 18. Bueno, aquí se nos da la siguiente circunstancia. El proyecto que el Consejo de Gobierno remitió a la discusión de esta Diputación General decía: "En el plazo máximo de 6 meses el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Economía, aprobará los catálogos de puestos de trabajo correspondientes a cada centro gestor". En el plazo máximo de 6 meses. Nosotros, y ustedes lo saben perfectamente porque tienen memoria parlamentaria, hemos reclamado el catálogo de puestos de trabajo reiteradamente. Se nos ha dicho muchas veces que en un plazo breve estaría hecho, en 6 meses, en 3 meses, porque hemos

hecho por lo menos dos intervenciones acerca del catálogo de puestos de trabajo y siempre se nos ha dicho que sería de inmediato. Aquí nos encontramos con que hecho el catálogo de puestos de trabajo en la Administración General del Estado; hecho el catálogo de puestos de trabajo por el Estado y presentado como anexo a los presupuestos del Estado, resulta que les ha dado tiempo, con la complejidad que eso representa para adecuar sus estructuras a la Ley general presupuestaria, y ustedes todavía no lo han hecho -se lo hemos recordado antes-, pero se dotaban de un plazo de 6 meses, para hacer el catálogo de puestos de trabajo. Nosotros cuando vimos que ponía "en el plazo máximo de 6 meses", comentamos que pongan también, por lo menos, "e improrrogable", a ver si de esta forma, en 6 meses, tenemos el catálogo de puestos de trabajo. No fue aceptada la enmienda; pero no es eso, es que el Grupo Socialista tenía una enmienda a este mismo punto primero que decía: Substituir la frase, "en el plazo máximo de 6 meses", por "en el presente ejercicio". Ya les parecía poco los 6 meses y han dicho: Todo el año. No lo dice el Consejo de Gobierno -que lo sepan los funcionarios-, el Consejo de Gobierno debía tener buena voluntad, es el Grupo Socialista el que le dice al Gobierno: ¡Oiga no!, que eso es poco tiempo, tengan más. Y la verdad nosotros nos sorprendemos, nos sorprendemos. Por supuesto, mantenemos nues-

tra enmienda; pero es que además, como había sido aprobada en Comisión esta enmienda del Grupo Socialista que dice "no solamente 6 meses, sino un año", para el presente ejercicio y si, además, los presupuestos se aprueban por marzo del año que viene, pues tienen más tiempo; pues además nosotros hemos dicho: Alternativamente y para el caso de que no nos sea aprobada nuestra enmienda, por lo menos volvamos al texto del Proyecto. Y hemos presentado un voto particular diciendo que, por lo menos, si no nos aceptan nuestra enmienda volvamos al texto del Proyecto. Técnicamente esta enmienda, este voto particular nuevo, de volver al texto del Proyecto, tendría que haberse discutido con posterioridad a la votación en la que nos hubieran rechazado la enmienda; pero, sin embargo, como eso sé que va a crear complicaciones y no quiero entrar en discusiones ni con la Presidencia, ni con nadie, voy a defenderlo aquí mismo; lo doy por defendido, y, obviamente, del mal el menos, por lo menos que quede como estaba, como decía el de Lourdes al que tantas veces nos hemos referido.

Bueno, pasemos a la enmienda 56. La enmienda 56 al artículo 18, en su punto 4, dice: "Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los catálogos correspondientes a la aplicación inicial del régimen retributivo previsto en el artículo 12 de esta Ley". Es que, claro, no me he expresado bien

antes, porque a lo que me he referido antes -o sea esos 6 meses para hacer el catálogo de puestos de trabajo, que ahora es todo el ejercicio en teoría, en principio- se refería sólo a los centros gestores; no sé exactamente a lo que se refiere, porque lo copiaron de la Ley del Estado -en la Ley del Estado, naturalmente, decía que se añadía el catálogo y efectivamente lo añaden el catálogo, estaba ya hecho-, pero centros gestores en la Ley del Estado es el de la Seguridad Social. Aquí igual se refiere -no sé- al Hospital, al Psiquiátrico -estas cosas no las capto perfectamente-, pero puede ser, porque en el número uno, hablan de que "aprobarán los catálogos de puestos de trabajo correspondientes a cada centro gestor". Bueno, supongo que querrán decir eso. Luego, en el número 4, ya deben de referirse al catálogo de los puestos de trabajo general, y aquí ya simplemente dicen que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los catálogos. Aquí ya ni hay ejercicio, ni hay nada.

Bien, nosotros sinceramente creemos que llevamos tres años reclamando el catálogo de puestos de trabajo, que se tenía que haber hecho antes de presentar estos presupuestos, que no se ha hecho y que, por lo menos tiene que existir una delimitación. Y admitiríamos sin dar lugar a la jocosidad en este punto cuarto, admitiríamos como transacción, si ustedes lo aceptaran, que pusiera también "en el plazo míni-

mo de 6 meses", o en el plazo de los 6 meses a los que se referían al principio en el artículo 18. Dicen que no, pues de acuerdo; no hay transacción. Nosotros decimos puesto que el Consejo de Gobierno en todo caso tiene la posibilidad de nombrar este catálogo, de hacer este catálogo, que esta constancia, este punto cuarto, es absolutamente ocioso. Por lo tanto que se suprima totalmente, y que caiga el catálogo cuando caiga.

Por lo que se refiere a la enmienda 57, a la que ya pasamos a continuación y no nos entretenemos más en la anterior, se refiere a este mismo artículo 18, al punto 5, en su apartado b). Habla de la modificación de los catálogos de los puestos de trabajo del personal funcionario; todavía no han hecho el catálogo y ya están preveyendo la modificación del catálogo. Yo pienso que si se dotan de un año, de todo el ejercicio, para hacer el catálogo ¿para qué hablan ya de modificarlo? Pienso que sería completamente anómalo la inclusión de esta norma, pero en fin, en fin. A nosotros como en este tema nos preocupaba el complemento específico; realmente el complemento específico es algo que debía de estar completamente regulado ya con anterioridad con todos los conceptos retributivos y no vamos a entrar en esta enmienda, ni vamos a hacer insistencia en esta enmienda, y en principio decimos, señor Presidente, que retiramos la enmienda número 57. Queda retirada.

Por lo que se refiere a la enmienda número 58, volvemos con el tema, tan manejado esta mañana, de los contratados administrativos. El artículo 19 habla de los contratos administrativos y dice que "en virtud de lo dispuesto [...] clasificadas las funciones desarrolladas por los contratados administrativos y dentro de los márgenes autorizados al Consejo de Gobierno para la ampliación de plantillas, en caso necesario, se convocarán pruebas de acceso para las personas en la situación referida". Entendemos que es imprescindible, necesario y legal, el que se convoquen las pruebas en todo caso. Entendemos que, por lo tanto, no es necesaria la norma; pero, si quieren ustedes incluirla, se lo decíamos esta mañana como transacción, y ustedes nos decían que no; que no la aceptaban. Por lo menos suprimir esta frase "en caso necesario". Es absolutamente necesario. ¿Cuándo es el caso necesario? Existe necesidad absoluta de que los contratados administrativos tengan sus pruebas para quedar incorporados, o no, a la Administración de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, como sé que no me van admitir esta transacción, mantenemos la enmienda de supresión.

Continuamos con la enmienda número 59, y volvemos al tema que también ha sido debatido esta mañana de "reasignación de efectivos". Ustedes hablan en este artículo 20, que "con el fin de conseguir una mejor actuación de

las capacidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las necesidades de los centros gestores, se crea el servicio presupuestario 06, Reasignación de efectivos de personal, en la Sección 02, Consejería de la Presidencia, cuyo funcionamiento se desarrollará reglamentariamente". Bueno esta mañana nos hemos opuesto a la existencia de este concepto presupuestario 06; no voy a insistir más en el tema. Creemos que no es conveniente, ni propio, la existencia de este servicio de Reasignación de efectivos del personal; tenemos reticencias respecto del mismo y, como ya ha sido esta mañana explicado suficientemente, lo que a nosotros nos sugiere la existencia de este servicio, puesto que los efectivos pueden reasignarse de muy distinta forma desde la Consejería de la Presidencia sin que exista un servicio específico nada más que para reasignar efectivos, entendemos que debe mantenerse esta enmienda y debe suprimirse este artículo 20.

Y por último, ya por fin la última de las enmiendas, para no cansar a sus señorías, no voy a hacer insistencia en ella; en la enmienda número 60, porque ha habido una transacción que ha sido aportada a la Presidencia y está firmada por todos los Grupos políticos. En el texto original del Proyecto, en el artículo 21, se decía en el número 30, que "la Consejería de Presidencia elevará al Consejo de Go-

bierno la oferta anual de empleo del personal al servicio de la Comunidad Autónoma y que deberá contener, etc., etc." Pero no daba un plazo para que esta Consejería eleve al Consejo de Gobierno y tampoco hablaba de que se publicara, y, mediante la enmienda transaccional, se dice:

Primero, que no solamente la Consejería de la Presidencia elevará al Consejo de Gobierno, sino que se publicará también.

Y en segundo lugar, que se hará dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de estos presupuestos, como ha sido. No insisto más en ella, puesto que estamos de acuerdo, al parecer, todos los Grupos. Nada más y gracias.

**SR. PRESIDENTE:** El Secretario de la Cámara va a dar lectura a esta enmienda transaccional, que está presentada en forma.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Enmienda transaccional a la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Mixto.

Quedaría con el siguiente texto después de lo que dice -por no leerlo todo y no cansar a sus señorías- en la página 13, en el artículo 21; la enmienda transaccional dice: "Y publicará dentro de los tres meses posteriores a la fecha de la entrada en vigor de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1986 la oferta -y sigue- anual", y empalma con el artículo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario. Turno en contra de las enmiendas del Grupo Mixto, al Título II del Artículado. El señor Díez González, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Sí, en efecto, es un Título complejo, complejo, y que entiendo que puede en algún momento... Yo a veces, de verdad, he tenido problemas para seguirle, porque creo que incluso se ha hecho algún lío. Cuando hacía un comentario con el Consejero de Hacienda enseñándole la Ley de presupuestos generales del Estado para el 86, en relación con los complementos específicos de los Directores generales, no hacía mas que comparar el complemento específico de los Directores generales, que es de 2.286.492 pesetas anuales, y, el complemento específico de los Directores regionales; de nuestros Directores regionales, que es de 796.000 pesetas anuales, y comparaba la diferencia, bastante notable, entre ambos Directores.

Y paso, por lo tanto, a la enmienda número 49, en relación precisamente con el artículo 11, que hace referencia a las retribuciones de altos cargos. Creemos que es correcto que tienen que estar fuera -como usted bien dice- del artículo 12, que hace referencia a la Ley 30. Estamos de acuerdo, y recogemos esa sugerencia que nos hace. Curiosamente no estuvo usted en

la Comisión cuando discutíamos el artículo 12, y el Grupo Parlamentario Socialista enmendó el título del artículo 12; lo enmendó evitando "incluidos en el ámbito de aplicación, etc., etc." Y por acuerdo quizás de los otros Grupos, pues mantuvimos el título y creo que no afortunadamente, porque se deduce que es correcta la corrección que hacemos en el punto d). En efecto propongo a la Presidencia una enmienda transaccional en el espíritu del artículo 13, en la misma letra del artículo 13, punto d) de la Ley de presupuestos generales del Estado para 1986. Queda claro, por tanto, que en ese sentido estamos de acuerdo, aunque repito que hay una diferencia notable y notoria entre ambos. Creo que es correcto que haya una diferencia en el articulado, de los Directores de los altos cargos, en relación con los funcionarios.

Pasamos a la enmienda número 50, al artículo 12, de supresión del artículo 12. Bueno, estamos en lo mismo que ésta que hemos propuesto. Creo que está usted de acuerdo en ello ¿no? La transaccional que hemos propuesto. Por supuesto que en la enmienda número 49, que es la anterior en lo que se refiere -entiendo, por lo tanto, que está retirada la enmienda 49- al sentido de la enmienda, no ha hecho ninguna referencia, y era la primera, y sin embargo no he oído ninguna referencia. Se ha puesto a hablar de la enmienda 50 y no ha hablado de la 59, en lo que se

refiere a la penosidad o peligrosidad de los Directores regionales. No, no, no le he oído ninguna referencia. La mantiene viva la enmienda. Entendemos, por tanto, que es perfectamente coherente la Ley de presupuestos generales del Estado a la que hacíamos referencia y recogíamos un artículo -por sugerencia de usted- precisamente cuando habla de las retribuciones de los Directores generales. Yo creo que, en este caso, lo mismo que nosotros hemos entendido las razones con la Ley de presupuestos generales del Estado, creo que va a entender nuestras razones. Entendemos que esa peligrosidad o penosidad a que se hace referencia -lo mismo que cualquier trabajador en la negociación de un convenio colectivo, o los funcionarios que tienen los mismos derechos en este sentido-, tienen los Directores regionales. En el punto tres del artículo 12, en la Ley de presupuestos generales del Estado, dice: "Todos los Directores generales tendrán idéntica categoría y rango sin perjuicio de que el complemento específico que se asigne al cargo, pueda ser diferente con el fin de asegurar que su retribución total guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo". Es decir, el mismo espíritu que usted nos sugiere que alteremos en el punto d) del artículo 12, pues lo mantenemos, por lo tanto, en el artículo 11 este conteni-

do. Yo no sé si entiende, por lo tanto, el que es lógico que lo establezcamos. Usted lógicamente no lo entiende, y lo mantiene claro, y es en perfecta coherencia con sus planteamientos de dos años y medio.

Pasamos a otra enmienda de su Grupo, al artículo 12, d). Perdón no, que es del Grupo Popular. Artículo 12, apartado g), de supresión, que es la número 50. Creemos que no hay ninguna discrecionalidad en lo que el apartado g) mantiene en este artículo, que usted quiere enmendar. No hay ninguna discrecionalidad. Creemos que es de justicia el mantener lo que dice este apartado. Y es no solamente de justicia, sino que es fundamental que estos complementos específicos se mantengan. Se mantengan porque, además, aquellos funcionarios que se adapten, o se quieran adaptar al nuevo sistema retributivo, tienen esta garantía de los complementos específicos provisionales que han de aplicarse. Por lo tanto, entendemos que cargarse, de alguna forma, con su enmienda -que es una enmienda de supresión- estos complementos, crearía problemas serios en este colectivo de funcionarios; sobre todo, cuando estamos en fase de abordar el nuevo sistema retributivo. De ahí, los comentarios anteriores a la Sección esa famosa que hemos comentado, y lo fundamental, por lo tanto, de mantener el apartado g), tal como viene en la Ley.

Hay una enmienda que hacen ustedes

al apartado d) -perdón, que es la que hemos comentado ya-, al apartado 2 -perdón-, que es una enmienda que nosotros entendemos fundamental. Usted dice y ya es notorio y comprendido que, en la Ley de presupuestos generales del Estado del año 85, aparecía este mismo apartado en previsión de la aplicación precisamente, de los nuevos sistemas retributivos y del catálogo de los puestos de trabajo. Estamos hablando de la enmienda 51. Creemos que es importante, cuando una Administración tiene que organizarse. Quizás usted está planteando, yo creo que con cierta gracia en ese sentido y que le ha echado un tanto de teatralidad, al hablar de la aplicación de la Ley 30/84, de la urgencia de la aplicación de la Ley 30/84, de lo necesario de la aplicación de esta Ley, de que los catálogos se elaboren ya, que se elaboren los plazos -y ya estamos entrando... yo no voy a hablar del tema de los plazos posteriormente en sus enmiendas-, de esa necesidad, y creo que le ha echado bastante gracia al tema; de tal manera, que interesaría que el colectivo de la Escuela de Teatro, a veces, diera una vuelta por el Parlamento, porque iba a encontrar inspiración para determinadas actuaciones. Creo que hay que tener en cuenta determinados aspectos y son: Primero, las transferencias en esta Comunidad Autónoma de La Rioja -importante paso para organizar una Administración Pública-, se han terminado en el año 85. No te-



nemos mas que hacer un repaso de las transferencias que nos han venido a esta Comunidad. Queremos y estamos hablando -dice usted bien- que este año la Ley de presupuestos generales del Estado del 86, aparece por primera vez la aplicación en el Estado de la Ley 30 en lo que se refiere a los catálogos. Y se remite la Ley a los catálogos por primera vez, pero yo quiero recordarle -y muchas veces pues quizás se hace referencia a otras Comunidades Autónomas en este Parlamento y en esta tribuna-, que en ninguna Comunidad Autónoma del Estado, ha abordado -lo estamos abordando todos-, ha ofrecido en su presupuesto del año 86, el catálogo de los puestos de trabajo. Unas, porque están asumiendo transferencias y van a un ritmo más lento que en la nuestra, y, por lo tanto, no tienen cerrado todoese espacio orgánico que es la Función Pública para precisamente organizarla. Otras Comunidades Autónomas, las han terminado o están en fase de terminación, pero están estudiando cuál es la situación de ese entramado orgánico que es la Función Pública. Aquí se está haciendo lo mismo y existe la misma preocupación, pero esto es algo que hay que hacerlo bien; esto es algo en que las urgencias pueden ser desastrosas; una urgencia puede acabar con todo un proyecto de organización. Y en un proyecto de organización, hay que ver cuáles son las funciones. Primero, hay que ver qué funcionarios nos han venido transferi-

dos, que muchos, quizás, no nos van a servir para las funciones con que se nos han transferido. Quizás tengamos que mandarlos a otra determinada función, que puede ser más aprovechable. Vamos a estudiar cuáles son las posibilidades de organizar nuestra Administración; se está haciendo. Y desde esa perspectiva se va a hacer ese catálogo de puestos de trabajo que tanto le preocupa a usted. Se está haciendo, y se hace bien. Pero no hablemos y no digamos con ese dramatismo, que a los que no estamos dentro de lo que es la Ley de presupuestos, y del conocimiento de lo que es un catálogo de puestos de trabajo y qué significa para organizar una Administración, que nos creamos que esto es el acabose. Que en La Rioja resulta que no tenemos catálogos en el año 86, y que esto puede ser la hecatombe. Y en La Rioja estamos y hay que reconocerlo en una situación más favorable que en otras Comunidades Autónomas. Estamos en una situación más favorable, porque tenemos una Administración que ha agotado ya las transferencias prácticamente; cosa positiva para organizar la nueva Administración. Y por otra parte, tenemos una Administración más reducida que en otras Comunidades. Verá usted cómo esta Administración -me remito al Diario de Sesiones de este debate-, cómo la Comunidad Autónoma de La Rioja es de las primeras Comunidades Autónomas del Estado que presenta un catálogo de este tipo -me remito al Diario

nes-, porque hay primero, voluntad política; segundo, porque hay objetivamente una necesidad -y se está haciendo- de organizar esta Administración, y esta necesidad de organizar esta Administración pasa por el catálogo de puestos de trabajo, y, pasa también, por otra cosa importante que es el nuevo sistema de retribuciones.

La enmienda 52, al artículo 12.3. Es correcto que existe una errata, señor Rodríguez Moroy, en el artículo 12.3. En el punto 3 no es complemento personal y transitorio, sino específico provisional. Yo rogaría a los servicios de la Cámara que lo tuvieran en cuenta y no sé si mandar o remitir una enmienda transaccional, porque es una errata, ya que los complementos personales y transitorios con la Ley 30, están ya totalmente obsoletos. El otro no es absorbible, ese tipo de completo, y, por lo tanto, aquí hay una errata que sugiero se corrija.

**SR. ZUECO RUIZ:** Perdón, señor Díez González. Le sugeriría yo a su señoría, que se prepare una enmienda transaccional a tal efecto y se presente en la Mesa.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Muy bien señor Presidente. Le felicito por ocupar la Presidencia. Creo que es la primera vez que el señor Félix Palomo deja ese sillón. No quiero asustarle.

**SR. ZUECO RUIZ:** Ya es raro, ya.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** No me había dado cuenta.

Bien, en la enmienda 52 decíamos que existe esa errata. Creemos que es importante que figure el complemento específico provisional para garantizar precisamente a ese tipo de funcionario esas retribuciones, porque yo he repetido en el título anterior, algo que creo que, a veces, hay que plantear desde la responsabilidad del debate en los Grupos, cuando se trata de modificar alguna cuestión en un articulado, como es en este caso, dando alguna alternativa al mismo, porque es una enmienda de supresión. Sin embargo con la errata corregida, creo que queda suficientemente claro para su señoría.

Al artículo 16, añade un apartado nuevo, el punto 4. El apartado 16 habla de la contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones. Yo creo que no han entendido bien el artículo 16. Creo que a veces en la... no iba a decir desconfianza, pero en la obligación de controlar -perdón no lo quiero decir-, que tiene la oposición al Ejecutivo, a veces no se quiere entender el contenido de determinados artículos. Yo les voy a poner un ejemplo. Ustedes pretenden que determinado personal, que responda o no responda con eficacia, pero vamos a ponernos en el caso que determinado personal responde con eficacia -personal laboral que se contrata eventualmente- a las exigencias del puesto de trabajo que le ha dado lugar a esa ac-

ción, o a ese trabajo eventual en la Administración. Si ese personal responde, ustedes proponen que no se le vuelva a contratar. Sin embargo yo creo que esto es negativo para una Administración que debe ser eficaz, o que tiene la obligación de ser eficaz. El ejemplo es, pongamos por caso, un proyecto o una inversión -un caso cercano- en la finca de La Grajera. Vamos a hacer una plantación de viñedo, se va a hacer una inversión por el Gobierno regional, y en esa plantación de viñedo, en un determinado momento, necesitamos plantadores, porque con la plantilla que tenemos no podemos hacer la plantación y necesitamos contratar a gente para que plante, o que injerte, o que haga injertos; como usted sabe, hay expertos injertadores que se contratan periódicamente. Bien, ese personal que nos ha hecho los injertos en el año 86, según su enmienda, en el año 87, o en la corrección de injertos posteriores en el verano del 86, no podría ser contratado. Sin embargo, si ese personal a la hora de injertar en el mes de mayo, aunque ha sido eficaz, y es un personal que nos ha cubierto una necesidad, con garantía, con eficacia; con su enmienda, el reinjerto, como vamos a hacer en septiembre, no lo podemos contratar y tenemos que ir a contratar a otros injertadores cuando, además, nos han dado un resultado magnífico. Lo mismo digo con otro personal en caso de ir a vendimiar, etc., etc. Yo creo que ése

es el sentido de la enmienda y, por lo tanto, sugiero a su Grupo que la retire, porque queda suficientemente claro.

La enmienda número 54, de su Grupo, hace referencia al artículo 17.3. Ustedes quieren añadir un párrafo; párrafo segundo y nosotros entendemos que es alterar, de alguna forma, el sentido de ese párrafo. Yo creo que se entiende perfectamente tal como está el párrafo "el desempeño de puesto de trabajo de personal laboral fijo por trabajadores vinculados a la Administración con contrato por tiempo determinado, no determinará su fijeza en el puesto". Quiere decir que esos trabajadores no quedan fijos en el puesto, y, sin embargo, ese puesto puede quedarse vacante o puede crearse dentro de la Comunidad Autónoma, ese puesto o esa vacante. Pero eso no quiere decir que ese personal que eventualmente ha estado trabajando en ese puesto no se quede trabajando y pueda ocupar esa vacante que se pueda crear en un determinado momento. Hay vacantes que en este sentido pueden crearse de esta forma. Es decir, no está ligada la naturaleza del contrato a la naturaleza del puesto de trabajo. Eso es lo que entendemos nosotros. Que no hay esa relación entre el contrato y el puesto de trabajo que se está ejecutando eventualmente con un contrato; por supuesto.

Al artículo 18.1, hacen una enmienda de modificación -que ya creo que he

comentado antes- en lo que se refiere a los Catálogos de puestos de trabajo y no, la no vinculación del catálogo y lo que significa el catálogo de puestos de trabajo, con el tiempo -que nuestro Grupo estima- que debe de darse al Gobierno para hacer bien ese catálogo de puestos de trabajo. En efecto el Grupo Parlamentario Socialista enmendó al Gobierno el debate de Comisión. Enmendó al Gobierno porque creíamos que 6 meses, atarse excesivamente en 6 meses, para algo tan importante que todos vamos agradecer, este Gobierno y el Gobierno que venga después. Por supuesto muchos de sus miembros estarán o no estarán en él; pero los Gobiernos que vengan después, nosotros mismos y los ciudadanos de La Rioja, van agradecer precisamente que salga un catálogo y una organización de la Administración de la Comunidad correcta. Eso no podemos hacer; una carrera contra reloj y contra el tiempo, para hacer una organización de la Administración de la Comunidad Autónoma. Eso yo creo que es descabellado; que hay que hacerlo bien, que es el objetivo -en ese sentido coincidimos los Grupos Parlamentarios-, de que lo importante de organizar la Administración regional, y de los catálogos de los puestos de trabajo, es que se hagan bien. Y, sobre todo, estamos en las condiciones para hacerlo. Por lo tanto mantenemos ese período de tiempo, que nosotros votamos con la enmienda del Grupo Socialista.

**SR. PRESIDENTE:** Ruego a su señoría vaya abreviando.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Sí. Voy terminando ya, señor Presidente. Por supuesto, que el voto particular lo rechazamos por las razones que he dado.

Hay una enmienda al artículo 18.4. La enmienda 56 en relación con los catálogos y la duda que plantean. "Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los catálogos..." Creo que está claro, es una enmienda de supresión. Yo creo que corresponde precisamente al Consejo de Gobierno el aprobar el Catálogo de puestos de trabajo. Creo que ese es el sentido que deduzco de su enmienda. Sí es correcto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar el catálogo de puestos de trabajo, pero con una particularidad que creemos importante. Las organizaciones sindicales que, de alguna forma, ejercen su función entre los funcionarios de La Rioja, tienen mucho que decir. Pero claro, tiene mucho que decir este Parlamento también al respecto, porque es una competencia -no me negará usted-, del Consejo de Gobierno. Y mire, lo voy a ligar con otros aspectos de enmiendas que ha introducido nuestro Grupo en relación con determinados aspectos que interesan a los funcionarios, y que nosotros hemos creído conveniente decir que también los sindicatos presentes en la Administración regional, intervengan en algunos aspectos relacionados con la Sección 12,

que quedan suficientemente claros en el artículo 10 y en el artículo 12. Y el artículo 18.5 b) hay una enmienda de supresión de su Grupo, que es la 57. ¡Ah! ¿la ha retirado?

**SR. PRESIDENTE:** Sí, está retirada la enmienda número 57. Pase pues a la 58, de supresión.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Sí. La enmienda 58, al artículo 19, que hace referencia a los contratados administrativos. Nosotros estamos de acuerdo en la enmienda. El Grupo Socialista ha introducido en este sentido -ya creo que ha sido suficientemente debatido el tema de los contratados administrativos que puedan existir en este momento y que el año pasado no aparecían en los presupuestos de la Comunidad, en el sentido de que las transferencias nos han traído contratados administrativos- y es voluntad del Gobierno lógicamente, y por consonancia con la Ley 30/84, acabar con esta situación porque, además, tenemos la obligación de hacerlo. En ese sentido se aplicarán los criterios y de ahí la enmienda del Grupo Socialista; los criterios que la Administración del Estado ha aplicado en el año 85, para ir progresivamente acabando con este sistema de contratación que, por otra parte, la Ley 30 nos da un período de tiempo para acabar con el sistema.

En el artículo 20, hay una enmienda de supresión, del Grupo Mixto también,

en lo que se refiere a la reasignación de efectivos. Quería decirle que en la enmienda anterior nosotros corregimos el texto que aparece en el Dictamen de la Comisión en cuanto que hay que suprimir una coma, porque si no no se entiende la literalidad del texto. -Creo que en este momento se lo están pasando-. Proponemos, por lo tanto, que se suprima esa coma, que hace no entender lo que se pretende con esa literalidad. Yo creo que ha sido un error de transcripción de los Servicios, o no sé si de los Servicios de la Cámara. Por lo tanto, pasaremos al señor Presidente la relación de esta supresión de la coma.

En el artículo 20, hay una enmienda de supresión del Grupo Mixto, en lo que se refiere a la reasignación de efectivos. Nosotros creemos que el artículo 20, reasignación de efectivos, es fundamental puesto que las plantillas no son equiparables por Consejerías. Al no ser equiparables por Consejerías lo que se pretende en definitiva, es articular y dar pie con este número 20, con esta posibilidad de reasignación de efectivos, de establecer la nueva organización de la Administración regional. Todos ustedes son conscientes de que, en alguna Consejería, pueden sobrar funcionarios, o bien porque nos han venido transferidos, o bien porque no se había abordado la organización de la Comunidad Autónoma en este sentido, y, desde ese estudio de organización, pueden sobrar efectiu

vos pueden faltar otros. Lo que se trata, en definitiva, con este artículo 20 es favorecer y establecer las bases legales que permitan reasignar funcionarios; ir a un proceso, por ejemplo, de determinados funcionarios con jubilaciones anticipadas -creo que son temas que ya se discutieron en el Debate a la Totalidad-, ir hacia esa nueva organización de la Administración regional. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

Y decirles que hay una transaccional a la enmienda 60 del Grupo Mixto, y que estamos de acuerdo, por lo tanto, con esta transaccional. Por cierto creemos que deja mucho más claro lo que es la oferta pública de empleo, aunque entendemos que la enmienda del Grupo Mixto lo que hacía es insistir nuevamente en lo que es notorio. La oferta pública de empleo lógicamente, tiene que quedarse con publicidad y en los primeros meses del año, porque si no no tiene sentido esta oferta. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Para turno de réplica les rogaría señores Diputados, que, en lo posible, sean más breves.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Sí, señor Presidente, espero ser breve. Bueno, dentro de la complejidad que este sistema de debate da, porque no es fácil que nos centremos. Le ha pasado al señor Díez, me ha pasado a mí antes, supongo

que me volverá a pasar a mí ahora, y le volverá a pasar al señor Díez después, pero rogamus estas disculpas lógicas...

**SR. PRESIDENTE:** Estamos en el Título más extenso y es lógico que sea en este Título precisamente donde aparezca una mayor dificultad. No obstante creo que así el debate está siendo mucho más ágil, de lo que pudiera haber sido con tantas enmiendas en un Pleno.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** De acuerdo, señor Presidente. Voy a entrar concretamente en la contestación, de lo que ha sido expuesto. Voy a ir enmienda por enmienda.

Primero, la enmienda 49, que se refiere a los Directores regionales. Me dice el señor Díez que no me había referido a ella. Sí que me había referido a ella; ya lo creo que me había referido a ella, cuando le he dicho que estaban manejando los presupuestos del Estado. Y le he dicho que no me parecía bien la norma de los presupuestos del Estado, y no me parece bien la norma de los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Y le he dicho, y le sigo diciendo, que me parece que el establecer diferencias entre los Directores regionales, puede hacer prever suspicacias -que estoy convencido de que no será así en la realidad, pero podían evitarse- que alguno que tenga mayor contenido político pueda tener mejores remuneraciones, que otros que

tengan más contenido técnico. Por lo tanto mantenemos la enmienda.

Por lo que se refiere al artículo 50 he propuesto, y me ha sido aceptada, una transacción; en la enmienda 50, al artículo 12.1 d). He propuesto y me ha sido aceptada -repito- una transacción que elaboraré y se la pasaré al señor Presidente, mientras estén haciendo las intervenciones siguientes; la enmienda 50 de nuestro Grupo, al apartado g) del mismo artículo 12 -creo que es-, el mismo 12 g), me dice el señor Díez, que estos complementos específicos provisionales que yo digo que se recogen en este apartado g) y que no debían de recogerse; me dice, que no es por discrecionalidad. Yo no pienso que sea por discrecionalidad o que deje de ser por discrecionalidad; usted me dice, que deben de recogerse estos complementos específicos provisionales. Yo le digo que es absolutamente ilógico, y parece improbable que técnicamente esté bien hecho, el que se diga en el artículo 12, retribuciones de los funcionarios. Y digan estas retribuciones son: Las cuantías del sueldo, las pagas extraordinarias, el complemento de destino, el complemento específico, que dice el apartado d), las gratificaciones por servicios extraordinarios, y, luego el apartado g) diga además, el complemento específico provisional. Esto nos está llevando a la conclusión de que ustedes han incorporado de forma taxativa legal, puesto que esto es una Ley de nuestra Comuni-

dad Autónoma, la compaginación del complemento específico que ustedes recogen en el apartado d), con el complemento específico provisional que recogen en el apartado g); cosa que es completamente anómala, y entendemos que no cabe presupuestariamente. Que esto debía ser objeto de una disposición transitoria y entonces sí que lo entenderíamos al ser un complemento específico provisional, y, por lo tanto, un concepto presupuestario; un concepto retributivo provisional, hasta que se fije el complemento específico definitivo. No pretendemos cargarla; pretendemos que vaya a una disposición transitoria.

Por lo que se refiere a la enmienda 51. Bueno, esta enmienda usted había empezado a explicármela, pero luego ha derivado usted en el tema del catálogo de puestos de trabajo. Yo creo que es una traspolación que, como digo, nos está pasando y es posible que nos continúe pasando. No ha sido comentada, y yo sigo manteniéndola, porque considero que es muy importante. Ustedes desde ya, fijan que, siendo el 7,2 el aumento para los funcionarios del resto de los grupos, el mínimo que se puede aumentar es el 4 para los funcionarios del grupo A; pero expresamente están ya predeterminando que los funcionarios del grupo A, van a tener menos del 7,2, si todos los demás funcionarios conservan el 7,2. Yo no digo que esto sea ni bueno ni malo; yo digo que esto no es posible el introducirlo co-

no norma general de los presupuestos, y que esto debía de dejarse a una negociación de los Sindicatos, de las organizaciones profesionales, con los órganos propios de la Comunidad Autónoma. Exactamente igual que esas limitaciones que se han establecido de 750.000, 600.000, 450.000, según qué grupos de funcionarios, según los índices de proporcionalidad de cada uno de estos funcionarios. Entendemos, por lo tanto, que esta norma no es propia de esta Ley, y que debería estar en otro lugar fiján-dolo mediante un diálogo con los funcionarios.

Por lo que se refiere a la enmienda número 52, que es al punto 3º, del artículo 12. Dice, -y si pretenden con las luces el distraer mi atención tampoco lo van a conseguir-, dicen en el punto tercero de este artículo 12, "con carácter previo al comienzo de las negociaciones de convenios o de acuerdos".-Me han distraído-. Efectivamente en el artículo 12, el punto tercero, dice: "Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores en el artículo 10 de esta Ley con cargo al concepto 170 de la Sección 12 podrán acordarse por el Consejo de Gobierno, previa negociación, mejoras retributivas que permitan una mayor adecuación de la remuneración total en el contenido de los puestos de trabajo". Luego me han explicado ustedes que estaba mal puesto esto de complemento personal y transitorio, pero no lo he llegado a aclarar. Yo, si me pasaran

por escrito la transacción que ha propuesto el Grupo Socialista, estaría dispuesto, por supuesto, a retirar la enmienda.

Por lo que se refiere a la enmienda número 53, al artículo 16.4, de contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Ustedes dicen que esos injertadores que han sido contratados un año y pueden ser contratados un año... Bueno pues nosotros entendemos que puede darse la posibilidad de prorrogar indefinidamente estas situaciones interinas y no nos parece propio que puedan existir; porque ustedes nos hablan de injertadores, y nos parece muy bien, pero nosotros pensamos en otras posibilidades que también quedan abiertas mediante estos contratos administrativos y son los contratos con asesorías, los contratos con personal técnico, etc., etc. Y no nos gustaría que estos contratos fueran reiterados y repetidos y, puede darse el caso, queda abierta la posibilidad, con el texto que ustedes incorporan en la Ley de presupuestos, y esto es lo que nosotros queremos evitar con nuestra enmienda.

Por lo que se refiere a la enmienda número 54, no sé si la hemos retirado antes. ¿La hemos retirado antes...? o yo la tenía apuntada para retirarla ahora. Una de las dos cosas, en cuyo caso queda retirada de todas formas.

Por lo que se refiere a la enmienda 55. Bueno, aquí me han hablado ustedes de...



**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Rodríguez Moroy. La 54 no la había retirado antes; si la retira ahora, la damos por retirada.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Sí, efectivamente. La retiro en este momento.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Entonces en la enmienda número 55, aunque se ha referido a otra, creo que me ha acusado -no acusado, igual es una loa-, de teatralidad; creo que se refería a esta enmienda. Bueno, es que quiero ahora hacer ausencia absoluta de teatralidad para que no haya confusiones interpretativas. No me han aclarado ustedes una distinción que yo he establecido entre el número uno de este artículo 18, y el número 4. En el número 1 dice, que ustedes dicen ahora, en el presente ejercicio -antes en el plazo de 6 meses-, que se elaboraría el catálogo. Pone que, "se aprobarán los catálogos de puestos de trabajo correspondientes a cada centro gestor". No me han aclarado qué es eso de "a cada centro gestor", ni me han... Agradezco la aclaración. Entonces me parece absolutamente innecesario el punto 4. Me reitero todavía más en la enmienda de la que luego voy a hablar, que es absolutamente innecesaria, puesto que aquí decimos ya en el presente ejercicio que el Consejo de Gobierno es el que va a determinar el catálogo de los

puestos de trabajo. Luego para qué decir luego en el apartado 4 que "corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los catálogos correspondientes a la aplicación inicial". Me parece completamente innecesaria esta segunda norma a no ser que -como digo- pudieran referirse, la uno y la cuatro, a puntos diferentes, a supuestos diferentes, o a funcionariado diferente; en cuyo caso, si está aclarado que el punto uno se refiere a las distintas Consejerías, entendemos que es absolutamente innecesario el punto cuatro. Y sin teatralidad de ningún tipo vuelvo a decir, que el Grupo Socialista ha querido retrasar expresamente la puesta en funcionamiento o la existencia de este catálogo de puestos de trabajo. Y me dice el señor Díez, que la urgencia puede resultar desastrosa. Y yo le digo que la inseguridad y que la discrecionalidad en la que nos movemos en la situación actual, es mucho más desastrosa; de todas todas, mucho más desastrosa. Y entendemos, que entre el tiempo que han tenido para elaborar el catálogo de puestos de trabajo, y los 6 meses que se daban en este primer punto para elaborarlo -según el Consejo de Gobierno era posible hacerlo puesto que así enviaron el Proyecto de Ley- entendemos que es tiempo más que suficiente; más que suficiente, para realizarlo. Usted me dice: Verán cómo somos de las primeras Comunidades que tenemos catálogo de puestos de trabajo. Pues yo le digo que es posible,

lo cual ni les daría a ustedes una ventaja, ni contradiría, en absoluto, los argumentos que yo estoy empleando. Lo que yo le quiero decir es que ustedes, por ahora, no se han planteado ni siquiera plazo para realizarlo y eso es excesivo; se han planteado el plazo de todo el ejercicio presupuestario siguiente y entendemos que eso es absolutamente excesivo. Que las transferencias se retrasaron... No creemos que sea imprescindible la existencia de la totalidad de las transferencias, para que exista el catálogo de puestos de trabajo. Cuando una transferencia se hubiera recibido podría incorporarse ese servicio perfectamente al catálogo del puesto de trabajo, como van a tener que hacer en lo sucesivo, puesto que espero, que el día de mañana tengamos cada vez más competencias, incluso aquéllas que a los 5 años podamos reivindicar, y, por lo tanto, tengan que incorporar al catálogo de puestos de trabajo y eso no trastocará, en absoluto, el catálogo de puestos de trabajo. Luego no me dé como razón que las transferencias se retrasaron, que para mí no es razón, y creo que para la mayoría de los que estamos aquí no lo es. Bueno, o que las transferencias no se habían hecho -perdóneme-, que las transferencias no habían sido realizadas en su totalidad.

Bueno la siguiente enmienda ya la he defendido juntamente con ésta. No sé para qué sirve este punto 4, y quizá

me lo aclaren.

Por lo que se refiere a la enmienda 57, la hemos retirado antes; no insistimos en absoluto.

Por lo que se refiere a la enmienda número 58, ha propuesto una transacción el Grupo Socialista que yo entiendo que puede ser satisfactoria para nosotros, porque ello querría decir que, en caso necesario -que nosotros les proponíamos en su momento que se suprimiera-, no se refiere a que en casos necesarios se convocarán las pruebas; sino a que la implantación de plantilla, esa posibilidad de implantación de plantillas "dentro de los márgenes autorizados al Consejo de Gobierno para la ampliación de plantillas, en caso necesario". Este "en caso necesario" se refiere a la ampliación de plantillas, y no a la convocatoria de pruebas. En ese caso, yo estaría dispuesto a admitir esa transacción y que, por lo tanto, se suprimiera esa primera coma.

La enmienda número 59 -no voy a seguir-, discrepamos radicalmente sobre la existencia del servicio de reasignación de efectivos. No estamos de acuerdo con ese servicio y, por lo tanto, nosotros mantenemos esa enmienda. Por fin la última, la 60, está transaccionada ya, está presentada la transacción y tampoco voy a hacer insistencia sobre la misma. Quedan, por lo tanto, la presentación -que lo haremos inmediatamente cuando podamos y, por supuesto, antes de las votacio-

nes-, de las dos transacciones que se han acordado aquí. Una de ellas creo que la hace el Grupo Socialista suprimiendo la coma, y otra la prepararé yo en este momento, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Hágame el favor, señor Rodríguez Moroy, de decirme, además de la transaccional al artículo 19 que acaba de anunciar, ¿la otra es al artículo 12?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Vamos a ver...

**SR. PRESIDENTE:** Ha sido el momento en que he faltado.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** La otra es al artículo 12.1 d).

**SR. PRESIDENTE:** Número 52. Bien, gracias.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** 12.1 d). Sí.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Preséntela, por favor, lo antes posible. Y, turno de rectificación en contra del señor Díez González, rogádoles nuevamente brevedad, por favor. Estamos reiterando mucho las cosas.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Muy brevemente, señor Presidente. Insistir en los argumentos que se han dado antes a cada enmienda; quizás en la enmienda 51 del Grupo Mixto, insisto que el punto 2 es fundamental para lo que se pretende

hacer. Se pretende establecer un nuevo sistema de retribuciones que, además, trate de mejorar a aquellos funcionarios que están en situación económica inferior y, por lo tanto, transitoriamente se mantiene este artículo, porque es fundamental para este nuevo sistema de retribuciones. Por lo demás, insisto en los argumentos dados de las demás enmiendas anteriores por este Grupo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González, por la brevedad. Se lo agradece toda la Cámara.

Vamos ahora con el Grupo Popular y sus enmiendas -creo que son 8-, a este Título II. Para defenderlas tiene la palabra, el señor Arrieta San Miguel.

**SR. ARRIETA SAN MIGUEL:** Señor Presidente, señorías. Para una cuestión de orden. Yo voy a defender los votos particulares a las enmiendas 5, 6, 7, 8 y 9. La señora Pilar Salarrullana al voto particular, a la 10, y yo también seguiré con la 11 y la 12.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Le sigo rogando brevedad en lo posible.

**SR. ARRIETA SAN MIGUEL:** Lo voy a ser. Vamos con el Título II de este Proyecto de Ley, de su articulado. Francamente difícil, como se ha podido aquí constatar en las anteriores intervenciones, y complicado; pero es

que además de ser tremendamente complicado lleva consigo una serie de implicaciones de tipo personal que podrían traer consigo agravios comparativos, justicias comparativas, no muy bien aplicadas etc., etc. Por tanto hay que tratarlo con toda delicadeza, como pensamos que lo quiere tratar nuestro Grupo. El primer voto es a la enmienda número 5. La enmienda número 5, de adición, que no la hubiéramos mantenido caso de que hubiera prosperado la anterior del Grupo Mixto; puesto que, si se hubiera retirado este párrafo, no tendría razón de ser, en absoluto, el añadir dos palabras o dos términos que creemos que son imprescindibles, caso de que no prosperara, que son los de publicidad y plazo. Es decir, que debemos añadir, según nuestro criterio, "dentro del primer trimestre del ejercicio económico de 1986, el Gobierno publicará en el Boletín Oficial de La Rioja los complementos específicos a los que se refiere el párrafo anterior. En su fijación se tendrán en cuenta criterios análogos a los seguidos por la Administración del Estado". ¿Qué queremos decir con esto? Que si leemos la exposición de motivos de la Ley 30 de agosto del 84, veremos que el sentido de esta Ley, de haberse llegado a elaborar, precisamente radicaba en la homogeneidad, en la objetividad, en acabar con una Ley obsoleta, vieja, que complicaba todas las retribuciones del funcionariado etc. Y precisamente con

este artículo, con este párrafo, no se aclara todo lo que pretende esta Ley 34. Sabemos que todo este debate, como anteriormente ha ocurrido, va a girar acerca del dichoso catálogo de puestos de trabajo; que ciertamente debería haber estado ya confeccionado, y no es que lo digamos nosotros como representantes que somos de un Grupo Parlamentario y de una serie de votantes que nos dieran su confianza, sino que los mismos funcionarios que están en la misma situación o en peor situación lo reclaman. El funcionario, como toda persona que trabaja por cuenta ajena, precisa saber cuál es su situación, cuáles van a ser sus retribuciones básicas, cuáles van a ser sus retribuciones complementarias. Y, claro está, retribuciones complementarias concretamente, como el complemento específico, no se conocerá y no se tendrá la publicidad que debiera tener, si no se confecciona el consiguiente catálogo de puestos de trabajo donde ahí irá determinado absolutamente todo, incluso los niveles; niveles al grupo tal, y al grupo A, y a los demás grupos a esta Ley. Entonces nuestro Grupo lo que propone es introducir, en aras de la claridad, en aras de la homogeneidad y objetividad, estos dos términos de publicidad y de plazo de tres meses, con lo cual se obviaría, en parte, la dificultad que entraña este párrafo. Por otro lado, según se puede leer, es un complemento específico muy elástico; no sólo en sí mis-

mo, sino simplemente en la reacción al adjudicarlo a determinados puestos de trabajo sin que se conozca previamente y con toda transparencia el catálogo, y donde deberá estar fijado exactamente cuál es el complemento específico que a cada uno corresponde. Por tanto reclamamos esta adición que he citado.

Voy con la 6 y con la 7, que las voy a agrupar porque son muy similares en cuanto a contenido, como en cuanto a lo que nosotros pretendemos. Se trata en este caso de añadir un nuevo párrafo: "Los complementos de productividad que se apliquen con indicación de las circunstancias objetivas de su concesión y del personal afectado, se remitirán, dentro del mes siguiente a su aprobación, a la Diputación General de La Rioja". Y el otro ocurre tres cuartos de lo mismo. Es decir, que aunque sepamos -y se nos ha dicho aquí muchas veces- por los Consejeros, por los miembros del Grupo Socialista, que siempre se tiene el control -aunque sea posteriormente- a nosotros nos gusta un control que no tenga ni siquiera que costarnos el esfuerzo mínimo de reclamarlo, salvo en casos excepcionales. Es decir, habrá ocasiones en las que simplemente con la publicidad, conoceremos exactamente qué es lo que ha ocurrido con la productividad, con los complementos de productividad en este caso, y con las gratificaciones. Que por cierto llevan una carga por sí mismas ya de elasticidad, de ambigüe-

dad y de -como diría yo- liberalidad, que sería muy conveniente que se conociera sin necesidad de ir a buscar cuáles son. Ni siquiera solicitarlos, sino que estuvieran a disposición de la Diputación inmediatamente o dentro del plazo -al mes siguiente, me parece que pedimos-, en que se hayan establecido.

Voy, siguiendo la indicación que me ha hecho el Presidente, con la 8. Voto particular a la número 8, de sustitución. Sustituir, desde "del cuatro por ciento hasta los restantes grupos". Bueno, aquí nos encontramos con algo que nos ha llamado un poco la atención ciertamente. Es decir, el distinguir un 4% para el grupo A, y un 7,2, como mínimo, para el resto de los grupos, nos parece un tanto discriminatorio, aunque ya conocemos que en el artículo 10.1 se marca como aumento global el 7,2, de todas las retribuciones con respecto al 85. Pero, por otro lado, si nos molestamos en mirar las últimas páginas del texto articulado; concretamente a la Disposición transitoria primera, podremos leer que se prevé este mismo tipo del 7,2, para esta etapa que yo denominaría transitoria, y que no distingue entre un grupo y otro, sino simplemente a personal de centros gestores -que yo también hubiera pensado antes que se trataba de centros muy concretos, cerrados, pero como nos lo ha aclarado hace poco el señor Consejero, pues resulta que es para todos los funcionarios-, entonces

yo encuentro que aquí, esta discriminación no cabe. Es una discriminación, como no sea por marcarse un tanto un poco demagogo, porque el grupo A, son aquellos funcionarios que tienen una Licenciatura universitaria, que tienen un Doctorado, etc., etc. No lo entiendo por qué está esto. Nuestro Grupo preferiría que esto lo sustituyeran de manera que únicamente dijera, "para los funcionarios del 7,2%".

Continúo con la enmienda número 9. Voto particular a la enmienda número 9, del artículo 17.

**SR. PRESIDENTE:** Número 9, de adición.

**SR. ARRIETA SAN MIGUEL:** Sí, número 9 de adición. Añadir después de "administrativos" el siguiente texto: "así como los de personal eventual de gabinete". Claro está a mí personalmente me sorprendió, y así se lo transmití a mis compañeros de Grupo en el estudio que hicimos de los presupuestos que, en el título de este artículo se refería a "las retribuciones de los funcionarios interinos, a los laborales eventuales, a los contratados administrativos", entonces echamos de menos ese "personal eventual de gabinete" que en el presupuesto de gastos y en las Secciones... -no sé en cuantas, en 5 ó 6-, concretamente algunas me parece que las puedo citar: en la Sección Diputación General, en la Consejería de Presidencia, en la Consejería de

Obras Públicas y en la de Trabajo; en el capítulo 1, y artículo 11, se puede leer "personal eventual de gabinete". Entonces no sabemos qué normas se deberán aplicar a estos señores que no son ni funcionarios, ni laborales eventuales, ni administrativos, etc., etc., sino que son "personal eventual de gabinete", que se piensa que son, de alguna manera, designados por el Consejero de turno y que, por tanto, nosotros consideramos que muy bien si son designados, pero tendrán que atenerse a unas normas, a las que sean, y qué tipo de designación es la que deberán tener.

La otra enmienda, la 10, la defenderá, como he dicho señor Presidente, la señora Pilar Salarrullana.

El voto particular a la enmienda 11, de supresión: reasignación de efectivos. Bueno aquí nos llenamos de perplejidad, porque este Servicio 06 -me parece que es-, en la Consejería de Presidencia, es un Servicio de nueva creación. No sé yo si en los presupuestos generales del Estado existirá o no existirá, pero lo que sí podemos asegurar es que, a nuestro juicio, no tiene ningún sentido que dentro de una Comunidad Autónoma y dentro de una serie de -cómo diríamos- personas que por sí mismas y por su mismo título y por su misma profesión, tienen que estar desempeñando una función permanentemente durante las horas de trabajo, por supuesto; esa función se les vea de alguna manera limitada o se les vea

de alguna manera congelada durante ese tiempo -que no sabemos cuál podría ser- estarían en el Servicio 06. Un Servicio 06 que, por cierto, no sé qué misión cumplirá porque, si vamos al estado de gastos, lo vemos que está dotado con 7.000 pesetas exclusivamente. Y ciertamente, si está dotado con 7.000 pesetas, pues no le vemos ninguna razón de ser; salvo que sea un Servicio para tener una sala de espera, un "dique seco" en el cual estén ahí una serie de funcionarios por los motivos que sean. Y que serán muy difíciles de explicar, porque un funcionario sin función no se concibe; por lo menos en nuestro Grupo no lo entendemos. Y que no se nos diga que esto es consecuencia del proceso de transferencias, porque tampoco es así. Porque si es cierto que el proceso de transferencias se culminó en la primera etapa -ya sabemos que nos queda aquélla que por Ley orgánica, etc., etc., que recoge nuestro Estatuto orgánico-, en el mes de junio, pues, desde el mes de junio, hemos tenido tiempo suficiente. Mejor dicho no es que hayamos tenido tiempo suficiente, sino que en todo proceso de transferencias, la proporcionalidad, el porcentaje de transferencias de servicios que nos vienen dados y que asumimos, conlleva también un porcentaje determinado de los correspondientes capítulos que vienen junto con las transferencias de dichos servicios. Capítulo 1 que es el que ahora nos ocupa; vendrá con un

porcentaje determinado y dotado con un número de personas cuyo destino, cuya función y cuya misión la sepamos ya de antemano a qué vienen. Porque, si no, qué servicio vamos a coger, si resulta que con dicho servicio vienen unas dotaciones de personal cuya función, y, cuya misión, no la conocemos. Y una idea nueva, si nos viene más dotación de la que precisa para cubrirse ese servicio, nos encontraríamos una transferencia mal hecha, mal asumida, por producirse una supervaloración de esa transferencia. Yo ahora me voy a permitir, señor Presidente, el decir que en lugar de "sala de espera" o "dique seco" -me parece que he dicho-, yo creo que la palabra o la denominación exacta, que ha dicho nuestro Portavoz esta mañana, es de "cuarto oscuro"; porque precisamente en el capítulo 2, de gastos corrientes, no hemos visto ningún gasto de suministro de electricidad. (Risas). Por eso digo que es mejor la denominación de nuestro Portavoz, que la mía; más afortunada, mejor dicha.

**SR. PRESIDENTE:** Se le agradece la distensión, pero se le agradecería más la brevedad todavía.

**SR. ARRIETA SAN MIGUEL:** Bueno pues, ahora va. Once y doce. La once, vamos a ver... La doce nos queda; las plazas vacantes... Bueno, la doce es aquélla en la que se reserva el Gobierno, además de decirnos que son 7.700, perdón

1.750 plazas de plantilla, con las dos nuevas que nos han explicado durante esta tarde, se reservan la posibilidad de crear 85 nuevas. Yo aquí el que hayan puesto 85 simplemente, este guarismo no sé a qué puede obedecer, porque lo mismo que 85, podrían haber dicho 45 ó 105. Esto requeriría una explicación de a qué obedece este número concretamente. Y por otro lado, si tenemos en cuenta que si de las 1.750 hay unas vacantes todavía por cubrir, creemos que mejor sería, y creemos que sería más conveniente, el que se cubrieran esas vacantes. Y si hay que crear alguna plaza, al menos, se nos dijera a qué servicio iban a ir destinadas esas plazas que se pretenden crear. Porque un presupuesto, precisamente tiene su razón de ser en prever; en prever qué es lo que vamos a hacer con esos ingresos; de dónde vamos a obtener los ingresos para esos gastos que hemos previsto, y, después, el tener un articulado con el cual se pueda regular todo lo que conlleva un presupuesto. Y aquí no lo vemos así de claro. Con esto, señor Presidente, he terminado.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Arrieta San Miguel. Falta la señora Salarrullana para defender la enmienda número 10.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Señor Presidente, señores Diputados. Voy a ver si con el cansancio que tienen

todos ustedes, y sobre todo los miembros de la oposición, pasa esta enmienda sin que se den cuenta.

Al intervenir para defender este voto particular, la verdad es que lo hago ante un cúmulo de asombros. Se trata del apartado 6, del artículo 18, que dice: "Las modificaciones de los catálogos de puestos de trabajo de personal laboral, serán competencia de la Consejería de Hacienda y Economía, aun cuando no supongan incremento de gasto alguno".

Bien, yo no sabía si retirarla por la poca fe que tengo en que se pueda cumplir este artículo, sencillamente porque no sé si va a haber algo que modificar. En primer lugar se habla de modificación de los catálogos de puestos de trabajo, cuando todavía no se ha hecho ni uno siquiera, pese a las reiteradas peticiones de la oposición, y pese a las reiteradas promesas también del Consejero de Hacienda. Yo voy a ser en eso... No perdón, del Consejero de Presidencia. Sí, pero ahora le va a tocar a su señoría. Yo quería haberles leído las declaraciones del Consejero de Hacienda sobre este mismo punto y página por página, en el Diario de Sesiones del Debate de la Función Pública, pero no se las leo por brevedad, y me creerán cuando les diga que nos lo prometió en cuatro ocasiones durante ese Debate. En segundo lugar, que en sus comparecencias en Comisión también nos lo ha dicho. Admiro el entusiasmo y la fe con que defiende



el señor Díez a su Consejo de Gobierno, además lo comprendo perfectamente, porque a mí me ha tocado también eso, en los felices tiempos que pertenecía a un Partido en el Gobierno. Pero claro, una cosa es defender a su Gobierno, y otra cosa es defenderle cuando es indefendible. Porque, desde luego, nos ha dicho como argumento final a todos lo que ya nos sabemos de memoria, de que se hiciera la Ley de la Función Pública, que ya nos ha afectado a todos -menos por lo visto a los funcionarios de aquí-, y de que se hiciera el final de las transferencias -que ya ha pasado casi año y pico; vamos casi 6 meses o 7 meses, unos cuantos, y los que van a pasar-, bueno pues además de todo eso dice, que sería peligrosísimo hacerlo antes y con precipitación. No debía ser tan peligroso cuando han previsto hasta que se puedamodificar esos catálogos. Luego con hacerlos, y luego modificarlos -como dicen ustedes mismos- lo tenían perfectamente solucionado.

En segundo lugar, se habla de que las modificaciones de los citados catálogos "serán competencia de la Consejería de Economía y Hacienda, aun cuando no suponga incremento de gasto alguno". Yo me temo, señor Consejero, ahora sí que va por el señor Consejero de Economía y Hacienda, que se va a quedar sin competencia, pero por falta de materia prima. Porque por lo oído en el debate en contestación al señor Rodríguez Moroy, resulta que le han

dicho también, que los 6 meses que había pedido el Gobierno, han sido aumentados en otros 6 meses por el Grupo Socialista. Cosa de la que también me asombro porque, según mis noticias, hace unos quince días el Director regional de la Función Pública se reunió con los Sindicatos, y dió ya una fecha concreta, que yo no me atrevo a decir no vaya a ser como la del referéndum que cambia todos los días.

En tercer lugar, la Consejería de Presidencia, que yo sepa, tiene una Dirección regional dotada con 83.051.457 pesetas para ocuparse del tema del personal. Y según mi modesto saber y entender; personal, es personas. Y al Consejero de Economía y Hacienda lo que le toca es tratar con dinero; le toca con números, no con personas. Y además no sé por qué los otros catálogos parece, según la Ley, que sí son competencia del Consejero de Presidencia y, sin embargo, los de personal laboral son competencia del Consejero de Economía y Hacienda. Y eso también querría que me explicaran el porqué de esa diferencia. Desde luego si yo fuera el Consejero de Presidencia me sentiría humillada, y en realidad hasta un poco acomplexada, de que me quitaran una función específicamente mía, sobre todo cuando se considera que el que va a hacer el catálogo de puestos de trabajo es él. O sea, a usted le dejan la competencia de hacerlo, pero no la de modificarlo. Eso pasa al señor Consejero de Hacienda.

Yo también pienso una cosa, que si esto lo que lleva detrás es que, de una vez, quieren ustedes que se hagan los catálogos de puestos de trabajo y piensan que va a ser más rápido y más fácil en la Consejería de Hacienda, y esto es un portillo para que lo haga el Consejero de Hacienda, si me explican eso y me dicen que es eso, desde luego este Grupo retiraría su enmienda. De todas las maneras, señor Consejero, yo le digo también que esté tranquilo -le repito lo de antes-, que no va a tener trabajo, porque no va a poder modificar nada que no está todavía hecho, pero se lo digo ahora con una frase más poética, para refrescar la noche, en palabras de Prometeo cuando le fueron a decir que podría tocar el Olimpo y estaba encadenado. Les dijo: "Me dan ustedes una copa y no tiene vino, me dan un bosque y no tiene árboles, me dan una jaula y no tiene pájaro ¿de qué me sirve?" Pues eso le va a pasar a usted.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Salarrullana de Verda. Turno de rectificación -breve espero- del señor Díez González.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Espero, espero que vea al pájaro la señora Salarrullana. (Risas).

Señor Presidente. Quería volver un poco al final de la intervención del Diputado del Grupo Popular, señor Arrieta, cuando ha retirado aquello

del "dique seco" -yo que me había preparado con mi compañero, Mario Fraile, que entiende mucho de esas cosas, lo del "dique seco"- pues resulta que me ha fastidiado cuando ha dicho no sé qué del "fondo oscuro, o cuarto oscuro". En fin, el dique seco no es ningún dique seco, en absoluto, ni cuarto oscuro, porque los diques, ya sabe usted, se emplean para limpiar bajos, mohos, etc. No creo que en esta Administración Socialista haya ningún funcionario que esté sin una función determinada que pueda estar en un cuarto oscuro. Quizás, desde la perspectiva de algún compañero de su coalición, piensen que están los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pues no sé, casi casi como en una checka, según declaraciones últimas que hemos leído recientemente. No es esa la razón de ese "dique seco" -entre comillas-, sino muy otra y está suficientemente justificada.

Vamos a entrar en las enmiendas que ha defendido. La enmienda número 5, que es un texto nuevo el que plantean, y nos remitimos nuevamente a los argumentos que hemos dado en el debate anterior del Grupo Mixto, porque tiene la misma sustentación. Voy a ser muy breve, porque creo que hay que serlo.

En la enmienda número 6 y número 7, creo que son razones importantes las que da la oposición. Creo que son razones importantes, y entiendo además que, como se ha dicho antes, si los funcionarios van a tener conocimiento

de esto que ustedes enmiendan en relación con los complementos de productividad, y en relación con esas situaciones extraordinarias que permite las gratificaciones también con carácter excepcional; si digo que los Sindicatos y los funcionarios van a estar al tanto, cómo no va a estar al tanto la Diputación General. Por lo tanto creemos que tienen razón, tienen bastante razón, y las vamos a aceptar las dos enmiendas.

La enmienda número 8, del Grupo Popular, pues nos remitimos al artículo 12.2 a las explicaciones que hemos dado anteriormente al Grupo Mixto, lo mismo que a la enmienda número 9, aunque en ésta son razones distintas porque aquí, lo que plantea al artículo 17, es la responsabilidad de algunas contrataciones o puestos del gabinete que en determinados momentos puede necesitar el gabinete del Presidente; en determinado momento puede requerir el gabinete del Presidente un informe excepcional. Imagínese usted que al Comisario, señor Marín -en el momento que no era Comisario, pero de esa altura-, pues le necesitáramos para un informe para el gabinete del Presidente y diera lugar a una contratación de un mes, de dos meses etc. Esto es lo que queremos decir con el artículo 17, y creo que es lógico que se debe mantener tal cual está.

En relación a la enmienda de su Grupo... Vamos a ver -la siguiente creo que es la enmienda número 11, digo

bien-, la enmienda número 11, pues nos remitimos, a la explicación dada al Grupo Mixto en lo que se refiere a la reasignación de efectivos. Ya hemos dado las razones por las cuales mantenemos el texto y mantenemos ese artículo 20, de reasignación de efectivos; lo mismo que la enmienda número 12, en lo que se refiere a plantillas de personal; creo que ha sido suficientemente explicado anteriormente.

Y en relación a la señora Salarrullana decirle que, la enmienda número 10 del Grupo Popular, la encontramos interesante, puesto que, en fin, no establece ninguna novedad. La Ley de presupuestos generales del Estado usted sabe que, en el artículo -creo que es- 23.6, y como a nosotros a veces nos dicen ustedes que somos miméticos a la hora de responder a los planteamientos del Gobierno Central, pues mire usted, en este caso, como tenemos confianza plena en nuestro Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno los temas los discute en su conjunto y es coherente en sus planteamientos, pues se la vamos aceptar; se la vamos aceptar con una corrección, porque entendemos que el "oído" que usted plantea no es jurídicamente adecuado como puede parecer. A nosotros nos gusta mucho más "previo informe", porque "oído" parece un poco, suena un poquitín... -aunque el señor Zueco me mira con penetración, penetrante quiero decir, de forma penetrante- ese "oído" nos puede parecer que es un poco de tertulia y

no es suficiente. Creemos que el "previo informe" es mucho más importante. El que exista un informe previo explicado, suficientemente documentado y escrito, eso es mucho mejor que el "oído" como ustedes lo plantean. Porque "oído", al final, no resuelve el problema; entiéndame usted. El "oído" es que un día tomen café los dos Consejeros y puedan ponerse de acuerdo. Vamos a ver, yo creo que queda mucho mejor, si ustedes aceptan la transaccional que ofrecemos a su enmienda, "previo informe", que el "oído" que ustedes manifiestan. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, para evitar el nuevo trámite de escribir "previo informe" ¿es aceptado por todos los Portavoces?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Señor Presidente. Sí, acepto "previo informe", pero al mismo tiempo quiero defender "oído" porque en todo nuestro Reglamento se dice: "La Mesa, oída la Junta de Portavoces", y me parece que no tomamos un café cuando estamos oyendo a la Junta de Portavoces; pero acepto el "previo informe".

**SR. PRESIDENTE:** Pues queda, para los Servicios de la Cámara, aceptada esta transaccional que se ha hecho aquí "in voce" estando de acuerdo los tres Portavoces y supliendo este trámite del escrito. "Previo informe de

la Consejería de Hacienda y Economía". Enmienda número 10, al apartado 6; al punto 6, perdón, del artículo 18.

Bien, turno de rectificación. El señor Consejero pide la palabra... Sí la tiene.

**SR. SAENZ DE SANTAMARÍA:** Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que a lo largo del debate, tanto por parte de las enmiendas del Grupo Mixto como del Grupo Popular, en torno a cuatro enmiendas; tres del Grupo Mixto la 50, la 51 y la 59 y una del Grupo Popular, se han vertido cuestiones que creo que inducen a confusión. Me refiero al problema del complemento específico provisional famoso, y al tema de la reasignación de efectivos. Bien está que a estas horas de la noche y el cansancio de todo el día hagamos bromas, pero sí que entendamos las cosas como son en realidad. El complemento específico provisional, se ha argumentado, por parte del Grupo Mixto, que está en el artículo 12, apartado g), que si era que tenía que ir en Disposición transitoria o no tenía que ir en Disposición transitoria. Yo no sé si tiene que ir en Disposición transitoria; pero, lo que creo que sí es fundamental, que entendamos qué es lo que estamos diciendo al decir complemento específico provisional. Complemento específico provisional quiere decir: Que un funcionario está cobrando unas retribuciones en el sistema antiguo

de retribuciones y que por el sistema nuevo está cobrando un excedente de lo que le correspondería. Es decir, que en el sistema nuevo le correspondería cobrar menos, sencillamente. Lo que pasa es que, como ha tenido unos derechos adquiridos anteriores, no se le pueden quitar esos derechos adquiridos de golpe, y, por tanto, hay que mantenersele ¿y cómo se le mantienen? La única figura que se nos ha ocurrido es mantener un complemento específico provisional absorbible, porque no es justo que ese funcionario esté cobrando más dinero de lo que le correspondería según el sistema de retribuciones vigente. Entonces ¿cómo absorbemos ese complemento específico provisional? No sería justo que no hubiéramos puesto lo que dice el apartado 2, del artículo 12; porque podíamos absorber en un año todo el complemento específico provisional, con lo cual al funcionario le hundíamos en la miseria, porque, sencillamente, podrían no tener ningún incremento, ni del 4, ni del 7%, sino que se le podría absorber todo el incremento que le podría corresponder del 7,2, en ese complemento específico provisional. Por tanto decimos que eso no es justo, y le garantizamos al funcionario que, por el sistema nuevo, le puedan corresponder unas retribuciones inferiores a las que le correspondían por el antiguo; como mínimo un incremento del 4% si es del grupo A, y, como mínimo, el 7,2%, si es de los demás grupos. Es decir,

que antes al contrario de ser una discrecionalidad, el ser una arbitrariedad, el quitarle un dinero, es al contrario; es garantizarle que su complemento específico provisional se irá absorbiendo poco a poco, pero que le garantizamos que en 1986, cobrará un incremento del 4%, o un incremento del 7,2%, según los casos. Creo que era importante aclarar esto, y yo no sé si jurídicamente debe ir en Disposición transitoria, o no debe ir en Disposición transitoria; personalmente me da igual, pero lo que sí me interesa mucho es aclarar que, el proceso de cambio del nuevo sistema retributivo del antiguo al nuevo, es muy complicado. Claro aquí se habla muy fácil del catálogo de puestos de trabajo, del nuevo sistema retributivo y ustedes hacen muy bien en darle al "punching" ese, los puñetazos que ustedes quieran; pero hacer el catálogo de puestos de trabajo, aplicar el nuevo sistema retributivo, es un proceso muy complicado, que la propia Administración Central en estos momentos está en proceso de aplicación.

Y, con respecto a la Sección 6, al Servicio 6 de la Consejería de Presidencia, yo creo que aquí hay una novedad presupuestaria que sencillamente debería ser apreciada, como un intento de buscar soluciones imaginativas a problemas viejos de las Administraciones Públicas. Y voy a poner un ejemplo, y no nos dediquemos a las 7.000 pesetas -aunque muy cordialmente lo ha

expuesto el señor Arrieta-, que el tema de las 7.000 pesetas es simplemente dejar abierto los conceptos presupuestarios. Pero vamos a explicar las cuestiones y voy a ponerlo con ejemplos. Vamos a suponer que tenemos unos funcionarios o laborales, que están de peones en Obras Públicas, trabajando en las carreteras y, cualquiera que se fije en las carreteras, ve a señores de 62 años con un azadón trabajando o haciendo lo que pueden los pobres hombres porque, con 62 años, no se está para estar de peón en las carreteras. Sin embargo, nos podemos encontrar con el caso contrario, nos podemos encontrar con subalternos o con conserjes, que tienen 22, 25 años, y que tienen una cierta cultura, y que podrían estar realizando otro trabajo. ¿Qué es lo que hacemos? No le quitamos a la Consejería de Obras Públicas los peones; esos peones seguirán haciendo sus funciones de peones, sus funciones en la Consejería de Obras Públicas, pero orgánicamente les haremos depender de la Consejería de Presidencia en este servicio de reasignación de efectivos. ¿Para qué? Para intentar que ese señor deje de ser peón con 62 años y con un azadón al hombro, para llevar un cesto de un lado a otro de la carretera y no poder hacer más, y, a lo mejor, por medio de un pequeño curso de reciclaje convertirle en conserje. Que a lo mejor es mucho más racional que sea conserje, que que siga siendo peón.

Otro ejemplo. Chavales de 22 años que están a lo mejor de conserjes y que no tiene sentido que estén de conserjes, porque un chico de 22, 25 años, puede aprender a escribir a máquina, puede aprender contabilidad perfectamente, y no es razonable que esté de conserje; pero, sin embargo, por los trámites de lo que son las ofertas públicas de empleo y por el paro que hay, la gente se presenta a todas, como quien dice, y a lo mejor pues resulta que ha sacado un puesto de subalterno o de conserje cuando su función -a poco que se le dedique un poco de atención y que se le mande a estudiar máquina a la escuela de no sé qué, de aprendizaje de máquinas-, ese chico, en vez de ser conserje que está 12 horas u 8 horas parado a la puerta de no sé qué centro oficial, que lo puede hacer una persona de 62 años, se le puede reconvertir en una persona que sepa escribir a máquina y que haga el papel de auxiliar administrativo. Y ésta es la función del servicio de reasignación de efectivos; no es ni cuarto oscuro, ni cámara oscura, ni sitio de donde se van a hacer cosas extrañas. Al contrario, se van a mantener las funciones que viene desempeñando ese personal en su lugar de origen, en su Consejería de origen; pero orgánicamente se le va a hacer depender de la Consejería de Presidencia para que la Dirección de la Función Pública, o la persona que reglamentariamente designe el Consejero de Pre-

sidencia, se encargue de negociar -por ejemplo- o una jubilación anticipada con ese señor de 62 años, o una reconversión de ese señor de 62 años en conserje o subalterno; o del conserje que decía de los 25 años, en auxiliar administrativo, etc. Creo que esto es razonable; creo que es un intento modestamente creativo que intenta hacer el Consejo de Gobierno y que debería ser apreciado en su valor por parte de la Cámara, porque en la Administración Pública, por desgracia con mucha frecuencia, no es fácil encontrar soluciones imaginativas a los problemas importantes y difíciles que tiene. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Le voy a ofrecer una posibilidad a la Cámara que la Mesa hemos acordado entre nosotros; la Mesa que estamos en este momento presidiendo la sesión. Es muy poco lo que nos queda ya, porque al Título III sólo hay una enmienda presentada, y al Título IV hay también muy pocas enmiendas. Pero al objeto de no dejar todas las votaciones para el final y se nos puedan producir equivocaciones y un cierto desconcierto, y para facilitar también el trabajo a los Secretarios de la Cámara, propongo hacer ahora las votaciones al Título I y Título II, ya debatidos. Continuaremos seguidamente, terminando ya en poco tiempo espero, con el Título III, el Título IV y las adicionales.

Votaremos entonces... Entiendo que como no hay ningún Portavoz que haga ningún gesto en contra, vamos a hacerlo así seguidamente. Atención señores Diputados, si hay alguien en el pasillo, vamos a comenzar las votaciones. Vamos a votar artículo por artículo. Al artículo primero no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones? Gracias.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación al artículo primero. Votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** No, en contra 1, no.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** A sí, perdón, 18 a favor.

**SR. PRESIDENTE:** Repita por favor señora Secretaria, para los servicios de la Cámara.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Al artículo 1. A favor, 18; en contra, 0; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada el artículo primero.

Artículo segundo, enmienda número 44, del Grupo Mixto, de supresión. Y números 45, 46, 47, ¿las votamos agrupadamente?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Yo por mi sí,

pero quisiera saber si va a votar todo el mundo exactamente igual, unas enmiendas como otras...

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Bueno, me parece un poco... Esos artículos...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, artículo 2º, enmienda número 44. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** A la enmienda número 42, al artículo 2º. Votos a favor...

**SR. PRESIDENTE:** Enmienda número 44, al artículo 2º.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Enmienda 44. Votos a favor, 15; votos en contra, 17.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Abstenciones, ninguna. Queda pues aprobado el artículo 2º. Perdón, rechazada la enmienda del Grupo Mixto.

Votamos el artículo segundo. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación al artículo 2º.

Votos a favor, 17; votos en contra, 1; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 2º.

Al artículo 3º se han presentado diversas enmiendas y se ha debatido diversas enmiendas. ¿El Grupo Mixto quiere que se agrupen para la votación o que se voten una por una?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Insisto, señor Presidente. Si el sentido de la votación de todos los Grupos va a ser el mismo, no tengo ningún inconveniente, pero me gustaría... Parece que dicen que sí; yo por supuesto voy a votar a todas que sí.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Las agrupamos entonces...? Agrupamos las enmiendas números 45, 46 y 47... Perdón y 46, del Grupo Mixto, al artículo 3. ¿Perdón?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Para decir exclusivamente que, entiendo que la enmienda 46, se vota sin esas tres líneas que he retirado al final del primer párrafo.

**SR. PRESIDENTE:** Por supuesto, por supuesto. Que son que "sin que en ningún caso puedan variarlas en un más o en un menos del 25%, sólo podrán realizarse una sola vez en cada partida". Eso desaparece del texto. Enmiendas 45, 46 ¿votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra de estas enmiendas?



Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación a las enmiendas 45 y 46, del Grupo Mixto, al artículo 3º. Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas, las enmiendas 45 y 46 del Grupo Mixto.

Votación al artículo 3º. ¿Votos favorables al artículo 3º? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación al artículo 3º. A favor, 18; en contra, 0; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 3º.

El artículo 4º sólo se ha presentado una enmienda; sólo se ha debatido y presentado una enmienda del Grupo Mixto, la número 47. ¿Votos favorables a la enmienda número 47 del Grupo Mixto? Gracias. ¿Votos contrarios a esta enmienda? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación de la enmienda 47, del Grupo Mixto, al artículo 4º. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechaza-

da la enmienda número 47.

Votación para el artículo 4. ¿Votos favorables al artículo 4?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Solicito...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. ¿Votos favorables al artículo 4?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** No, no, señor Presidente. Quería intervenir antes diciendo que se votara separadamente la frase que he enmendado, porque mi deseo sería votar favorablemente al artículo, salvo esa frase.

**SR. PRESIDENTE:** Está votado ya, señor Rodríguez Moroy. Mire, hemos pasado al artículo 4º.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente. Hemos votado la enmienda; ahora tenemos que votar el artículo. Yo digo que voy a votar favorablemente todo el texto del artículo, salvo esta frase, y le estoy solicitando exclusivamente esa oportunidad.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, no es posible. El Reglamento no...

**SR. PRESIDENTE:** No procede, porque está retirada la frase y la damos por retirada y por no enmendada.

Artículo 3º.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Pero si la frase viene en el...

**SR. PRESIDENTE:** Por favor, por favor, señor Rodríguez Moroy. El artículo 3º está votado ya con...

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Es el cuarto, es el cuarto. Está votada la enmienda rechazada en el cuarto, y ahora quiere que quitemos el último párrafo; que lo votemos separado.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Quiere votar todo esto, menos esto.

**SR. PRESIDENTE:** Votamos, entonces, señor Rodríguez Moroy. Separamos del artículo 4º "en virtud de" hasta el final. Votación del artículo cuarto hasta "la presente Ley", se entiende. "En virtud de la autorización concedida en el artículo 8.1 de la presente Ley".

Esto es anómalo, señor Rodríguez Moroy.

Vamos a votar el artículo 4º. Usted lo acepte, no lo acepte, o se abstenga. ¿Votos favorables al artículo 4º? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación al artículo 4º. A favor, 17; en contra, 15; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Al artículo 5º hay una enmienda que se ha transaccionado. ¿La doy por aprobada? Se da aprobada por unanimidad.

Por asentimiento de la Cámara queda

aprobado el artículo 5º.

A los artículos 6 y 7 no se han presentado enmiendas. Doy por...

Artículo 5, ¿Votos favorables? He dicho por asentimiento porque es de suponer. Lo damos por asentimiento votado.

Artículo 6 y 7. Hemos votado el artículo 5 por asentimiento.

Artículo 6, no tiene enmiendas. ¿Votos favorables? Por asentimiento queda aprobado.

Artículo 7, tampoco tiene enmiendas. Por asentimiento queda aprobado.

Al artículo 8 se han presentado diversas enmiendas. Perdón por favor, comprendo el cansancio de todos, pero comprendan también el cansancio del Presidente, que encima no me encuentro nada de bien en este momento. Hagan el favor de ayudar un poco.

Enmienda número 2, del Grupo Popular, al artículo 8. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación de la enmienda número 2, al artículo 8º, del Grupo Popular. Votos a favor, 15; en contra, 17; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 2, del Grupo Popular.

Enmienda número 48, del Grupo Mixto, al artículo 8º. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias.

¿Abstenciones?

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Un brevísimo turno de explicación de voto. Que no cunda el pánico.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene derecho, tiene derecho. Espere que diga la Secretaria el resultado de la votación.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación de la enmienda número 48, del Grupo Mixto, al artículo 8º. Votos a favor, 1; votos en contra, 31; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, turno de explicación de voto.

**SR. ZUECO RUIZ:** El turno de explicación consiste en que no podemos admitir la enmienda del Grupo Mixto puesto que rechazamos en su integridad el artículo 8º, al que trata de enmendar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco.

Votadas ya las enmiendas al artículo 8º, procede votar ahora el mismo artículo. Artículo 8º. Perdón, ¿qué quiere, señor Rodríguez Moroy?

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Perdón. No sé si puedo, si no la Presidencia me lo indicará. Quisiera votar separadamente el punto 2, del artículo 8º.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Es más sencillo votar así por puntos, y no lo que pedía usted antes. El artículo 8º punto 1. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación del primer párrafo del artículo 8º. Votos a favor, 18; votos en contra, 14; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Artículo 8 punto 2. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación del párrafo 2º, del artículo 8. Votos a favor, 17; en contra, 15; abstención, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Queda pues aprobado el artículo 8.

Al artículo 9 se han presentado dos enmiendas, del Grupo Popular. ¿Las votamos agrupadamente, señor Portavoz del Grupo Popular? Las votamos pues agrupadamente la número 3 y la número 4. ¿Votos a favor?; ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación a las enmiendas 3 y 4, del Grupo Popular, al artículo 9º. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, 0.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues rechazadas las enmiendas número 3 y 4, del

Grupo Popular, al artículo 9.

Votación al artículo 9. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Resultado de la votación al artículo 9º. A favor, 17; en contra, 15; abstenciones, 1.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 9º. Perdón, ¿hay alguna dificultad en este recuento?

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Perdón, en contra, 14. Tiene razón, señor Presidente, vuelvo a repetir.

Resultado de la votación sobre el artículo 9º. A favor, 17; en contra, 14; abstenciones, 1.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 9. Y así damos final al Título I.

Título II, artículo 10. Una enmienda... No tiene enmienda. ¿Se entiende por asentimiento? Votado por asentimiento.

Artículo 11. Tiene una enmienda del Grupo Mixto, la número 49. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 49, del artículo 11. Votos a favor, 1; votos en contra, 17; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 49 del Grupo Mixto. Votación del artículo 11. ¿Votos a favor del artículo 11? ¿Votos en contra del artículo 11? ¿Abstenciones? Gracias.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Sobre el artículo 11, la votación ha resultado como sigue. Votos a favor, 17; votos en contra, ninguno; abstenciones, 15.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 11.

Al artículo 12, se ha presentado una enmienda transaccional al artículo 12.1 d), debidamente firmada por todos los Portavoces. Esta enmienda transaccional sobre la enmienda número 50, del Grupo Mixto, y la enmienda número 5, del Grupo Popular. ¿Es así, señor Portavoz del Grupo Popular?

**SR. CARRERAS CASTELLET:** Sí, sí.

**SR. PRESIDENTE:** Se entiende que la transaccional abarca también la enmienda número 5, del Grupo Popular.

**SRA. SALARRULLANA DE VERDA:** Yo creo que no...

**SR. PRESIDENTE:** Estoy preguntando al señor Portavoz del Grupo Popular y me dice que sí. ¿Abarca también la transaccional o solamente se refiere a la enmienda del Grupo Mixto?

**SR. CARRERAS CASTELLET:** Se refiere exclusivamente a la enmienda del Grupo Mixto.

**SR. PRESIDENTE:** Conforme. Votamos entonces... Damos aprobada por asentimiento la enmienda transaccional y pasamos a la enmienda número 5, del Grupo Popular, al artículo 12. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Enmienda número 5, presentada por el Grupo Popular, al artículo 12. Votación a favor, 15 votos; en contra 17, y abstenciones ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 5, del Grupo Popular. El Grupo Popular también mantiene, a este mismo artículo, las enmiendas 6 y 7.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Pero se votan...

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a votarlas naturalmente. Otra cosa es que se haya expresado la intención de voto, pero hay que votarlas.

Enmienda número 6, del Grupo Popular, y número 7; las dos las agrupamos. ¿Votos favorables? Gracias. Por asentimiento, quedan aprobadas ambas enmiendas.

Enmienda número 50, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en

contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 50, del artículo 12, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 50 del Grupo Mixto.

El Grupo Popular tiene una enmienda número 8, a este artículo 12. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Sobre la enmienda número 8, presentada por el Grupo Popular al artículo 11, la votación es como sigue. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** El Grupo Mixto tiene una enmienda número 51. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votos a favor sobre la enmienda número 51, del Grupo Mixto. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Rechazada pues, la enmienda número 51, del Grupo Mixto. Continuamos con el artículo 12, donde hay una enmienda transaccional correspondiente a la número 52, del Grupo Mixto. Por asentimiento queda aproba-

da. Y ya no hay más enmiendas al artículo 12.

Pasamos pues a votar... ¿Sí? Diga, señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Pido votación separada del apartado g), y del punto 2º.

**SR. PRESIDENTE:** Apartado g), y punto 2º. Votamos entonces el artículo 12, apartado g). ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el apartado g), del punto...

**SR. PRESIDENTE:** Del artículo 12.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Del artículo 12, del punto 2º.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Hasta, o el apartado g).

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Apartado g).

**SR. PRESIDENTE:** Del artículo 12.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Del artículo 12, del punto 2º. Votos a favor, 17; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el apartado g), del artículo 12. Vota-

mos el resto; el párrafo 2º, del artículo 12. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el punto 2º, del apartado g). Votos a favor, 17; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el punto 2º, del artículo 12. Votación del resto del artículo 12, -y también son ganas de complicar las cosas-. ¿Votos a favor? Gracias. Queda, por unanimidad, votado el resto del artículo 12.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. FRAILE RUIZ:** Yo... por una cuestión de agilidad en el trámite de esto. Creo que con votar las enmiendas presentadas y a continuación votar el artículo completo, no tiene sentido el proceder a la votación de los apartados. Personalmente opino, que se aqulizaría y no hay ningún obstáculo -digo- en contra, y no hay ninguna razón.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene mucha razón, señor Fraile; pero si un Diputado lo desea, tiene el derecho reclamatorio a pedir la votación separada de algún artículo o de algún párrafo.

**SR. FRAILE RUIZ:** Yo es que somete-

ría, como petición de Diputado también, a la consideración de la Presidencia, que no se accediera a ese tipo de votación.

**SR. PRESIDENTE:** La Presidencia rogaría a los Diputados que, por favor, no empleen este procedimiento.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Brevemente, quizás para salir del "impasse", al señor Fraile decirle que, si un Diputado quiere votar parte de un artículo a favor, y parte en contra, creo que es lógico, y además a ustedes les beneficia. Pero, de todas formas, quizás sí que mereciera la pena agilizar el debate. Y para agilizar el debate se podría, a la vez o inmediatamente después que se vota la enmienda, que se rechaza o que se deja de rechazar, que se vote ese punto concreto del artículo, como texto del artículo. Así es inmediato, y es mucho más fácil.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Esta Presidencia, en beneficio de la Cámara y a las horas que son, no va admitir separaciones de artículos y de párrafos. Ese derecho está también en función del derecho de los demás, a que no eternicemos el debate y las votaciones. (Risas).

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. Mi Grupo propone que el debate dure hasta la hora que sea necesario, pero que se haga con la sufi-

ciente limpieza, con la suficiente seriedad, y con el suficiente conocimiento y tranquilidad, de que todos sepamos en cada momento qué votamos si, qué votamos no, y a qué nos abstenemos.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Espert...

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Dada la importancia de la Ley.

**SR. PRESIDENTE::** Señor Espert, no tengo la menor prisa.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Nuestro Grupo tampoco.

**SR. PRESIDENTE:** Me alegra oírlo, porque he oído hace mucho rato cosas contrarias. Así que...

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Es que nuestro Grupo propone o que se suspenda el debate en un momento determinado para reanudarlo mañana con tranquilidad, o que sigamos con toda tranquilidad; no suprimiendo tiempos, ni acortando debates, ni quitando derechos a los Diputados.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Don Joaquín Espert. Hasta este momento ni hemos suprimido tiempos, ni hemos acortado debates, ni hemos hecho ningún tipo de artilugios.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Sí?

**SR. FRAILE RUIZ:** Yo era para indicar que, en mi intervención anterior, en modo alguno he dicho nada que pueda interpretarse como menoscabo del debate. Sí como el recorte, por agilidad, en relación a las votaciones. Porque cada Grupo, a través de la defensa de sus enmiendas, ya se ha posicionado perfectamente claro respecto al artículo y lo que pretende. Creo que no procede, el hacer esos desgajamientos.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, gracias. Votada por asentimiento la transaccional al artículo 12, y votado el artículo 12, pasamos al artículo 13. No hay enmiendas al artículo 13, por lo tanto procede votarlo directamente. Tampoco el 14 y el 15 tienen enmiendas. Propongo votarlos agrupadamente, ¿se acepta la votación agrupada?

¿Votos a favor de los artículos 13, 14 y 15? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Por asentimiento quedan aprobados los números 13, 14 y 15.

Por favor, señores Diputados, silencio.

Artículo 16. Hay una enmienda, la número 53, del Grupo Mixto. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 53, presenta-

da por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 16. A favor, 1 voto; en contra, 17; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 53, del Grupo Mixto. Votación del artículo 16. ¿Votos a favor del artículo 16? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el artículo 16, final. Votos a favor, 18; en contra, ninguno; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 16.

Al artículo 17 hay una enmienda del Grupo Popular, la número 9, que vamos a votar seguidamente. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 9, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al artículo 17. Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 9, del Grupo Popular.

Enmienda número 55, del Grupo Mixto. Perdón, no hay más enmiendas al artículo 17. Pasamos pues a votar el artículo 17. ¿Perdón?

**SR. FRAILE RUIZ:** Perdón, señor Pre-



sidente. Por una cuestión de orden. Creo recordar, y aunque yo no estoy metido en este debate del articulado, que había una enmienda transaccional a esta 54, del Grupo Mixto...

**SR. PRESIDENTE:** Está retirada, está retirada.

**SR. FRAILE RUIZ:** ¡Ah! Es verdad, perdón.

**SR. PRESIDENTE:** Votación del artículo 17. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre cómo ha quedado el artículo 17. Votos a favor, 18; votos en contra, 14; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 17.

Al artículo 18 se ha presentado la enmienda número 55, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 55, del Grupo Mixto, al artículo 18. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 55, del Grupo Mixto. A este mismo artículo había presentado un voto particular alterna-

tivo, pidiendo la vuelta al texto del Gobierno. ¿Se mantiene este voto particular?; ¿Votos favorables al voto particular? Gracias. ¿Votos en contra?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Espere, que se repita la votación...

**SR. PRESIDENTE:** ¿Abstenciones? Pero, por favor, estén atentos, señores Diputados.

Vamos a repetir la votación. Al voto particular alternativo a la enmienda 55, pidiendo la vuelta al texto del Gobierno; artículo 18. ¿Votos a favor?; ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto a la enmienda número 55. A favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada el voto particular y votamos el artículo 18. ¿Votos favorables al artículo 18?

Perdón, perdón. Cambiábamos de hoja y había yo traspapelado dos enmiendas y una transaccionada.

El Grupo Mixto ha presentado la enmienda 56, al artículo 18. ¿Votos a favor?; ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

Por favor, señores del Grupo Popular, estén atentos a la votación.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Me permito pedirle dos minutos de receso, dos.

**SR. PRESIDENTE:** No, seguimos adelante con la votación.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Si quiere le digo lo que se ha votado.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a repetir la votación a la enmienda 56, del Grupo Mixto, al artículo 18; en el cuadernillo página 11. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** A favor 15 votos; en contra 17, sobre la enmienda número 56, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 18.

**SR. PRESIDENTE:** Queda así suprimida la enmienda, al artículo 18.

Hay una transacción que se ha hecho a la enmienda número 10, del Grupo Popular; al artículo 18. La damos pues, aprobada por asentimiento.

Y ya es hora de votar el artículo 18 en su totalidad. Artículo 18. ¿Votos a favor?

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Solicitamos votación separada del párrafo 6º, de dicho artículo.

**SR. PRESIDENTE:** Párrafo 6º, del

artículo... Perdón, artículo 18 hasta el párrafo 6º exclusive. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el artículo 18, tal como queda, salvo el apartado 6º. Votos a favor, 17; votos en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Apartado 6º, del artículo 18. ¿Votos a favor? Por asentimiento aprobado el apartado 6º, del artículo 18, que queda así aprobado en su totalidad.

Artículo 19, a la enmienda del Grupo Mixto, número 58, hay una transaccional ¿la doy aprobada por asentimiento? Así se me indica.

Votamos el artículo 19, en su totalidad. ¿Votos a favor? Gracias. Por asentimiento queda aprobado el artículo 19.

El artículo 20 tiene dos enmiendas. La enmienda número 11, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 11, al artículo 20, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A favor, 15 votos; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 11, del Grupo

Popular.

La enmienda número 59, del Grupo Mixto, a este mismo artículo 20.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** A favor 15 votos; en contra, 17 votos; abstenciones ninguna, sobre la enmienda 59 presentada, por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 20.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 59, del Grupo Mixto.

Votamos ahora el artículo 20, del texto del Gobierno; del Proyecto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el artículo 20, tal como queda. Votos a favor, 17; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 20.

Y finalmente el artículo 21. Enmienda número 12 y 13 del Grupo Popular. ¿Podemos agruparlas? Perdón, no hay más que la 12 viva. Enmienda número 12. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 12, al artículo 21, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A favor, 15 votos;

en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 12, del Grupo Popular.

A la enmienda número 60, del Grupo Mixto, se ha aceptado una enmienda transaccional; por lo tanto se entiende -así lo entiende la Mesa-, que queda aprobado por asentimiento.

Votamos ahora el artículo 21, en su totalidad. Artículo 21. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente. Creo conveniente votar separadamente los párrafos de este artículo. No sería congruente...

**SR. PRESIDENTE:** Pidámelo, por favor, antes de que empecemos a votar.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Yo agradecería a la Presidencia que dada la hora, y por el hecho de que los que hemos estudiado los presupuestos son unas personas y los que ahora tenemos que votar somos todos, fuera más lento también en sus planteamientos de votación.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Sí, así lo voy a hacer.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Porque si no, no nos da tiempo de reaccionar.

**SR. PRESIDENTE:** Así lo voy a hacer.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Reconozco...

**SR. PRESIDENTE:** Voy a procurar ser más lento.

Artículo 21, se pide que se vote separadamente, el párrafo 2 y el 3. Párrafo 1.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** El dos, el dos separadamente.

**SR. PRESIDENTE:** El dos. Artículo 21, párrafo 1 y 3. ¿Votos a favor? Gracias.

Por unanimidad queda aprobado el párrafo 1 y 3 del artículo 21.

Párrafo 2, del artículo 21. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación separada del párrafo 2, del artículo 21. A favor, 17 votos; en contra, 14; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Queda pues ya aprobado el artículo 21.

Y pasamos al Título III; hemos pasado el Título más largo, más honeroso de debate, y ya nos queda la recta final.

Al Título III, artículo 22, hay una enmienda, del Grupo Mixto, número 61 de modificación. Tiene la palabra para su defensa, el señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente. Si le parece, por agilizar, puedo defender conjuntamente los dos Títulos, porque esto va a ser una mera indicación brevísima a la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, bien. Se acepta la defensa conjunta de las enmiendas del Grupo Mixto, a los dos Títulos.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Además y antes de que salgan los últimos, quiero decirles que voy a ser muy breve en toda la exposición; a ser posible, brevísimo. Es gracia que les voy a hacer, dado como llevamos ya el debate. Bueno, entrando en las enmiendas concretamente. Nuestro Grupo conserva algunas que son: La enmienda número 61, de modificación, en la que proponemos que la cifra límite de los avales de nuestra Comunidad Autónoma se aumente de 300. Quizás sea excesiva la cifra de 700 millones de pesetas y hubiéramos propuesto una transacción de 500 millones de pesetas. Sé que no admitían tampoco esta transacción, por lo tanto mantenemos los términos iniciales de la enmienda. Simplemente quiero decir que 300 millones es poquísimo para unos avales que se pretende sean para la instalación de industria porque, cuando se solicitan unos avales de este tipo, se debe sobreentender que deben ser para créditos importantes, no para pequeñas cantidades. Esta cifra queda-

ría cubierta -y tienen la experiencia del año pasado en la que no se pudieron atender algunas de las solicitudes- precisamente por la magnitud de la misma. Simplemente les debo -ya hablaremos con posterioridad- decir brevísimamente que, si el problema es de seguridad por parte de la Comunidad Autónoma, nuestro Grupo participa perfectamente de este problema de seguridad de la Comunidad Autónoma, y creo que debe tener las garantías suficientes, pero creo que se pueden encontrar fórmulas de contra garantía que hagan que nuestra Comunidad no asuma riesgos innecesarios, y, por otra parte, que puedan existir unos mayores límites para dar mayor atención por medio de estos avales.

Por lo que se refiere -ya pasando al siguiente Título- a la enmienda número 62, de modificación. Esta enmienda va con las enmiendas 64 y 65 que, por lo tanto, defenderemos conjuntamente para decir que la cifra a la que se refiere el artículo 26, respecto de aquellos contratos que pueden realizarse mediante contratación directa por parte del Consejo del Gobierno, se ha fijado un límite de 50 millones de pesetas y entendemos lo siguiente: Primero, que este límite es el doble del existente el año anterior. El año anterior se puso en 25 millones; este año parece ser que se necesitan 50 millones, lo que consideramos excesivo y creo poco proporcionado a los niveles de nuestro presupuesto.

En segundo lugar, ustedes me van a decir que el artículo 64 de la Ley de presupuestos del Estado admite que se puedan realizar estas contrataciones directas hasta estos 50 millones de pesetas. Pues yo les debo de decir lo siguiente. No tenemos ni siquiera un punto de comparación en nuestra Comunidad Autónoma, con un presupuesto de 10.000 millones de pesetas, con los presupuestos generales del Estado de 2 billones de pesetas. En realidad creemos que si nos vamos simplemente al capítulo de inversiones, al capítulo VI, que es donde se pueden realizar posiblemente estas contrataciones directas, este capítulo VI está dotado con 3.000 millones de pesetas. Eso quiere decir que, con 60 contratos que ustedes hicieran por esta cifra de 50 millones de pesetas, habrían agotado totalmente todo el capítulo de inversiones. Realmente es que lo pongo en la cifra límite -aunque se sonría el señor Consejero- para que se den cuenta de la magnitud de lo que estamos aprobando en este momento. Estos 50 millones de pesetas, desde luego, exceden de lo que nuestra Comunidad Autónoma es en proporción, respecto de los presupuestos generales del Estado. Y desde luego lo que no quisiéramos, es que se pudieran producir no solamente esas contrataciones que se producen el último día del mes de diciembre en la que se pronuncian y salen en el Boletín Oficial del Estado numerosas contrataciones directas, algunas precipi-

tadas señor Consejero, sino que además estas contrataciones puedan tener lugar con estas cifras tan enormes. He hablado de la cifra de 50 millones, pero exactamente igual, y en la misma proporción, es la cifra de 10 millones que ustedes barajan y que nosotros ponemos en 5; o la cifra de 500.000, pesetas que nosotros ponemos en 100.000. Las razones son las mismas; es la proporcionalidad y, desde luego, no nos vamos a la cifra de 75 millones, que nosotros ponemos en 50. No vamos a extendernos más en la consideración de estas enmiendas porque, en nuestro criterio y a nuestro juicio, son muy obvias.

Por lo que se refiere a la enmienda número 63, debemos decir que ha sido presentada una transacción que consta en la Presidencia y, por lo tanto, no vamos a insistir en la misma. Estamos de acuerdo plenamente con esa transacción. Por último, respecto de la enmienda 66 decimos que, en este momento, queda retirada.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, ¿la enmienda número?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** 66.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** 66.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Vamos a pasar a votación... Perdón, turno en contra.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Prefiero agrupar el turno por...

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Perdón, es que como no hay a este Título III... El señor Rodríguez Moroy ha agrupado con el Título IV, pero al Título III no hay más enmiendas.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Yo quería por brevedad y por agilizar el debate, prefería contestar todas las enmiendas juntas.

**SR. PRESIDENTE:** Vamos a llevar una sistemática más clara para poder votar el Título III.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. En el Título III se nos pide la enmienda 61, que está hablando de avales, y que la cifra se aumente... Podríamos aumentarla más, pero el tema de los avales yo creo que es un tema que conoce usted perfectamente. Yo creo que en la voluntad de este Gobierno está claro qué es lo que quiere pretender con los avales; se ha iniciado una política de avales que no se ha iniciado en muchas Comunidades Autónomas; creo que es peligroso el dispararnos en cantidades de avales porque, a lo mejor, lo que estamos haciendo es en definitiva preparar una hecatombe financiera para la Comunidad dentro de cinco años. Yo creo que en el tema éste, tenemos que trabajar cautamente, con cuidado, controlando, porque ya sabe

usted lo que suele ocurrir después. Muchas veces hay incumplidos en los avales que se conceden y a veces pues no se pueden cobrar. Yo creo que hay que iniciar con seriedad, como ha hecho el Consejo de Gobierno, el introducir -ya los avales los introdujo el año pasado en la Ley de presupuestos- la posibilidad de beneficiar a las empresas a través de este tipo de avales, y yo creo que ése es el sentido de la enmienda. Por poner podíamos poner 2.000 millones de pesetas, pero yo creo que la cuestión es que sea eficaz.

En el Título IV -paso- hay una serie de enmiendas que mantienen, en relación con la Ley de contratos del Estado y el Reglamento. Y no le voy hablar de la Ley de presupuestos del Estado del 86, o del 85, que mantenían el límite de los 50 millones; yo le voy hablar de la Ley de contratos del Estado, que creo que conoce usted muy bien, y de su Reglamento. Creo que data del año 64, ó 65 -creo que es del 65- y que lo que nosotros hacemos, es actualizar ese mínimo que en el 65 se establecía de 5 millones de pesetas en el artículo 37, es actualizarlo. Lo que ha hecho en el debate presupuestario en el año 85 las Cámaras, las Cortes Generales; actualizar esa cifra que no estaba actualizada. En 20 años que han transcurrido, obviamente esas cifras hay que actualizarlas. Pero yo creo que no debemos hacer esa valoración que es importante, con ser impor-

tante. Usted creo que establece la diferencia con la cifra que mantenemos en el artículo correspondiente en el Proyecto de Ley; el volumen o la categoría de los presupuestos del Estado, comparados con el volumen de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Yo creo que esa comparación no es la adecuada; que la comparación hay que llevarla al terreno de la capacidad, del tipo de obra que podemos contratar directamente, que contrata directamente el Estado, porque las obras son equiparables con el tipo de obra que podemos contratar nosotros directamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ahí está la cuestión, en el tipo de obra. ¿Por qué, por qué, el Estado va a poder contratar -no hablo ya de otras Comunidades Autónomas que sí pueden-, por qué el Estado va a poder contratar para arreglar una carretera directamente, y nosotros, la Comunidad Autónoma de La Rioja, para arreglar una carretera no podemos adjudicar directamente? Yo creo que esa equiparación es una equiparación que no sustenta la filosofía de la enmienda que usted pretende introducir en este artículo 26, y las otras enmiendas que hacen referencia también a la contratación directa en otros artículos. Primero -repito- es un procedimiento totalmente legal, y, sobre todo, la equiparación de obras hace que sean necesarias.

El artículo 26.1, hay un párrafo transaccional en relación a que se

puede remitir los expedientes; nosotros estamos de acuerdo a la remisión, en el 63, de los expedientes. Creemos que además en esos contratos que se hacen hay una información suficiente por parte la Cámara y eso garantiza también el que no se contrate. Ya sabe usted que la Ley de contratos del Estado exige, al que la aplica, una serie de condiciones que deben cumplir. Yo creo que esto da garantías absolutas en el cumplimiento de esas normas que establece el Reglamento y la Ley y, por lo tanto, yo creo que todos debemos sentirnos satisfechos en el sentido de que este Gobierno va a aplicarlo correctamente.

Hay otras enmiendas que mantiene y que doy los mismos razonamientos que he dado anteriormente. Yo lamento, yo lamento, que la enmienda 66 la retire su Grupo porque yo creía que era un procedimiento parlamentario importante en la Cámara, al artículo 30, en cuanto a aquellas iniciativas parlamentarias de los distintos Grupos. Nosotros cuando la vimos, el Grupo Socialista cuando vimos esa enmienda, dijimos: Bueno, hay una responsabilidad importante en el Grupo proponente, porque -yo voy a ilustrar a la Cámara- el Grupo proponente lo que pedía con esa enmienda 66 -que ha retirado y yo creo que lamentablemente, porque era interesante-, era que -si me permiten sus señorías y que yo lo lamento profundamente- en aquellas Propositiones de Ley, o Propositiones no de Ley que

llegaran a la Cámara, tuvieran un estudio económico que se adecuara con las posibilidades presupuestarias. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. El Grupo Popular... Perdón, turno de rectificación si lo quiere emplear, y veo que sí, el señor Rodríguez Moroy.

El Reglamento dice que se pueden emplear, pero se están empleando constantemente.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Para lamentar exclusivamente y con brevedad, que casi la mayor parte de las réplicas se hayan dedicado a una enmienda que está transaccionada y a otra que está retirada. Y que, por lo tanto, lo que tenía que haber sido objeto de contraste de opiniones que son las enmiendas que mantenemos, pues lo haya sido menos; pero bueno, es igual. Respecto del tema de los avales. Por nuestra parte pienso que la cifra debe ser superior a los 300 millones de pesetas teniendo, por parte de la Comunidad, las garantías suficientes para que esto no repercuta en su perjuicio.

Por lo que respecta a las enmiendas 62 y las que se refieren a ella, la 64 y la 65, debemos decir que por mucho que la Ley de contratos del Estado ponga ese límite -que por cierto la Ley de contratos del Estado todos los años se va modificando y, por lo tanto, a lo que tenemos que referirnos no



es a la Ley de contratos del Estado, sino a la Ley de presupuestos que es la que hace esas modificaciones-, un contrato de 50 millones de pesetas en esta Comunidad Autónoma es un gran contrato, y es un supuesto excepcional. No existen muchos contratos de 50 millones en nuestra Comunidad y creo que nos merecemos, esta Cámara y todos los demás, el tener un procedimiento diferente de la contratación directa para que puedan llevarse a término estos contratos por estas cifras tan elevadas. Por lo tanto no se trata de que sea un tema legal, se trata de que es un tema inadecuado a los niveles de nuestra Comunidad Autónoma. Y yo creo que un contrato de 50 millones de pesetas en nuestra Comunidad Autónoma, hacerlo por contratación directa, es una verdadera barbaridad. Y eso es lo que quería dejar constancia en mi enmienda y dejo constancia, bárbara constancia, en este momento. Exactamente igual respecto de la enmienda 64, y respecto de la enmienda 65.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno para el señor Díez González.

**SR. DíEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Insisto, insisto, que tiene todos los condicionantes legales; todos, y usted lo acepta, y creo que lo tiene que aceptar. Y que, la equiparación que nos hace a nivel presupuestario, el volumen presupuestario de los pre-

supuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, no es el que nos debe llevar a negarnos a aceptar esta propuesta del Grupo del Gobierno y del Grupo Socialista. En definitiva la cuestión está en el volumen de la obra, aparte de la actualización que supone que una Ley del año 65, con la que se podía contratar por debajo de los 5 millones de pesetas, ahora después de 20 años usted reconocerá que creo que ha subido el índice de precios como para actualizar esa Ley. Por supuesto que con esa formulación de contratación directa existen todas las garantías en esta Comunidad; es más, es más, más garantías que las que puedan tener otras Comunidades Autónomas, precisamente a través del trabajo Parlamentario que hemos venido haciendo en Comisión y en Pleno. La Cámara no solamente va a conocer, porque ya sabe usted que hay una serie de requisitos, de publicidad, etc., etc., que se cumplen en la Ley de contratos del Estado; en el artículo 28, por el que se puede contratar por subasta, concurso-subasta, concurso, contratación directa. Bueno, esos requisitos nosotros los cubrimos perfectamente; es más la Cámara va a estar informada, va a estar informada de esos requisitos, y no solamente como hacen en otras Comunidades. Yo, por ejemplo, he visto la Ley de presupuestos de Cantabria y se informa, como la Ley de presupuestos del Estado, del expediente y del adjudicatario; de quién se ha quedado con esa

obra. Nosotros vamos más allá, e incluso de aquellos licitadores que se hayan presentado al concurso; en definitiva, a la adjudicación directa. Yo creo que hay suficientes garantías y siempre hay una garantía que está más lejos -que en este sentido estamos todos de acuerdo-, la garantía del Tribunal de Cuentas. Yo creo que no va a llegar al Tribunal de Cuentas, porque se va a hacer bien; va a estar la Cámara pendiente de cómo se hace. La cuestión está si tenemos el mismo nivel y capacidad de contratar directamente que el Estado. Nosotros afirmamos que sí; que sí porque no se discute el volumen de presupuesto, se discute el volumen de la obra. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Es ahora turno del Grupo Popular para defender sus enmiendas al Título IV; enmienda 14, 15, 16, 17.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Como todo el lío en el que estamos metidos viene por la rapidez, y hemos dicho que no tenemos ninguna prisa, pues vamos a ir con calma. En principio una anotación que tengo que no es más importante, pero sí me gustaría que en el artículo 12 g), párrafo 2, -no se asuste su señoría-, aparece un horroroso absorbidos con "v" al final; que se corrija. Segundo término -nobleza obliga-, el que dijo "delenda est Carthago" tampoco fue Es-

cipción; ése fue el que mandaba las tropas que, por cierto, fue la 62 flota también, pero entonces sin OTAN. Fue Marco Porcio Catón que el Diputado señor Miguel Calavia, tiene especial interés en que diga que era el Tribuno de la plebe, que parece así que suena como...

Bien. La enmienda número 14 viene a incidir en un aspecto que ya ha tocado; tocado en el sentido mejor, porque lleva usted una noche también con las alusiones sexuales, que está tremendo. (Risas).

El Grupo Mixto proponía la sustitución de los 50 millones por 25. Nosotros aún somos más cicateros, al parecer, y decíamos que 10. Realmente el problema no sería admitirles 25, que estaríamos gustosos, pero como ya le he visto las nulas intenciones que tiene de admitir la más mínima propuesta, pues yo persisto en los 10 claro. Ustedes ejercen a veces, y ahora me han hecho un ejercicio en doctorado "honoris causa", por la Hispalense, de rasgamiento institucional de vestiduras. Eso les va un montón. Y entonces lo primero que dicen es: Pero hombre, ¿cómo dudan ustedes de que el procedimiento de adjudicación directa es un procedimiento legal? Naturalmente, no dudamos de que el procedimiento de adjudicación directa sea un procedimiento legal, porque, faltaría más, que encima fuera ilegal. Lo que sucede, lo que sucede, es que ustedes saben perfectamente que el procedimiento

concurso, o adjudicación directa, es un procedimiento que se justifica en los casos de menor importancia. Eso está claro. Y lo que no tiene sentido, y desde luego no me ha convencido nada, aunque le he oído atentamente sus últimas explicaciones, es que el límite del Consejo de Gobierno de La Rioja, sea el mismo que el artículo 64 de la Ley de presupuestos del 86 establece para el Consejo de Gobierno, o por el Consejo de Ministros -mejor dicho- del Estado. Y ¿por qué? Pues porque, aunque usted ha dicho que no tiene nada que ver la cuantía del presupuesto, reconózcame que es llamativo que, a nivel nacional -con un presupuesto que me he anotado exclusivamente, para el Estado, de 7 billones ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres millones, ciento siete mil pesetas-, exista el mismo límite, que para un presupuesto que estamos en trance de aprobar -quien lo apruebe- por diez mil millones de pesetas. Saben perfectamente, también ya se ha indicado aquí y no quiero insistir en ello, que con este límite de los 50 millones, más del 90% de las obras de esta Comunidad, pueden ser susceptibles de adjudicación directa conforme a esta norma que pretenden aprobar. Y me quieren decir -sí señor Consejero-, justificar, por supuesto -insisto- que no faltaría más que no se cumplieran las normas y los trámites legales. Y es más el artículo dice que "podrá, podrá autorizar"; no dice que "es". Por

supuesto que las obras de menos de 50 millones, serán objeto siempre de la adjudicación directa, pero vamos a evitar tentaciones, vamos a evitar tentaciones, aunque frente a los que dicen que la mejor forma de caer en la tentación, perdón, de vencer a la tentación, es caer en ella; nosotros creemos que lo mejor es que eviten ustedes el darnos el gustazo de decir siempre a la oposición que, en el campo de las adjudicaciones directas, hacen lo que mejor les "peta". Vamos a evitar esa situación porque sí, en lugar de este sistema que han pergeñado para la Ley de presupuestos, ponemos un límite inferior; las obras de ese límite inferior hacia arriba, serán objeto de adjudicación en las correspondientes subastas o concursos subastas. Y seguramente, seguramente no, seguro, los trámites son más lentos y más costosos; pero sí tienen una ventaja, el concurso-subasta o la subasta, aparte de su publicidad correspondiente, que es que ahí no hay trampa ni cartón y el que más "chufra capador"; cosa que no sucede con las adjudicaciones directas. Es un poco, y de ahí va la idea -que desde luego veo entusiásticamente rechazada por el Grupo Socialista-, como las contrataciones de personal. Señor mío, si ustedes se suelen rasgar las vestiduras cuando decimos que ha habido ciertos -no quiero decir el adjetivo- aspectos oscuros en determinadas contrataciones de personal, la mejor forma que tienen

ustedes de hacernos callar, es de dar participación; sea otro Sindicato de funcionarios; sea a la oposición, en los procedimientos de selección. Una intervención pues parcial, casi de invitarles, a que participen, a que asistan, a estos procedimientos de selección. No se hace. A veces se anuncia y otras veces no se anuncia; nos lo digan expresamente y así nos lo tendremos que creer -como se dice en sentido vulgar-, nos la envainaremos. Ustedes no lo hacen así, y siguen con el límite de los 50 millones, y parece que son ustedes un poco masoquistas, porque nos vamos a meter con los 50 millones; porque no va a haber una obra, en esta Comunidad Autónoma, de más de 50 millones. No pedimos -que quede claro- anular un procedimiento legal; insisto, que faltaría más que no fuera legal. Lo que sí queremos, es un límite razonable; un límite que no sea el mismo que guardan los presupuestos generales del Estado, con los presupuestos de la Comunidad; que estaría fijado en algo así, como en 75.000 pesetas. No vamos a ser tan ilusos; pero sí creemos que un límite correcto es el de 10 millones, o, cuando menos, el de 25 millones que se ha propuesto por el Grupo Mixto.

Respecto de la enmienda número 15, cabe "mutatio órgano" lo mismo que acabamos de decir. Dejar en 25 millones el límite para poder autorizar si go pensando, que es una tentación muy fuerte para la Comisión de adquisicio-

nes; una tentación absurda y que se puede perfectamente evitar. Ciertamente, ciertamente, que es más ágil, menos problemático a efectos prácticos, el sistema de la contratación directa; por supuesto. Por supuesto para eso está; pero también está, para los supuestos de menor importancia. Lo que sucede es que la contratación directa, y así la concibe perfectamente la legislación vigente en materia de la contratación del Estado y contratación de las Administraciones Locales, no deja de ser una especie de mal menor; mal menor, para aquellas adjudicaciones pequeñas. ¿Por qué es mal menor? Pues porque evidentemente el principio de la contratación pública es fundamentalmente el principio de la concurrencia de ofertas ¿eh?, y de la publicidad. Bien, no, no me diga su señoría que la concurrencia y la publicidad se cubre convocando o pidiendo ofertas a tres empresas, por ejemplo; no nos engañemos. Lo que sucede, lo que sucede, es que lo que más nos preocupa es una sutileza; es una sutileza. Y es que en el artículo donde se contemplan estos límites, en lugar de citar la Ley de Contratos del Estado, y el artículo al que se refiere, que es el artículo 37, parece ser que además de esta cuantía, no van a exigir ninguna circunstancia especial de esa Ley de Contratos, y ciertamente me van a decir, en puridad de principios jurídicos, que no se exige ninguna otra circunstancia mas que la de la cuantía. Pero a mí me

gustaría que cuando menos una alusión-cilla a la Ley de Contratos del Estado permitiese suponer, y digo suponer, que además y sólo de la circunstancia de las pesetas de la contratación, se van a tener en cuenta siempre que se acuda a este procedimiento de la adjudicación directa, otras de las circunstancias que en el mismo se mencionan. Que no son obligatoriamente contemplables; pero que nos gustaría ver, deseablemente contempladas.

Finalmente, casi anecdótica, es la enmienda número 16, de este Grupo. En realidad digo casi, porque no lo es tanto. Son suministros menores, y ustedes lo conocen perfectísimamente, los que contempla el artículo 86 de la Ley de Contratos, "los que se refieren a bienes consumibles o de fácil deterioro, y que se adquieren en establecimientos comerciales abiertos al público". Consecuencia que en vez de pliego, pues basta con una propuesta de adquisición. Pues bien, pese a todo, nos parece mucho el medio millón de utilización en tiendas y establecimientos abiertos al público, para compra de material no inventariable. Y mientras no nos convenzan de lo contrario, pues mantendremos la postura.

Respecto de la enmienda número 17, cúmpleme manifestar a vuestras señorías, que la retiramos; porque aun cuando nos parece hasta cierto punto peligroso, peligroso modo nuevo, una innovación que ya veremos a ver qué resultado da, estaremos muy atentos a

su aplicación; no con ojos inquisitivos, ni muchísimo menos, sino curiosos, y únicamente pediremos que nos den cuenta de si da o no resultado, ese nuevo sistema que han pergeñado al respecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno en contra, señor Díez González.

**SR. Díez González:** Sí. Señor Presidente, señorías. Insistir un poco más en los argumentos del Grupo Popular. Argumentos que me he tomado la molestia de ilustrar con posiciones del mismo Grupo, se supone coherentes, en otros lugares de la Administración española; pero antes decirles una cosa, que creo que es importante. Es importante decir que, aquello a lo que no se han negado ustedes -porque la Ley de contratos del Estado data de 1965 y se ha ido renovando a medida que en los presupuestos generales se ha corregido esta Ley de contratos del Estado-, lo que para muchos de ustedes ha sido bueno en etapas anteriores de esta Ley, para agilidad, por cierto, de la Administración, ahora resulta que para la Administración Socialista no es bueno. Yo es una pregunta que a veces me planteo, si no obedece más a un sentido de maniatar a esta Administración para que no pueda desarrollar sus propuestas que se plantean en un presupuesto. Yo es una pregunta que dejo nuevamente aquí, porque -repito-,

es algo que se ha venido utilizando sistemáticamente desde el año 65, a la que ustedes no se han opuesto; la han utilizado sistemáticamente para agilidad de la Administración y ahí están sus opiniones. Quiero decirle, con el permiso del Presidente, una opinión del señor Muñoz Calero -creo que es colega suyo; concretamente creo que es Calero Rodríguez, perdón, Abogado del Estado y Portavoz de su Grupo en el Parlamento-, que tengo el Diario de Sesiones del Debate de presupuestos del año 84, en el que el Portavoz de su Grupo, y precisamente en una enmienda del mismo carácter y de discusión con el Portavoz del Grupo Socialista, que casualmente era el Diputado Martínez San Juan de La Rioja, y sin ambagues en el Diario de Sesiones de la fecha 29 de noviembre del 84, en la página 1.914, decía el señor Calero Rodríguez: "Sin embargo, llegados a este año 1984, y en el Debate para 1985, nosotros tenemos que admitir que el principio de agilidad en la contratación y el principio de eficacia administrativa exige mantener este sistema de contratación en los límites establecidos..." y seguía el Diputado.

Creo que también hay que decir que, a veces, cuando desde la oposición se hacen planteamientos autonomistas y se nos compara con el Estado, con Madrid, con lo que se hace en Madrid, con lo que se hace fuera. Y se nos pone e incluso se nos quiere llevar al raquitismo del complejo de ser riojanos y

tener un derecho inferior a otras regiones. Creo que esto no se utiliza en estos momentos; la equiparación precisamente por autonomista con lo que se hace en Madrid y en otras regiones, porque hay que decirlo: En Baleares 50 millones; en Cantabria en los presupuestos del 85, 40 millones. ¿Qué pasa aquí? Que en lo que en otros sitios es bueno para agilizar un procedimiento administrativo y que la gestión de un Gobierno mejore notablemente, aquí se quiere coartar. ¿Queremos que la Administración riojana mejore, que se hagan cosas, o queremos que no se hagan cosas, que se hagan controles excesivos, que se abuse de la burocracia? Yo creo que estamos en una trampa y ustedes tienen la contestación a la misma. Repito los argumentos en las demás enmiendas que hace relación a este tema de la contratación directa.

Me dicen que retiran la enmienda número 17, del Grupo Popular. Me alegro que la retire, porque eso va en beneficio, por supuesto, nosotros no la íbamos a aceptar -sí, sí, que digo que voy a dar una explicación lo mismo que la han dado para retirarla, y digo que me alegro que la retiren puesto que nosotros no la íbamos a aceptar-, dado que era incoherente con planteamientos de apoyo a los municipios que se planteaban anteriormente. Estamos tratando de apoyar a los municipios con frases quizás buenas; pero, sin embargo, en una enmienda se pretende evitar que haya subvenciones a los mu-

nicipios.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Díez González, está retirada.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Me alegro que se retire. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Turno de rectificación.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Como viene siendo habitual a veces se coge el tubérculo por las hojas; pero en fin, bueno, vamos a ver. El amigo Calero, de mi promoción por cierto, pues no sé lo que diría en los presupuestos generales del Estado. Me trae absolutamente sin cuidado. Muchas veces nos equivocamos ¿eh? hasta los Abogados del Estado, que ahora somos Letrados del Estado. Pero lo que está claro es que, yo lo que he dicho, es que no veo por qué el límite tiene que ser idéntico el del Estado y el de La Rioja. Y no es ningún complejo, vamos, es que no he visto aquí... Pues ustedes quieren que La Rioja vaya delante y ahora nos quitan un límite, si es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. No sé, no entiendo, no entiendo. Vamos, perdón, me he explicado mal.

Respecto a las etapas anteriores, ya me han dejado ya con absoluta sorpresa. Está usted hablando con un Diputado que yo creo que no ha ganado una elección política en su vida. O sea

que en eso, debo ser de los más bati-dos en mi corta experiencia política. Y respecto de otras Comunidades Autónomas, pues mire usted. Aquí siempre nos hablan de Cantabria... Pues mire, si Cantabria funcionara muy bien, seguro que no la iban a mencionar. Naturalmente que la mencionan; pero claro, es que nosotros podríamos mencionar, por ejemplo, a Baleares, donde sus Diputados, de su Grupo, han presentado enmiendas prácticamente análogas a las nuestras. Esto es reduciendo, o intentando reducir... Sí, sí me han pasado una nota ¿eh?, no lo sabía yo ¿eh? Que conste.

Por lo demás hagan lo que quieran. Yo vuelvo a repetir que el procedimiento de adjudicación directa, evidentemente es un procedimiento legal; eso está claro. Insisto que faltaría más claro, que fuera procedimiento de adjudicación "digitalina". Lo que sí les digo es que, en fin, estaremos atentos. Que articulen ustedes los medios de publicidad adecuados y que bueno, que si son ustedes tan masoquistas que quieren esto, pues que le vamos hacer... Haya paz, y después gloria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz. Tiene la palabra el señor Díez González, para turno de rectificación.

**SR. DÍEZ GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Yo creo que es positivo el que se-

pamos todos los Diputados y todos los Grupos Parlamentarios, que hay una labor importante por todos nosotros a llevar, a través del control parlamentario de lo que el Ejecutivo viene haciendo y no solamente el Tribunal de Cuentas. Yo no les quería dar pistas; pero vamos se las voy a dar, y las pistas están muy claras. En vez -yo creo que lo he dicho esta tarde- de decir ¡cuántas modificaciones de crédito hay!; ¡Dios mío cuántas modificaciones hace este Gobierno!; ¡Cuántos contratos directos o cuántas contrataciones directas hace este Gobierno! El expediente va a estar en la Cámara... Hurguemos en el expediente, comprobemos si esos contratos, esas contrataciones directas, pues están conforme a Ley y si hay algún diablillo o alguna sospecha complicada por ahí. Ustedes son la oposición. Las modificaciones de crédito digo exactamente lo mismo. Yo creo que hay un papel importante por parte nuestra, por parte de los Grupos Parlamentarios, para no solamente comprobar que se cumple la Ley, sino también el carácter de dirección política que hace que el Gobierno pueda modificar el presupuesto. Yo creo que ahí, el papel nuestro es fundamental. De ahí que creo y espero, que esta Ley es Ley y nos obliga a todos, por supuesto. La hagamos cumplir entre todos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Hemos terminado así el Deba-

te. Y vamos a pasar a las votaciones de los Títulos III y IV, ya debatidos.

Artículo 22, enmienda número 61, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 61, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 22. Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 61, del Grupo Mixto.

Votamos el artículo 22. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Como no repitamos la votación, no nos vamos a enterar en la Mesa si han votado. Ha habido Diputados que han votado a favor; digo, perdón, en contra, y se han abstenido. No es igual, señor Valoria, es muy serio esto.

**SR. VALORIA ESCALONA:** Sí, si lo entiendo.

**SR. PRESIDENTE:** Artículo 22. Resultado.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el artículo 22. Votos a favor, 17; en contra, 8; abstenciones, 7.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, queda



aprobado el artículo 22.

Los artículos 23, 24 y 25, no tienen enmiendas, ¿podemos votarlos agrupadamente? Se votan agrupadamente.

Título III, artículos 23, 24 y 25. ¿Votos a favor? Gracias. Por asentimiento quedan aprobados los artículos 23, 24... Perdón, perdón.

**SR. JIMENO SAN JUAN:** (Ininteligible).

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Jimeno, no le piden explicaciones de esto que acaba de ocurrir.

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Resultado de la votación a los artículos 23, 24 y 25. Votos a favor, 32; en contra 1, y abstenciones ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan pues aprobados los artículos 23, 24 y 25.

Título IV, al artículo 26, enmienda número 14 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 14, presentada al artículo 26 por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, 1.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 14, del Grupo Popular.

El Grupo Mixto, número 62. Enmienda

número 62. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 62, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 62. Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 62, del Grupo Mixto.

A la enmienda número 63 del Grupo Mixto ha habido una transaccional firmada debidamente por todos los Grupos Parlamentarios. Entiendo entonces que se aprueba por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento la enmienda número 63, del Grupo Mixto.

Grupo Popular, enmienda número 15. Pasamos a la página 14, del cuadernillo; número 15, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones ninguna a la enmienda número 15, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al artículo 26.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada dicha enmienda.

Grupo Mixto, enmienda número 64, al artículo 26.3. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación a la enmienda número 64, presentada por el Grupo Mixto, al artículo 26. Votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 64, del Grupo Mixto, al artículo 26.

El Grupo Popular tiene la enmienda número 16, al artículo 26. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación a la enmienda número 16, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al artículo 26, que ha resultado con la siguiente votación. A favor, 15 votos; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la enmienda número 16, al artículo 26. Y por último, vamos a votar el artículo 26. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** El artículo 26, tal como queda, ha resultado con la siguiente votación. Votos a favor, 17; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 26.

El artículo 27 tiene una sola enmienda, al haberse retirado las res-

tantes.

Enmienda 65, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre la enmienda número 65, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al artículo 27. A favor, 15 votos; en contra, 17 votos; abstenciones, ningún voto.

**SR. PRESIDENTE:** Rechazada la enmienda número 65, procede ahora votar el artículo 27. Separamos, a petición del Grupo Mixto, el párrafo 1.

Votamos artículo 27, párrafo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Votación sobre el párrafo 1 del artículo 27, tal como está en el texto del Proyecto. A favor, 17 votos; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

**SR. PRESIDENTE:** Y el resto del artículo 27. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** A favor del artículo 27, salvo el párrafo 1º, 18 votos; en contra, ninguno; abstenciones, 14.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobado el artículo 27.

El artículo 28 tiene retiradas las

enmiendas que se habían presentado.

Artículo 28. ¿Votos favorables?; ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones? Por asentimiento queda aprobado el artículo 28.

El artículo 29 no tiene ninguna enmienda y el 30 tampoco. Votamos agrupadamente el artículo 29 y 30. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones? Por asentimiento quedan aprobados los artículos 29 y 30.

Y entramos en las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales. No se han presentado ninguna enmienda a las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales. Tengo que advertir que se ha incorporado al texto una Disposición Adicional nueva, la sexta, que viene recogida en el texto del Dictamen de la Comisión. ¿Votamos agrupadamente? Pregunto a los Portavoces, ¿agrupamos las Disposiciones? Las agrupamos. Votamos entonces la Disposición Adicional primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, nuevas. Las Transitorias primera, única transitoria, y las Finales primera, segunda, tercera y cuarta, con el Anexo que tampoco tiene enmiendas de créditos ampliables.

¿Votos a favor?; ¿Votos en contra?;

¿Abstenciones?

Por asentimiento quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales, con el Anexo citado.

Queda pues así aprobado el Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para 1986.

Antes de levantar la sesión quiero agradecer a todos cuantos han trabajado en este Proyecto, Consejo de Gobierno y Diputados y, muy especialmente, a los funcionarios de la Cámara que han desarrollado un ímprobo trabajo que nos ha facilitado muchísimo la tarea para este arduo Debate.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Antes del agradecimiento me gustaría preguntar, si va a haber votación total de los presupuestos.

**SR. PRESIDENTE:** Al no ser Ley Orgánica no hay votación total, porque han sido votados artículo por artículo, y estado por estado. El Reglamento sólo exige eso, para las Leyes Orgánicas.

Aprobado -repito-, el Proyecto de Ley. Se levanta la sesión.

(Eran las veintitrés horas).

